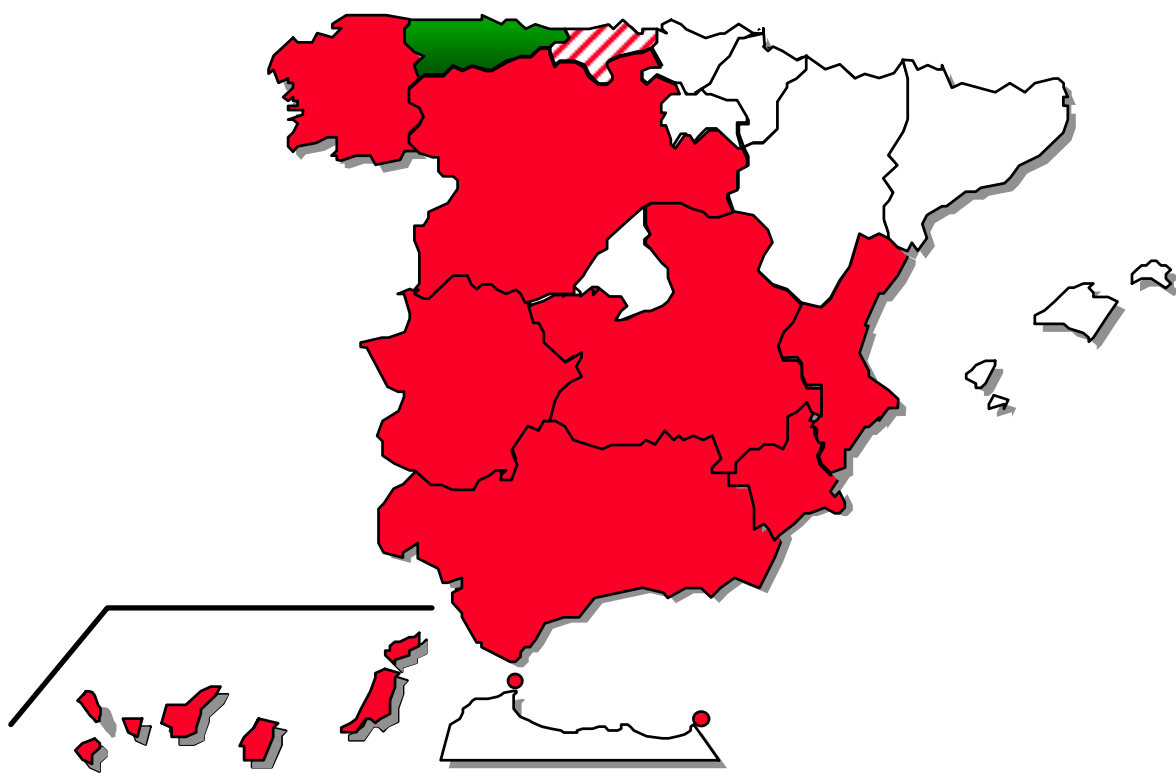


# FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

## PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS 2000-2006



INFORME FINAL



# ESPAÑA



MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA

GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS  
COMUNITARIOS

# Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000/2006



**INFORME FINAL**

Abril 2011

# INDICE

IDENTIFICACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>2. SITUACION DE LA AP LICACIÓN DE LOS EJ ES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>31</b>
2.1. <i>Descripción del avance de la ejecución por ej es prioritarios y medidas .....</i>	32
2.2. <i>Seguimiento de indicadores .....</i>	197
<b>3. EJECUCION FINANCIERA .....</b>	<b>259</b>
3.1. <i>Ejecución financiera por proyectos .....</i>	260
3.2. <i>Cuadro de financiación por ej es prioritarios, medidas y ámbitos de intervención .....</i>	261
3.3. <i>Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas .....</i>	268
3.4. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea .....</i>	274
3.5. <i>Pagos realizados por las Autoridades pagadoras a los beneficiarios finales .....</i>	277
3.6. <i>Información financiera del Fondo Social Europeo .....</i>	280
3.7. <i>Relación de proyectos inacabados o no operativos .....</i>	285
3.8. <i>Proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos .....</i>	287
3.9. <i>Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7% .....</i>	287
3.10. <i>Liberaciones de com promisos efectuadas con arreglo a la norm a de descompromiso automático n+2 .....</i>	287
<b>4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL .....</b>	<b>288</b>
<b>5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN .....</b>	<b>291</b>
5.1. <i>Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos .....</i>	292
5.2. <i>Control financiero.....</i>	308
5.3. <i>Evaluación. ....</i>	363
5.4. <i>Resumen de los problem as más significativos plante ados al gestionar la intervención .....</i>	375
5.5. <i>Utilización de la Asistencia Técnica .....</i>	376
5.5. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención .....</i>	377
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</b>	<b>394</b>
6.1. <i>Norm ativa medioambiental .....</i>	395

6.2. Normativa en materia de contratación pública .....	402
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres .....	404
6.4. Normas de competencia.....	415
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 .....	417
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).....	417
6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas .....	423
6.8. Coherencia con otras políticas .....	425
<b>7. GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>432</b>
<b>8. PROYECTOS DE LA RED TRANSEUROPEA.....</b>	<b>442</b>
<b>APÉNDICE Anualidad 2008 y primer semestre de 2009.....</b>	<b>445</b>
<b>ANEXO I Relación de proyectos.....</b>	<b>475</b>
<b>ANEXO II Publicidad.....</b>	<b>747</b>

## IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<i>Nº del programa (Nº CCI):</i> 2000ES161PO004
	<i>Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:</i> Objetivo nº 1
	<i>Estado miembro / Región</i> España / Principado de Asturias
	<i>Denominación de la Intervención:</i> Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006
	<i>Años de programación:</i> 2000-2006
	<i>Autoridad de gestión:</i> Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda
	<i>Autoridades pagadoras:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.G. de Certificación y Pagos (FEDER)</li> <li>• UAFSE (FSE)</li> <li>• S.G. Programas y Coordinación (FEOGA-O)</li> </ul>
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<i>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.</i> Mediante procedimiento escrito iniciado el 30 de abril de 2010
	<i>Incluye el informe 2008-2009:</i> SI

## ***INTRODUCCIÓN***

## INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Informe Final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C(2006) 3424, de 1 de agosto de 2006, que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones del periodo 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Apéndice una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C(2009) 1128, de 18 de febrero de 2009.

Se anexa, asimismo, a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este Informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C(2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C(2009) 960, de 11 de febrero de 2009.

### **Programa Operativo Integrado.**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Asturias 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 15 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 224**, de 15 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 2.052.623.328 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 1.338.893.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.028.600.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 206.118.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 104.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional se elevaba a 713.730.328 euros.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 120** de 12 de marzo de 2003 se aprobó un nuevo plan de financiación, que sustituyó al plan de la Decisión C(2001) 224, de 15 de febrero de 2001, según el cual el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado era de 2.050.799.244 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios continuó en 1.338.893.000 euros y la aportación nacional ascendía a 711.906.244 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1, 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión de la Comisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modificó el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

El Reglamento (CE) 1260/1999, en su artículo 14.2 establece la revisión y adaptación, en su caso, de los programas operativos una vez efectuada la evaluación intermedia y asignada la reserva de eficacia.

Con fecha 19 de julio de 2004 se registró la entrada en la Comisión Europea de la solicitud de modificación del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el día 19 de mayo de 2004 y la asignación de la Reserva de Eficacia.

El Programa Operativo Integrado de Asturias fue modificado mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5065**, de 13 de diciembre de 2004, conforme a la cual el coste total se elevó a 2.164.177.964 euros, siendo la contribución comunitaria para el conjunto de los tres Fondos Estructurales que en él participan de 1.397.911.755 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.079.307.156 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 212.429.599 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 106.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendió a 766.266.209 euros.

Mediante la **Decisión de la Comisión C(2005) 5804**, de 19 de diciembre de 2005 se modificó el plan de financiación del Programa Operativo conforme a las adaptaciones acordadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2005, variando el coste total del Programa, que se elevó a 2.163.720.723 euros, sin alterar la participación de la ayuda comunitaria.

El Programa Operativo Integrado de Asturias fue modificado mediante **Decisión de la Comisión C(2006) 5643**, de 17 de noviembre de 2006, conforme a las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 31 de mayo de 2006,



variando el coste total elegible que se elevó a 2.167.915.586 euros, sin alterar la participación de los Fondos Estructurales.

El Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el día 15 de diciembre de 2008 aprobó la propuesta de solicitud de prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos del Programa Operativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento 1260/1999 del Consejo. La solicitud fue enviada a la Comisión Europea el día 22 de diciembre 2008, que, mediante **Decisión C(2009) 1128**, de 18 de febrero de 2009, estableció como fecha final de elegibilidad del periodo de programación 2000-2006, el 30 de junio de 2009.

### **Complemento de Programa.**

El día 6 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Hay que destacar que los interlocutores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma forman parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes del mismo.

El día 9 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el mencionado Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 14 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

### Primera adaptación del Complemento de Programa

El día 25 de julio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 14 de noviembre de 2001:

- Correcciones de errores materiales, cambios en las previsiones y unidades de medida, cambios de denominación, así como acomodar el significado de ciertos indicadores a la valoración que se hizo en su momento en varias medidas, y más concretamente en las medidas: 1.1, 1.3, 1.5, y 5.10.
- Modificación del peso financiero en el PO relativo a las medidas 3.6 y 6.3 de los indicadores de reserva de eficacia, así como la elevación de las previsiones de los indicadores de eficacia 4003 y 4020.

- Adaptaciones de los tramos financieros de la ayuda FEOGA-O de las medidas 7.3, 7.7 y 9.3 entre Administraciones. La ayuda asignada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se imputa a la Administración Regional.
- Reasignación de la ayuda F.S.E. entre las medidas 43.3 y 43.4.
- Reasignación de la ayuda FEDER entre las medidas 3.1, y 3.6, e inclusión de un nuevo Beneficiario Final (Confederación Hidrográfica del Norte) en la medida 3.3, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Asunción por la Administración Regional, como consecuencia del traspaso de competencias en materia de sanidad, a partir de 1 de enero de 2002 del importe de la ayuda FEDER asignada en el Programa al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
- Reasignación de la ayuda FEDER entre las medidas 5.8 y 5.9.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión con fecha 9 de septiembre de 2002.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001)224 de 15 de febrero de 2001.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 120** de 12 de marzo de 2003 se aprobó un nuevo plan de financiación, según el cual el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado era de 2.050.799.244 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios continuaba en 1.338.893.000 euros y la aportación nacional ascendía a 711.906.244 euros.

### Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 la supresión de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación:

- Indicador 4050. Población rural beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales.
- Indicador 4075. Renovación/modernización FF.CC. convencional (% de gasto contratado s/total).

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Reglamento (CE) 1260/1999, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 3 de diciembre de 2002.

Con fecha 7 de febrero de 2003 los servicios de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

### Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 18 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 7 de febrero de 2003:

- Inclusión en la descripción de las medidas 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10, competencia del Ministerio de Medio Ambiente, del párrafo: "*Asimismo, se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida, incluida en el Programa Operativo*". Esta propuesta no exige fijar fecha de elegibilidad puesto que viene fijada por la propia Decisión del Programa Operativo.
- Inclusión de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas como beneficiario final en la medida 3.3, dotándole en la anualidad 2003 con 1.723.759 euros de Ayuda FEDER inicialmente asignada a la Confederación Hidrográfica del Norte en esta medida.
- Inclusión del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento) como beneficiario final en la medida 6.3.
- Incorporación en la medida 3.5 del indicador "Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas"
- Incorporación en la medida 6.1 de los indicadores: "Incremento tráfico pesado" y "Tiempo ahorrado por número de usuarios"

A título informativo se comunicó al Comité:

- Reasignación de 10 millones de euros de coste elegible en la anualidad 2003 del Mº de Fomento a FEVE en la medida 6.3. "Ferrocarriles".
- Corrección del cuadro financiero de Asistencia Técnica, traspasando importes del punto 3 "Evaluación intermedia", al punto 2.2 "Sueldo de personal funcionario" (FEDER), que no contaba con asignación financiera.

Con fecha 24 de octubre de 2003, los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

### Cuarta adaptación del Complemento de Programa

El 19 de mayo de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión se aprobó la propuesta de modificación del Programa Operativo y la adaptación del Complemento del Programa, como consecuencia de las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Distribución de la reserva de eficacia asignada al Programa a las medidas: 1.1, 1.3, 2.7, 3.9, 43.2, 45.18, 6.1, 6.4 y 7.2, que supone un incremento de 59.018.755 euros de Ayuda Comunitaria.
- Reasignación de la programación, que no representa variación alguna de la Ayuda Comunitaria, entre las siguientes medidas:
  - Incremento de la dotación financiera de las medidas: 1.2, 1.8, 2.2, 2.3, 3.3, 3.9, 41.12, 42.6, 43.2, 5.6, 5.9, 6.4, y 9.2.
  - Disminución de la dotación financiera de las medidas: 2.5, 3.1, 3.6, 41.1, 41.15, 42.7, 44.11, 7.5, 7.7 y 7.9.
- Redistribución de la Ayuda FEDER entre Beneficiarios Finales en la medida 6.3 “Ferrocarriles”.
- Creación de la Medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), con la Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Norte como Beneficiarios Finales.
- Ampliación de la descripción de la ficha técnica del Eje 41.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas: 1.2, 3.9, 3.10, 41.15, 6.4, 7.5, 7.7 y 7.9.
- Inclusión como actuaciones alternativas en la medida 43.4 de: “Portal de formación y empleo (Trabajastur); Desarrollo del sistema informático (Sintrafor) y Proyectos de investigación sobre empleabilidad”.
- Inclusión como actuación alternativa para la medida 45.18 de la “financiación del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil”.
- Inclusión del Principado de Asturias como Beneficiario Final en todas las medidas gestionadas por la Administración Autonómica.
- Inclusión del Organismo Autónomo Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente como Beneficiario Final en las Medidas 3.9 y 3.10.
- Incorporación de la Autoridad Portuaria de Avilés como nuevo Beneficiario Final en la Medida 6.4.
- Modificación de los indicadores de las medidas: 1.1, 1.3, 1.5, 1.8, 2.2, 3.9, 3.10, 41.12, 41.13, 41.14, 42.6, 42.7, 43.2, 43.4, 44.10, 44.11, 45.18, 5.9, 6.1, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.5, 7.7, 7.8, 9.2 y 9.3, e inclusión de indicadores en la nueva medida 3.2.

Con fecha 8 de febrero de 2005, los servicios de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de la nueva versión del Complemento de Programa.

### Quinta adaptación del Complemento de Programa

El día 3 de junio de 2005 se celebró la quinta reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Comité de Seguimiento autorizó la modificación del Programa Operativo y las adaptaciones del Complemento de Programa.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Unificación de los Beneficiarios Finales RENFE y Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en ADIF, asumiendo éste la gestión de los proyectos de ambos organismos.
- Reasignación de la programación, que no representa variación alguna de la Ayuda Comunitaria programada, entre las siguientes medidas:
  - Incremento de la dotación financiera de las medidas: 3.2, 3.3, 42.6 y 7.2.
  - Disminución de la dotación financiera de las medidas: 3.5, 3.6, 42.7, 42,8, 7.7 y 9.3.
- Ajuste entre las anualidades 2005 y 2006 de los ejes 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos” y 6 “Redes de transporte y energía”.
- Supresión de indicadores de seguimiento de las medidas: 6.3 y 7.2.
- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.6, 1.10, 2.3, 2.7, 3.3, 3.4, 3.8, 3.9, 3.10, 41.1, 41.12, 41.13, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 5.1, 5.3, 5.6, 5.7, 5.8, 5.10, 6.1, 6.3, 6.6, 7.2, 7.7 y 9.1.

Con fechas 16 de septiembre y 21 de diciembre de 2005, los servicios de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programa e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de dicha intervención.

### Sexta adaptación del Complemento de Programa

El día 31 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Comité de Seguimiento autorizó la modificación del Programa Operativo y las adaptaciones del Complemento de Programa.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Inclusión en la descripción de la medida 3.5 competencia del Ministerio de Medio Ambiente, la referencia a las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Costas relativas a la adquisición de zonas costeras para su protección y preservación ambiental, incorporándolas al Dominio Público Marítimo Terrestre.

- Reasignación de la programación, que no represento variación alguna de la Ayuda Comunitaria programada, entre las siguientes medidas:
  - Incremento de la dotación financiera de las medidas: 41.12, 42.7, 43.2, 45.16, 6.1, 6.3 y 6.4.
  - Disminución de la dotación financiera de las medidas: 3.3, 3.5, 3.6, 41.14, 42.6 y 42,8.
- Redistribución de la Ayuda FEDER entre Beneficiarios Finales en la medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” que no implicaron modificación alguna en el plan financiero de la medida.

En el ámbito FEOGA-Orientación, a título informativo se comunicó al Comité los siguientes ajustes internos:

- Reasignación de dotaciones financieras de Parques Nacionales destinadas a la Dirección General para la Biodiversidad y a la Comunidad Autónoma en la medida 3.9.
- Reasignación de recursos entre Parques Naturales y la Dirección General para la Biodiversidad en la medida 3.10.
- Supresión de indicadores de seguimiento de la medida 5.6
- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas: 41.14, 41.15, 42.6, 42.7, 42.8, 43.2, 43.3, 44.11 y 5.8.

Con fecha 23 de noviembre de 2006, los servicios de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de la nueva versión del Complemento de Programa.

#### Séptima adaptación del Complemento de Programa

El día 14 de junio de 2007 se celebró la séptima reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Comité de Seguimiento acordó la modificación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la programación, que no representó, en ningún caso una variación en la Ayuda Comunitaria programada ni del coste subvencionable ni, por tanto del plan financiero del Programa Operativo entre las siguientes medidas:
  - Incremento de la dotación financiera de la medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”.
  - Disminución de la dotación financiera de la medidas 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”

- Redistribución de la Ayuda FEDER entre Beneficiarios Finales en la medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” que no implicaron modificación alguna en el plan financiero de la medida.

Con fecha 22 de febrero de 2008, los servicios administrativos de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de la nueva versión del Complemento de Programa.

#### Octava adaptación del Complemento de Programa

El Comité de Seguimiento del Programa aprobó, mediante procedimiento escrito iniciado el 27 de junio de 2008 la propuesta de modificación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la programación, que no representó, en ningún caso una variación en la Ayuda Comunitaria programada ni del coste subvencionable ni, por tanto del plan financiero del Programa Operativo entre las siguientes medidas:
  - Incremento de la dotación financiera de las medidas 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas”, 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” y 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”.
  - Disminución de la dotación financiera de las medidas 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas”, 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos”, 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados” y 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”

#### Novena adaptación del Complemento de Programa

El Comité de Seguimiento del Programa aprobó, mediante procedimiento escrito iniciado el 1 de diciembre de 2008 la siguiente propuesta de modificación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

- Adaptación de la descripción de la ficha técnica de medida 6.4 “Puertos” (FEDER)
- Supresión de indicadores de seguimiento de la medida 5.9.
- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 2.2., 2.5, 2.7, 3.1, 3.3., 3.6, 3.9, 3.10, 4.1.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 6.1, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.8 y 9.3.

Además, el Comité aprobó la posibilidad de efectuar cualquier otra adaptación, tanto actualización de previsiones como su eventual supresión, que procediese con anterioridad al cierre del Programa Operativo

- Modificación de ámbitos de intervención en las medidas: 1.1, 1.5, 1.6, 3.2, 3.6, 3.9, 5.3, 5.7, 7.2, 7.5, 7.8 y 7.9.

Asimismo, el Comité de Seguimiento aprobó la posibilidad de efectuar cualquier otra modificación de los ámbitos de intervención para las diferentes medidas incluidas en el Complemento de Programación que procediese con anterioridad al cierre del Programa Operativo.

#### Décima adaptación del Complemento de Programa

El día 16 de junio de 2009, se remitió a la Comisión Europea la nueva versión del Complemento de Programa, una vez incorporadas las actualizaciones de indicadores realizadas en virtud del mandato otorgado por el Comité de Seguimiento mediante consulta por procedimiento escrito iniciada el 1 de diciembre de 2008 y presentadas al citado Comité en su reunión del día 27 de mayo de 2009.

Asimismo, se incorporó al documento la fecha final de elegibilidad del periodo de programación 2000-2006, 30 de junio de 2009, establecida mediante Decisión de la Comisión C(2009) 1128.

Con fecha 10 de julio de 2009, los servicios de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de la nueva versión del Complemento de Programa, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.



***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A  
LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***

## **1. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

Este apartado está dedicado a analizar la evolución de la economía asturiana desde el año 2000 hasta la actualidad y el proceso de cambio estructural que se ha producido a lo largo de este periodo.

La mayor parte de esta década ha estado protagonizada por una fase alcista del ciclo económico que ha repercutido en una mejoría significativa de las principales variables del mercado de trabajo, en consonancia con lo ocurrido en el conjunto nacional. No obstante, desde el año 2008 se ha producido un giro absoluto de la tendencia y la economía asturiana, al igual que la española y la mundial, se ha sumido en una profunda crisis, sobre cuya duración y consecuencias existe actualmente una elevada incertidumbre.

Tanto en la fase alcista como en la crisis, la economía asturiana ha tenido un comportamiento similar al del conjunto nacional, abandonando las particularidades que la habían excluido de anteriores periodos de crecimiento. Esta circunstancia ha sido posible gracias a las transformaciones realizadas durante esta década y las anteriores en los sectores más obsoletos de la economía regional, que han permitido liberarla de rigideces que impedían su expansión. Complimentada la mayor parte de esta reestructuración, el comportamiento no podía más que adaptarse al del conjunto nacional, sometidos como están ambos ámbitos a los mismos estímulos y avatares externos.

Algunos elementos claves en este profundo cambio estructural han sido las políticas vinculadas al Programa Operativo del Principado de Asturias, relativas a la modernización del tejido empresarial, al desarrollo de infraestructuras básicas o a la formación de trabajadores y desempleados. Las estrategias fundamentales del Programa Operativo han sido:

- La mejora de las infraestructuras básicas y de los sistemas de protección del medioambiente.
- El aumento de la productividad y de la competitividad de las empresas ubicadas en Asturias.
- Las políticas de empleo y formación, en especial en lo referente a la igualdad de oportunidades y la inserción de las mujeres en el mercado laboral.
- El desarrollo e innovación tecnológica.

Estas estrategias han colaborado en el proceso de crecimiento económico asturiano durante los últimos años, generando, además, efectos duraderos sobre aspectos estructurales de la economía.

En el Cuadro 1 se recogen las principales referencias estadísticas que enmarcan el periodo de análisis, correspondiente a los años 2000 a 2008 (último año completo para el que están disponibles la mayor parte de referencias).

**Cuadro 1**  
**Referencias estadísticas del Principado de Asturias**

	Año 2000		Año 2008	
	Asturias	España	Asturias	España
Superficie (Km <sup>2</sup> )	10.603,57	505.988	10.603,57	505.988
Población (miles)	1.076,57	40.499,79	1.080,14	46.157,82
Densidad de población (hab./Km <sup>2</sup> )	101,5	80,0	101,9	91,2
Población 0-14 años (%)	10,4	14,6	10,0	14,4
Población 15-64 años (%)	68,1	68,6	68,2	69,0
Población 65 y más años (%)	21,4	16,9	21,8	16,5
Población activa (media anual)	423,5	18.002,3	493,2	22.848,2
Población ocupada (media anual)	351,7	15.505,9	451,5	20.257,7
Población parada (media anual)	71,9	2.496,4	41,7	2.590,6
Tasa de actividad (% medio anual)	45,4	53,6	52,7	59,8
Tasa de empleo (% medio anual)	37,7	46,2	48,2	53,0
Tasa de paro (porcentaje medio anual)	17,0	13,9	8,5	11,3
Población ocupada en agricultura <sup>(2)</sup> (media anual)	9,0	6,6	4,3	4,0
Población ocupada en la industria <sup>(2)</sup> (media anual)	21,2	19,9	15,7	15,8
Población ocupada en construcción <sup>(2)</sup> (media anual)	11,1	11,1	11,8	12,1
Población ocupada en servicios <sup>(2)</sup> (media anual) <sup>(3)</sup>	58,7	62,4	68,2	68,1
Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones €) <sup>(3)</sup>	12.579,6	570.560,0	21.737,7	996.154,0
Valor Añadido Bruto a precios básicos/habitante (€)	11.684,9	14.088,0	20.124,9	21.581,5
Situación relativa Valor Añadido Bruto a precios básicos/habitante (España = 100)	82,9	100,0	93,2	100,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

<sup>(2)</sup> Porcentaje sobre el total de ocupados

<sup>(3)</sup> Datos *avance* del año 2008

## LA POBLACIÓN

La población asturiana se ha mantenido prácticamente estable a lo largo de la última década, que comenzaba con 1.076.567 habitantes para terminarla con 1.085.289, según se desprende de las cifras oficiales de población publicadas por el INE para el año 2009.

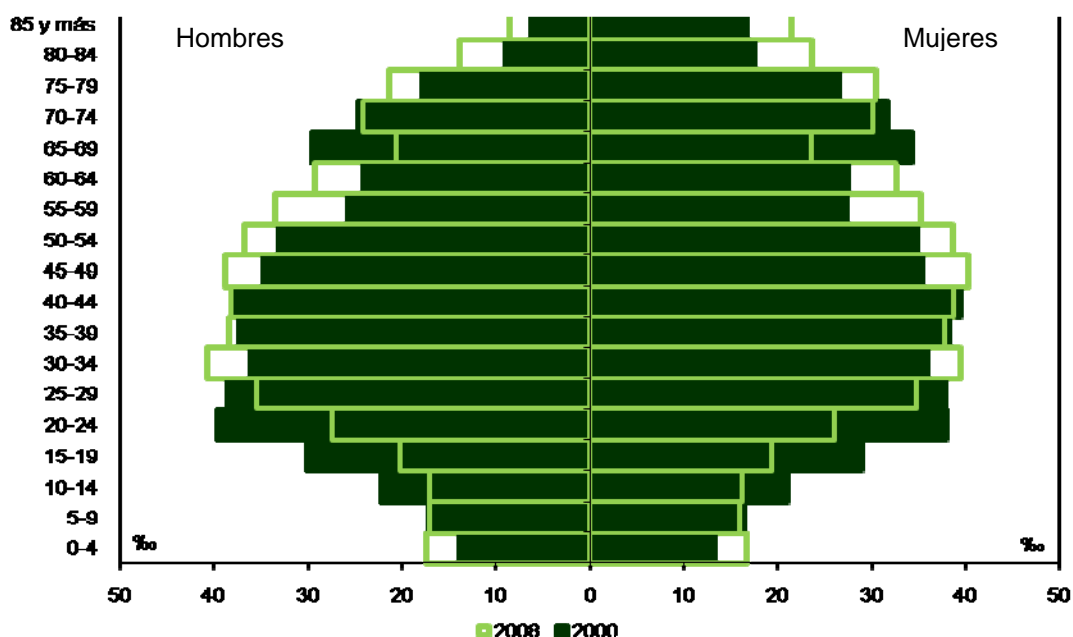
El ligero incremento, del 0,8%, contrasta con el fuerte crecimiento que ha experimentado la población en el conjunto de España en este mismo periodo, en el que ha pasado del entorno de los 40 millones de habitantes a más de 46 y medio, registrando una tasa superior al 15%.

La diferencia en el ritmo de crecimiento registrado en Asturias y España tiene orígenes diversos vinculados, por una parte, a la particular estructura de la población asturiana y, por otra, a la menor intensidad en la llegada de inmigrantes.

Como se observa en el Gráfico 1, la estructura de la población asturiana dista mucho de presentar la tradicional forma de pirámide, en la que los grupos más amplios se sitúan en las edades inferiores y dicha amplitud decrece a medida que aumenta la edad. Por el contrario, la estructura poblacional asturiana se adapta a la más habitual en los países occidentales, que se caracteriza por una fuerte concentración de la población en los estratos centrales, un ensanchamiento de las cohortes con más edad con respecto a la tradicional figura piramidal y un estrechamiento en la base, representativo de las reducidas tasas de natalidad.

Estas dos últimas características se encuentran acentuadas en el caso asturiano, en donde la presencia de mayores de 65 años es superior a la media de España y la de menores de 15 años es inferior. En concreto, en el año 2008 el grupo de personas con 65 y más años representaba en Asturias el 21,8% de la población, cinco puntos más que en el conjunto de España, mientras que los menores de 15 años tan sólo suponían el 10% del total, frente al 14,4% a que ascienden en el conjunto nacional.

**Gráfico 1. Estructura de la población, según sexo y edad en Asturias, 2000-2008**



Fuente: INE. Padrón municipal.

A lo largo de los últimos años estas características no han hecho más que enfatizarse ya que, como muestra este mismo gráfico, se ha producido un envejecimiento de la población, reflejado en un ensanchamiento de mitad superior y en un estrechamiento de la base de la pirámide, reflejo de las reducidas tasas de natalidad de la región, que únicamente parecen corregirse en los últimos años, de forma que el estrato entre cero y cuatro años es en 2008 ligeramente más amplio que el de cinco a nueve años.

A pesar de este último giro optimista en los niveles de natalidad, lo cierto es que el movimiento natural de la población ha arrojado cifras negativas en Asturias desde hace más de veinte años. A lo largo de la presente década, el número anual de nacimientos se ha situado en una media de 7.321, frente a 12.496 defunciones, lo que genera un saldo negativo superior a 5.000 efectivos anuales.

La estabilidad del número de defunciones en este periodo provoca que el saldo de cada año esté condicionado por la evolución del número de nacimientos, que se ha venido incrementando desde los menos de 7.000 de los primeros años de la década hasta los 8.343 de 2008, de forma que el saldo vegetativo ha evolucionado hacia niveles menos negativos y cercanos a los 4.000 efectivos anuales.

Esta mejoría de los niveles de natalidad se ha producido por un incremento de la fecundidad, dado que el número de mujeres en edad fértil es ahora mayor que en el año 2000. En concreto, el índice sintético de fecundidad ha pasado de 0,86 hijos por mujer a 1,08 entre 2000 y 2008, aunque todavía se encuentra lejos del 1,46 que se registra en España.

El segundo elemento que ha diferenciado la evolución demográfica de Asturias en relación con su entorno más inmediato ha sido la diferente intensidad de los flujos migratorios de entrada, si bien el saldo migratorio positivo ha permitido compensar las pérdidas de población derivadas de la evolución vegetativa.

Hasta el año 2006 el saldo migratorio positivo se producía gracias a la diferencia entre entradas y salidas desde el extranjero, dado que el saldo migratorio interregional era ligeramente negativo. En concreto, la cifra de entradas desde el extranjero superaba a la de salidas en un rango entre las 5.000 y 6.000 personas cada año, mientras que el saldo interregional restaba unos 1.000 efectivos anuales. A partir del año 2006 el saldo interregional se vuelve positivo y se produce una aceleración de las inmigraciones procedentes del extranjero, lo que determina que la aportación neta de población por la vía de los movimientos migratorios se haya prácticamente doblado, hasta alcanzar las 9.096 personas en 2008.

A pesar de este crecimiento, la aportación de población debida al saldo migratorio en Asturias aún se sitúa por debajo de la nacional, suponiendo un 0,84% en la región y un 1% en España.

## **ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN**

La economía asturiana ha experimentado grandes cambios en su estructura económica desde finales del los años 70, cuando la crisis mundial que siguió a la subida de los precios del petróleo arrastró a las grandes y obsoletas industrias que habían sido su base durante las décadas anteriores. Desde entonces, el tejido industrial asturiano se ha transformado desde la raíz, reduciendo drásticamente el peso de las actividades no rentables y sostenidas por el Estado y reorientando la producción hacia el mercado. Las transformaciones llevadas a cabo respondieron, en muchas ocasiones, a decisiones adoptadas a nivel europeo, que

sirvieron de orientación y acicate para la implementación de medidas en ocasiones dolorosas, pero permitieron a la economía asturiana encarar el nuevo siglo en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se atisbaban.

Junto con la reforma industrial, se produjo durante estas décadas una transformación silenciosa relacionada con el abandono de las actividades agrícolas tradicionales –y también con el modo de vida a ellas vinculado- así como una progresiva terciarización de las actividades económicas, en parte determinada por la contracción experimentada por los restantes sectores.

El resultado de todos estos movimientos era que en el año 2000 la estructura económica de Asturias era plenamente equiparable con la de su entorno económico, con una presencia mayoritaria del sector servicios, una representación muy minoritaria de la agricultura y un peso ligeramente superior a un tercio del total del sector secundario, incluyendo industria y construcción. Quizás el elemento diferencial más importante de esta estructura era el peso de la industria energética, un 6,5%, que contrastaba con el 2,8% a que ascendía en el conjunto de España, en parte como consecuencia de la concentración en la región de producción de energía eléctrica de origen térmico, y en parte derivado de la persistencia de las tradicionales actividades de extracción de carbones minerales que, aunque muy mermadas con respecto a su importancia en décadas anteriores, aún mantenían una cierta presencia.

La equiparación de la estructura productiva regional a la nacional permitía, como se ha señalado, eliminar las particularidades que habían condicionado el crecimiento de la economía asturiana, que se había mostrado incapaz de aprovechar anteriores fases alcistas del ciclo económico nacional y mundial, sumida en sus propios problemas de reconversión. A principios de la actual década, sin embargo, los efectos del crecimiento experimentado por España se dejaban notar también en la economía asturiana, si bien con un ligero retraso en el comienzo de la expansión con respecto al del resto del país.

Desde el año 2000 hasta 2008, el PIB de Asturias se ha incrementado un 24,3% en términos reales, según los datos de avance de la Contabilidad Regional de España del INE, lo que representa un crecimiento medio anual acumulado del 2,8%. Esta información refleja la capacidad de la economía asturiana para incorporarse a un proceso de crecimiento generalizado en el entorno, si bien la intensidad del mismo no ha alcanzado la del conjunto nacional, en donde el crecimiento medio se ha situado en el 3,1%.

La previsible contrapartida de esta sincronización de los ciclos económicos es que los efectos de la crisis económica también se perciben de forma acompasada, como lo demuestra el hecho de que en el año 2008 el crecimiento se haya reducido al 1% en Asturias y al 0,9% en España.

Un elemento diferencial de la evolución económica española durante este periodo con respecto a lo sucedido en las economías centrales de la Unión Europea ha sido la extraordinaria expansión del sector de la construcción, que ha descansado sobre el fortalecimiento de la obra pública y, sobre todo, sobre una inusitada actividad en el sector residencial. La economía asturiana, a pesar de no haber sido un destino preferente en la construcción de viviendas, no se ha podido abstraer de este dinamismo, que ha supuesto el principal elemento de transformación de la estructura económica regional. Si en el año 2000 el sector de la construcción representaba el 10,3% del valor añadido total de la economía asturiana, en 2008 esa participación se había elevado al 13,9%.

Junto con la construcción, el sector servicios ha incrementado también su peso en la economía pasando del 61,5% al 62,6%, impulsado por la fortaleza del consumo privado, que

a su vez se ha basado en la mejoría del mercado laboral, en la abundante liquidez en los mercados de préstamos y en el efecto riqueza derivado del aumento de los precios de la propiedades inmobiliarias.

Frente a esta trayectoria expansiva, tanto la agricultura como la industria han experimentado sendos retrocesos en su peso sobre el valor añadido total. Así, la agricultura ha pasado de un 3% a un 1,9% y la industria ha pasado del 25,3% al 21,7%.

Dentro del sector industrial el descenso más significativo corresponde a las actividades energéticas, que han caído desde el 6,5% al 4,2%. En esta evolución se detectan los efectos finales de la larga restructuración de la industria extractiva de carbón, independientemente de que también pueda estar condicionada por circunstancias puntuales que afectan al carácter complementario de la producción térmica dentro del conjunto de fuentes energéticas nacionales. De cara al futuro, y teniendo en cuenta la proliferación de planes de instalación de centrales térmicas de ciclo combinado, cabe esperar que la aportación de las actividades energéticas al conjunto de la economía regional experimente un nuevo impulso.

El giro en las perspectivas económicas sufrido en el año 2008 y que ha tenido un impacto mucho más acentuado en 2009 (año para el que la verificación experimentada por el PIB en Asturias se situó en el -3,7%, una décima más que el descenso registrado a nivel nacional) plantea diversos interrogantes sobre la evolución de la economía asturiana. El primero de ellos hace referencia a la capacidad de la misma para soportar el impacto de acontecimientos adversos, tanto en los momentos iniciales de la crisis como en la posterior recuperación. Hasta el momento, los indicadores coyunturales muestran un impacto retrasado y ligeramente inferior de la crisis en Asturias, lo que supone un resultado novedoso en una región acostumbrada a vivir recesiones más profundas y crecimientos más moderados que en el conjunto de España. Queda pendiente, no obstante, observar el ritmo e intensidad de salida de la crisis.

Finalmente, cabe preguntarse si la virulencia de la recesión a nivel mundial desembocará en un cambio generalizado del modelo productivo, en el que se produzca una revisión profunda de diferentes sectores, como el energético o el financiero, y cuál va a ser el impacto de estos cambios sobre España y Asturias.

## **EL MERCADO DE TRABAJO**

La etapa de crecimiento experimentada por la economía asturiana desde el principio de la década –e incluso un poco antes- hasta fechas recientes tuvo un lógico impacto en las principales variables del mercado de trabajo, aunque persistieron las diferencias de intensidad con respecto al conjunto de España que ya se habían detectado en la evolución del valor añadido.

A pesar de estas diferencias, los niveles actuales de actividad y ocupación son mayores que los registrados en el año 2000, como se comentará a continuación, y han permitido corregir en parte los bajos niveles que históricamente han presentado las correspondientes tasas de actividad y empleo, muy afectadas por los procesos de reconversión llevados a cabo durante los 80 y los 90.

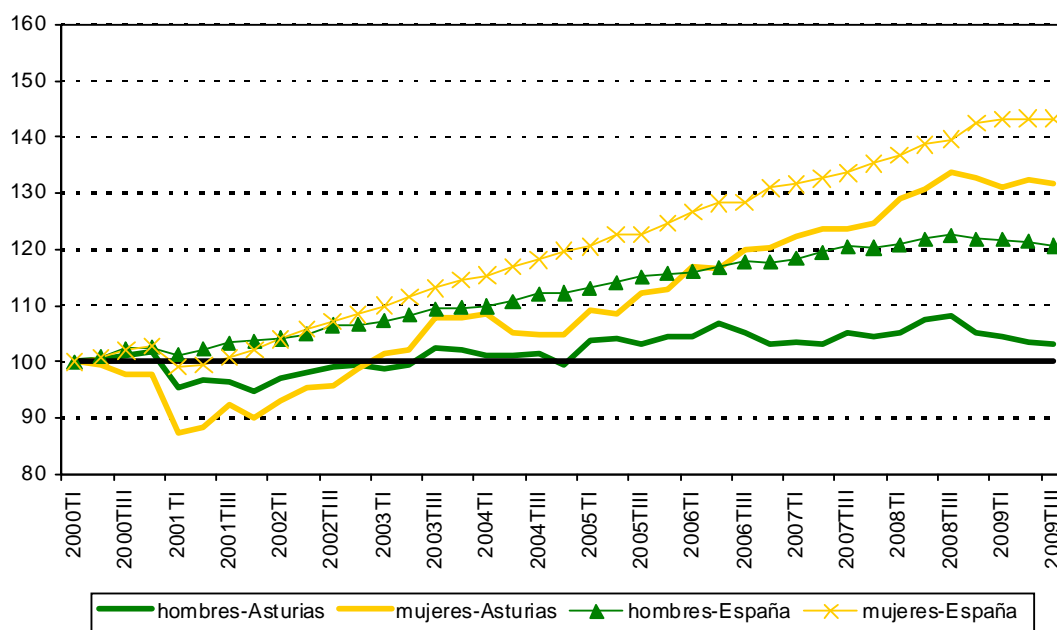
Uno de los aspectos en los que ha tenido un mayor impacto la fase alcista del ciclo económico ha sido en la tasa de actividad, que estaba situada en el 45,4% en el año 2000 y ha alcanzado el 52,7% en 2008, último año para el que existen datos de los cuatro trimestres en la Encuesta de Población Activa del INE. Este crecimiento de la actividad ha

sido paralelo al experimentado por el conjunto de España, donde la tasa ha pasado del 53,6% al 59,8%, aunque el incremento en Asturias ha sido ligeramente mayor, de forma que el diferencial se ha reducido en algo más de un punto porcentual.

A pesar de esta evolución, resulta evidente que la tasa de actividad en Asturias está aún lejos de la media nacional, lo que se relaciona, por un lado, con los procesos de prejubilación desarrollados en importantes sectores de la industria asturiana como respuesta a las necesidades de ajuste de empleo, que han relegado a la inactividad a un importante conjunto de personas en edad laboral. Por otro lado, conecta con el propio envejecimiento relativo de la población en Asturias, que tiene un efecto meramente estadístico sobre las tasas cuando estas se calculan, como es el caso de la EPA, sobre la población mayor de 16 años y no sobre el estrato de 16 a 65, como se hace habitualmente.

El **Gráfico 2** recoge la evolución de la cifra de activos desde el año 2000 hasta la actualidad tanto en Asturias como en España, realizando una distinción entre hombres y mujeres que resultará crucial para interpretar los resultados de esta década, ya que el sexo ha sido una característica claramente diferenciadora en la evolución del mercado de trabajo.

**Gráfico 2. Evolución del número de activos en Asturias y España 2000-2009 (Primer trimestre de 2000=100)**



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Tanto en Asturias como en España, el número de activos ha crecido a lo largo del periodo considerado, de forma más estable a nivel nacional y con ciertos altibajos en los primeros años en el caso de Asturias. El resultado final ha sido un crecimiento más intenso en España, que se relaciona con el mayor dinamismo demográfico, en especial por las intensas entradas de inmigrantes en edad laboral.

Las ganancias de actividad han sido especialmente elevadas entre las mujeres, superando el 40% en el conjunto nacional y el 30% en el asturiano, lo que ha permitido elevar las tasas femeninas de actividad hasta el 50,5% y el 45,2%, respectivamente, como media de 2008, proceso al que ha contribuido el colectivo femenino inmigrante, en el cual las respectivas



tasas de actividad ascendieron al 79,1% en Asturias y al 68,2% en el caso nacional, frente al 90,0% y 85,3% del colectivo inmigrante masculino.

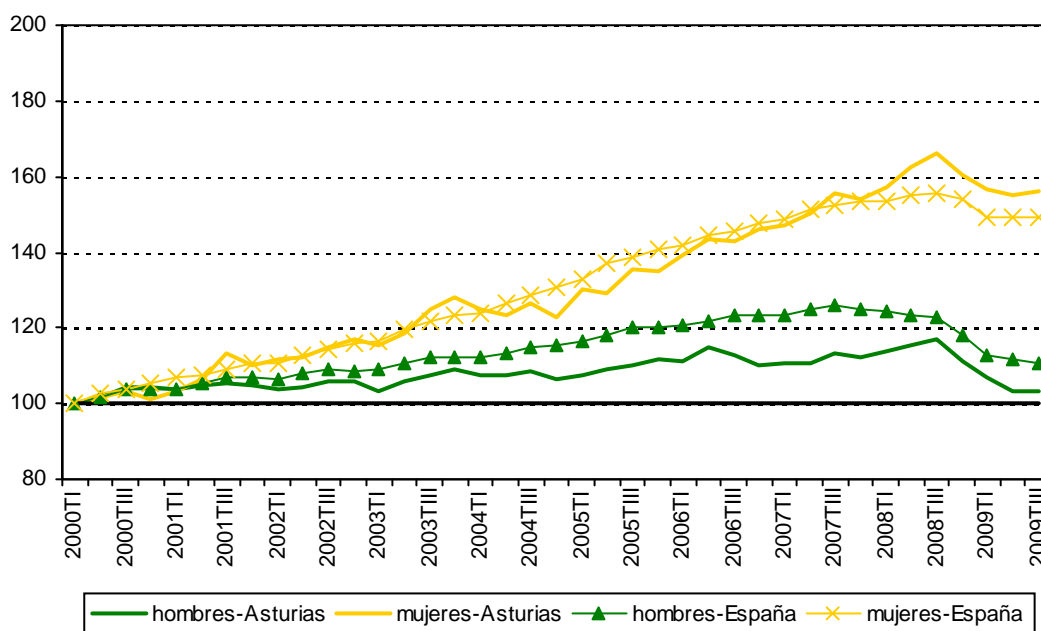
Entre los hombres, los crecimientos han sido más moderados, de un 20,6% en España y un escaso 3,2% en Asturias, lo que refleja el poco margen restante para la incorporación de población masculina regional al mercado de trabajo, a pesar de que su tasa de actividad es ocho puntos y medio inferior a la de España. En el trasfondo de esta particular evolución se puede encontrar la huella de los procesos de reconversión llevados a cabo en el sector industrial, que han trasladado a la inactividad a un conjunto importante de trabajadores, casi todos hombres, en edad laboral.

El avance en las tasas de actividad por edades se reparte de forma bastante uniforme, de manera que el incremento de 7,3 p.p. apenas oscila entre grupos de edad, salvo en los casos más extremos (menores de 20 años y mayores de 55 años) donde el avance se reduce a 5 p.p. aproximadamente.

Por otra parte, el colectivo de discapacitados apenas ha visto mejoradas sus tasas de actividad, que pasaron en el periodo del 25,9% al 27%.

La diferencia detectada en la evolución de la actividad masculina y femenina se repite en el caso de la ocupación, como muestra el Gráfico 3, incluso de forma más acentuada. El número de mujeres ocupadas ha crecido en este periodo por encima del 50%, mientras que entre los hombres ha alcanzado el 10%.

**Gráfico 3. Evolución del número de ocupados en Asturias y España 2000-2009 (Primer trimestre de 2000=100)**



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Sin embargo, en este caso no se ha producido la fuerte divergencia entre los datos de Asturias y los de España; así, el número total de ocupados ha crecido de forma similar en ambos casos, un 24,8% en el país y un 22% en Asturias. De hecho, el número de mujeres ocupadas ha crecido de manera ligeramente más intensa en Asturias, debido a que la región

ha registrado un ligero retraso en notar los efectos de la crisis, de forma que el número de ocupados (también hombres) en Asturias aún crecía en los primeros trimestres de 2008, cuando en España el recorrido alcista ya estaba agotado y la destrucción de empleo era inminente. También en este caso las mujeres inmigrantes han contribuido al buen comportamiento regional en comparación con la media nacional, dado que su tasa de empleo supera en más de 10 puntos a la nacional (66,8% vs 56,1%), al igual que ocurre con el colectivo inmigrante masculino (82,5% vs 70,5%).

En cualquier caso, y a pesar de los positivos resultados que se observan en Asturias en el conjunto del periodo, los efectos de la crisis se han hecho evidentes en los datos de los últimos trimestres y una parte de los avances logrados se han revertido, especialmente en lo concerniente al número de hombres ocupados, que se sitúa en niveles muy similares a los del principio de la década, ya que han sido ellos los que han sufrido en mayor medida la paralización del sector de la construcción.

La destacada progresión en las tasas de ocupación regionales en el periodo (10,6 p.p. frente a 6,9 p.p. de la media nacional) ha permitido reducir el diferencial desde los 8,5 p.p. (46,2% vs 37,7%) hasta los 4,8 p.p. (53,0% vs 48,2%). Este avance se ha centrado de forma especial en las franjas centrales de edad (entre 25 y 54 años), donde la diferencia en la tasa de ocupación respecto a España se ha reducido desde casi 8 p.p. a prácticamente 1 p.p., situándose en el 74,2%, frente al 75,3% nacional.

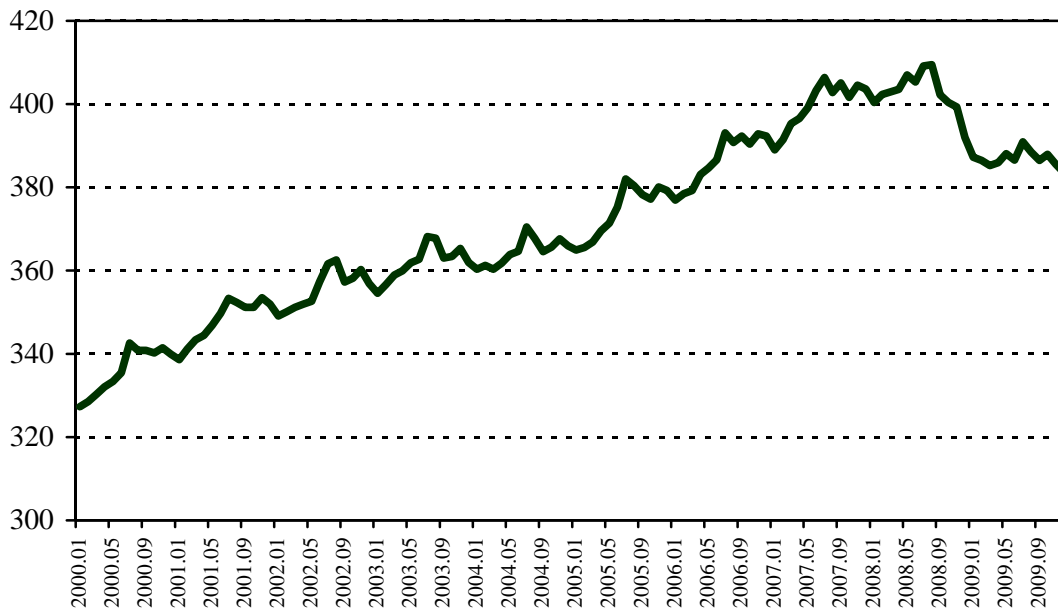
Por otra parte, el colectivo de discapacitados activos en Asturias, que ascendía a 9.169 en 2008, contaba con una tasa de empleo del 73%, frente al 79,7% nacional, lo que implica un avance en el periodo de menos de 1 p.p., mientras que en la media de España el avance superó los 5,7 p.p.

Este cambio de ciclo se puede observar también en el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social (Gráfico 4), variable que se distingue del concepto de ocupación en determinados colectivos que disponen de sistemas de protección social alternativos o que no cotizan a ningún sistema. La disponibilidad de este indicador con periodicidad mensual y la rapidez con la que se publica (en la primera semana del mes siguiente al de referencia) permite realizar un seguimiento más inmediato de la coyuntura laboral, lo que reviste una especial importancia en momentos de elevada variabilidad o incertidumbre, como el actual.

Como ocurría con la ocupación, la serie de afiliados a la seguridad social es creciente prácticamente hasta el último trimestre de 2008, cuando el aumento se interrumpe abruptamente y se produce una corrección de más de 20.000 efectivos en apenas medio año; después de alcanzar un máximo de 409.431 afiliados en agosto de 2008, la cifra se situó en 392.005 en el mes de diciembre de ese año y aún seguiría cayendo a lo largo de 2009, aunque a un ritmo mucho menos acelerado, para terminar el año en 383.485 afiliados.

A pesar de este reciente ajuste, el número de afiliados a la Seguridad Social se ha incrementado en un 17,8% desde el año 2000 hasta la actualidad. . De este incremento de más de 58.000 personas, 12.000 afiliados corresponden al colectivo de inmigrantes, que se multiplica casi por 5.

**Gráfico 4. Evolución del número de trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Asturias, 2000-2009 (miles de personas)**



Fuente: Seguridad Social

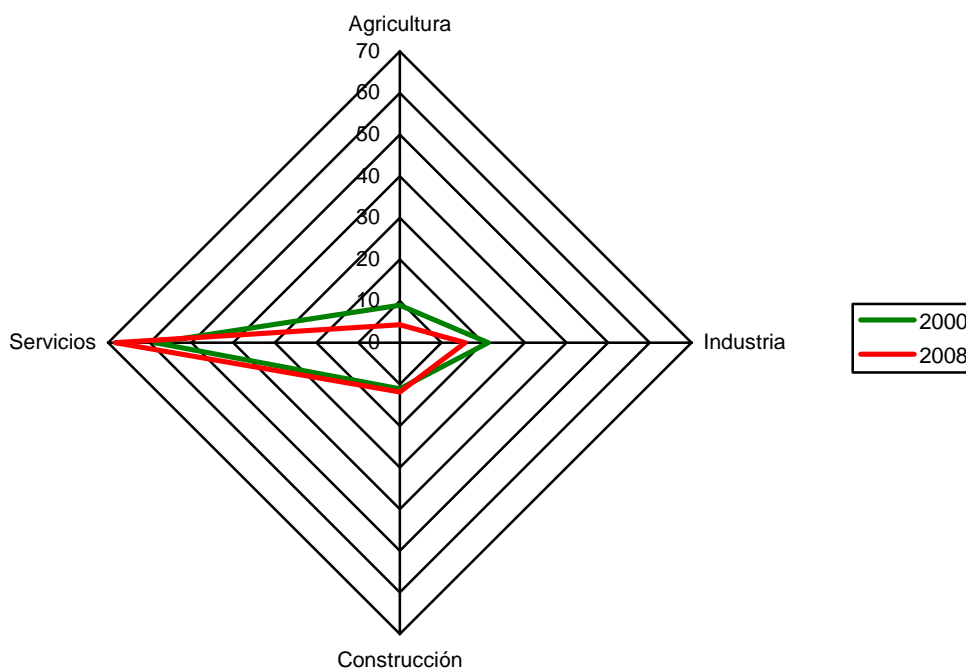
Las variaciones que ha experimentado el empleo a lo largo de la última década, tanto en la fase alcista que ocupó la mayor parte de la misma como en la más reciente etapa de crisis, han modificado la estructura sectorial de forma más profunda, incluso, de lo que había ocurrido en el caso del valor añadido.

Como muestra el Gráfico 5, elaborado a partir de los datos de la EPA, esta transformación se ha caracterizado por una pérdida de empleo en el sector primario y en la industria que ha sido absorbida por los servicios, de forma que éstos suponían en 2008 un 68,2% del total, casi diez puntos más que en el año 2000. Esta ganancia se ha producido a costa de los algo más de cuatro puntos y medio perdidos por la agricultura, que reduce su peso a la mitad, y los cinco puntos y medio perdidos por la industria, que ha pasado de significar el 21,2% del empleo regional al 15,7%.

Esta reducción del peso de la agricultura y la industria refleja la continuidad de las reformas emprendidas en décadas anteriores, que han derivado en importantes ganancias de productividad en ambos sectores y han contribuido a equiparar la estructura sectorial asturiana con la nacional.

Sorprende, en estos datos, la escasa variación que ha experimentado el peso del sector de la construcción, que únicamente se ha incrementado siete décimas, desde el 11,1% al 11,8%, a pesar de la fuerte expansión que ha registrado el valor añadido del sector durante buena parte del periodo estudiado.

**Gráfico 5. Estructura sectorial de la población ocupada en Asturias, 2000-2008**



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

El análisis de la evolución del mercado de trabajo desde el año 2000 a la actualidad puede completarse con el estudio de una última variable de interés, el paro. Este análisis puede realizarse a través de dos fuentes estadísticas alternativas: la propia EPA y el paro registrado en las oficinas públicas de empleo.

En el primer caso se dispone de una serie trimestral obtenida por métodos inferenciales, lo que genera algunos problemas, ya que las sucesivas revisiones metodológicas a las que se ha sometido la EPA han tenido un mayor impacto sobre esta variable que sobre el resto de las analizadas –ocupación y actividad- debido a la relación inversa existente entre el tamaño del colectivo y el error estadístico.

Alternativamente puede recurrirse a la serie mensual de paro registrado en las oficinas del empleo que, si bien no está exenta de problemas metodológicos, presenta una mayor estabilidad en el tiempo, al ser una estadística de base registral, y aporta la ventaja de disponer de datos más recientes que la EPA, ya que ha sido publicada información hasta diciembre de 2009.

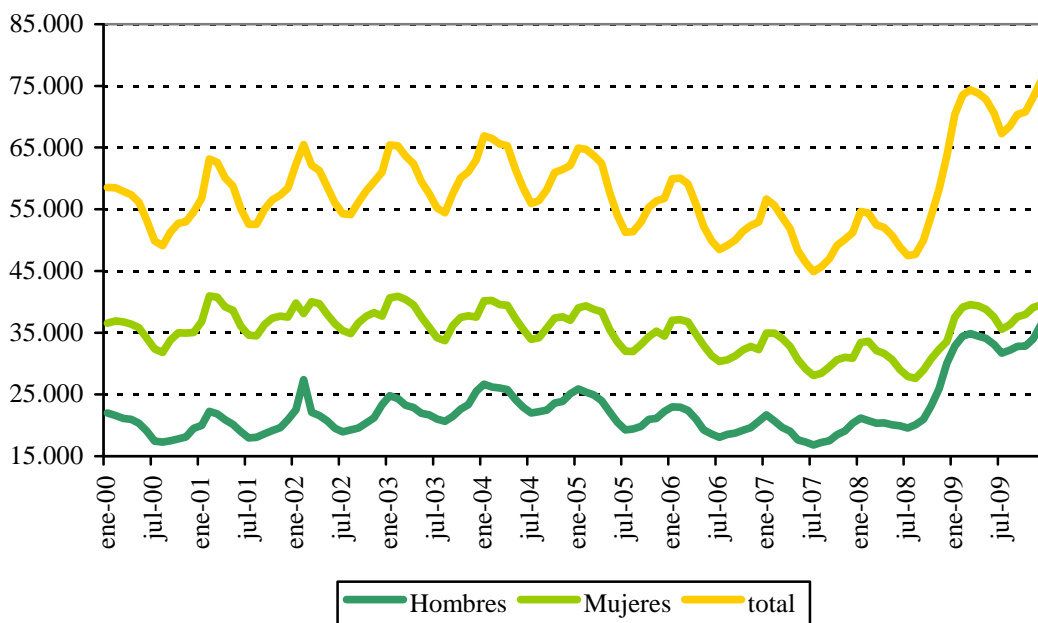
El Gráfico 6 recoge la serie de paro registrado en Asturias desde enero de 2000 hasta diciembre de 2009, distinguiendo entre hombres y mujeres. En términos globales, a pesar de la tendencia al descenso, el gráfico muestra una fuerte resistencia a la baja del paro durante el periodo de crecimiento, de forma que, a pesar de los constantes incrementos del número de ocupados que se estaban produciendo, el paro siguió creciendo de forma moderada hasta el año 2004 y sólo a partir de este momento se produjo un cambio de tendencia que llevó a las cifras totales desde el entorno de 60.000 parados, como media del año, a cerca de 53.000 en 2008, de los cuales 2.600 pertenecen al colectivo de extranjeros y 2.300 al de discapacitados. Durante este periodo de crecimiento del empleo, la incorporación de nuevos activos al mercado de trabajo impidió reducciones mayores de la cifra de desempleados, de forma que el saldo a mediados de 2008, a diferencia de lo que ocurría con las otras variables estudiadas, no mostraba una mejora irreversible, como se hizo patente en los siguientes meses.

En efecto, a partir de este momento la crisis económica impactó plenamente en el mercado de trabajo regional y las cifras de desempleados comenzaron a crecer de forma intensa hasta rozar los 75.000 parados. En el año 2009 se interrumpió este agresivo movimiento alcista, pero el número de desempleados se mantuvo en niveles similares a los de la segunda mitad de 2008, de forma que se alcanzó una media anual de 71.774 parados, nivel que no se registraba desde el año 1998.

Profundizando en el detalle de las cifras de paro por sexo, se observa un mejor comportamiento del paro femenino a lo largo de todo el periodo, pero especialmente en esta última etapa de crisis, en la que la respuesta alcista ha sido más moderada en el desempleo femenino que en el masculino. El resultado es que en el año 2009 el número de hombres parados es apenas 4.500 personas inferior al de mujeres en la misma situación, cuando en el periodo 2000-2005 esta diferencia se había situado en torno a los 15.000. En cualquier caso, el menor tamaño de la población activa femenina provoca que las tasas de paro sigan siendo mayores entre las mujeres que entre los hombres.

Por edades se produce un fuerte contraste entre el crecimiento medio en la cifra de paro registrado en el periodo 2000-2009 (15,6%) y el incremento que se observa entre el colectivo mayor de 45 años (76,8%). Por su parte, el colectivo de los menores de 25 años, pese al elevado crecimiento del año 2009, presentan un descenso del 22,1% en el conjunto del periodo 2000-2009.

**Gráfico 6. Evolución del paro registrado en las oficinas públicas de empleo de Asturias, 2000-2009 (personas).**

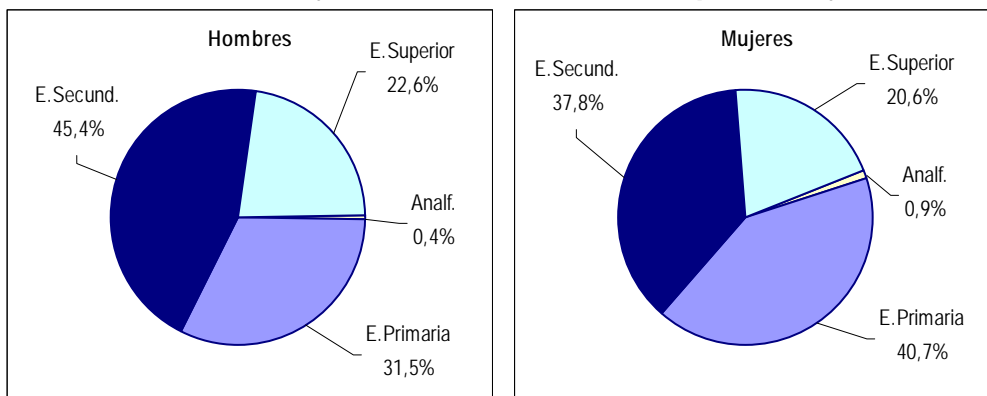


Fuente: INEM

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

La población asturiana se caracteriza por un nivel educativo ligeramente superior a la media nacional. El 21,6% de la población mayor de 16 años del Principado tiene estudios superiores, lo que sitúa a la región entre las Comunidades Autónomas mejor posicionadas de España (22,1%). La proporción de personas con estudios secundarios constituye aproximadamente el 41,4% de la población de 16 y más años, frente al 44,8% de media nacional. Y por último, el porcentaje de analfabetos en Asturias (0,7% de la población de 16 y más años)<sup>1</sup> es de los más bajos de España (2,3%) y, como ilustra el Gráfico siguiente, está bastante feminizado (el 67,7% de los analfabetos son mujeres).

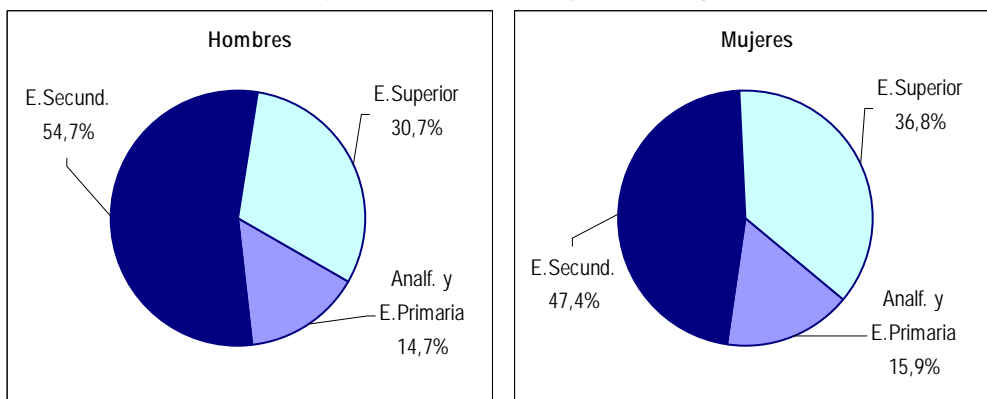
**Gráfico. Población mayor de 16 años en Asturias por sexo y nivel de formación**



**Fuente: Encuesta de Población Activa, INE (II Trimestre de 2006).**

Como se puede ver en el Gráfico siguiente (*Población ocupada en Asturias por sexo y nivel de formación*), si se analizan estos mismos datos en la población ocupada, se detecta cómo el nivel educativo condiciona de forma importante el acceso al empleo, siendo más elevado entre los ocupados (el 33,1% tiene estudios superiores frente al 21,6% de la población y el 15,2% no tiene estudios o tiene estudios primarios frente al 40,0% de la población). Esta realidad se hace especialmente visible entre las mujeres que, teniendo un nivel educativo inferior al masculino en términos de población, alcanzan niveles de formación superiores a los masculinos en términos de ocupación. Las mujeres con estudios superiores representan el 20,6% de la población mientras que su peso se eleva al 36,8% en las ocupadas, al igual que las mujeres con educación secundaria están más representadas en el empleo y las mujeres con educación primaria y analfabetas lo están menos.

**Gráfico. Población ocupada en Asturias por sexo y nivel de formación**



**Fuente: Encuesta de Población Activa, INE (II Trimestre de 2006).**

<sup>1</sup> Encuesta de Población Activa, INE (II Trimestre de 2006).

En lo que respecta a los resultados educativos, cabe destacar los siguientes aspectos:

- La tasa bruta de graduación en la enseñanza secundaria obligatoria<sup>2</sup> es superior a la española (79,7% frente a 70,4%) y muy superior a la nacional en las mujeres (85,1% frente a 78,0%)<sup>3</sup>.
- Y, paralelamente, la tasa de abandono escolar<sup>4</sup> se encuentra entre las más bajas de España (18,3% frente al 30,8% de media nacional), si bien aún está lejos del objetivo del 10% fijado por el Consejo, es superior a la comunitaria (del 15,1% en 2005<sup>5</sup>) y ha aumentado levemente en los últimos años.

Y respecto a la población ocupada, 22.600 personas recibieron en 2003 algún curso de enseñanza no reglada en Asturias, el 58,8% de las cuales eran hombres<sup>6</sup>. En cuanto al nivel de formación alcanzado en estos cursos de enseñanza no reglada, el 59,7% de los trabajadores accedieron a cursos de educación postuniversitaria y superior, el 38,1% a cursos de educación secundaria y el 2,2% a cursos de educación primaria, con la particularidad de que la presencia femenina se acentúa también en los de mayor nivel.

Estos datos denotan una menor participación de los ocupados en este tipo de formación con respecto a España y la Unión Europea. En Asturias el 5,9% de las personas ocupadas recibieron algún tipo de formación no reglada, menos de la mitad que en España (12,0%)<sup>7</sup>. Y el 3,7% de la población asturiana entre 25 y 64 años asistió a cursos de formación permanente, frente al 4,7% de la española y el 8,6% de la comunitaria<sup>8</sup>.

Por otro lado, en Asturias se formaron en 2005, en cursos de formación profesional ocupacional, un total de 11.509 personas<sup>9</sup> (10,7 personas por cada 1.000 habitantes, frente a las 5,7 personas por cada 1.000 habitantes formadas en España). La mayor parte de estas personas fueron mujeres (55,8%), de entre 25 y 34 años (42,6%), con estudios secundarios (62,6%) y participantes en cursos de las familias profesionales *Edificación y obras públicas* (35,7%), *Artesanía* (8,8%) y *Transportes y comunicaciones* (7,3%).

Por último, en lo que se refiere al ámbito científico, es de reseñar que en Asturias, 9,7 de cada 1.000 habitantes de 20 a 29 años están graduados en educación universitaria en ciencia y tecnología (7,8 en España)<sup>10</sup>, en su mayoría hombres, estando graduadas en este tipo de enseñanza universitaria sólo 7,2 mujeres de cada 1.000 (5,7 en España).

No obstante y pese a la reducción en el número total de estudiantes en la Universidad de Oviedo, el alumnado que ha terminado carreras técnicas se ha incrementado, aumento que ha estado liderado por las mujeres, ya que los hombres han reducido su presencia en este tipo de estudios. Este notable avance en la erradicación de la segregación de género en la educación se ha trasladado al número total de estudiantes universitarios, en el que las

---

<sup>2</sup> La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios que se citan, independientemente de su edad, con la población total de su edad teórica de finalización (16 años en la ESO).

<sup>3</sup> *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2003-2004).

<sup>4</sup> Abandono educativo temprano (porcentaje de personas entre 18 y 24 años que no ha completado la Educación Secundaria de Segunda Etapa, CINE 3, y no ha seguido ningún tipo de formación en las cuatro últimas semanas. *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (año 2005).

<sup>5</sup> Eurostat (2005).

<sup>6</sup> Módulo especial sobre Formación de la Encuesta de Población Activa, INE (2003).

<sup>7</sup> Módulo especial sobre Formación de la Encuesta de Población Activa, INE (2003).

<sup>8</sup> Eurostat, New Cronos (2004).

<sup>9</sup> Anuario de Estadísticas Laborales 2005, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

<sup>10</sup> *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2003-2004).

mujeres son mayoría (ver Tabla). Sin duda, la inversión de esta tendencia entre 1998-1999 y 2003-2004 favorecerá la integración de la mujer en el mercado de trabajo, y en especial, en los sectores con mayor componente científico-tecnológico.

**Tabla. Alumnado matriculado en la Universidad de Oviedo por sexo y rama de enseñanza**

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Curso 1998 - 1999</b>						
<b>Total</b>	<b>39.735</b>	<b>100,0%</b>	<b>18.545</b>	<b>46,7%</b>	<b>21.190</b>	<b>53,3%</b>
CC. Experimentales	4.556	11,5%	1.858	40,8%	2.698	59,2%
CC. Salud	1.308	3,3%	360	27,5%	948	72,5%
CC. Sociales y Jurídicas	18.036	45,4%	6.590	36,5%	11.446	63,5%
Humanidades	5.235	13,2%	1.502	28,7%	3.733	71,3%
Escuelas Técnicas	10.600	26,7%	8.235	77,7%	2.365	22,3%
<b>Curso 2003 - 2004</b>						
<b>Total</b>	<b>33.435</b>	<b>100,0%</b>	<b>15.130</b>	<b>45,3%</b>	<b>18.305</b>	<b>54,8%</b>
CC. Experimentales	3.295	9,9%	1.219	37,0%	2.076	63,0%
CC. Salud	1.675	5,0%	436	26,0%	1.239	74,0%
CC. Sociales y Jurídicas	14.981	44,8%	4.988	33,3%	9.993	66,7%
Humanidades	3.280	9,8%	986	30,1%	2.294	69,9%
Escuelas Técnicas	10.204	30,5%	7.501	73,5%	2.703	26,5%

## ESTRATEGIA DE LA REGIÓN

La economía asturiana ha tenido a lo largo de esta década un comportamiento similar a la española, tanto en la fase de crecimiento que ha caracterizado una buena parte de este periodo como en la más reciente crisis económica. Este comportamiento supone una novedad para una región habituada a descolgarse de las fases de crecimiento, concentrada en la resolución de sus propios problemas estructurales.

Los frutos de las medidas, en muchas ocasiones dolorosas, adoptadas a lo largo de esas fases anteriores parecen haberse recogido durante el periodo de expansión, en forma de tasas de crecimiento del valor añadido similares a las de España, con la consiguiente repercusión en el mercado de trabajo.

No obstante, los cambios estructurales que durante las décadas de los años 70, 80 y 90 se habían concentrado en las actividades más obsoletas del sistema productivo asturiano, como la agricultura, la minería, la siderurgia o la construcción naval, han continuado durante la última década, de forma que el crecimiento registrado aún ha sido ligeramente inferior al nacional.

En estas circunstancias, existía una fuerte incertidumbre sobre cuál iba a ser la reacción de la economía regional ante la intensa crisis internacional que se desencadenó en los últimos años, en la medida en que la respuesta en crisis anteriores había sido más extrema y



duradera que en el entorno económico español. Aunque es pronto para asegurarlo, los datos coyunturales disponibles muestran un impacto ligeramente menor sobre las principales variables, especialmente las relativas al mercado de trabajo.

La profundidad de la crisis plantea en estos momentos importantes retos, de forma que la salida de la misma parece estar vinculada a un nuevo cambio estructural en el que cobren mayor importancia aspectos como la protección del medio ambiente, la capacidad innovadora o la difusión de la sociedad del conocimiento, lo que, a su vez, requiere de importantes inversiones en formación de los trabajadores y desempleados y en nuevas infraestructuras, probablemente muy diferentes a las que tradicionalmente han marcado el desarrollo de los territorios. Para Asturias, el verdadero reto será, por lo tanto, mantener el pulso transformador que ha desarrollado durante las últimas décadas, pero orientándolo hacia unos nuevos modos productivos más alejados de las actividades que tradicionalmente han sustentado la economía regional.

	UNIDAD	ASTURIAS				ESPAÑA			
		Dato inicial		Último Dato		Dato inicial		Último Dato	
<b>Indicadores Demográficos y Sociales</b>									
Superficie	100 Km <sup>2</sup>		105,65		106,04		5.047,82		5.059,87
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	1998	1.081,83	2008	1.080.138,00		39.852,65	2008	46.157.822,00
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	1998	102,40	2008	101,9		78,95	2008	91,2
Tasa de natalidad	%o		5,93	2008	7,88	1997	9,38	2008	11,38
Tasa de mortalidad	%		1,12	2008	1,20	1997	0,89	2008	0,85
Tasa de envejecimiento	%		20,48	2008	21,44	1997	15,95	2008	16,36
<b>Salud</b>									
Nº de hospitales	Nº		19	2007	20	1995	782	2008	804,00
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	2,23	2008	1,85		1,99	2008	1,69
Médicos por habitante	%o	1998	4,86	2008	4,85	1998	4,30	2008	3,89
Camas por 1000 habitantes	Nº		3,92	2008	3,87	1995	3,94	2008	3,08
<b>Educación</b>									
Población con estudios básicos	%	1997	53,30	2008	33,02		49,70	2008	32,07
Población con estudios secundarios	-	1997	32,40	2008	42,61		35,10	2008	44,85
Población con estudios superiores	-	1997	14,30	2007	24,38		15,20	2008	23,08
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>									
VAB pb	Miles de euros	1996	10.313.763	2008	21.737.627	1996	435.915.000	2008	996.154.000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	3,6	2008	1,9	1996	5,1	2008	2,6
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	35,3	2008	35,5	1996	29,1	2008	28,4
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	61,1	2008	62,6	1996	65,8	2008	69,0
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	9,6	2008	27,0	1996	19,3	2008	28,1
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	36,8	2008	60,6	1996	32,0	2008	50,3
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	29,5	2008	43,5	1996	30,8	2008	46,0
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	69,4	2008	86,7	1996	79,3	2008	93,3
Empleo	Nº ocupados	1999	340.250	2008	451.475	1999	14.689.825	2008	20.257.625
Tasa de actividad masc.	%	1999	56,31	2008	61,01	1999	65,69	2008	69,50
Tasa de actividad fem.	%	1999	33,79	2008	45,15	1999	39,97	2008	50,46
Tasa de desempleo masc.	%	1999	12,25	2008	6,40	1999	10,94	2008	10,06
Tasa de desempleo fem.	%	1999	26,40	2008	10,97	1999	22,94	2008	13,02
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	45,56	2008	16,64	1999	33,67	2008	9,82
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	29,38	2008	20,96	1999	27,21	2008	22,89
<b>Nivel tecnológico</b>									
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	69,41	2008	71,59	1996	100,00	2008	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	59,20	2008	66,76	1995	100,00	2008	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. d	%	1997	0,46	2008	0,79	1997	0,68	2008	1,06
Personal investigador sobre total pobl. oc	%	1997	0,32	2008	0,54	1997	0,42	2008	0,65
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,16	2007	1,28	1997	100,00	2007	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	76,92	2008	100,00	1997	100,00	2008	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 añd	2002	16,63	2008	61,00	2002	18,74	2008	61,70
<b>Transporte y Comunicaciones</b>									
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1996	451,00	2008	474	1998	323,45	2008	326
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1996	11,00	2008	38		14,50	2008	30
RED TEN carreteras	kms.	1998	109,00	2005	234	1998	6.975,10	2005	8.192
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1995	26,60	2008	67		24,30	2008	31
RED TEN ferrocarril	kms.		110,00	2005	109			2005	8.373
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	100,80	2004	100,91	1996	100,00	2004	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	60,40				67,40		
<b>Medio Ambiente</b>									
Población conectada a redes saneamiento	% población total		80,00	2004	99,00			2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% población total		59,50	2008	69,26			2006	77,00
- RSU tratadas	Tms/año			2005	539.550			2005	23.146.272
- Superficie suelo protegido	Has		322.988,00						
- % Superficie suelo protegido por superfi	%		30,57	2004	26,91				

***SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y  
LAS MEDIDAS***

## **\*2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

### **2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

La estructura del POI de Asturias 2000-2006 presenta las siguientes características:

- Se trata de un Programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (77,21%), FSE (7,59%) y FEOGA-O (15,20%).
- El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 56 medidas estratégicas, de las cuales 30 corresponden al FEDER, 17 al FSE y 9 al FEOGA-O. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

La ejecución del programa en el periodo 2000-2006, según consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 2.763.884.551,96 euros que representa un 127,49% sobre lo presupuestado para este Programa Operativo.

La denominación de los Beneficiarios finales/Órganos ejecutores que figura en las fichas de medida de este Informe no coincide en algunos casos con la recogida en la última versión del Complemento de Programa, debido a que se ha optado por reflejar las denominaciones actualizadas de dichos Órganos ejecutores.

#### ***Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas por Fondos:***

<b>Fondo</b>	<b>Gasto programado</b>	<b>Gasto certificado</b>	<b>%</b>
FEDER	1.695.365.036,00	2.233.976.056,15	131,77
FSE	161.599.864,00	173.168.596,96	107,16
FEOGA	310.950.686,00	356.739.898,85	114,73
<b>Total</b>	<b>2.167.915.586,00</b>	<b>2.763.884.551,96</b>	<b>127,49</b>

## **1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

En este Eje se incluyen medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-ORIENTACIÓN y FSE. El grado de ejecución hasta 30 de junio de 2009 alcanza una cuantía de 205.504.485,93 euros, sobre 185.302.628,00 euros previstos, es decir, el 110,90% del total programado en el conjunto de las medidas. De estos pagos 124.456.636,70 euros corresponden al FEDER, con un 106,78% de grado de ejecución, 64.247.636,83 euros corresponden al FEOGA-ORIENTACIÓN, que representan el 120,97% de ejecución y 16.800.212,40 euros corresponden al FSE, que representan el 107,45%.

### **DESCRIPCIÓN:**

Disponer de un sistema de ayudas a las empresas que actúe como factor de atracción de inversiones en nuevas actividades productivas y generadoras de empleo y que, además, permita desarrollar y mantener la actividad empresarial, reforzando la iniciativa de los promotores ya instalados en Asturias y favoreciendo la internacionalización de las empresas.

Dotar a la Región de nuevas infraestructuras industriales que favorezcan la implantación y/o expansión de todo tipo de actividades económicas.

Rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial.

Con objeto de fomentar la creación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, se realizó una labor de información, asesoramiento y apoyo financiero a proyectos de Autoempleo y de Economía Social.

También se apoyó la desestacionalización del sector turístico, profundizando en la labor de promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias, y mejorando la calidad de las empresas del sector.

### **MEDIDAS:**

1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)
6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)
8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)
10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

### **Resumen de la Actuación**

Entre las actuaciones que se han articulado para llevar a cabo esta política de fomento activo de la actividad económica destacan la ejecución de las medidas 1.1, 1.2, 1.5 y 1.8,

orientadas a la mejora de la competitividad de las empresas y su entorno financiero, favoreciendo al mismo tiempo la creación de empleo. Estas medidas están estrechamente vinculadas al desarrollo del Pacto Institucional por el Empleo, suscrito el 29 de noviembre de 1999 entre el Gobierno Regional y los Agentes Sociales, que estuvo vigente entre 2000 y 2003. El 30 de diciembre de 2003 se firmó un nuevo acuerdo de concertación entre el Gobierno y los Agentes Sociales, el denominado “Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo en Asturias”, que tuvo vigencia de 2004 a 2007.

Cabe destacar también la ejecución de la medida 1.3 dirigida a actuaciones en suelo industrial y, aunque con menor peso financiero, la de las medidas 1.6 y 1.10, que se enmarcan plenamente dentro de la necesidad de desarrollar un nuevo modelo de desarrollo industrial, decantado hacia el exterior y la de posicionarse en los sectores con un alto potencial de desarrollo, como puede ser el sector turístico.

En cuanto a las consideraciones ambientales del eje, aunque las ayudas no estén orientadas a las mejoras medioambientales de los procesos productivos, todas las inversiones realizadas bajo la medida cofinanciada por el FEOGA–Orientación se hicieron en empresas que cumplían las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

## **Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Diversificación y mejora de la estructura económica productiva empresarial, especialmente en el sector industrial y en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y la ampliación y modernización de las ya existentes, y favorecer asimismo una serie de ventajas comparativas de la región que permitan captar inversiones procedentes del exterior.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	46.445.802,00	48.857.260,49	105,19
<b>TOTAL</b>	<b>46.445.802,00</b>	<b>48.857.260,49</b>	<b>105,19</b>

Los pagos certificados en esta medida desde el inicio del Programa hasta el 30 de junio de 2009 ascienden a 48.857.260,49 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 105,19% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Desde el inicio del Programa Operativo, la Administración Regional del Principado de Asturias entendiendo que el nivel de desarrollo de la Región depende de manera importante del grado de competitividad que adquieran el conjunto de empresas que constituyen el tejido productivo asentado en su territorio, ha venido aplicando de forma continuada un régimen de ayudas de apoyo a las inversiones empresariales que contempla esta Medida.

Así, se han subvencionado proyectos de inversión que han supuesto la creación de nuevos establecimientos o la ampliación de los existentes, dentro de los siguientes sectores: industria manufacturera, servicios de apoyo industrial y establecimientos hoteleros.

Las cuantías de la subvenciones otorgadas en régimen de ayudas directas a las PYMES han guardado relación con una serie de parámetros como son: el volumen de la inversión, la creación de puestos de trabajo, la aportación al PIB regional, el tipo de proyecto, la tecnología e innovación del proyecto, la posibilidad de exportar, la capacidad de arrastre de

nuevas inversiones, junto con otros efectos multiplicadores, y la localización de las inversiones.

Además se ha tenido en cuenta su viabilidad técnica, económica y medioambiental; así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.



## **Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-Orientación)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios (MMARM)  
Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas
- Mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización
- Dinamización del sector empresarial de la madera

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	31.393.290,00	37.105.930,59	118,20
D.G.I de Industria y Mercados Alimentarios (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	21.718.710,00	27.141.706,24	124,97
<b>TOTAL</b>	<b>53.112.000,00</b>	<b>64.247.636,83</b>	<b>120,97</b>

La ejecución final acumulada para el total de esta medida asciende a 64.247.636,83€, representando un 120,97% del gasto público programado para el período 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Con esta medida se ha pretendido incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias del Principado de Asturias, mediante la mejora de la calidad de los productos elaborados y de su comercialización, así como mediante la normalización de los productos y la racionalización de los canales de comercialización, orientando las producciones de las industrias agroalimentarias a las demandas del mercado y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por las distintas OCMs.

También se ha pretendido reorganizar y orientar la estructura de los sectores en la fase de transformación, potenciando la modernización de las empresas y la ampliación o creación de actividad en los sectores cuya demanda en el mercado así lo permitía, al igual que la mejora de las condiciones y cumplimiento de las normas sanitarias, medioambientales y de calidad establecidas, a nivel europeo (UE) y nacional.

La Administración Regional del Principado de Asturias ha gestionado la medida a través de ayudas directas a la inversión para la mejora de los procesos de manipulación,

transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales. La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de inversión, la localización en el territorio o el carácter artesanal y de calidad de los productos. También se ha tenido en cuenta la viabilidad técnica, económica y medioambiental de los proyectos. Además se han concedido ayudas a proyectos de inversión en el sector forestal, correspondiendo todas las solicitudes a pequeñas y medianas empresas. Dichas ayudas estaban destinadas a incentivar las instalaciones, maquinaria y medios auxiliares, mejora de las condiciones de almacenamiento, secado y operaciones subsiguientes previas a la transformación industrial de la madera, etc.

La Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios (MARM), aunque no ha realizado la ejecución directa en la medida 1.2, ha participado en la cofinanciación de dicha medida dentro del marco establecido por el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícola y de la alimentación.

La Consejería de Medio Rural y Pesca ha concedido subvenciones a proyectos de inversión en los diferentes sectores de la industria agroalimentaria y del sector forestal. La mayoría de los proyectos subvencionados corresponden a pequeñas y medianas empresas; se han subvencionado numerosas pequeñas queserías a ganaderos que buscaban valor añadido a la leche, recuperándose quesos tradicionales (Afuega'l pitu, Gamonedo, Casin...) y apareciendo nuevas variedades muy interesantes (Bedón, Caserinos...). Aunque por diferente motivo, destacan también los proyectos de las industrias lácteas más importantes de España, la Corporación Alimentaria Peñasanta y de Industrias Lácteas Asturianas SA.

Los sectores Agroalimentario y el forestal se han modernizado y son más competitivos dado que se ha aumentado su capacidad de producción y se ha mejorado la calidad de los productos.

Los efectos de esta medida sobre el desarrollo de las zonas rurales son muy notables porque ayuda a fijar población, genera empleo directo e indirecto, tanto masculino como femenino, produce un valor añadido importante a las producciones agrarias y vincula la actividad agraria con el sector industrial y con el crecimiento y desarrollo general de la Comunidad.

### **Controles de la Comisión**

En el transcurso de 2007 la Comisión, a través de la Unidad J.4, de Auditoria de los gastos de desarrollo rural, ha llevado a cabo un control sobre las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado, con especial referencia a la medida "1.2 -Transformación y comercialización de productos agrícolas" y "7.2 - Fomento y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura", para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999, 1685/2000, 448/2001, 445/2002 y 438/2001, este último referido a los sistemas y procedimientos de gestión y control establecidos.

Como resultado del control, la Comisión señaló que existían deficiencias en los sistemas de gestión. El 9 de octubre de 2009 se celebró una reunión bilateral con la unidad J.4 AGRI y la posición final de la Comisión es que considera que un importe de 786.188,54 € de la Medida 1.2 debe excluirse de la financiación comunitaria

### Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

#### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo (MF)  
Parque Empresarial Principado de Asturias  
Principado de Asturias

#### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial
- Producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.
- Favorecer la creación de nuevas áreas industriales e infraestructuras de albergue empresarial, con el objeto de impulsar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad de las ya existentes, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	5.433.332,00	5.440.565,91	100,13
SEPES	7.790.000,00	8.070.801,73	103,60
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	40.873.788,00	44.159.662,31	108,04
<b>TOTAL</b>	<b>54.097.120,00</b>	<b>57.671.029,95</b>	<b>106,61</b>

Contemplando la totalidad del periodo de ejecución del Programa Operativo Integrado se han certificado en esta medida, por parte de la Administración Regional del Principado de Asturias, pagos por importe de 5.440.565,91 euros, lo que finalmente representa un porcentaje de ejecución del 100,13% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

La ejecución final efectuada por **SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO**, dentro de esta medida ascendió a 8.070.801,73 euros, lo que supone 103,60%, sobre un total programado de 7.790.000,00 euros.

De un total de 40.873.788,00 euros de gasto programado para el **Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.**, los pagos realizados desde el inicio del Programa hasta su finalización han alcanzado una cifra de 44.159.662,31 euros que representan un grado de realización del 108,04%.

Si consideramos los datos financieros acumulados hasta la fecha 30 de junio de 2009 para los tres beneficiarios de esta medida, sobre un gasto total previsto de 54.097.120 euros la

ejecución de los pagos alcanzó una cuantía de 57.671.029,95 euros, siendo el grado de ejecución de un 106,61%.

## **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Administración Regional del Principado de Asturias, y con el fin de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y favorecer la creación de nuevas empresas en la región, propuso, entre otras medidas, el desarrollo de nuevo suelo y techo industrial. Para llevar a cabo este objetivo se ejecutaron un conjunto de actuaciones contempladas tanto en el Plan de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2001–2004 como en el Plan siguiente que abarca el periodo 2005–2008. La mayor parte de los proyectos cofinanciados se encuentran enmarcados en ambos Planes que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En cuanto a las actuaciones más representativas en materia de suelo industrial destacan las obras de urbanización en el Polígono Industrial de Somonte II, así como también las obras de urbanización de la 3ª fase en este mismo Polígono, situado en Gijón.

También, y como medida de apoyo a los emprendedores, se efectuaron mejoras en el equipamiento de los Centros de Empresas de Avilés, Gijón y Langreo, entre otros. Estas inversiones permitieron mejorar las instalaciones de estos Centros y con ello impulsar de forma importante la creación de nuevas empresas.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

#### **SEPES**

Las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial de Suelo han sido las siguientes:

#### **Polígono industrial “VEGA DE BAIÑA” (Descontaminación de tierras) (MIERES. Asturias)**

- Terminadas las obras de descontaminación de tierras.
- Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Ejecutados trabajos de descontaminación de suelos.

#### **Polígono industrial “ARGAME” (MORCIN. Asturias)**

- Superficie bruta total: 30 ha
- Superficie neta resultante: 160.362 m<sup>2</sup> distribuidos en 98 parcelas

En abril de 2008 PricewaterhouseCoopers, en virtud de lo dispuesto en el contrato de consultoría y asistencia, suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios, realizó un control de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Según consta en el Informe del control realizado, deben retirarse 2.594.179,05 euros del proyecto Polígono industrial de Argame por incumplimiento de la normativa medioambiental. SEPES, aplicando el criterio de prudencia y dado que la descertificación total del proyecto no afecta

al cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo, ha procedido a retirar la totalidad del gasto certificado en dicho proyecto, por un importe de 3.623.367,49 euros.

### Polígono industrial "LA PEÑONA" (GIJÓN. Asturias)

- Superficie bruta: 30 ha
- Superficie neta resultante: 191.199 m<sup>2</sup> , distribuidos en 59 parcelas
- Situación: Actuación Urbanizada, terminada y en venta.  
Venta iniciada en junio de 2007. Hasta la fecha se ha vendido el 52,2% de la actuación.
- Gestiones y trabajos realizados: suelo adquirido, habiendo sido necesaria Expropiación, aprobada el 5 de diciembre de 2003.  
El Planeamiento Urbanístico cuenta con la aprobación definitiva del 18 de julio de 2002 y el Proyecto de Urbanización fue aprobado definitivamente el 25 de febrero de 2004.
- Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: La tramitación del planeamiento urbanístico que legitima la actuación requirió el informe favorable de la Consejería de Medioambiente respecto al impacto ambiental de la actuación urbanizadora. Dicho planeamiento se aprobó definitivamente el 12 de julio de 2002.
- Fecha Aprobación expediente: 26/11/2004
- Fecha Publicación BOE: 01/12/2004
- Fecha Publicación DOCE: 02/12/2004
- Fecha Adjudicación: 28/01/2005
- Fecha Fin Plazo: contrato 16 meses

Las obras de urbanización, contratadas el 25 de febrero de 2005 se encuentran finalizadas, habiéndose celebrado el acto de recepción el día 12 de abril de 2007.



## **Parque Empresarial Principado de Asturias**

Parque Empresarial Principado de Asturias, participada al 100% por Infoinvest, viene desarrollando desde su constitución, la transformación y recuperación para uso industrial del suelo que ocupaba la antigua Cabecera Siderúrgica de Ensidesa, en Avilés.

Se trata de una actuación condicionada por la singularidad de los trabajos a realizar y porque se encuentra rodeada por instalaciones industriales en uso, enlazadas entre sí por trazados ferroviarios, canalizaciones de diferente índole, etc

El terreno que ocupaba la Cabecera fue dividido para su desarrollo en función de la disponibilidad en el tiempo que se iba a tener de los terrenos.

Dentro de este Plan, se han realizado las siguientes actuaciones con subvenciones de fondos europeos FEDER:

Desde el año 2000 se han ido desarrollando los trabajos de desmantelamiento de las antiguas instalaciones de la Cabecera Siderúrgica de ENSIDESA, solapándose éstas con las obras de urbanización del Parque Empresarial Principado de Asturias.

La actuación, que constituye una de las operaciones más importantes de las llevadas a cabo en España en lo que a regeneración de tejido industrial a partir de instalaciones siderurgias obsoletas se refiere, ha estado afectada desde sus orígenes, por diversos factores que la condicionan en aspectos fundamentales:

- Instalaciones con varios años en desuso y sin mantenimiento.
- Terrenos atravesados por instalaciones de diversa índole, que enlazaban entonces las instalaciones en funcionamiento: Central Térmica, Baterías de Cock, Acerías, Puerto, trazados ferroviarios, etc.
- En la mayoría de los casos se trataba de instalaciones escasamente documentadas, lo que constituía un serio problema a la hora de diseñar desvíos, anulaciones o alternativas.
- El acceso a los terrenos se realizaba a través de las instalaciones de la factoría ACERALIA.

En los primeros años se acometieron las principales actuaciones relacionadas con el desmantelamiento y desmontaje de las instalaciones siguientes:

- Naves de Dolomías.
- Naves de los Almacenes Sinter y edificaciones anexas.
- Cintas transportadoras y Rack de conducciones de fluidos a hornos.
- Desmontaje de líneas ferroviarias de alimentación a Hornos Altos y demolición del Parque de Reservas.
- Desmontaje de Hornos Altos 3 y 4.
- Desmontaje de la Acería LD 1.
- Desmontaje parcial de la nave de compresores Aertzen y de Hornos Siemens.
- Planta de tratamiento de agua.
- Centros y subestaciones de energía eléctrica.
- Modificaciones en los trazados de los fluidos.

En cuanto a planeamiento urbanístico, las principales acciones iniciadas en 2000 fueron:

- Modificación Puntual del Plan General (aprobación definitiva 4-07-00, B.O.P.A. 26-07-00)
- Plan Especial del área AD-3 (aprobación definitiva 14-03-01, B.O.P.A. 28-04-01)
- Proyecto de Urbanización del AD-3 (aprobación definitiva 28-03-01)

En el año 2001, se continuaron las actuaciones relacionadas con el desmantelamiento y desmontaje de las instalaciones: Desmontaje de la Acería LD1; Voladura controlada y demolición de las chimeneas de los hornos 3 y 4 y de los Sinter 1 y 2; Modificación de trazados de servicios afectados; Demolición del Centro nº 2 de Aguas; Desmontaje de vías en la carretera norte y en la playa sur de Baterías de Cock; Subestación eléctrica y puesto de transformación nº 3 del puerto; Construcciones y torre anexas a la portería del puente Azud y Almacenes de Aprendices de ENSIDESA.

En el año 2002 se finalizaron prácticamente los trabajos de urbanización del PEPA, de la denominada fase AD-3 UE-1.

Durante el año 2003, se continuaron las actuaciones: desmantelamiento interior de la fábrica de oxígeno; urbanización de la rotonda R1; desmontaje y tratamiento medioambiental de la cubierta y soleras de las naves acondicionadas como almacén provisional de residuos (ATR) en la parcela La Loba; relimitación y cierre de parcelas con instalaciones de ACERALIA en servicio; protección de los pies de farolas con alcorques de hormigón y descontaminación de suelos con hidrocarburos por "desorción térmica".

En el año 2004, se realizaron las actuaciones: inicio de los trabajos de clausura de la Pila de Lodos de Acería, traslado al vertedero de El Estrellín; puesta en marcha del alumbrado público; conexión del Agua y puesta en marcha del Bombeo; acondicionamiento de zonas de acceso a instalaciones de ACERALIA; saneamiento de la parcela P-12; acometida de Gas; cubrición de Canal de evacuación de agua de refrigeración de la Central Térmica y cruce de la ría con el saneamiento de la Fase I (colector interceptor de la margen izquierda de la ría de Avilés en la zona oeste).

En 2005 se finalizaron los trabajos de Clausura de la Pila de Lodos de Acería y se ejecutaron las siguientes actuaciones: demolición y relleno del Canal en P-2; retirada de los acopios existentes en el puerto (escombros inertes de demolición de edificios y otras tierras procedentes de excavación en desmontes); demolición de la Casa de Bombas; adecuación del puente del Hospitalillo; soterramiento de varias líneas LAAT (líneas de Alta Tensión), demolición del Pórtico del puerto; demolición de naves en La Loba y pruebas de presión en la red del PEPA.

Asimismo, entre los años 2006 y 2008 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Demolición, desmantelamiento, descontaminación y retirada de residuos inertes y tóxicos de la antigua Central Térmica; chimenea de Sinter 3 y 4, Depósitos elevados L-1 y Seta P-7-3; Edificios de compresores y fluidos (P8-13). Caseta de Bombas (P14-2) y Centro de transformación CT-2 (P6-6); Gasómetro 3 y Racks de tuberías.
- Demolición, desmantelamiento, descontaminación y retirada de residuos inertes y tóxicos de suelos de Compresores Aertzen y racks de tuberías asociados.
- Obras de urbanización del APR.E-3
- Obras de desdoblamiento del Vial Norte y acondicionamiento de las conexiones con los sistemas viarios existentes.

## **Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Apoyo a la financiación ajena a medio y largo plazo de las empresas, especialmente en el caso de las PYME, reduciendo el coste de la financiación mediante préstamos y operaciones de arrendamiento financiero.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	9.300.000,00	9.782.069,58	105,18
<b>TOTAL</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>9.782.069,58</b>	<b>105,18</b>

Los pagos certificados dentro de esta medida por la Administración Regional durante la vigencia del Programa en su totalidad ascienden a 9.782.069,58 euros, importe ligeramente superior al gasto programado para todo el periodo de programación: 9.300.000 euros. Esto implica que el grado de ejecución ha sido de un 105,18%.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Administración Regional del Principado de Asturias ha apoyado en esta Medida las inversiones productivas de las empresas mediante la reducción del coste de la financiación ajena de sus inversiones.

Con la subsidiación de intereses de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero, como objetivo contemplado en esta Medida, se pretendía afrontar uno de los principales problemas de las PYMES: su dificultad para acceder a la financiación ajena en los mercados financieros.

Asturias posee un entramado industrial en el que, junto a un núcleo muy reducido de grandes empresas, aparece un tejido productivo totalmente atomizado de pequeñas y medianas empresas. Con el fin de mejorar las condiciones del entorno competitivo más difícil, al que se enfrentan estas últimas, se ejecutaron en esta medida acciones cuyo objetivo último era mejorar su estructura financiera, mejorando las condiciones de su financiación ajena, favoreciendo su rentabilidad e impulsando, en última instancia, las posibilidades de su desarrollo.



Las pequeñas y medianas empresas que finalmente se han beneficiado de las bonificaciones de intereses han desarrollado proyectos de inversión dentro de los más variados sectores productivos: principalmente, en industria, turismo y servicios y, en menor medida, en los sectores comercial y de construcción.

De igual forma que en los proyectos de la Medida 1.1, entre las condiciones para acceder a este tipo de ayudas por parte de las PYMES requerían para ser beneficiarias de los programas de ayuda figuran, entre otros, su viabilidad técnica, económica, financiera y medioambiental, así como que la inversión realizada se mantuviera en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

## **Medida 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

La finalidad principal de esta medida es promover la consolidación de la posición internacional de las PYME asturianas e incrementar el potencial y la base exportadora de la Comunidad, de acuerdo con el objetivo de la Unión Europea de contribuir a la europeización e internacionalización de las PYME.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	2.328.573,00	2.483.812,87	106,67
<b>TOTAL</b>	<b>2.328.573,00</b>	<b>2.483.812,87</b>	<b>106,67</b>

Durante la totalidad del periodo de elegibilidad del Programa Operativo Integrado, el grado de ejecución alcanzado en esta medida por la Administración Regional alcanzó el 106,67%, siendo los pagos realizados 2.483.812,87 euros sobre un gasto final programado de 2.328.573 euros.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Con el objeto de promocionar el comercio exterior de las pequeñas y medianas empresas de la región, la Administración Regional del Principado de Asturias coordinó la realización de un Plan de Promoción del Comercio Exterior, por un lado, y diseñó, por otra parte, un Plan Estratégico de Internacionalización de carácter plurianual en el que se recogían los objetivos, estrategias y líneas de actuación de cara a una mayor optimización de los recursos, tanto técnicos como presupuestarios, en este ámbito.

Entre las actuaciones contempladas y cofinanciadas en el Programa Operativo destacan la organización de la participación de empresas asturianas en ferias profesionales de ámbito nacional (Madrid y Barcelona) e internacional (Frankfurt, Santiago de Chile, etc.), así como la realización de misiones comerciales en terceros países tales como Méjico, Brasil, Estados Unidos y Marruecos.

De igual forma, se han incluido entre las acciones cofinanciadas las ayudas a la participación de las empresas como expositoras en ferias profesionales fuera de la región y al diseño y elaboración de material promocional por parte de las empresas.

<b>Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)</b>
--

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo (AS)

### ***Descripción de los objetivos y fines específicos***

Impulso de las actividades de formación, promoción y apoyo técnico a proyectos de autoempleo y economía social.

Refuerzo de la iniciativa empresarial de trabajadores y trabajadoras, a través del apoyo financiero a distintas fórmulas de autoempleo colectivo o individual.

Con esta finalidad se marcaron como objetivo otorgar ayudas para generar 6.153 proyectos de autoempleo, manteniéndose activos a los 12 meses un total de 3.691 proyectos.

### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Apoyo al funcionamiento de la Fundación para el Fomento de la Economía Social. El órgano ejecutor fue la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000, 2001 y 2002.

La Fundación para el Fomento de la Economía Social tiene como objeto promover, difundir y consolidar las empresas de economía social, como uno de los elementos impulsores y dinamizadores de la creación y mantenimiento de empleo en la región. En los Presupuestos del Principado de Asturias se establece una asignación nominativa para dicha Fundación.

2. Apoyo a la economía social. El órgano ejecutor fue la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Apoyo a la economía social: apoyo financiero para la creación de puestos de trabajo mediante la constitución de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o ampliación del número de sus socios trabajadores.

3. Subvenciones para fomento del empleo autónomo. El órgano ejecutor fue la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Apoyo financiero a los desempleados que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, para desarrollar su actividad por un período mínimo de tres años.

En las Bases que regulan la concesión de subvenciones para el inicio de actividad de autónomos, se establece que estas ayudas están acogidas al régimen de **minimis** (Reglamento (CE) 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001), por lo que los

beneficiarios no podrán recibir subvenciones acogidas a este mismo régimen, superiores a 100.000 € en los tres años anteriores.

A este respecto, las citadas Bases recogen, en el apartado de documentación a presentar por el/la solicitante, un modelo de declaración responsable en la que dicho solicitante declara no haber obtenido, en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud, ninguna subvención y/o ayuda pública sometida al régimen de minimis, o bien, si ha obtenido alguna subvención o ayuda de estas características, debe declarar cuales y por que importe.

En el periodo 2000-2006 se otorgaron subvenciones a 7.177 personas desempleadas para financiar su inicio de actividad como autónomos, de las cuales 3.463 fueron mujeres.

De las empresas creadas (incluido el autoempleo), se tienen datos de continuación de su actividad a los doce meses, para 7.072 empresas.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

#### **1. Apoyo a la economía social:**

Esta actuación se ejecutó a través de sucesivas convocatorias que regulan la concesión de subvenciones para facilitar la incorporación de personas desempleadas como socias o socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o la ampliación del número de sus socias trabajadoras o socios trabajadores.

Las empresas beneficiarias de dichos pagos son las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores o socias trabajadoras a personas que causen alta en el régimen de la seguridad social que corresponda en los periodos marcados en cada convocatoria.

En las citadas convocatorias públicas se han establecido las siguientes prioridades:

- Que las incorporaciones de socias trabajadoras o socios trabajadores se realicen a tiempo completo y con carácter indefinido.
- La incorporación deberá suponer un incremento neto o mantenimiento de empleo en la empresa beneficiaria de la ayuda.
- Se incrementa la ayuda cuando el beneficiario se encuadra dentro de los colectivos considerados con especiales dificultades de acceso al empleo.
- Se apoyaron especialmente los proyectos que destaquen por aportar valor añadido a los procesos industriales, servicios avanzados a las empresas, realicen actividades directamente relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

#### **2. Subvenciones para fomento del empleo autónomo:**

Tienen la finalidad de garantizar a las personas desempleadas que se establezcan como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia unos ingresos mínimos en el período inicial de puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

Esta actuación se ejecutó a través de sucesivas convocatorias anuales para la concesión de ayudas dirigidas a personas que hubiesen causado alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, agrario o del mar, en una mutualidad de previsión social, o en el impuesto de actividades económicas dentro de los periodos marcados en cada una de dichas convocatorias.

Las convocatorias públicas para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo han establecido los siguientes criterios de selección:

- Que los beneficiarios sean personas desempleadas y se comprometan a realizar su actividad por un mínimo de tres años.
- Asimismo, cuando se trate de mujeres se aplicará un incremento a la cuantía inicial así como por cada hijo o hija menor de tres años.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Las 3 prioridades definidas en el Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en los criterios de selección de las solicitudes presentadas, así como en el cálculo de las ayudas concedidas. Cabe destacar la especial relevancia concedida en las convocatorias de ayudas al autoempleo y a la economía social a la igualdad hombre-mujer y la dimensión empleo en la Sociedad de la Información, toda vez que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus a la contratación de mujeres, así como a los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 15.635.798€. Se ha certificado un gasto total acumulado de 16.800.212,31€, lo que supone una ejecución del 107,45%.

<b>Medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)</b>
--

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Mejora de la promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	4.383.335,00	5.662.463,81	129,18
<b>TOTAL</b>	<b>4.383.335,00</b>	<b>5.662.463,81</b>	<b>129,18</b>

En esta medida, la Administración Regional del Principado de Asturias, y desde el comienzo del Programa Operativo, certificó pagos por un total de 5.662.463,81 euros hasta el 30 de junio de 2009, lo que representa un porcentaje de ejecución del 129,18% sobre el gasto programado para el periodo 2000-2006: 4.383.335 euros.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Administración Autonómica del Principado de Asturias ha realizado campañas de publicidad de los atractivos turísticos de la región en los mercados nacionales e internacionales, así como la puesta en marcha de programas y marcas de calidad relativos a la oferta turística asturiana, con objeto de llevar a cabo la promoción de Asturias como destino turístico diferenciado y de calidad.

De esta forma, durante el periodo 2000-2007 se certificaron los proyectos correspondientes a la Campaña Institucional de promoción del turismo asturiano mediante la conocida marca "Asturias paraíso natural". Así mismo, es de destacar la campaña de promoción turística llevada a cabo en 2002 en plataformas de televisión digital.

## **2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

Este Eje está formado por cuatro medidas, en las que participa solamente el FEDER; el grado de ejecución desde el inicio del Programa hasta 30 de junio de 2009 alcanza una cuantía de 46.674.124,21 euros, sobre 48.087.105,00 euros previstos, es decir, el 97,06 % del total programado en el conjunto de las medidas en el periodo.

### **DESCRIPCIÓN:**

Apoyar la realización de proyectos de investigación, que permitan mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de la investigación realizada en los Centros de Investigación y Tecnológicos de Asturias y el desarrollo de una Red Regional de Centros Tecnológicos; y, por otra parte, garantizar la extensión y universalización de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información, para lo cual es preciso disponer de una red moderna de telecomunicaciones.

Actualizar y digitalizar los datos existentes en la Dirección General del Catastro, con el objeto de tener toda la información disponible para los usuarios y administraciones. Para ello se va a crear un Servicio de Información Territorial que garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado intercambio de datos sobre la propiedad inmobiliaria.

### **MEDIDAS:**

2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
7. Sociedad de la información (FEDER)

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son las actividades motoras de la Sociedad del Conocimiento y, por lo tanto, constituyen una de las grandes prioridades del Gobierno del Principado. En el periodo 2000 - 2006, la política regional de I+D+i quedó recogida en el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001 - 2004 (prorrogado para 2005) y por el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2006 - 2009.

Las acciones desarrolladas a lo largo de vigencia del Programa se han concretado en la mejora del conjunto de recursos destinados a la investigación.

En cuanto a las acciones que se han llevado a cabo en la Medida 2.7, se continúa con la incorporación de las nuevas tecnologías en la Administración mediante el desarrollo del proyecto del Servicio de Atención al Ciudadano, que permiten facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que proporciona la Sociedad de la Información.

## **Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Desarrollar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para impulsar la competitividad de las empresas regionales.
- Inserción de personal investigador cualificado en el sector productivo.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	11.304.203,00	11.175.510,88	98,86
<b>TOTAL</b>	<b>11.304.203,00</b>	<b>11.175.510,88</b>	<b>98,86</b>

En esta medida, competencia de la Administración Regional, los pagos realizados desde el inicio del Programa hasta 30 de junio de 2009 ascienden a 11.175.510,88 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 98,86% sobre el gasto total previsto para el periodo.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones contempladas en esta Medida, tienen como principal objetivo el fomento de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico con incidencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Se materializaron mediante la concesión de ayudas financieras, a través de convocatoria pública publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), para el desarrollo de proyectos investigadores, en el marco del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001 - 2004, aprobado por el Consejo de Gobierno en junio de 2001, y que fue prorrogado para el año 2005.

Los pagos certificados a lo largo de vigencia del Programa se han destinado a la concesión de ayudas a Grupos de Investigación, pertenecientes a Centros Públicos de I+D y Centros Tecnológicos ubicados en el Principado de Asturias, para la realización principalmente de dos tipos de proyectos:



- Proyectos de Investigación Básica, cuya finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos, que deben suponer un avance en cualquier área temática en que se desarrollen.
- Proyectos de Investigación Concertada o aplicada, que se circunscriben a las cuatro áreas siguientes: desarrollo y acceso equitativo a la Sociedad de la Información, competitividad industrial sostenible, servicios públicos y calidad de vida y recursos vivos.

Este segundo tipo de proyectos deberán contar con el apoyo de al menos otra Entidad distinta de la solicitante, que manifieste su interés en los resultados de la investigación propuesta, y que en función de dicho interés, se comprometa a aportar en metálico recursos económicos para su desarrollo.

Culminada la vigencia del Plan de I+D+i de Asturias 2001-2004, el Gobierno del Principado de Asturias inició el proceso para renovar su compromiso y su afán por impulsar una apuesta por la innovación regional, en sintonía con los objetivos marcados en el seno de la Unión Europea en la Estrategia de Lisboa.

En consecuencia, se elaboró el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias (P.C.T.I) 2006-2009, aprobado en Consejo de Gobierno a finales de 2005, que reflejó la voluntad del Gobierno del Principado de Asturias por desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en Asturias.

## **Medida 2.3 Equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Mejorar el equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	7.466.344,00	6.148.061,50	82,34
<b>TOTAL</b>	<b>7.466.344,00</b>	<b>6.148.061,50</b>	<b>82,34</b>

En las actuaciones incluidas en esta medida, que son complementarias de las que se recogen en la Medida anterior, los pagos realizados desde el inicio del Programa y hasta el 30 de junio de 2009 ascienden a 6.148.061,50 euros, que representan un porcentaje de ejecución del 82,34% sobre el gasto previsto para el periodo.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La inversión llevada a cabo en esta Medida por parte de la Administración Regional durante el periodo de vigencia del Programa, ha sido destinada a la adquisición y dotación de equipamiento y material en varios Centros Públicos regionales de investigación, con el fin de que puedan llevar a cabo los proyectos de investigación, así como mejorar y renovar el equipamiento científico existente.

Los Centros de Investigación son: el Laboratorio de Salud Pública y el Laboratorio de Sanidad Vegetal, ambos ubicados en Oviedo, el Laboratorio de Sanidad Animal en Jove (Gijón), así como otros Centros dependientes del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), tales como el Centro de Investigación de Villaviciosa y el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Somió en Gijón.

Entre las inversiones realizadas en la compra de equipos para estos Centros, cabe destacar, por su cuantía, un cromatógrafo de gases con detector de masas y un sistema de análisis de mercurio para el Laboratorio de Salud Pública. Al Centro de Investigación de Villaviciosa se destinó un analizador termogravimétrico, sistemas automatizados para la detección de patógenos en alimentos y muestras ambientales, autoclaves, microscopios, etc.

Por otra parte, en cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Planes de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias, se concedieron ayudas mediante

convocatoria pública de la Consejería correspondiente, que han sido encaminadas a la adquisición de equipamiento e instrumental científico-tecnológico, para su utilización por Grupos de Investigación pertenecientes a los distintos Centros Públicos de I+D y Centros Tecnológicos ubicados en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

<b>Medida 2.5 Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (FEDER)</b>
--

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

## **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Potenciación de la oferta científica regional a través de la creación de nuevos centros de investigación y centros tecnológicos, para adecuar la oferta tecnológica a las necesidades empresariales preferentemente.
- Optimización y adecuación de los centros de investigación y centros tecnológicos existentes.

## **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	1.215.170,00	1.215.169,80	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.215.170,00</b>	<b>1.215.169,80</b>	<b>100,00</b>

Las inversiones realizadas en esta medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, y comprenden la creación y/o potenciación de los Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos.

Los pagos desde el inicio del Programa hasta el 30 de junio de 2009 ascienden a la cuantía de 1.215.169,80 euros, inversión que representa un porcentaje de ejecución del 100% sobre el gasto previsto para la totalidad del periodo.

## **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La inversión más importante de esta Medida se realizó en el Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea de Barredo, situado en las instalaciones interiores y exteriores del pozo del mismo nombre en Mieres, que en la actualidad se encuentra sin actividad extractiva.

En este Centro, la instalación más importante es una galería de ensayos situada en la cuarta planta, en donde se realizan ensayos explosivos y utilizando parte de las plantas cuarta y quinta se realiza investigación en ventilación secundaria.

Las inversiones realizadas supusieron una importante mejora en las instalaciones, con la automatización de la máquina de extracción, el acondicionamiento de la cuarta planta, la reforma de la galería de ensayos, la adquisición de equipos eléctricos y de análisis, etc.

Estas inversiones permitieron ampliar las áreas de investigación en el área de ventilación secundaria, fenómenos de corrosión en los cables de tracción, sistemas de extinción de incendios, etc.

En el Informe de Ejecución de la anualidad 2002 se hacía referencia al importante avance que se preveía en el desarrollo de la red de Centros Tecnológicos del Principado de Asturias, en concreto, con la puesta en funcionamiento de dos Centros, compartiendo un mismo edificio, en el Parque Tecnológico de Gijón: el Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Centro de Diseño y Producción Industrial, y uno en el Parque Empresarial Principado de Asturias, en Avilés: el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos.

En todos ellos, un objetivo de especial relevancia es el de ofrecer servicios técnicos avanzados, información, asesoramiento, apoyo y consultoría a las empresas, especialmente a las PYMEs, dentro de su ámbito de actuación e investigación, ahorrándoles costes y, fundamentalmente en los Centros de Gijón, favoreciendo su enlace con la Institución universitaria.

Por este motivo, y con el objeto de propiciar una colaboración más estrecha entre el sector privado y el público en materia de investigación y desarrollo tecnológico, la Administración Regional ha decidido que sea una Fundación privada sin ánimo de lucro, en la que cuenta con la mayoría del capital social, la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), la que lleve a cabo la construcción de los Centros y establezca la estrategia y modelo a implantar en los mismos. Dicho modelo se enmarcará dentro del ámbito de la gestión empresarial, de modo que sean las empresas las que fijen, a través de un Comité de Dirección, las estrategias a seguir, así como las líneas de investigación a desarrollar.

Por tanto, mediante la puesta en marcha de estos centros se ha cumplido la estrategia establecida en esta medida de potenciar la oferta científica regional. No obstante, a pesar de que los centros encajan perfectamente en las actuaciones previstas en esta medida, se ha optado por no incluirlas como actuaciones cofinanciadas. El motivo que ha llevado a tomar esta decisión es que, tal como se ha señalado anteriormente, la inversión ha sido realizada por una fundación privada que no había sido incluida como beneficiario final.

## Medida 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)  
Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Incorporar a las Administraciones públicas las nuevas tecnologías de la sociedad de la información para ofrecer mejores prestaciones a los ciudadanos.
- Apoyar el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, especialmente mediante la integración de los concejos rurales en la Sociedad de la información.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	26.638.183,00	26.784.663,37	100,55
Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)	1.463.205,00	1.350.718,66	92,31
<b>TOTAL</b>	<b>28.101.388,00</b>	<b>28.135.382,03</b>	<b>100,12</b>

El total de pagos certificados en esta medida desde el 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009 por parte de la Administración Regional del **Principado de Asturias**, alcanza la cifra de 26.784.663,37 euros, que representa el 100,55% de ejecución.

Los gastos certificados por la **Dirección General del Catastro** ascienden a 1.350.718,66 euros que corresponden a proyectos destinados a renovación del catastro de rústica, a realización de ortografías y a proyectos relacionados con el servicio de información territorial y suponen un 92,31% del gasto programado.

Los datos correspondientes a la ejecución acumulada desde el inicio del Programa hasta 30 de junio de 2009 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 28.135.382,03 euros que representa el 100,12% del gasto público programado para el periodo.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

Las inversiones llevadas a cabo para el desarrollo de esta Medida en la **Administración Regional**, se han destinado en gran parte a la financiación de proyectos encaminados a la mejora del Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias (SAC).

El Servicio de Atención Ciudadana, tiene como función canalizar y gestionar las relaciones de la Administración con los administrados. Asimismo, permite entregar los servicios y contenidos que produce la Administración asturiana de forma normalizada, ágil, con calidad

y a través de todos los canales de comunicación actualmente disponibles: presencial, telefónico, internet o sms. Se estructura en tres niveles de servicios:

- Información general sobre todos los aspectos relevantes de la actividad y organización de la Administración del Principado: catálogo de servicios, ofertas de empleo público y seguimiento de convocatorias, ofertas de formación, licitaciones y adjudicaciones, legislación autonómica, directorio de la organización y un largo etcétera de contenidos de variada naturaleza.
- Información particular: Se puede acceder a la consulta de expedientes administrativos que afecten a los interesados, integrantes de procedimientos administrativos, principalmente subvenciones y selección de personal, pero también algunos de autorizaciones, licencias, becas, indemnizaciones o registros administrativos.
- Gestión: Se facilita a los ciudadanos la realización de distintos trámites con la Administración. En esta línea se ofrece actualmente la posibilidad de llevarlos a cabo a través del portal corporativo.

A finales del año 2006 entró en servicio el nuevo portal del Principado de Asturias, instrumento que pone a disposición del ciudadano los servicios de la Administración Regional y facilita información de cualquier tema relacionado con la región. De forma progresiva todos los registros del Gobierno Regional serán accesibles a través de internet.

Por otra parte, se ha apoyado la creación de Telecentros en todos los municipios de la región, que se ubicaron en instalaciones municipales, mediante Acuerdos de colaboración con los respectivos Ayuntamientos.

La red de Telecentros de Asturias, son puntos de referencia en el ámbito local en cuanto al uso de tecnologías de la información y la comunicación, y tienen como principal objetivo ayudar a los ciudadanos a participar en la sociedad digital, dándoles acceso a Internet y la formación necesaria para aprovechar dichas tecnologías.

Cada uno de los Telecentros de la Red es un lugar de acceso público y gratuito a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, siendo el medio más cercano para que toda la población participe de la Sociedad de la Información. En estos centros, además de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, escáner...) y conexión de banda ancha, trabajan un equipo de personas que realizan actividades formativas, ayudan individualmente a las personas que acuden al Telecentro y apoyan a los usuarios en su aprendizaje.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los catastros inmobiliarios, entendiendo éstos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones y la difusión de la información catastral.

El catastro inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles. Se trata de un registro con múltiples finalidades, ya que no sólo sirve de base para la gestión de diversos impuestos, sino que también contiene información que está a disposición de las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos que lo requieran, con las limitaciones de acceso previstas en la normativa vigente.

A través de las actuaciones desarrolladas en esta Medida se fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, y se incluyen actuaciones de apoyo a las administraciones públicas desarrollando y consolidando tecnologías de la información de cara a la mejora de los servicios que prestan.

Con el objetivo de tener disponibles la totalidad de los datos (alfanuméricos y cartográficos) de la propiedad territorial, que constituyen un Sistema de Información Territorial y permiten dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas, y también fomentando la implantación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, la Dirección General del Catastro ha realizado una importante labor de actualización de sus bases de datos, a la vez que una automatización de la información obtenida, con las tecnologías más avanzadas, de forma que se garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos, con las siguientes actuaciones que se pueden agrupar en dos grandes líneas:

- *Actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos*, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados:
  - Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
  - Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del Programa Operativo de "Actualización de Datos del Territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, con cargo al MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos se celebraron 17 contratos con empresas especializadas, afectando a un total de 16 municipios con una superficie de 193.027 hectáreas y 224.269 parcelas. Para la elaboración de ortofotografías se han celebrado tres contratos que afectaron a 16 municipios y 258.250 hectáreas de superficie realizada.

- Asimismo, la citada Dirección General realiza el *análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial* (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.



Esta generación de mayor información exige medios informáticos de mayor capacidad para su adecuada automatización, y la creación de un servicio de información territorial para el intercambio de datos informatizados con distintos agentes públicos y privados, y la prestación de servicios utilizando medios electrónicos y telemáticos. Los beneficiarios son los ciudadanos en general, y principalmente población regional, titulares catastrales, ayuntamientos y demás entidades locales.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación, así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente está operativo el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca).

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

### **3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

En este Eje se incluyen seis medidas correspondientes al FEDER y dos FEOGA-ORIENTACIÓN. El grado de ejecución hasta 30 de junio de 2009 alcanza una cuantía de 387.459.407,23 euros, sobre 370.565.575,00 euros previstos, es decir, el 104,56 del total programado en el conjunto de las medidas. De estos pagos 279.537.153,22 euros corresponden al FEDER, con un 102,90% de grado de ejecución y 107.922.254,01 euros corresponden al FEOGA-ORIENTACIÓN, que representan el 109,11% de ejecución.

#### **DESCRIPCIÓN:**

El desarrollo económico de Asturias ha traído como consecuencia múltiples problemas de tipo medioambiental, vinculados fundamentalmente al desarrollo urbano e industrial, y que han dado lugar a la contaminación de la atmósfera y de las aguas, a la generación de residuos urbanos e industriales y a la existencia de numerosos suelos contaminados, escombreras y ruinas industriales.

Por lo tanto, se han planteado actuaciones en todos estos ámbitos, mejorando el abastecimiento de agua a la población; realizando el saneamiento y depuración de aguas residuales, fundamentalmente en las cuencas de los ríos más importantes de Asturias; minimizando la generación de residuos urbanos e industriales; preservando la franja costera, a través de la recuperación ambiental de las playas y del entorno costero; protegiendo los espacios naturales mediante la declaración de nuevos espacios y la construcción de Centros de Interpretación; y la recuperación de suelos mediante actuaciones de limpieza que tengan en cuenta tanto los usos futuros de los mismos como los grados de toxicidad que pudieran tener.

Además, se incrementaron las plantaciones forestales, para recuperar el equilibrio en el ciclo hidrológico, y se desarrollará la Red Natura 2000.

#### **MEDIDAS:**

1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)
2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)
3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)
4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)
5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)
8. Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)
9. Silvicultura (FEOGA-O)
10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

#### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

En lo que se refiere al ámbito medioambiental del Eje 3, en **abastecimiento de aguas** de la **medida 3.1**, los proyectos ejecutados han supuesto en general la mejora de instalaciones

obsoletas, que presentaban un estado muy deficiente, lo cual permitirá un ahorro importante de este recurso y una mejora en la calidad del mismo.

En materia de **mejora de las infraestructuras y de la utilización del agua** los proyectos desarrollados en la **medida 3.2** han permitido la mejora de la gestión del recurso.

En cuanto al **saneamiento y depuración**, las acciones desarrolladas en esta **medida 3.3** han estado dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración con obras de menor envergadura que las financiadas por el Fondo de Cohesión, desarrollándose actuaciones en núcleos de tamaño intermedio en las zonas occidental y oriental de la región. Una situación similar se produce en materia de **residuos**, ya que los proyectos de la **medida 3.4** han sido, en general, proyectos de pequeño tamaño en municipios pequeños, siendo los más importantes los desarrollados por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias y financiados por el Fondo de Cohesión.

Por otra parte, destaca a nivel general, la actividad de la Junta de Saneamiento, creada por la Ley 1/94, de 21 de febrero, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, que tiene entre sus funciones la gestión, recaudación y administración del canon de saneamiento, así como la distribución de los ingresos procedentes del mismo, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las E.D.A.R. El canon de saneamiento cumple la doble función de tributo finalista, dado que su recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y gestión de las depuradoras, y de tributo para aplicar el principio ambiental comunitario de “quien contamina paga”.

En el año 2002 se había aprobado la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, que tiene por finalidad regular los requisitos que han de cumplir los vertidos que realicen las industrias a la red de colectores a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y, especialmente, de las depuradoras. Esta disposición legal cumple también el objetivo de complementar a la Ley 1/94 en sus objetivos básicos.

Asimismo, en este ámbito destaca la aprobación del Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias que recoge como objetivos generales proteger y mejorar el estado de las aguas superficiales y litorales, así como de los sistemas que sustentan, permitiendo los usos y demandas actuales y futuras, tanto en cantidad como en calidad.

En el año anterior se había aprobado el Plan Básico de Gestión de Residuos 2001-2010 en Asturias que se rige por los principios emanados de la legislación vigente en la materia, tanto a escala comunitaria como nacional. En él se fijan los objetivos de recogida, reciclaje y aprovechamiento de residuos a alcanzar en el Principado de Asturias durante la vigencia del mismo, que se extiende hasta el año 2010; así como las actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos, tanto en materia de infraestructuras como de información y educación ambiental, dentro de la necesaria colaboración institucional.

En lo que se refiere a las actuaciones medioambientales en **costas** de la **Medida 3.5**, los proyectos del Principado de Asturias se centraron en la realización de sendas costeras de uso cicloturista y peatonal que siguen trazados tradicionales relativamente alejados de la línea del litoral. En lo que se refiere a los proyectos de la Administración General del Estado destacan los de regeneración y recuperación ambiental de playas.

En la **Medida 3.6**, los proyectos del Principado de Asturias en los Centros de Interpretación han permitido realizar tareas de información, interpretación y educación ambiental. Los

proyectos desarrollados por la Administración General del Estado se han dirigido a la protección, recuperación, ordenación y acondicionamiento de cauces de diversos ríos asturianos.

En materia de regeneración de espacios degradados, en la **Medida 3.8**, se han recuperado diversos espacios afectados por actividades extractivas del carbón.

### **Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)**

#### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Principado de Asturias

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Ampliar la disponibilidad de recursos hídricos, tanto en cantidad como en calidad, con el fin de mejorar el abastecimiento en la mayor parte del territorio del Principado, evitando las pérdidas y fomentando el máximo ahorro de este recurso.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	12.953.848,00	13.296.223,00	102,64
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	1.292.746,00	1.446.293,25	111,88
<b>TOTAL</b>	<b>14.246.594,00</b>	<b>14.742.516,25</b>	<b>103,48</b>

En las actuaciones de esta medida, llevadas a cabo por la Administración Regional del **Principado de Asturias**, los pagos realizados desde el inicio del Programa hasta el 30 de junio de 2009 son de 13.296.223 euros que suponen el 102,64% de ejecución respecto a la previsión total.

La **Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** de un total programado de 1.292.746 euros ha ejecutado 1.446.293,25 euros, lo que representa un 111,88% de grado de realización.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado hasta 30 de junio 2009 para el total de esta medida ascienden a la cantidad de 14.742.516,25 euros que representa el 103,48% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

#### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

##### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

A lo largo de la vigencia del Programa las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en esta medida han sido:

- Refuerzo del abastecimiento de agua al concejo de Cabranes. La obra de gran complejidad ha consistido en la construcción de un depósito regulador de 800 metros cúbicos y de 10 kilómetros de tuberías para la conducción del agua.

- La renovación del tramo inicial del canal de abastecimiento de agua a Langreo, proyecto de gran importancia debido al estado muy deficiente que presentaba la conducción.
- El abastecimiento de agua a Margolles-Coviella, en el municipio de Cangas de Onís, proyecto que consistió en la construcción de un amplio depósito que soluciona los problemas de abastecimiento en varias localidades.
- Renovación de la conducción y nuevo depósito regulador de agua para los núcleos de Benia, Onís, Sirviella, Talavera y Villar, en el concejo de Onís.
- Abastecimiento de agua al concejo de Caso desde el río Pendones, actuación que acaba con los problemas de abastecimiento que sufrían varios pueblos del concejo, garantizando así su suministro.
- Refuerzo del abastecimiento de agua a Proaza, con la construcción de una nueva captación, que recoge el agua de dos manantiales.
- Renovación y mejora del abastecimiento de agua a varios núcleos de la parroquia de Blimea, en el municipio de San Martín del Rey Aurelio.
- Mejora de la red de distribución de agua al núcleo rural de Murias, en el municipio de Aller.
- Abastecimiento de agua a varios núcleos del valle de La Campana, en San Martín del Rey Aurelio.
- La renovación de la red de agua del municipio de Ribera de Arriba (3ª fase).

Las actuaciones que se ejecutaron en esta medida durante todo el periodo, en la mayoría de estos casos son llevadas a cabo en zonas rurales, que son las que cuentan con unas redes de abastecimiento de agua más deficientes, y lo que se pretende es conseguir la mejora de dichas redes y una distribución más eficiente en el abastecimiento de las poblaciones afectadas.

El objetivo de las inversiones en infraestructuras, tanto de captaciones de agua como su depósito, tratamiento secundario y su posterior distribución, es resolver los problemas que padecen estos núcleos de población, tanto en cantidad como en calidad de las aguas.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

El único proyecto incluido en esta medida "*Ampliación Abastecimiento de agua al Consejo de Castrillón, Pliego de Bases, Proyecto, Obras Primer Establecimiento*", ejecutado por la **Dirección General del Agua**.

El objeto de este proyecto es estudiar, definir y valorar las obras necesarias para incorporar las aguas del Consorcio de Aguas y Saneamiento de la zona central de Asturias (CADASA) a Salinas, Raíces Nuevo, Raíces viejo y San Juan de Nieva, únicos núcleos de población del Concejo de Castrillón que aún tenían problemas de suministro de agua.

Las obras realizadas han sido las siguientes:

- Conducciones de alimentación a los depósitos y la de distribución que parte del depósito de San Martín de Laspra.
- Construcción de un nuevo depósito regulador.
- Construcción de conducción de suministro de agua del Consorcio de Aguas y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (CEDASA) a los depósitos. Se ha prolongado la conducción y se ha instalado una derivación para abastecer por gravedad las zonas situadas a mayor cota.
- Impulsión para el suministro de agua de Fuente Bendita a los depósitos. Se ha realizado una estación de bombeo en las inmediaciones del depósito de Salinas y una conducción de impulsión hasta el nuevo depósito.
- Se realizaron dos nuevas conducciones de distribución. La primera de ellas se conectó con la actual conducción mediante bombeo y la segunda se conectó con la red de distribución de Raíces.

## Medida 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- Actuaciones tendentes al ahorro y a un uso racional del agua, la protección y reducción de pérdidas de los recursos en canalización y conducciones.
- Seguridad y prevención de avenidas.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	5.908.641,00	10.065.087,60	170,35
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	1.779.147,00	1.779.147,18	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.687.788,00</b>	<b>11.844.234,78</b>	<b>154,07</b>

En las actuaciones de esta medida, llevadas a cabo por la **Dirección General del Agua**, los pagos realizados desde el inicio del Programa hasta el 30 de junio de 2009 ascienden a 10.065.087,60 euros, que representan el 170,35% de ejecución respecto a la previsión total.

Dentro de esta medida la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** ha desarrollado una actuación, cuyos pagos han ascendido a 1.779.147,18 euros, que representan un grado de realización del 100% respecto a la programación 2000-2006.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado hasta 30 de junio 2009 para el total de esta medida ascienden a la cantidad de 11.844.234,78 euros que representa el 154,07% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración General del Estado

A lo largo de la vigencia del Programa Operativo los proyectos más relevantes ejecutados por la **Dirección General del Agua** han sido:



- Implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Norte. Plan Hidrológico Norte I. Se trata de un proyecto compartido con los Programas Operativos de Galicia y Castilla-León. El proyecto contempla la construcción de una red de puntos de control de diversa tipología, un centro de cuenca o punto central e esa red donde se concentran los mecanismos de control del conjunto (localizado en Oviedo), una red de comunicaciones vía satélite que permite que los datos recogidos en los puntos de control se reciban en tiempo real en el centro de cuenca, en el resto de oficinas del Organismo en el ámbito del proyecto (Lugo, Orense y Ponferrada).
- Acondicionamiento de los órganos de desagüe de la Presa de Afilorios. Las obras han consistido en diversos acondicionamientos (de la toma de agua, de cables y canalizaciones eléctricas, de edificios y galerías, del dispositivo de auscultación de la Presa, etc.), renovación de tuberías, realización de diversas instalaciones (red de toma de tierra, red de agua a presión, dispositivo de nivel del embalse, equipos de alumbrado, cuadros eléctricos, etc.), además de las acciones oportunas para impedir filtraciones.

La **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** ha desarrollado el proyecto “Relleno y consolidación de galerías bajo el depósito nuevo de El Cristo, del abastecimiento de agua a Oviedo. Una vez construido el del Cristo se produjeron unos hundimientos en sus proximidades. Estos hundimientos fueron debidos a una antiguas galerías de una minas de extracción de arena que no habían sido detectadas, ya que estaban a más profundidad de la que llegaron los sondeos realizados. Con esta actuación se revisaron todas las galerías, se rellenaron de hormigón y se inyectó hormigón en la parte superior para cubrir los posibles huecos existentes.

### Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

#### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Principado de Asturias

#### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Impulsar las actuaciones de saneamiento y depuración de las aguas, fundamentalmente en los pequeños núcleos de población más alejados del centro de la región, con especial incidencia en los espacios naturales y zonas turísticas.
- Completar los saneamientos de cuenca ya comenzados, competencia de la Comunidad Autónoma.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	82.031.140,00	78.468.168,97	95,66
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)	15.405.831,00	15.457.437,68	100,33
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	29.708.357,00	29.455.058,95	99,15
<b>TOTAL</b>	<b>127.145.328,00</b>	<b>123.380.665,60</b>	<b>97,04</b>

Los pagos realizados por parte de la Administración Regional del **Principado de Asturias**, desde el 1 de enero del año 2000 hasta el 30 de junio de 2009, ascienden a 78.468.168,97 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 95,66%.

La **Dirección General del Agua** ha realizado pagos en el total del periodo elegible por importe de 15.457.437,68 euros, que representan un 100,33% del gasto programado 2000-2006.

Los pagos efectuados a 30 de junio de 2009 por la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** en esta medida ascienden a 29.455.058,95 euros, que representan un 99,15% de grado de ejecución.

Considerando los datos acumulados hasta 30 de junio de 2009 para el total de esta medida, el gasto ejecutado asciende a la cantidad de 123.380.665,60 euros, que representan el 97,04% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

## **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

A lo largo de la vigencia del Programa Operativo se han llevado a cabo gran cantidad de actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas, siendo las más relevantes las siguientes:

- Saneamiento y depuración de las aguas residuales de la villa de Luarca y su entorno, obra que consistió en la construcción de la red de colectores con una longitud de casi 21 kilómetros, mejorando las redes de saneamiento de varios núcleos de esta importante población costera occidental.
- Conducción de La Figar, EDAR de Gijón oeste. Las obras supusieron la construcción de un emisario, que sirve para transportar un elevado caudal de aguas residuales pertenecientes a la zona oeste de Gijón, para ser tratadas posteriormente en la Estación Depuradora de Aboño.
- Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ribadesella, población de la zona costera oriental que tiene gran incremento de población en la época estival.
- Colector-interceptor del río Piloña, tramo: Ceceda-Infiesto. Con esta actuación se completan las obras del saneamiento de la cuenca del río Piloña, principal afluente del río Sella.
- Colectores-interceptores del río Sella, tramos: Soto de Cangas-Cangas de Onís y Cangas de Onís-Arriondas. Recogen los vertidos de la zona, y los transportan hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ricao (Cangas de Onís).
- Saneamiento de Oviñana y Novellana, dos localidades del municipio costero de Cudillero, que carecían de una red propia y su saneamiento se basaba exclusivamente en pozos sépticos de carácter particular, con funcionamiento deficiente.
- Saneamiento de la ría de Navia, actuación que permite la depuración de las aguas negras en la zona de la ría, e incluye el tratado de las aguas procedentes del polígono industrial de Río Pinto en Coaña, del hospital de Jarrío y del matadero comarcal.
- Colector-interceptor del río Albares fase I, que da servicio a más de 17.000 vecinos de Avilés y Corvera. El proyecto permite conectar una parte importante del saneamiento del municipio Corvera, con el colector de la margen izquierda de la ría de Avilés.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cudillero, instalación que está ubicada en el puerto y que cubre las necesidades de una población de 14.000 personas.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

La **Dirección General del Agua** ha realizado dos proyectos en esta medida “Emisarios Submarino y Terrestre de Aboño”. De ellos, destaca por su importe el “Emisario Submarino de Aboño. Saneamiento de las aguas residuales de Gijón”.

Este Emisario Submarino de Aboño conecta la EDAR de la Reguerejona a través del Emisario Terrestre. La finalidad es el saneamiento de las aguas residuales del municipio de Gijón. El esquema de las obras definidas en este proyecto consta de:

- Emisario submarino de 2.214m de longitud total y 1.800mm. de diámetro. Finaliza en un tramo difusor de 412m de longitud, provisto de 34 bocas de salidas situadas a 24 m. de profundidad.
- Estación de bombeo, situada a la cabecera del emisario, dentro de la cual se pueden distinguir:
  1. cámara de rotura de carga a la que llegan los colectores con los vertidos de Gijón y Aboño
  2. depósito de almacenamiento de agua para limpieza del emisario
  3. cámara de bombas
  4. cámara de mecanismos y
  5. edificio de control.
- Cámara de carga del Emisario, adosada a la estación de bombeo.

Tubería de alivio que conduce directamente al mar el efluente en caso de avería de las bombas.

Con las actuaciones desarrolladas por la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** en esta medida se ha completado el saneamiento y depuración de las aguas residuales, fundamentalmente en las cuencas de los ríos más importantes de Asturias. Cabe destacar como proyectos más significativos:

- Estación depuradora de aguas residuales del Río Cubia en Grado. T.M. de Grado. El municipio de Grado vertía sus aguas residuales sin depurar a los ríos Nalón y Cubia con el consiguiente deterioro ambiental y paisajístico.

La Estación Depuradora de Aguas residuales del río Cubia fue construida para 24.000 habitantes equivalentes y consta de dos partes principales: la línea de agua y la línea de fangos.

En la línea del agua se retiraran los sólidos, la arena y la grasa en suspensión en la zona de desbaste, daserenado y desengrasado. De esta zona el agua pasa a los reactores biológicos donde la materia orgánica se transforma en material decantable, decantación que se lleva acabo en dos decantadores secundarios.

En la línea de fangos, los lodos producidos siguen un proceso de espesamiento, acondicionamiento químico y la deshidratación mecánica para su ulterior almacenamiento en silo y retirada a vertedero.

Con esta actuación se consiguió el vertido de las aguas residuales del concejo de Grado depuradas al río Nalón.

- Colector Interceptor General del Río Gafo. Saneamiento del Río Gafo.

Con esta actuación se continuaron las actuaciones sobre los afluentes del río Nalón, entre ellos el Gafo que discurre en toda su longitud por el término municipal de Oviedo, con una cuenca de 26 km<sup>2</sup> en la que se asientan los núcleos de Las Caldas, Llagú, Latores, La Manjoya, así como la población asentada en la parte suroeste de la ciudad

de Oviedo, que engloba la futura zona de ampliación de la misma. Además, se ubican en dicha cuenca instalaciones industriales y agropecuarias que vierten actualmente al cauce del río.

Se resolvieron los problemas de contaminación del río Gafo con la construcción de un colector que recogió los vertidos de las poblaciones a lo largo de su recorrido. Las obras consisten en un colector interceptor general y una serie de ramales secundarios: el colector se inicia en las inmediaciones de La Bolgachina en la parte sur de la ciudad de Oviedo. El colector discurre por la antigua plataforma del ferrocarril FEVE hasta las proximidades de Las Caldas donde se ubicará la E.D.A.R. La tubería es de gres de 400 mm de diámetro en una longitud de 750 metros. Tras la incorporación del ramal Oviedo Sur la tubería pasa a ser de hormigón armado de 600 mm de diámetro en una longitud de 1.685 metros. A continuación y hasta el final la tubería es de hormigón armado de 800 mm de diámetro en una longitud de 5.344 metros.

## **Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Mejorar y completar el modelo de recogida selectiva, reciclado y reutilización de los residuos urbanos, complementando y apoyando la labor del Consorcio de Gestión de Residuos (COGERSA)
- Realizar actuaciones de caracterización y tratamiento de residuos industriales y la recuperación de suelos contaminantes.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	3.461.679,00	3.461.678,28	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.461.679,00</b>	<b>3.461.678,28</b>	<b>100,00</b>

En las actuaciones correspondientes a esta medida, en la que participa únicamente la Administración Regional del **Principado de Asturias**, el total de pagos acumulados desde el inicio del Programa asciende a 3.461.678,28 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 100% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Los proyectos desarrollados en esta medida por parte del Principado de Asturias durante el periodo de vigencia del Programa han consistido, por una parte, en las obras de clausura, sellado y recuperación ambiental de los vertederos de Tineo y Coaña.

Además, se llevaron a cabo inversiones de menor cuantía en pequeños municipios en la gestión de los residuos sólidos urbanos, dotándolos de medios técnicos que faciliten su labor en este campo medioambiental, financiando parcialmente las instalaciones, así como la adquisición de equipos y material necesarios para dichas tareas de gestión.

En esta área los proyectos más importantes los desarrolla el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), organismo formado por el Principado de Asturias y la totalidad de municipios asturianos y que centraliza la recogida de residuos en toda la región. Parte de los proyectos que desarrolla el Consorcio han sido financiados a través del Fondo de Cohesión.

### Medida 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

#### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Costas (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Principado de Asturias

#### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.
- Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- Recuperación de la integridad física de los espacios, mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos.
- Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.
- Evitar el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	4.657.143,00	9.452.814,91	202,97
Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)	31.026.980,00	28.531.508,39	91,96
<b>TOTAL</b>	<b>35.684.123,00</b>	<b>37.984.323,30</b>	<b>106,45</b>

La Administración Regional del **Principado de Asturias** ha realizado pagos desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio de 2009 por importe de 9.452.814,91 euros, que representan el 202,97% de ejecución.

La ejecución de esta medida efectuada durante ese mismo periodo de tiempo por la **Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** es de 28.531.508,39 euros, que suponen un 91,96% de grado de ejecución.

El total ejecutado acumulado hasta 30 de junio de 2009 para esta Medida asciende a la cantidad de 37.984.323,30 euros, que representa el 106,45% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

## **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La **Administración Regional** tiene una participación financiera muy pequeña en esta medida, en comparación con la que corresponde a la Administración Central, y se destina a realizar actuaciones complementarias a las que ejecuta la Administración del Estado. Se trata de la creación de infraestructuras de uso público en la franja costera, y que en gran medida es la construcción de sendas costeras para uso cicloturista y peatonal.

La senda costera tiene sus antecedentes en las iniciativas similares surgidas en el seno del Arco Atlántico, donde se diseñó en materia de Medio ambiente un itinerario que va desde Escocia hasta el Algarve portugués. En ella quedó incluida la senda asturiana que está sujeta a las restricciones de la ley de Costas y al Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA).

Las actuaciones más destacadas realizadas a lo largo de la vigencia del Programa en esta medida por parte del Principado de Asturias, son las siguientes:

- Las obras de restauración paisajística de la playa de Rodiles en Villaviciosa, considerada como uno de los mayores arenales de Asturias, que soporta una gran demanda de visitantes durante los meses de verano. Es la obra de mayor inversión realizada en esta medida.

La actuación consistió en la creación de plazas de aparcamiento, que sirven para liberar el tráfico la zona boscosa más próxima a la playa, que queda como área recreativa. También se ofertan nuevos equipamientos públicos, en dos nuevos edificios, que incluyen servicios higiénicos, atención sanitaria, salvamento, almacenes y un centro de interpretación.

En cuanto a las sendas costeras para uso cicloturista y peatonal, se realizaron obras en ocho tramos.

- En la zona occidental de la región, los tramos siguientes:
  - Tapia de Casariego-Vegadeo.
  - Tapia de Casariego-Viavélez.
  - Viavélez-Ortiguera.
- En la zona oriental de la región han sido cuatro los tramos llevados a cabo:
  - Bustio-Buelna.
  - Pendueles-Llanes.
  - Llanes-Playa de Las Cámaras.
  - Playa de las Cámaras-San Antolín de Bedón.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

La **Dirección General de Costas** ha desarrollado, entre otros, los siguientes proyectos:

- Mejora del entorno de la playa de Cadavedo.
- Sendero litoral de la Costa Este de Gijón.
- Obras de emergencia para paliar los daños producidos en el litoral por el vertido y posterior hundimiento del petrolero "PRESTIGE".



- Recuperación ambiental de las dunas Espartal.
- Recuperación y protección zonas húmedas en el Malecón. TM Ribadesella
- Mejora del entorno de varias playas en el TM de Villaviciosa. Playa del Puntal
- Mejora del entorno de la playa de la Vega.
- Acondicionamiento del entorno de las playas de Cuevas del Mar (Nueva), Poo (Poo), Las Cámaras y Palombina (Celorio) en el litoral central de Llanes.
- Accesos y entorno de la playa de Tapia de Casariego.
- Mejora del entorno de la playa de Anguileiro

### **Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)**

#### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)  
Principado de Asturias

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Mejora ambiental de los cauces de los ríos por medio de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones, mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.
- Restauración ambiental de las escombreras producidas como consecuencia de la minería a cielo abierto.
- Fomentar una utilización racional de los recursos naturales con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible.
- Proteger y mejorar el entorno natural, con especial prioridad de las áreas consideradas sensibles.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	5.114.287,00	6.766.542,85	132,31
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	4.480.142,00	4.365.024,64	97,43
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	71.047.662,00	73.427.446,00	103,35
<b>TOTAL</b>	<b>80.642.091,00</b>	<b>84.559.013,49</b>	<b>104,86</b>

En las actuaciones competencia de la Administración Regional del **Principado de Asturias**, desde 1 de enero del año 2000 hasta 30 de junio de 2009 se han realizado pagos por importe de 6.766.542,85 euros, que representan un grado de ejecución del 132,31%.

La **Dirección General del Agua** ha realizado pagos en el total del periodo elegible por importe de 4.365.024,64 euros, que representan un 97,43% del gasto programado 2000-2006.

Los pagos efectuados a 30 de junio de 2009 por la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** en esta medida ascienden a 73.427.446,00 euros, que representan un 103,35% de grado de ejecución.

Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado hasta 30 de junio 2009 para el total de esta Medida ascienden a la cantidad de 84.559.013,49 euros que representa el 104,86% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

## **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

A lo largo de la vigencia del Programa las actuaciones más relevantes que ha realizado el Principado de Asturias han sido las siguientes:

- Rehabilitación de la casa del parque de Fuentes del Narcea. Se trata de la reforma del edificio de las antiguas caballerizas del Monasterio Dominicó de Corias (Cangas del Narcea), para acoger las dependencias de lo que es el centro de exposición y documentación del Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, declarado por Ley 12/2002 de 13 de diciembre.
- Construcción del Centro de interpretación de la Reserva Natural Integral de Muniellos, que consistió en la construcción de un edificio y una actuación exterior sobre la parcela en la que se ubica, que incluye un mirador, un recorrido panorámico y un área recreativa.
- Construcción del centro de interpretación del Quebrantahuesos en Benia (Onís), que nace con la intención de convertirse en una referencia para el conocimiento, divulgación y conservación del quebrantahuesos, que fue la especie emblemática de los Picos de Europa hasta su extinción a mediados del siglo pasado.
- Construcción del Centro de interpretación del Parque Natural de Ponga, en el núcleo de San Juan de Beleño. Es una edificación para uso educativo, cuya función principal es la exposición temática de las características del Parque Natural, declarado por Ley 4/2003 de 24 de marzo y ubicado en la zona central de la cordillera cantábrica.
- Obras de dispositivo de paso de especies migradoras en la presa de la central térmica de Soto de Ribera. Inversión destinada a facilitar el tránsito del salmón a través de pasos durante años insalvables, permitiendo el paso de los salmónidos hacia la zona media de la cuenca del río Nalón y la práctica totalidad de la cuenca del río Caudal.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

La **Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente** realizó, entre otros, los siguientes proyectos:

- Ordenación Hidráulica y regulación del río Suarón en el T.M., de Vegadeo. El objeto de este proyecto fue evitar las inundaciones de Vegadeo producidas por los desbordamientos del río Suarón.

Para afrontar estas situaciones de riesgo se efectuaron obras en el cauce del río, en el tramo de 1070 m. de longitud que discurre por zona urbano, formando un cauce definitivo para el río en el tramo bajo de 494 m. de longitud, delimitado por muros de mampostería de 3m de alto y rematados por un petril de piedra de 1 metro. Asimismo, se recuperaron las condiciones naturales del río en el tramo superior de unos 576 m. de longitud.

- Reestablecimiento sanitario y restauración del Dominio Público en varios tramos de los ríos Nalón, Piloña, Turón y otros costeros en los TT.MM. de Cabrales, Caso, Gijón, Langreo, Mieres, Noreña, Piloña, Oviedo y Riosa.

### **Confederación Hidrográfica Cantábrico**

Con la realización de las actuaciones llevadas a cabo se ha conseguido la mejora de las riberas y la restauración del cauce de los principales ríos de Asturias. Se han recuperado zonas húmedas y se han realizado plantaciones forestales. Las actuaciones realizadas han ayudado a desarrollar la Red Natura.

Entre los proyectos más significativos destacan:

- Protección del enclave natural del río Gafo en el Bravo. Las Caldas. Con esta actuación se restauraron las márgenes del arroyo Bravo y se limpiaron los entornos naturales, con una superficie de 6.720 m<sup>2</sup>, que están asociados a las corrientes fluviales. Se acondicionaron los caminos de acceso existentes a los espacios renaturalizados.
- Ordenación de márgenes y túnel de desvío del río Gafo en la Zona de Las Caldas. Con esta actuación se evitaron las inundaciones que el río Gafo originaba en el núcleo urbano de Las Caldas. Para ello y ante la imposibilidad de ampliar el cauce a su paso por esta población, se construyó un túnel, de 234,25 m. de largo y una sección en bóveda circular de 5 m. de radio, que conduce los caudales excedentes del cauce actual directamente al río Nalón. También se restauraron los márgenes del río Gafo en la zona rural y se acondicionaron los mismos para el uso público contribuyendo a la creación de un área de ocio fundamental para el desarrollo de Oviedo.
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Nora en Pola de Siero. Con esta actuación se restauró el entorno natural del río Nora en un tramo de 294,84 m. de longitud, junto al casco urbano de Pola de Siero y se recuperaron para uso público los terrenos de las márgenes con una extensión de 28,053 m<sup>2</sup>. Se completó la actuación con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal, lo que supone una mejora de la accesibilidad y la integración de la zona en el área urbana.
- Recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero: Tramo Recuña-Lieres. Con esta actuación se recuperó el entorno natural del río Nora en un tramo de 4.980 m. de longitud. Con las obras se restauraron áreas de interés medioambiental de unos 65.400 m<sup>2</sup> de superficie y se integraron en el medio fluvial, ampliando de esta forma su espacio de influencia. Se completó la actuación con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal, lo que supone una mejora de la accesibilidad y la integración de estas áreas en la zona urbana.
- Recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. Tramo: El Boladro-Recuña. Con esta actuación se recuperó el entorno natural del río Nora en un tramo de 2.420 m de longitud. Con las obras se restauraron áreas de interés medioambiental de unos 34.850 m<sup>2</sup> de superficie y se integran en el medio fluvial, ampliando de esta forma su espacio de influencia. Se completó la actuación con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal, lo que supone una mejora de la accesibilidad y la integración de estas áreas en la zona urbana.

- Acondicionamiento de márgenes del río Nalón. Tramo: Barredos-La Chalana. Con esta actuación se restauraron las márgenes del río Nalón en zonas rurales y se acondicionaron los mismos en los tramos urbanos de Barredos y Laviana en una longitud de unos 3.100 m. La actuación consistió en la retirada de estériles mineros de las márgenes para conseguir la ampliación del entorno fluvial con terrenos renaturalizados y la creación de espacios libres para uso público en las áreas urbanas. El acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público peatonal se integró en el camino fluvial del Nalón, entre Lada y Laviana de 17 km. de longitud.
- Restauración de márgenes del río Nalón en la Central y Sotrondio. T.M. de San Martín del Rey Aurelio. Con esta actuación se recuperaron y restauraron los terrenos fluviales de la margen izquierda del río Nalón, en un tramo de 2259 m. de longitud situado entre el puente de la Central y el barrio del Serrallo en Sotrondio, que estaban muy deteriorados por la actividad industrial y minera. El acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público peatonal se integró en el camino fluvial del Nalón, entre Lada y Laviana de 17 km. de longitud.
- Ordenación hidráulica del río Nalón en La Felguera. T.M. de Langreo. Con esta actuación se recuperó el entorno fluvial del río Nalón en un tramo de 1.534 metros de longitud situado entre Sama y la Felguera. La actuación consistió en la construcción de un encauzamiento, la retirada de escombros y estériles mineros de las márgenes y la restauración de las mismas, al objeto de conseguir una ampliación del entorno fluvial integrando en el mismo nuevos espacios renaturalizados, en una superficie de 23.490 m<sup>2</sup>. Se acondicionaron las servidumbres de paso para uso peatonal, lo que supone una mejora en la accesibilidad e integración de las zonas urbanas.
- Restauración de cauce y márgenes del río PILES aguas arriba de la Glorieta de La Guía. Con esta actuación se recuperaron los cauces y espacios naturales asociados del río Piles entre la glorieta de La Guía y La Camocha así como de sus afluentes en este tramo (arroyo Llantones, La Vega, La Braña y El Robledo). Se construyó el Parque Fluvial de La Coria con una extensión de 28,73 Ha., el Parque Fluvial de La Carbayeda de 13,87 Ha y un humedal de 3 Ha. Se acondicionó la servidumbre de paso para uso público peatonal y se integró en una senda fluvial de 19,3 Km.
- Recuperación del cauce y acondicionamiento de márgenes del río Piles aguas abajo del puente de La Guía. En la zona este de la villa de Gijón, el río Piles aguas abajo del Puente de La Guía, se caracteriza por discurrir dentro de un entorno dotado de numerosos equipamientos que constituyen el principal centro de ocio de la zona y por no disponer de unas secciones de desagüe, en determinados puntos, con capacidad suficiente para evacuar los caudales que se puedan llegar a generar asociados a un periodo de retorno de 100 años. Con esta actuación, se dotó de unas secciones de desagüe adecuadas al río Piles de la zona antes mencionada. Se mejoró la viabilidad y accesibilidad a lo largo del río, garantizando su permeabilidad al tráfico peatonal y rodado.

Cabe destacar que en esta medida los proyectos que se relacionan a continuación, han pasado completamente al periodo de programación 2007-2013, tal y como se informó en el Comité de Seguimiento del Programa, celebrado en Avilés el día 27 de mayo de 2009:

- “Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Nonaya en Salas, T.M. de Salas”. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en la declaración de gasto 1/2010, descertificó la totalidad del gasto, cuyo importe ascendía a 2.542.328€.

- “Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Turón, T.M. de Mieres. En la declaración de gasto 1/2010, la Confederación, descertificó la totalidad del gasto, cuyo importe ascendía a 3.907.035,86€.

## Medida 3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Realizar una caracterización e investigación de los suelos contaminados, con la finalidad de plantear posibles actuaciones en función de sus riesgos y posibles usos alternativos.
- Establecer una política de recuperación de espacios con problemas de degradación derivados de su uso anterior como suelo dedicado a actividades urbanas, industriales o mineras.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	2.785.715,00	3.564.721,52	127,96
<b>TOTAL</b>	<b>2.785.715,00</b>	<b>3.564.721,52</b>	<b>127,96</b>

Las actuaciones contempladas en esta medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional del **Principado de Asturias**, y comprenden la recuperación de espacios afectados por las actividades extractivas de la minería del carbón.

El total de pagos realizados desde el inicio del Programa hasta 30 de junio 2009 asciende a 3.564.721,52 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 127,96% sobre el gasto total previsto para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

La actividad minera en Asturias, y en especial la minería del carbón, ha generado a lo largo de los años unas secuelas que se traducen en hundimientos, chimeneas, instalaciones en desuso y grandes acumulaciones de estériles de carbón en forma de escombreras; todo ello supone una pérdida de suelo que no resulta apto para otros usos, en zonas donde las fuertes pendientes y lo angosto de los valles hacen muy necesario disponer de él. Además, en algunos casos, las instalaciones abandonadas constituyen un riesgo objetivo evidente para otras actividades como la ganadera y el senderismo, allí donde éstas son especialmente intensas, como ocurre en bastantes lugares del Principado.

La Administración Regional del Principado de Asturias ha ejecutado a lo largo del periodo de vigencia del Programa Operativo un conjunto de actuaciones dirigidas a la restauración y recuperación de escombreras en zonas mineras, cuyo objetivo es doble: por una parte se trata de resolver los potenciales riesgos que puedan existir, como deslizamientos, fuegos o contaminación, y por otra parte, devolver al entorno superficies importantes para diversos usos como suelo industrial, zonas deportivas, recreativas y de ocio, etc.

Las actuaciones realizadas más destacadas han sido las siguientes:

- En Langreo, la restauración de la escombrera de Pampiedra, que es la de mayor inversión dentro de la medida, y el acondicionamiento de la escombra de La Nueva.
- En Mieres, se llevaron a cabo las obras de acondicionamiento del entorno del pozo Espinos y la restauración de la escombrera de San Andrés, ambas en Turón.
- En el municipio de Aller se recuperaron las escombreras de Marianas en Moreda y de San Fernando.
- Recuperación de instalaciones mineras en Proaza y Quirós. Las actuaciones consistieron en recuperar un lavadero de carbones y una tolva minera declarada monumento industrial y que sirven para ampliar los recursos turísticos de la Senda del Oso.



## Medida 3.9 Silvicultura (FEOGA-Orientación)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MMARM)  
Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e incremento de la superficie forestal arbolada
- Reducir las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios
- Control de las plagas y enfermedades de las especies forestales
- Mejora de la cobertura forestal existente

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
D.G. de Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino)	32.674.685,00	31.817.367,90	97,38
Principado de Asturias	53.952.960,00	61.451.023,94	113,90
<b>TOTAL</b>	<b>86.627.645,00</b>	<b>93.268.391,84</b>	<b>107,67</b>

La ejecución final acumulada para el total de esta medida asciende a 93.268.391,84€, representando un 107,67 % del gasto público programado para el período 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida se han ejecutado actuaciones que contribuyen a mejorar los bosques con tres objetivos principales: la protección del medio ambiente, la prevención de catástrofes naturales y la mejora de la competitividad del sector.

- Mejorar e incrementar la superficie forestal arbolada, restaurando la función protectora del bosque, conservando tanto la calidad del suelo, como su función reguladora en el ciclo del agua.
- Reducir las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios, intensificando una silvicultura preventiva e incrementando las infraestructuras de prevención.
- Controlar las plagas y enfermedades de las especies forestales hasta un umbral tolerable para el normal desarrollo de la cubierta vegetal.
- Mejorar la cobertura forestal existente en los terrenos forestales mediante una gestión sostenible de las masas que sustentan, garantizando tanto su permanencia como las funciones y utilidades que poseen.
- Dinamizar el sector empresarial de la madera, gestionando adecuadamente el potencial forestal asturiano.

Las actuaciones han sido muy variadas a lo largo del periodo de programación:

La restauración hidrológico forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación, se ha llevado a cabo mediante obras realizadas por la Administración, y han consistido en acciones tendentes a la mejora, regeneración o implantación de cubiertas vegetales para proporcionar el mayor grado de protección al suelo y la mejor regulación del agua. Destacando:

- Repoblaciones con especies arbóreas, arbustivas o mixtas,
- Creación y mejora de pastizales permanentes,
- Tratamientos selvícolas de vigorización y conservación de las cubiertas forestales de carácter protector, etc.

El fomento del sector forestal privado se ha llevado a cabo mediante ayudas a las inversiones de empresas y propietarios de bosques para la repoblación en tierras forestales, el fomento de la silvicultura sostenible y la defensa de los montes contra los incendios forestales. También se ha ayudado la creación, ampliación y consolidación de asociaciones de propietarios forestales.

Las inversiones en montes públicos para restauración y mantenimiento han consistido en mejoras de los ecosistemas forestales, realizadas por la Administración, llevadas a cabo en montes de propiedad municipal o de Entidades Locales gestionados por la Administración Pública, destacando el mantenimiento y aprovechamiento racional de los recursos de los bosques junto con la plantación selectiva de especies para aumentar la biodiversidad y recuperación de áreas degradadas.

La defensa contra incendios forestales, realizada por la Administración, ha consistido en acciones de silvicultura preventiva: acondicionamiento de cortafuegos, eliminación de matorral, construcción y mejora de depósitos de toma de agua, acondicionamiento y mejora de pistas de acceso.

Además de los efectos medioambientales, la repercusión socioeconómica en las zonas de actuación ha sido muy favorable. Las acciones suponen una revalorización de las condiciones de las zonas de actuación, mejorando sus condiciones paisajísticas y posibilidades turísticas y se disminuyen muchos riesgos potenciales (incendios, avenidas, etc.)

Por su importancia en la ocupación del territorio de Asturias y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, esta medida se integra plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y a la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos naturales, etc.

Se ha incrementado y mejorado la superficie forestal tanto en terrenos públicos como en privados y se ha continuado el esfuerzo de intentar reducir las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (en adelante DGMNPF), antes Dirección General para la Biodiversidad, como órgano ejecutor de la medida, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMARM), ha intervenido durante el período de programación 2000-2006 en la medida 3.9 por dos procedimientos diferentes:

- 1º) A través de Inversiones directas
- 2º) Cofinanciando actuaciones de la Comunidad Autónoma mediante transferencias finalistas

### 1º) A través de Inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza, establecida en el Decreto de traspaso de funciones y competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la DGMNPF realiza inversiones directas en el territorio de Asturias, en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de Junio de 1987 entre el antiguo ICONA y la Comunidad Autónoma, y por el nuevo Convenio suscrito el 16/10/2006 (BOE 01/12/2006), asimismo realiza otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal, como inversiones directas en materia de lucha contra la erosión, repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces.

### 2º) Transferencias a la Comunidad Autónoma

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MMARM), a través de la DGMNPF, mediante transferencias finalistas, en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales (PAPIF) y mitigación de la desertificación
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes
- Aprovechamiento de la Biomasa forestal

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en estas líneas es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MMARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones.

### **Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-Orientación)**

#### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MMARM)  
Parques Nacionales (MMARM)  
Principado de Asturias

#### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Ampliar la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos y consolidar la Red Natura 2000.
- Garantizar la supervivencia de las especies catalogadas así como de los hábitats y taxones de interés comunitario.
- Ordenar y poner en valor las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizando su explotación con un nivel de conservación adecuado.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	6.986.153,00	7.706.174,01	110,31
D.G. de Medio Natural y Política Forestal(Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	4.628.961,00	6.392.732,37	138,10
Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	669.498,00	554.955,79	82,89
<b>TOTAL</b>	<b>12.284.612,00</b>	<b>14.653.862,17</b>	<b>119,29</b>

La ejecución final para el total de esta medida asciende a 14.653.862,17 euros, representando un 119,29% del gasto público programado para el período 2000-2006.

#### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Las actuaciones de protección y mejora del entorno natural de Asturias, y el desarrollo de la Red Natura 2000, han sido objetivos prioritarios de la acción del Gobierno del Principado de Asturias y de la Administración General del Estado en materia de conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad.

Dentro de esta medida se han desarrollado tanto regímenes de ayuda como proyectos de infraestructura.

Las Mejoras en los espacios de la Red Regional de Espacios Naturales protegidos y Zonas de Especial Conservación de la Red Natura 2000 se han llevado a cabo mediante:

- Proyectos para la mejora de equipamientos e infraestructuras de uso público, y la ejecución de obras de mejora de accesos y sendas, de señalización y de restauración y recuperación de márgenes y ríos. Acciones ejecutadas directamente por la administración.
- Ayudas para inversiones de mejora y conservación de espacios naturales realizadas tanto por Ayuntamientos como por vecinos de la zona.

En la creación y mantenimiento de Reservas y Corredores Ecológicos se han realizado trabajos tendentes a la recuperación forestal con especies autóctonas de zonas vitales para la reproducción, alimentación e invernada del oso pardo cantábrico. Esta actuación ha sido ejecutada directamente por la Administración.

Las acciones englobadas en la recuperación y puesta en valor del Patrimonio Natural como elemento dinamizador del desarrollo sostenible han consistido en las siguientes actuaciones ejecutadas por la Administración directamente:

- Evaluaciones de la situación poblacional de las especies catalogadas para la revisión y redacción, de los planes de recuperación.
- Trabajos de conservación de los hábitats y ecosistemas degradados con el fin de garantizar una mayor extensión de aquellos que por sí mismos o por las especies que en ellos viven, son considerados prioritarios de acuerdo con la normativa comunitaria.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMARM), ha intervenido en esta medida cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en los conceptos “Programas de Red Natura 2000 y Conservación de la Biodiversidad.”, “Patrimonio natural y paisaje”, “Recuperación de especies en peligro de extinción” y “Ayudas para corrección de tendidos eléctricos”.

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en las líneas anteriores es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MMARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones

Por otro lado, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), adscrito asimismo al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MMARM), ha participado en la ejecución de esta medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Asturias en actuaciones de Conservación y mejora de la Biodiversidad y Consolidación de Espacios Protegidos :

- Campañas y actuaciones educativas y de divulgación de Parques Nacionales.
- Actuaciones de mantenimiento y reposición en Parques Nacionales.
- Planes de recuperación y restauración de hábitats en Parques Nacionales.

Los logros principales de esta medida coinciden plenamente con uno de los objetivos básicos del Programa como es la conservación y mejora de la biodiversidad.

Dentro de la ordenación y conservación de las especies silvestres se han realizado por la administración, mejoras de las infraestructuras y equipamientos para los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas, controles técnicos de valoración del estado sanitario de la fauna silvestre para garantizar el menor riesgo posible de contagio de las especies domésticas que utilizan los mismos pastos, evaluaciones poblacionales que garanticen una adecuada gestión cinegética y piscícola y la realización de planes técnicos de gestión de especies de caza y pesca.

También cabe destacar el esfuerzo realizado para garantizar la supervivencia de las especies catalogadas así como de los hábitats y taxones de interés comunitario.

## **41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

En este Eje el FEDER interviene solamente en la medida 41.1, correspondiendo las restantes cuatro medidas al FSE.

El Eje tiene un gasto elegible programado de 110.737.738 euros siendo la ejecución final a 30 de junio de 2009 de 125.382.868,38 euros, lo que representa un 113,23% de ejecución.

De estos pagos, 62.607.582,28 euros corresponden a la medida 41.1 del FEDER, con un grado de ejecución acumulado del 117,11%.

El gasto elegible programado y cofinanciado por el FSE para el periodo 2000-2006, es de 57.276.198,00 euros y su ejecución a 30 de junio de 2009 se eleva a 62.775.286,10 euros, es decir un 109,60%.

### **DESCRIPCIÓN:**

Edificación y mejora de la infraestructura educativa: actuaciones dirigidas a potenciar la formación profesional como vehículo de inserción laboral, mejorando la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de formación, adecuándolos a las necesidades del mercado de trabajo y facilitando el acceso a los mismos.

### **MEDIDAS:**

41.1. Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER).

41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE).

41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE).

41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE).

41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE).

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

Con la finalidad de adaptar los diferentes Centros de Enseñanza a los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Regional del Principado de Asturias a lo largo de todo el periodo de ejecución del Programa Operativo en este Eje, en la única Medida del FEDER que lo integra, han consistido, principalmente, en la ejecución de obras de reforma, mejora y ampliación de Centros de Enseñanza de régimen general (Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Públicos y Escuelas Rurales) y, en menor medida, en Centros de Enseñanza de régimen especial (Enseñanzas Artísticas).

En cuanto a las medidas Fondo Social Europeo, todas ellas han alcanzado un nivel de ejecución en el periodo 2000-2007 superior al 100%.

Ha destacado especialmente la medida 41.12, la de mayor dotación financiera de las medidas del FSE del Eje que es la que presenta la mejor ejecución respecto a lo programado en el periodo. Esta medida pretendía fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: La Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica.

Le siguen en ejecución las medidas 41.13 para desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada y la medida 41.14 para promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional. Con una ejecución un poco superior a la anualidad se completó la medida 41.15 para Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria en la que se han desarrollado acciones formativas.

En el área de educación ambiental una acción relevante desarrollada ha sido la del programa "El Medio Ambiente en la Escuela", a través del cual los centros escolares asturianos han realizado visitas guiadas a los centros de interpretación de los espacios naturales protegidos (como el Parque Natural de Somiedo, el Parque Natural de Redes, la Reserva Natural Integral de Muniellos o la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, entre otros) e instalaciones de interés ambiental (como son las del depósito Central de Residuos de Asturias de COGERSA, estaciones depuradoras de aguas residuales de Frieres y Baiña, o el aula del Mar en Luarca).



## **Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Mejorar las infraestructuras de los Centros Educativos y de Formación, prestando especial atención a la enseñanza en el medio rural.
- Mejorar y completar las instalaciones y los equipamientos básicos del conjunto de la oferta educativa en los distintos niveles y especialidades.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS)**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	53.461.540,00	62.607.582,28	117,11
<b>TOTAL</b>	<b>53.461.540,00</b>	<b>62.607.582,28</b>	<b>117,11</b>

La cuantía de los pagos certificados desde el inicio del Programa por la Administración Regional del Principado de Asturias asciende a 62.607.582,28 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 117,11% sobre el gasto programado para el periodo 2000–2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Administración Regional del Principado de Asturias ha ejecutando en esta Medida una serie de actuaciones que se han centrado, fundamentalmente, en la realización de obras de carácter plurianual con el fin de reformar, mejorar y ampliar los diversos Centros de la Red Educativa de la región: Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S), Colegios Públicos (C.P.) y Escuelas Rurales, así como Conservatorios de Música.

Así, del total del gasto certificado en esta Medida, cerca del 60% del mismo se destinó a la realización de proyectos de mejora y ampliación en los Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) existentes o a proyectos de construcción de nuevos Institutos. El proyecto más significativo, en cuanto a esfuerzo inversor realizado, ha sido la construcción de 27 Unidades en el I.E.S. La Corredoria de Oviedo con una inversión de 4.762.956 euros, seguido de la construcción de 22 Unidades en el I.E.S. de Moreda, en el concejo de Aller, en la que se certificaron 4.055.811 euros.

Otra relación de proyectos ejecutados relevantes, todas ellas con una inversión superior a los 3 millones de euros, es la siguiente:

- Edificio nuevo de 19 Unidades y Formación Profesional de 8 Unidades y reforma para Escuela Oficial de Idiomas en el I.E.S. Llanes.
- Ampliación de 18 Unidades en el I.E.S. Virgen de Covadonga de El Entrego en el concejo de San Martín del Rey Aurelio.
- Ampliación y adaptación de 26 Unidades en el I.E.S. Astures de Lugones en el concejo de Siero.
- Adaptación de edificio C.P. María Balbín a I.E.S. Leopoldo Alas Clarín en Oviedo.

Por lo que se refiere a las actuaciones en Colegios Públicos, la más representativa ha sido el proyecto de construcción de 18 Unidades de Educación Primaria en el C.P. La Corredoria en Oviedo, ya que en la misma se invirtieron cerca de 3 millones de euros al tratarse de un centro educativo totalmente nuevo. Otros proyectos destacados llevados a cabo, aunque con una inversión presupuestaria menor (en torno al medio millón de euros), fueron los siguientes: la edificación de nuevo Centro, 4 Unidades de Infantil y Primaria, en el C.P. Nueva de Llanes en el concejo de Llanes, la edificación de 6 Unidades de Educación Infantil en el C.P. de La Fresneda en el municipio de Siero y la ampliación de 6 Unidades de Educación Infantil en el C.P. de Cabueñes en Gijón, entre otros.

En cuanto a las Enseñanzas Artísticas, y con el fin de proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales en materia de formación musical, se llevaron a cabo dos actuaciones: la ejecución de las obras del nuevo Conservatorio Profesional de Música de Gijón en el que se certificó un gasto de 2.617.234 euros y la construcción de 9 Unidades en el Conservatorio de Música de Luarca en el concejo de Valdés con una inversión realizada de 1.841.879 euros.

**Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional base y la formación profesional específica (FSE)**

**BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia (AS)

***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Potenciar la Formación Profesional Específica para conseguir en todos aquellos que la cursen una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales, debido a su interacción con el sistema productivo.

Se persigue, con enseñanzas de estructura modular, facilitar la preparación de los jóvenes para un mejor acceso al mundo del trabajo y, por otra parte, que sirva como instrumento de recualificación para la población activa. Se fomentará la realización, por parte de los alumnos, de prácticas en empresas, con situaciones productivas reales. Asimismo se prioriza las especialidades formativas relacionadas con la sociedad de la información.

Para ello se hizo una previsión de financiar la formación profesional específica de 24.941 alumnos/as, de los cuales un 50% deberían ser mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 17.301 personas formadas, estuviesen ocupadas a los seis meses de finalizar la formación.

***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior impartidos en Institutos. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

Las actuaciones se han desarrollado exclusivamente en centros públicos de formación profesional reglada. Concretamente en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior impartidos en 27 centros de F.P Específica.

En el periodo 2000-2007 se ha cofinanciado la formación de 27.764 personas, de las cuales 9.847 fueron mujeres, en cursos de formación profesional reglada, preferentemente en especialidades relacionadas con la sociedad de la información.

Nº de Discapacitados e inmigrantes: 322  
Nº de Alumnos en Sociedad de la Información: 22.303  
Nº de Alumnos con módulo medioambiental: 27.764

Se dispone de datos de inserción profesional a los seis meses referidos a 4.917 personas.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

La actuación más relevante que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

Acciones formativas desarrolladas en 27 Institutos, en los cuales se imparten enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y superior, que originan los siguientes gastos:

- Gastos de funcionamiento de Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.,
- Retribuciones íntegras de profesores de los centros seleccionados, que imparten todo su horario lectivo en enseñanzas cofinanciadas.
- Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo. Se eligen los siguientes gastos:
  - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados han realizado el módulo de FCT.
  - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
  - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

El 100% de los alumnos beneficiarios han participado en el módulo de Sociedad de la Información, ya que uno de los criterios de selección de las acciones ha sido la formación de asistencia técnica al desarrollo de la Sociedad de la Información, seleccionando las actuaciones que posibiliten prácticas formativas acordes con los requerimientos del mercado y las nuevas tecnologías.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado asciende a 43.223.778,00€, y se ha certificado un gasto total acumulado de 48.178.985,72€, lo que supone una ejecución del 111,46%.

<b>Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)</b>
---

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia (AS)

### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Ofrecer oportunidades de formación a personas que no pueden acceder a los estudios de Formación Profesional en horario escolar normal.

Las acciones irían destinadas a fomentar la enseñanza a distancia o en horarios especiales, incluida la educación permanente que se desarrolla en los centros de educación de adultos y la que se imparte en Institutos y otros centros públicos o privados autorizados y subvencionados.

Se estableció un objetivo de formar a 15.434 beneficiarios/as, preferentemente personas adultas, de las cuales al menos el 70% deberían ser mujeres y 540 beneficiarios/as deberían ser discapacitados y/o inmigrantes.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 5.773 personas formadas, estuviesen ocupadas a los seis meses de finalizar la formación.

### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes, todas ellas ejecutadas por la Consejería de Educación y Ciencia, en las anualidades 2000 a 2006:

Acciones de formación permanente, a distancia y en horario especial en 9 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas, que se concretan en enseñanzas de:

- Aulas Taller.
- Aulas Mentor (formación a distancia por vía telemática).
- Preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos.
- Talleres Formativos de Nivel 1.

En el periodo 2000-2007 se ha cofinanciado la formación de 17.348 personas, de las cuales 12.814 fueron mujeres, en cursos de formación profesional inicial, preferentemente en especialidades que permitan iniciar estudios de formación profesional de grado medio o de tecnologías de la información y comunicación.

Nº de discapacitados e inmigrantes beneficiarios: 528

Nº de alumnos con módulo medioambiental: 17.348.

Se dispone de datos de inserción profesional a los seis meses referidos a 940 personas.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

La actuación más relevante que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

Acciones de formación permanente, a distancia y en horario especial en los Centros de Educación Permanente de Personas Adultas existentes en el Principado de Asturias, que se concretan en enseñanzas de:

- **Aulas Taller:** Enseñanzas técnico-profesionales y enseñanzas específicas que procuran una capacitación o mejora de la cualificación profesional, con el fin de aumentar las posibilidades de obtener, mantener o crear un puesto de trabajo.
- **Aulas Mentor:** Enseñanzas que no requieren titulación previa, aunque sí una cierta familiarización con los medios informáticos puesto que utilizan la comunicación a través de la red telemática. Se trata de un sistema de formación que permite el estudio con independencia del lugar en el que se encuentre la persona que realiza el curso, flexibilizando el ritmo de estudio y adaptándose al horario de que se disponga.
- **Preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos:** Se trata de cursos que preparan directamente para presentarse a las pruebas de Acceso a los ciclos formativos de Grado Medio.
- **Talleres Formativos de Nivel 1:** Enseñanzas dirigidas al desarrollo de las competencias básicas necesarias para acceder a la Educación secundaria para personas adultas y la mejora de conocimientos, destrezas y habilidades que favorezcan el desarrollo personal, laboral y social.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los siguientes:

- Gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Permanente de Personas Adultas.
- Retribuciones imputadas de profesores que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas cofinanciadas en los diez centros seleccionados.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Hay que destacar el dato de que el 74% de los alumnos beneficiarios fueron mujeres, lo que indica la prioridad que se le concede a este colectivo en aplicación del principio de Igualdad de oportunidades y que el 100% de ellos han seguido el módulo de Sociedad de la Información ya que uno de los criterios de selección de las acciones era que proporcionasen capacidades en el uso de las nuevas tecnologías.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el coste total previsto ascendía a 3.758.350,00€, siendo el gasto total acumulado de 4.036.578,23€, lo que supone una ejecución del 107,40%.

## **Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Adaptar las enseñanzas de Formación Profesional a las demandas laborales y mejorar su gestión, así como promover la integración de los tres subsistemas de dichas enseñanzas.

Para ello se programaron 21 acciones de divulgación de la formación profesional o dirigidas a promover la integración de los subsistemas de F.P. Asimismo se programaron actuaciones formativas dirigidas a 10.062 formadores.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes, todas ellas ejecutadas por la Consejería de Educación y Ciencia:

- Cofinanciación de las actividades del Consejo de Asturias de la Formación Profesional (Anualidades 2002 a 2006).
- Publicación de materiales de divulgación de la Formación Profesional Reglada en Asturias (Anualidades 2002, 2003, 2005 y 2006).
- Acciones formativas desarrolladas por cinco Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, que se concretan en la Formación dirigida a profesores y gestores de centros educativos (Anualidades 2001 a 2005).

En el periodo 2001-2006 se han ejecutado 26 acciones consistentes en elaboración de diferentes materiales divulgativos y de difusión así como varios estudios de análisis y diseño de la formación profesional en Asturias. Por otra parte se han realizado acciones formativas, prioritariamente en el ámbito de las TIC con una duración total de 13.407 horas que cursaron un total de 7.846 formadores/as.

#### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

La actuación más relevante que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

Ejecución de acciones formativas desarrolladas por los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, diferenciándose dos modalidades:

- Formación dirigida a profesores, con el objetivo de promover el uso de herramientas informáticas y telemáticas tanto en su actividad docente como en la elaboración de materiales didácticos.

- Acciones orientadas a formar o mejorar la formación de los gestores de centros educativos, o de los aspirantes a desempeñar estas funciones, tanto en el ámbito directivo como en el de la gestión económica o académica.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los de funcionamiento de los mencionados Centros del Profesorado.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

El 100% de los beneficiarios de esta medida (formadores y gestores de centros educativos) han seguido el módulo de Sociedad de la Información ya que los objetivos que se pretenden son mejorar los sistemas de información y análisis de los centros, anticiparse a los cambios y mejorar la formación del profesorado en lo que respecta a las posibilidades que ofrece la utilización de las nuevas tecnologías.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el coste total previsto ascendía a 882.988,00€, y se ha certificado un gasto total acumulado de 917.217,88€, lo que supone una ejecución del 103,88%.



<b>Medida 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)</b>
---

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia (AS)

### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Recoger al alumnado que no ha alcanzado los objetivos de la enseñanza obligatoria, dándoles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa, especialmente a la formación profesional de grado medio.

Para lograr este objetivo específico se programaron cursos desarrollados en el marco de programas de Garantía Social, promoviendo las prácticas en empresas y dirigidos a 3.650 participantes de los cuales un 32% deberían ser mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 1.081 personas formadas, estuviesen ocupadas a los seis meses de finalizar la formación.

### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

Cursos de Garantía Social impartidos en Institutos. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2006.

Las actuaciones se han desarrollado exclusivamente en centros públicos de formación profesional reglada. Concretamente en Programas de Garantía Social impartidos en 41 Institutos de Educación Secundaria o Centros Integrados de Formación Profesional.

En el periodo 2000-2006 se ha cofinanciado la formación de 3.363 jóvenes, de las cuales 1.075 fueron mujeres, en cursos de Garantía Social, dirigidos a alumnos/as mayores de 16 años que no habían alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Nº de discapacitados e inmigrantes: 407

Nº de alumnos con módulo medioambiental: 3.363

Se dispone de datos de inserción profesional a los seis meses referidos a 443 personas.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

La actuación más relevante que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

Acciones formativas desarrolladas en 41 Institutos, en los cuales se imparten programas de Garantía Social dirigidos a jóvenes de 16 a 21 años que abandonan la enseñanza obligatoria sin una preparación básica para la vida activa. Se certifican los siguientes gastos:

- Gastos de funcionamiento de Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.,
- Retribuciones íntegras imputadas de profesores de los centros seleccionados, que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas de Garantía Social.
- Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo. Se eligen los siguientes gastos:
  - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados han realizado el módulo de FCT.
  - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
  - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

El 100% de los alumnos beneficiarios de esta medida han seguido el módulo de Sociedad de la Información como complemento de la formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o reinsertarse en el sistema educativo.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado asciende a 9.411.082,00€. Se ha certificado un gasto total acumulado de 9.642.504,27€, lo que supone una ejecución del 102,46%.

## **Eje 42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

Este eje, con un gasto elegible programado cofinanciado por el FSE para el periodo 2000-2006 de 52.099.647,00€, tiene una ejecución de 55.163.672,32€, es decir de un 105,88%.

### **DESCRIPCIÓN:**

Con el objetivo de Incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general y de los jóvenes, en particular, y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración, se llevaron acabo diversos tipos de medidas tendentes a la inserción y reinserción de los desempleados, tales como formación, orientación y asesoramiento, acompañamiento a la búsqueda de empleo y ayudas al empleo, Se identificaron medidas de anticipación que refuercen el enfoque preventivo de las acciones y eviten el paro de larga duración antes de que se produzca. Las medidas a aplicar dentro de este eje son en todo caso resultado de un diagnóstico previo.

### **MEDIDAS:**

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. (FSE).

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. (FSE).

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. (FSE).

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN:**

Las actuaciones formativas realizadas se enmarcaron en el Plan de Formación Ocupacional y Continua del Principado de Asturias, que comprende al grupo de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Asturias, conforme a las necesidades del sistema productivo.

La cofinanciación del citado plan, que se desarrolló a través de los Agentes Sociales, por medio de convenios de colaboración y las propuestas formativas presentadas por entidades sin ánimo de lucro, representativas de sectores capaces de generar empleo a través de las oportunas convocatorias publicas anuales.

Dada la situación del mercado laboral existente en el Principado de Asturias, se ha identificado, a través de las Corporaciones Locales, proyectos formativos de acuerdo con las necesidades concretas de cada zona geográfica o colectivo, que, a pesar de no corresponder a especialidades homologadas, sigan programas semejantes en contenido y calidad, y se beneficien de una mayor flexibilidad. El tipo de cursos que se ha ofertado se reparten por la totalidad del territorio regional, en relación a conocimientos, habilidades, destrezas y especialidades característicos de aquellas familias profesionales que representen destrezas formativas detectadas en la realidad socioeconómica de cada municipio y, especialmente, en sectores de actividad emergentes y generadores de nuevas oportunidades de empleo y autoempleo.

Se dotó a las acciones formativas de módulos de nueva implantación, con el fin de que tales conocimientos puedan ser inmediatamente transferidos a un puesto de trabajo, mejorando la empleabilidad de los alumnos (módulo de orientación profesional, de prevención de riesgos laborales y de sensibilización medioambiental).

Por otra parte, se han promovido los contratos concertados inicialmente con personas desempleadas que en el momento de la contratación fueran:

- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con riesgo de exclusión social.
- Mujeres titulares de familias monoparentales.
- Personas desempleadas paradas de larga duración.
- Jóvenes que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional, que habiliten para el ejercicio profesional.

Las empresas subvencionadas no pueden haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones y quedaban obligadas a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación.

Las medidas 42.6 y 42.8 han alcanzado, en el periodo elegibilidad, un nivel de ejecución superior al 100%, mientras que la medida 42.7 alcanzó una ejecución del 95%.

<b>Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. (FSE)</b>
--

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia/Consejería de Industria y Empleo (AS)

### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y la promoción de políticas activas de mercado de trabajo, facilitando la creación de empleo estable y de calidad que favorezca la competitividad de las empresas y contribuyendo a la disminución de la tasa de temporalidad, la reducción del desempleo y la inserción laboral de la población en general.

Con esta finalidad se marcaron como objetivos la oferta de cursos para 6.701 personas desempleadas y la concesión de subvenciones a empresas privadas que realicen contrataciones a 4.185 personas desempleadas. En ambos casos fijó el objetivo de que el 60% fuesen mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 3.184 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo, cuya finalidad es fomentar la creación de empleo estable y de calidad. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.
2. Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados/as mayores de 25 años, que en su mayoría no han alcanzado doce meses de antigüedad en el desempleo, por tanto, se trata fundamentalmente de medidas preventivas dirigidas a desempleados/as adultos/as. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

En el periodo 2000-2007 se ofertaron cursos para 9.473 personas desempleadas y se subvencionaron contrataciones indefinidas de 3.137 personas que totalizan 12.610 personas desempleadas de las cuales 6.963 fueron mujeres.

De las personas beneficiarias a través de esta medida, un total de 9.473 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas). Asimismo del total de beneficiarios, 11.946 han recibido acciones preventivas.

Un total de 7.423 personas beneficiarias, estaban ocupadas a los seis meses de recibir las acciones formativas o las ayudas al empleo.

### **Actuaciones ejecutadas más relevantes.**

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo, cuya finalidad es fomentar la creación de empleo estable y de calidad.

Esta actuación se ejecutó a través de sucesivas convocatorias anuales para la concesión de subvenciones a empresas privadas que, en los periodos fijados en cada convocatoria, hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

Se fomentan los contratos concertados inicialmente con personas desempleadas que en el momento de la contratación sean:

- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con riesgo de exclusión social. (Perceptores de la renta de integración social de Asturias, personas que participen o hayan participado en procesos de rehabilitación de drogodependientes debidamente acreditados o autorizados, mujeres procedentes de casas de acogida, jóvenes que estén o estuviesen hasta su mayoría de edad bajo la tutela o guarda de la administración autonómica, inmigrantes y personas que formen parte de familias, grupos, colectivos o minorías cuyas características puedan condicionar sus posibilidades de integración social, internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos).
- Mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, deseen incorporarse al mercado laboral.

La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.

La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.

La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

2. Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados/as mayores de 25 años, que en su mayoría no han alcanzado doce meses de antigüedad en el desempleo.

Esta actuación se articuló a través de sucesivas convocatorias anuales de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional. Asimismo se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

En estas convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Que vayan dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Módulo básico de higiene y seguridad alimentaria (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de orientación profesional, que contemple el autoempleo. Los contenidos de este módulo se integrarán en un programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

El impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano es un objetivo de la convocatoria de ayudas a empresas que contraten a personas trabajadoras indefinidamente. Así, se incide especialmente en el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, en los que la proporción de mujeres desempleadas en Asturias es claramente mayoritaria. Además, para el fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firmaron convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

En acciones formativas, estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar por la Dirección General de Formación, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60%) y a la sociedad de la información.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 23.634.529,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 26.919.289,46€, lo que supone una ejecución del 113,90%.

## **Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia/Consejería de Industria y Empleo (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo.

Con esta finalidad se marcaron como objetivos la oferta de cursos para 6.645 desempleados/as de larga duración (con más de doce meses de desempleo) y la concesión de ayudas a la reinserción de 2.436 desempleados/as de larga duración. En ambos casos fijó el objetivo de que el 60% fuesen mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 2.724 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas a la reinserción de desempleados de larga duración. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.
2. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados/as de larga duración. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

En el periodo 2000-2007 se ofertaron cursos para 7.562 personas desempleadas de larga duración y se subvencionaron contrataciones indefinidas de 749 personas que totalizan 8.311 desempleados/as de larga duración, de los cuales 5.371 fueron mujeres.

De las personas beneficiarias a través de esta medida, un total de 7.562 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas). El número de discapacitados e inmigrantes beneficiarios ha sido de 167.

Un total de 2.873 personas beneficiarias, estaban ocupadas a los seis meses de recibir las acciones formativas o las ayudas al empleo.

#### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas a la reinserción de desempleados de larga duración (se considera parado de larga duración, de las acciones integradas en esta medida a los desempleados que tienen



una duración en el desempleo igual o mayor a doce meses, independientemente de la edad de los mismos).

Esta actuación se ejecutó a través de sucesivas convocatorias anuales para la concesión de subvenciones a empresas privadas que, en los periodos fijados en cada convocatoria, hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

En estas convocatorias públicas para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente como indefinidos, con personas desempleadas paradas de larga duración.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

2. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados/as de larga duración (con más de doce meses de desempleo) tanto adultos/as como jóvenes.

Esta actuación se articuló a través de sucesivas convocatorias anuales de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional. Asimismo se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

En estas convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Módulo básico de higiene y seguridad alimentaria (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.

- Módulo de orientación profesional, que contemple el autoempleo. Los contenidos de este módulo se integrarán en un programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Las prioridades definidas en el Reglamento 1784/1999, se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60%) y a la sociedad de la información.

La implementación de las líneas de ayudas al empleo favorece especialmente el desarrollo de la igualdad entre hombres-mujeres al impulsar la empleabilidad de las mujeres, toda vez que el paro de larga duración en Asturias incide de modo especialmente grave en el colectivo de mujeres.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firmaron convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 14.992.927,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 14.258.652,72€, lo que supone una ejecución del 95,10%.

## **Medida 42.8.: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia/Consejería de Industria y Empleo (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Incrementar los niveles de actividad y empleo en el colectivo de jóvenes.

Con esta finalidad se marcaron como objetivos la oferta de cursos para 5.356 jóvenes desempleados y la concesión de subvenciones a empresas privadas que realicen contrataciones a 2.296 jóvenes desempleados. En ambos casos fijó el objetivo de que el 40% fuesen mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 4.591 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Fomento de la inserción laboral de los jóvenes desempleados e impulso de su formación teórico-práctica necesaria para un adecuado desempeño profesional. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.
2. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

En el periodo 2000-2007 se ofertaron cursos para 5.853 jóvenes desempleados y se subvencionaron contrataciones indefinidas de 2.061 personas que totalizan 7.914 personas desempleadas de las cuales 3.614 fueron mujeres.

De las personas beneficiarias a través de esta medida, un total de 5.853 han seguido un módulo medioambiental (100% de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas). Asimismo del total de beneficiarios, 5.414 han recibido acciones preventivas.

Un total de 5.088 personas beneficiarias, estaban ocupadas a los seis meses de recibir las acciones formativas o las ayudas al empleo.

#### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Fomento de la inserción laboral de los jóvenes desempleados e impulso de su formación teórico-práctica necesaria para un adecuado desempeño profesional.

Esta actuación se ejecutó a través de sucesivas convocatorias anuales para la concesión de subvenciones a empresas privadas que, en los periodos fijados en cada convocatoria, hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

En las convocatorias públicas para la concesión de ayudas a los contratos en prácticas se han establecido las siguientes prioridades:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.
  - El contrato deberá tener una duración mínima de un año.
  - La empresa elaborará un plan de formación, en el que se designará a un tutor de la trabajadora o trabajador que supervise su formación.
  - La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador por el tiempo de duración del contrato.
  - La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
  - La jornada laboral no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
  - Se fomentan específicamente los contratos concertados con mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
2. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados. Se trata de una medida preventiva para aquellos jóvenes con un desempleo inferior a seis meses y curativa para aquellos que tienen una antigüedad entre 6 y 12 meses en la situación de desempleo.

Esta actuación se articuló a través de sucesivas convocatorias anuales de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional. Asimismo se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Módulo básico de higiene y seguridad alimentaria (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de orientación profesional, que contemple el autoempleo. Los contenidos de este módulo se integrarán en un programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Las prioridades definidas en el Reglamento 1784/1999, se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60%) y a la sociedad de la información.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firmaron convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

También se impulsa la igualdad hombres-mujeres apoyando la contratación de mujeres.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 13.472.191,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 13.985.730,14€, lo que supone una ejecución del 103,81%.

## **Eje 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**

Este eje, con un gasto elegible programado cofinanciado por el FSE para el periodo 2000-2006 de 15.910.791,00€, tiene una ejecución de 17.311.839,99€, es decir de un 108,81%.

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo perseguido es fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, así como la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Por tanto, se han planteado acciones centradas en mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

### **MEDIDAS:**

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE).

Medida 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente (FSE).

Medida 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE).

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN:**

El Principado de Asturias ha desarrollado una serie de medidas con el fin de facilitar la adaptación de los trabajadores, especialmente de las Micropymes, autónomos, a las mutaciones industriales y la evolución de los sistemas de producción, mediante acciones de anticipación de las tendencias del mercado laboral y las necesidades en materia de cualificaciones profesionales, la formación y la recualificación profesional, la orientación y el asesoramiento y la asistencia que permita mejorar y crear sistemas de formación adecuados y coherentes con las necesidades del mercado laboral.

El Plan de Formación Continua se ha dirigido a cubrir la demanda formativa de los trabajadores y trabajadoras de las pequeña y mediana empresa, micropymes y autónomos, que por su escaso tamaño tienen dificultades para acceder a la formación cofinanciada por el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, siendo en este sentido complementario de éste.

Se han establecido ayudas al fomento de la estabilidad en el empleo a través del apoyo a la conversión de contratos formativos en indefinidos o de contratos temporales en indefinidos. Se prioriza en este eje el apoyo a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo en Asturias: mayores de 45 años, mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, se han incorporado al mercado laboral en los últimos 3 años, primer empleado o empleada de la empresa.

Las empresas subvencionadas no pueden haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones y quedaban obligadas a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación.

Asimismo, se creó el Observatorio de las Ocupaciones, con el fin de obtener información sobre el funcionamiento de los sistemas formativo y productivo y también se promovieron diversos estudios sobre empleabilidad.

Destaca el nivel de ejecución de la medida 43.3 que supera ampliamente el 100%, y que compensa el nivel de ejecución de las medidas 43.2 y 43.4, ligeramente inferior al 100%.

## **Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados, dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, anticipándose a los cambios, particularmente los derivados de las nuevas tecnologías.

Para alcanzar este objetivo se hizo la previsión de ofertar acciones formativas dirigidas a 23.000 trabajadores/as ocupados, de los cuales 9.400 deberían ser mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 20.300 personas beneficiarias, mantienen su empleo.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

Planes de Formación Profesional Continua destinado a trabajadores y trabajadoras de pymes, micropymes y autónomos/as. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

En el periodo 2000-2007, se alcanzó un total de 26.905 beneficiarios/as, de los que 10.758 han sido mujeres (40%).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 24.497 han seguido un módulo medioambiental (91% de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

Se dispone de datos de mantenimiento del empleo referidos a 5.102 personas.

#### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

En esta medida se incluyeron la puesta en marcha de Planes de Formación Profesional Continua destinado a trabajadores y trabajadoras de pymes, micropymes y autónomos/as.

Estas actuaciones se ejecutaron a través de sucesivas convocatorias anuales de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación continua. Asimismo se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación para personas ocupadas.



En estas convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Dirigidos a mujeres, mayores de 45 años o trabajadores con discapacidad.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.
- Que contemplen una oferta específica a personas con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional del título correspondiente que requieran una adaptación de sus competencias o una recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.
- Que contemplen la participación de trabajadores y trabajadoras temporales, no cualificados y/o con bajos niveles de cualificación.
- Que contemplen acciones formativas para directivos, gerentes, cargos intermedios y cargos sindicales que incidan en las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y micropymes asturianas.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Módulo básico de higiene y seguridad alimentaria (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Las prioridades transversales se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 35%) y a la sociedad de la información.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 12.320.939,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 12.105.678,27€, lo que supone una ejecución del 98,25%.

## **Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Industria y Empleo (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

La reducción del elevado índice de precariedad en el empleo, en aras a reforzar la estabilidad del mercado de trabajo asturiano, que permita una estructura social más estable y un incremento de la confianza que sostenga el crecimiento económico son objetivos perseguidos a través de las ayudas directas a la estabilización del empleo existente.

Para alcanzar este objetivo se hizo la previsión de cofinanciar la conversión de contratos temporales en indefinidos de un total de 1.267 trabajadores/as ocupados, de los cuales 493 deberían ser mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 1.389 personas beneficiarias, mantienen su empleo

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

La actuación que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

Ayudas al empleo cuya finalidad es fomentar la estabilidad en el empleo. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

Durante el periodo 2000-2007 se alcanzó un total de 1.985 personas beneficiarias de ayudas al empleo, de los que 794 han sido mujeres (40%).

Un total de 1.985 personas beneficiarias, mantuvieron su empleo a los 6 meses.

#### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Ayudas al empleo cuya finalidad es fomentar la estabilidad en el empleo.

Esta actuación se ejecutó a través de sucesivas convocatorias anuales para la concesión de ayudas para el fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena. Dichas convocatorias regulan la concesión de subvenciones a empresas privadas que, en los periodos fijados en cada convocatoria, hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

En las convocatorias públicas para la concesión de ayudas al fomento de la estabilidad en el empleo a través del apoyo a la conversión de contratos formativos en indefinidos o de contratos temporales en indefinidos se han establecido las siguientes prioridades:

- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora o trabajador que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

Se prioriza en esta medida el apoyo a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo en Asturias: mayores de 45 años, mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, se han incorporado al mercado laboral en los últimos 3 años, primer empleado o empleada de la empresa.

#### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Uno de los objetivos de la convocatoria de ayudas a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos es el impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano, a través de medidas que intentan fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral: apoyo a mujeres titulares de familias monoparentales.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

#### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 3.027.091,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 4.670.788,49€, lo que supone una ejecución del 154,30%.

## **Medida 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Industria y Empleo/Consejería de Educación y Ciencia (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

La mejora de la productividad de las empresas a través de nuevas fórmulas de reordenación del tiempo de trabajo y el incremento de la eficacia de las estructuras públicas de organización del mercado de trabajo son dos objetivos de una estrategia dirigida a la obtención de un tejido productivo que permita la potenciación de nuestros recursos humanos, la mejora del entorno empresarial y la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Para alcanzar este objetivo se hizo la previsión de ejecutar cuatro actuaciones enmarcadas en las siguientes tipologías:

- Estudios para la mejora del modelo de intermediación entre las ofertas y las demandas laborales, que permita mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo.
- Creación de un Observatorio de Ocupaciones, que permita obtener información sobre el funcionamiento del sistema de formación y el sistema productivo, para planificar y evaluar las actuaciones destinadas a la mejora de la cualificación de los recursos humanos del Principado de Asturias.
- Subvenciones para la realización de estudios previos al reparto de trabajo.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos y telemáticos orientados a la formación profesional y el empleo.
- Proyectos de investigación sobre empleabilidad.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Estudio sobre el Observatorio de Ocupaciones que contiene información sobre el funcionamiento del sistema de formación y el sistema productivo, para planificar y evaluar las actuaciones destinadas a la mejora de la cualificación de los recursos humanos del Principado de Asturias. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en la anualidad 2000.
2. Estudio para la elaboración de procedimientos de trabajo y del diseño del soporte informático del Servicio Público de Empleo, creado en el año 2002. La finalidad del citado estudio fue alcanzar un mejor ajuste entre la oferta y la demanda laboral en el mercado de trabajo asturiano. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en la anualidad 2002.

3. Desarrollo de un sistema informático denominado *Sintrafor* como herramienta que facilitara, a través de Internet, el acceso a la información de los distintos agentes implicados en la gestión de la formación. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2004 y 2005.
4. Realización, por la Universidad de Oviedo, de un proyecto de investigación referido a la empleabilidad de los participantes en cursos de Formación Profesional, en el que, entre otros aspectos, se realizó una evaluación de centros docentes, un estudio de inserción laboral y una evaluación de satisfacción de los participantes. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2005 y 2006.

Durante el periodo 2000-2006 se ejecutaron un total de 6 acciones.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Desarrollo de un sistema informático denominado ***Sintrafor*** como herramienta que facilitara, a través de Internet, el acceso a la información de los distintos agentes implicados en la gestión de la formación.

En 2004 la Dirección General de Formación Profesional contrató el desarrollo de un sistema informático denominado *Sintrafor* como herramienta que facilitara, a través de internet, el acceso a la información de los distintos agentes implicados en la gestión de la formación.

En concreto, se desarrolló e implantó un sistema de información para la gestión descentralizada y telemática de la solicitud, seguimiento, gestión económica y evaluación de los distintos tipos de acciones de formación que componen los Programas de Formación Profesional Ocupacional del Gobierno del Principado de Asturias.

Con esta herramienta telemática, se permite la orientación a cualquier persona interesada en la búsqueda o mejora del empleo, dirigiéndola a través de un sistema experto de selección hacia cursos u otro tipo de actuaciones que más se adecúen a su perfil, situación laboral, residencia, disponibilidad y preferencias.

Además de estas funciones informativas y orientativas, permite integrar informáticamente los datos con las aplicaciones de la Comunidad y permite la interactividad del alumno con el Centro de Formación y la Administración Autonómica, superando así el tradicional sistema de listado de cursos.

Los procesos que se integran en el sistema son los siguientes:

- Registro de entidades y centros.
- Lanzamiento de convocatorias de ofertas formativas.
- Proyectos formativos y homologación de especialidades.
- Elaboración de solicitudes.
- Información general relacionada con la Formación Profesional Ocupacional.

A través de esta herramienta se han gestionado cursos de formación ocupacional ofertados por 564 entidades y dirigidos a 10.000 alumnos.

2. Realización, por la Universidad de Oviedo, de un proyecto de investigación referido a la empleabilidad de los participantes en cursos de Formación Profesional.

En 2005, la Dirección General de Formación Profesional contrató con la Universidad de Oviedo, la realización de un proyecto de investigación referido a la empleabilidad de los participantes en cursos de Formación Profesional, en el que, entre otros aspectos, se realizó una evaluación de centros docentes, un estudio de inserción laboral y una evaluación de satisfacción de los participantes.

A través del estudio se ha evaluado a 252 entidades y asimismo se ha analizado el grado de satisfacción del alumnado, basándose en los resultados extraídos de unas encuestas elaboradas al efecto y aplicadas al finalizar los cursos.

Por otra parte, se ha llevado a cabo un estudio de inserción laboral del alumnado que realizó cursos. El estudio ha analizado la situación laboral de 15.449 alumnos/as, de los que 10.602 firmaron algún tipo de contrato laboral en el período objeto del análisis, lo que da como resultado un indicador global de inserción laboral del 68,63%.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

La mejora de los procedimientos de trabajo del Sistema Público de Empleo tiene como uno de sus objetivos fundamentales el impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano.

La creación de la herramienta informática Sintrafor permite el acceso a través de Internet de cualquier persona, hombre o mujer, interesada en la búsqueda o mejora de su empleabilidad, lo que otorga medios adecuados para potenciar las políticas de igualdad. Igualmente la gestión informatizada de los alumnos así como del profesorado que participa en la formación redonda en la igualdad de género, eliminando la posible discriminación en los mecanismos de gestión tradicionales.

En lo relativo al empleo de la Sociedad de la Información, la creación y el empleo de la herramienta informática Sintrafor supone un paso más en este campo. Facilita, a través de Internet, el acceso a todo tipo de información de los distintos agentes implicados en la formación, la gestión a lo largo de su vida de las subvenciones otorgadas a las entidades colaboradoras, la incluir a todos los centros que participan en la formación, entre otras.

En el marco del desarrollo local, las funciones de información y orientación que proporcionan los estudios de empleabilidad de los participantes en acciones formativas, permiten conocer las situaciones de los beneficiarios, también las de carácter geográfico, así como crear el perfil de cada uno de ellos, alcanzando a conocer su disponibilidad de desplazamiento, residencia o preferencias. Y no sólo eso sino que a su vez se va a proporcionar toda la información necesaria a los ciudadanos para que les permita tomar decisiones sobre su formación y empleabilidad en su ámbito local, lo que repercute en el desarrollo del mismo.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 562.761,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 535.373,10€, lo que supone una ejecución del 95,13%.

## **Eje 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

Este eje tiene una ejecución de 8.202.719,39€, que sobre un gasto elegible programado para el periodo 2000-2006 de 8.170.614,00€, representa un 100,39% de grado de realización.

### **DESCRIPCIÓN:**

El contexto del mercado de trabajo se muestra especialmente difícil para aquellas personas que presentan características personales o sociales particulares, por lo que las actuaciones se plantearon con el objetivo de aumentar la participación en el mercado de trabajo de estas personas con especiales dificultades.

Se llevaron a cabo diversos tipos de medidas tendentes a la inserción y reinserción de este colectivo, tales como formación, orientación y asesoramiento, acompañamiento a la búsqueda de empleo y ayudas al empleo.

### **MEDIDAS:**

Medida 44.10. Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE).  
Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE).

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN:**

En relación al colectivo de personas con discapacidad, se desarrollaron actuaciones integradas, con una particular incidencia en las de formación y fomento del empleo.

Además, para este colectivo, se cofinanciaron ayudas a Centros Especiales de Empleo y a organizaciones que promueven el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad.

Para las otras personas que encuentran problemas de integración por encontrarse en situación de riesgo de exclusión del mercado laboral se diseñaron itinerarios integrados de inserción que alternan la formación con la práctica profesional.

Las dos medidas del eje (44.10 y 44.11) han alcanzado en el periodo elegible un nivel de ejecución ligeramente superior al 100%.

## **Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia/Consejería de Industria y Empleo (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad. Con este objetivo se contemplaron varias tipos de actuaciones como son:

- Promover la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación y asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
- Ayudas para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena por la contratación de personas discapacitadas.
- Ayudas a Centros Especiales de Empleo que favorezcan la integración laboral de personas discapacitadas.
- Promoción del asociacionismo en el ámbito de la inserción de discapacitados: impulso y apoyo a través de la subvención a los gastos corrientes de funcionamiento a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y la reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación (FAEDIS), así como la divulgación de los proyectos, ventajas y beneficios que se pueden obtener a través de dicha fundación.

En este contexto se hizo la previsión de ofertar acciones formativas y ayudas al empleo de las que serían beneficiarias 1.500 personas discapacitadas. De todos los beneficiarios, 980 deberían ser mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 817 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Acciones de inserción profesional dirigidas a personas con discapacidad. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2004 y 2007.

Actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias anuales para las actuaciones formativas del eje 42, en la parte de las mismas que corresponde a participantes con discapacidad. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para la participación de este colectivo.



Entre ellas, destacan las ejecutadas a través de las organizaciones más vinculadas al colectivo de las personas con discapacidad como ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados del Principado de Asturias), FESOPRAS (Federación de Sordos del Principado de Asturias), FSC (Asociación para la Formación, Servicios y Colocación de Discapacitados), etc.

Además, se han suscrito convenios de colaboración específicos con la entidad sin ánimo de lucro Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación), Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias, a través de los cuales se han puesto en práctica actuaciones de formación ocupacional, orientación profesional e inserción dirigidas a colectivos desfavorecidos.

2. Ayudas al empleo estable y de calidad de personas discapacitadas. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Esta actuación se articulada a través de convocatorias anuales de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena.

Dichas convocatorias regulan la concesión de subvenciones a empresas privadas que, en los periodos marcados por cada una de ellas, hubiesen realizado en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias:

- Contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial de trabajadores minusválidos.
- Conversiones de contratos temporales en contrato indefinido con trabajadores minusválidos.
- Conversiones de contratos formativos en indefinido con trabajadores minusválidos.

3. Ayudas a los Centros Especiales de Empleo. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2005.

Se apoya el mantenimiento y nueva contratación del personal de apoyo para los discapacitados que constituyan como mínimo el 70% de la plantilla de este tipo de empresas.

4. Apoyo a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y la reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación (FAEDIS). El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2005

Se apoya a la citada Fundación, cuya finalidad primordial es facilitar y promover el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

En los Presupuestos anuales del Principado de Asturias se establece una asignación nominativa para la citada Fundación.

En el periodo 2000-2007 se ofertaron acciones formativas para 1.440 personas discapacitadas y ayudas al empleo de diferentes tipologías que afectaron a 61 personas que totalizan 1.501 personas discapacitadas de las cuales 637 fueron mujeres.

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 1.047 han seguido un módulo medioambiental.

Se dispone de datos de inserción profesional a los seis meses referidos a 217 personas.

### **Actuaciones ejecutadas más relevantes.**

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

#### 1. Acciones de inserción profesional dirigidas a personas con discapacidad.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, las siguientes prioridades:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Módulo básico de higiene y seguridad alimentaria (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de orientación profesional, que contemple el autoempleo. Los contenidos de este módulo se integrarán en un programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

#### 2. Ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

Estas acciones se ejecutaron a través de convocatorias que regulan la concesión de subvenciones a Centros Especiales de Empleo para el mantenimiento o nueva contratación de personal ligado al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación de los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.

Las contrataciones deberían reunir las siguientes características:

- La contratación del personal deberá estar ligada al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación en los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.
- Los contratos tendrán una duración mínima de un año.
- El proyecto empresarial deberá ser viable técnica, económica y financieramente.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Los tres principios transversales se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial, por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información. Concretamente, las convocatorias recogen que la selección de participantes deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60%.

Los proyectos que se implanten en los Centros Especiales de Empleo deben garantizar la innovación en los procesos de trabajo y la implantación de las nuevas tecnologías.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 5.929.965,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 5.962.070,39€, lo que supone una ejecución del 100,54%.

<b>Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. (FSE)</b>
--

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Vivienda y Bienestar Social (AS)

### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Conseguir que las personas participantes en los distintos proyectos rompan con su situación de marginación social, mejorando su formación de base, especialmente en lo relativo a formación profesional, y que adquieran hábitos, pautas y habilidades laborales que les coloquen en posición de competir en el mercado normalizado de trabajo al término de los diferentes proyectos.

El objetivo es desarrollar proyectos de ejecución de actividades laborales complementados con módulos formativos y de actividades socio-educativas destinados a personas beneficiarias de la prestación de Ingreso Mínimo de Inserción que regula la Ley 6/91, de 5 de abril (BOPA núm. 87, de 17 de abril).

La ejecución de esta medida se debería articular a través de la firma de convenios de colaboración del Principado de Asturias con Ayuntamientos y otras entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas. Se pretende mejorar las condiciones de integración social de esas personas, interviniendo sobre las problemáticas que más directamente les afecten, para propiciar que puedan competir con igualdad de oportunidades en el mercado normalizado de trabajo, integrarse en empresas de inserción o constituir cooperativas para desarrollar un trabajo por cuenta propia.

Con esta finalidad, se fijó como objetivo ofertar actuaciones de apoyo a la inserción laboral, incluyendo las acciones formativas, dirigidas a 864 personas, de las cuales 378 deberían ser mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 630 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

Ejecución de proyectos formativos en colaboración con las organizaciones sindicales, organizaciones sin ánimo de lucro y ayuntamientos. El órgano ejecutor fue la Consejería de Vivienda y Bienestar Social. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2004.

Las actuaciones más relevantes consistieron en la realización de diversos proyectos formativos en colaboración con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras de Asturias y Unión General de Trabajadores de Asturias, varias organizaciones sin ánimo de lucro y varios Ayuntamientos del Principado de Asturias.

En todos los casos, las actividades de formación ocupacional específica objeto de los cursos se complementan con educación básica adicional para suplir carencias de formación en general.

En el periodo 2000-2004 se ofertaron acciones que afectaron a los siguientes beneficiarios:

Nº de Personas beneficiarias: 864

Nº de Personas formadas: 746

Nº de Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental: 437

Nº de Mujeres beneficiarias: 423

Nº de Inmigrantes beneficiarios: 29

Nº de personas con discapacidad: 54.

Se dispone de datos de ocupación a los seis meses referidos a 277 personas.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes consistieron en la realización de acciones formativas en colaboración con las organizaciones sindicales, organizaciones sin ánimo de lucro y ayuntamientos del Principado de Asturias.

En los proyectos seleccionados reunían las siguientes características:

- Adecuación de los contenidos de los procesos formativos con la fase de experiencia laboral
- Inclusión de medidas de formación y práctica laboral para cualquier colectivo en situación o en riesgo de exclusión social que se refieran a actividades enmarcables dentro de los nuevos yacimientos de empleo.
- Inclusión de medidas que fomenten la constitución de empresas de inserción o potencien las existentes, así como cooperativas entre las personas beneficiarias al término de los programas.
- Participación de los beneficiarios en los cursos de formación ocupacional y en actividades socioeducativas.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

El 50% de los beneficiarios de esta medida fueron mujeres, uno de los colectivos destinatarios de las ayudas convocadas por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social destinadas a mejorar las oportunidades de inserción socio-laborales de personas en situación de discriminación o en riesgo de exclusión, fue el de las unidades familiares formadas por mujeres solas con cargas familiares.

Los proyectos que se implanten en los Centros Especiales de Empleo deben garantizar la innovación en los procesos de trabajo y la implantación de las nuevas tecnologías.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 2.240.649,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 2.240.649,00€, lo que supone una ejecución del 100%.

## **Eje 45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

Este eje tiene una ejecución de 8.867.961,96 €, que sobre un gasto elegible programado para el periodo 2000-2006 de 8.052.139,00€, representa un 110,13% de grado de realización.

### **DESCRIPCIÓN:**

La tasa de desempleo en el Principado de Asturias es elevada, existiendo fuertes desequilibrios que afectan fundamentalmente a la mujer, los parados de larga duración y los jóvenes, por lo que se ha planteado como objetivo específico de este eje asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo.

Se llevaron a cabo acciones cuya finalidad es:

- Promover la empleabilidad de las mujeres.
- Promover la capacidad empresarial de las mujeres.
- Combatir la segregación ocupacional y salarial.
- Mejorar la compatibilidad entre el trabajo y la vida familiar.

### **MEDIDAS:**

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE).

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE).

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN:**

Se plantearon acciones de fomento y mantenimiento del empleo de mujeres, especialmente en profesiones en donde sea minoritaria la presencia femenina. Con esta finalidad se concedieron ayudas a empresas que hiciesen contrataciones indefinidas de mujeres.

En el mismo sentido, se ejecutaron actuaciones de apoyo a las entidades locales para el desarrollo de iniciativas de empleo-mujer, promoviendo la figura de la "Agente de igualdad de oportunidades", con el cometido de impulsar la política de género en todas las políticas locales.

También se llevó a cabo una extensa programación de acciones formativas específicamente dirigidas a mujeres.

Por otra parte, se desarrollaron campañas de difusión y estudios de empleabilidad dirigidos a las empresas y al propio colectivo de mujeres para favorecer su participación en el mercado laboral, especialmente en los ámbitos científico y técnico o en ocupaciones con baja participación femenina.

A partir del año 2004, se ha cofinanciado la puesta en marcha y el desarrollo del "Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil", que permitió aumentar

significativamente la oferta de plazas públicas para la atención de niños y niñas menores de tres años, con el fin de favorecer la conciliación de la vida personal y laboral.

Las dos medidas del eje han alcanzado, en el periodo elegible, un nivel de ejecución superior al 100%, destacando la medida 45.18 con una ejecución del 129%.

## **Medida 45.16.: Mejorar la empleabilidad de las mujeres. (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia/Consejería de Industria y Empleo (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo. Con este objetivo se contemplaron varios tipos de actuaciones como son:

- Actuaciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Orientación laboral y formación profesional.
- Ayudas al empleo en aquellas profesiones y oficios en que las mujeres se encuentren subrepresentadas.
- Ayudas para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena por la contratación de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos de interés social.
- Apoyo a las iniciativas municipales para la igualdad de oportunidades, enfocadas al colectivo femenino, con la asistencia técnica de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

En este contexto se hizo la previsión de ofertar acciones formativas y ayudas al empleo de las que serían beneficiarias 2.100 mujeres.

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 1.300 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2007.

Se ejecutaron actuaciones articuladas a través de sucesivas convocatorias anuales de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena. Estas convocatorias regulan la concesión de subvenciones a empresas privadas que, en los periodos marcados en cada una de ellas, hubiesen realizado en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Apoyo a Entidades Locales que desarrollen iniciativas de empleo-mujer. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2005.



Se implanta, a través de convenios suscritos con Entidades locales, la figura de la Agente de igualdad de oportunidades, con la tarea de elaborar y poner en marcha el plan de igualdad de oportunidades a desarrollar en el ámbito comarcal así como impulsar el carácter transversal de la política de género en el resto de las políticas locales.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/2000).

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, y los diferentes ayuntamientos.

Dentro de las acciones para el desarrollo local se contempla la medida "Iniciativas de empleo-mujer", que se concretó en la firma de convenios por parte 13 ayuntamientos para el desarrollo de la figura de la Agente de Igualdad de Oportunidades.

3. Acciones de formación profesional ocupacional específicas para mujeres. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2004 y 2006.

Corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias anuales ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42 así como a través de los Convenios de colaboración también comentado en el mismo eje, en la parte de las mismas que corresponde, específicamente, a actividades para mujeres. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para acciones dirigidas a este colectivo.

Durante el periodo 2000-2007, se alcanzó un total de 1.907 beneficiarias.

De las mujeres formadas a través de esta medida, un total de 1.484 han seguido un módulo medioambiental (100 % de las beneficiarias de actuaciones formativas).

Se dispone de datos de ocupación a los seis meses referidos a 745 personas.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Concesión de subvenciones a empresas privadas que hubiesen realizado:

- Contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial, de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- Conversiones de contratos temporales o contratos formativos, en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Se establecieron los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas.  
La concreción de las profesiones u oficios en los que se considera que las mujeres no se encuentran subrepresentadas se elabora teniendo en cuenta los códigos de ocupaciones excluidos de bonificaciones, según la clasificación nacional de ocupaciones.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

## 2. Acciones de formación profesional ocupacional específicas para mujeres.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción o discapacitados.
- Dirigidos específicamente a mujeres en aquellos sectores con representación tradicionalmente masculina y en nuevos yacimientos de empleo.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Módulo básico de higiene y seguridad alimentaria (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de orientación profesional, que contemple el autoempleo. Los contenidos de este módulo se integrarán en un programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Tanto la formulación de esta medida como su implementación inciden expresamente en la igualdad hombres-mujeres, en cuanto al fomento de su empleabilidad en empresas privadas, como a través de las políticas de mainstreaming que impulsan las agentes de igualdad de oportunidades contratadas en las Entidades locales. Se incide de este modo al mismo tiempo en las políticas de igualdad y en el desarrollo local.

Los tres principios transversales se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 5.971.404,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 6.183.498,99€, lo que supone una ejecución del 103,55%.

<b>Medida 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)</b>
---

## **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Industria y Empleo/Consejería de Educación y Ciencia (AS)

### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Para alcanzar este objetivo se hizo la previsión de ejecutar 100 actuaciones enmarcadas en las siguientes tipologías:

1. Campañas para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos.
2. Con el fin de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral se debería cofinanciar el "Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil", que se ejecutará a través de convenios de colaboración con las corporaciones locales.

### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Campañas para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en la anualidad 2001.

A lo largo del año 2001 se desarrolló la campaña para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos, dirigida tanto a empleadores como a mujeres para favorecer el incremento de su participación en profesiones en las que se encuentran subrepresentadas y en particular en relación con aquellas de carácter científico o técnico.

La Consejería de Industria y Empleo procedió a la licitación, mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto, de esta campaña.

2. Ejecución del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2004 a 2007.

El Gobierno del Principado de Asturias, aprobó en abril de 2002 el "Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil", cuya actuación fundamental consiste en la puesta en marcha y financiación de estas Escuelas, destinadas a ofertar plazas públicas para la atención de niños y niñas menores de tres años.

Durante el periodo 2001-2007 se ejecutaron un total de 101 acciones.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

La actuación más relevante que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil, para ofertar plazas públicas para la atención de niños y niñas menores de tres años.

En el citado Plan, se establece que el procedimiento de puesta en marcha y gestión de los centros de educación infantil, se formalizará a través de Convenios de Colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y las Corporaciones locales. En dichos Convenios se contemplan, entre otros aspectos, las aportaciones económicas del Principado de Asturias para atender los gastos de personal, manutención y funcionamiento generados en las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil que se autorizan para dicha Corporación Local, haciéndose efectivas a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión de subvenciones.

En los años 2004, 2005, 2006 y 2007, se han certificado gastos originados por la gestión de escuelas infantiles autorizadas en convenios de colaboración suscrito por el Principado de Asturias con cuatro Ayuntamientos, entre los cuales debe destacarse, por el número de escuelas infantiles puestas en marcha, a los Ayuntamientos de Oviedo y Gijón.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

En relación a la campaña para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos, tanto su formulación como su implementación incidieron expresamente en la igualdad hombres-mujeres, y en el fomento de políticas de género con carácter transversal en nuestra región.

En el marco del fomento de la empleabilidad y de la dimensión social, debemos tener presente el total de horas de apertura de las escuelas infantiles y algunos de los servicios prestados por las mismas, que permiten la disponibilidad del tiempo y esfuerzo necesario para el acceso y permanencia al mercado laboral, conciliando la vida laboral y la familiar, que, hasta tiempos recientes, resultaban incompatibles para la mujer, dando una solución integrada y totalizadora, alejada de las medidas puntuales y sesgadas habituales.

El papel activo de las Entidades locales, cauce inmediato del conocimiento y solución de la problemática ciudadana, permite una implementación realista, dentro de las demandas de la ciudadanía, de las medidas de desarrollo local.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 2.080.735,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 2.684.462,97 €, lo que supone una ejecución del 129,02%.

## **5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

El grado de ejecución de este Eje hasta 30 de junio de 2009 alcanza una cuantía de 187.477.826,16 euros, sobre 170.625.486,00 euros previstos, es decir, el 109,88% del total programado en el conjunto de las medidas.

De estos pagos, 184.345.789,84 euros corresponden al FEDER, con un 110,35% de grado de ejecución y 3.132.036,32 euros corresponden al FSE, que representan el 87,61% de ejecución.

### **DESCRIPCIÓN:**

En el área central de Asturias eran necesarias actuaciones urbanísticas para solucionar los problemas de deterioro e insuficiencia de servicios que padecen distintos espacios urbanos de la Región.

Asimismo, en el área del transporte urbano, la multiplicidad de infraestructuras y modos de transporte concurrentes en el área central de Asturias, que concentra 800.000 habitantes en torno a Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y Langreo, sin un núcleo dominante, exigía medidas complementarias a las actuaciones de integración intermodal de dimensión regional, para prestar un servicio de transporte público de viajeros de calidad que haga atractiva su utilización.

Resultaban también necesarias actuaciones para la dotación de infraestructuras públicas y equipamientos socioeconómicos en los municipios más pequeños, en los que las carencias en este ámbito limitan la aparición de nuevas actividades productivas y el aseguramiento de un nivel aceptable en las condiciones de vida de sus habitantes.

También actuaciones de apoyo a las iniciativas locales para incrementar los niveles de actividad y empleo en el ámbito local. Además, la mejora de las infraestructuras turísticas y equipamientos culturales, ampliando la oferta turística.

En lo que se refiere al Ministerio de Educación y Cultura el desarrollo de actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del Patrimonio Histórico.

En el área de salud, adecuar la organización y gestión del Sistema de Salud de Asturias, completando y consolidando la reforma del modelo de Atención Primaria y mejorar la oferta hospitalaria, a través de la modernización de la red comarcal de hospitales y de los hospitales privados sin ánimo de lucro.

### **MEDIDAS:**

1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)
3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)
7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)
8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)
10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

## **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

Considerado el Eje en su conjunto con las ocho Medidas que lo integran, y desde un punto de vista financiero, se puede afirmar que el balance de ejecución es muy positivo, en tanto en cuanto la cantidad y diversidad de actuaciones que se han llevado a cabo han cumplido en general con lo programado, a pesar de que la ejecución mas baja es la de Medida 5.8.

En lo que respecta a la dimensión medioambiental en el Eje 5, destacan los proyectos de vías verdes que el Principado de Asturias ha ejecutado a través de la Consejería competente en el área de Medio Ambiente en la Medida 5.7. Estas sendas, que se construyen recuperando antiguos caminos y vías de ferrocarril, permiten su uso lúdico, combinando los usos cicloturistas y peatonales, y posibilitan el mejor conocimiento y el acercamiento de la población urbana al medio natural del Principado.

En el ámbito rural los proyectos ejecutados en la Medida 5.3 son obras dirigidas a las zonas menos pobladas y con mayores dificultades de integración territorial. Estas actuaciones mitigan el despoblamiento de algunas zonas rurales, impulsando la aparición de nuevas actividades productivas, y favorecen, en otras, la recuperación de la economía y de la población.

## Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Rehabilitación de espacios urbanos degradados y mejora de la dotación de equipamiento en las zonas urbanas.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	9.300.000,00	10.832.202,78	116,48
<b>TOTAL</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>10.832.202,78</b>	<b>116,48</b>

El gasto total certificado asciende a 10.832.202,78 euros lo que representa un porcentaje de ejecución del 116,48% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias ha ejecutado un conjunto de actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados, con lo que se ha logrado una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida de los habitantes de la región. Se ha actuado principalmente en la realización de obras de urbanización de espacios públicos (calles, plazas, parques, etc.) en diversos núcleos urbanos de población.

Se han cofinanciado 43 proyectos, de entre los cuales destacamos por el nivel de inversiones ejecutado los siguientes:

- Urbanización de la Calle Madrid, en Luanco.
- Urbanización de espacios públicos en Saliencia.
- Urbanización de San Juan de Beleño.
- Urbanización de espacios públicos en Posada de Llanes.
- Urbanización de espacios públicos en Sariego.
- Urbanización de espacios públicos en el barrio de la Pescadería, Luarca.



## **Medida 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Mejora del sistema de transporte colectivo de viajeros.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	4.114.283,00	6.163.315,25	149,80
<b>TOTAL</b>	<b>4.114.283,00</b>	<b>6.163.315,25</b>	<b>149,80</b>

El total de pagos alcanza la cantidad de 6.163.315,25 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 149,80% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones que ejecutó la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la Consejería competente se desarrollaron mediante inversiones en las Estaciones de Autobuses. Las actuaciones se relacionan con la Medida 6.6, pretendiendo mejorar el sistema de transporte colectivo de viajeros, tanto en el área central de Asturias como en el resto de la Región.

Las inversiones ejecutadas se han centrado principalmente en los siguientes proyectos:

- Obras de construcción de la estación de autobuses de Mieres.
- Remodelación de la estación de autobuses de Arriondas.
- Obras de construcción de la nueva estación de autobuses de Pravia.
- Obras de reforma y ampliación de la estación de autobuses de Llanes.

## **Medida 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Mejora en la dotación de infraestructuras básicas y equipamientos en los pequeños municipios.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	4.371.429,00	4.971.273,91	113,72
<b>TOTAL</b>	<b>4.371.429,00</b>	<b>4.971.273,91</b>	<b>113,72</b>

El total de pagos realizados asciende a 4.971.273,91 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 113,72% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

El desarrollo de esta Medida se realizó solamente por parte de la Administración Regional. Se trató de actuaciones en los municipios pequeños que se han traducido en la solución de gran parte de los retos de desarrollo de zonas de la Región, que no podrían acometer sus necesidades en infraestructuras básicas sin el apoyo de la Administración Regional.

Los proyectos más significativos han sido obras dirigidas a las zonas menos pobladas (con población inferior a 250 habitantes) y con mayores dificultades de integración territorial. El objetivo fue financiar obras, equipamientos y servicios municipales de las entidades locales con el fin de mejorar el entorno urbano de los pueblos y la calidad de los servicios que prestan a sus vecinos.

Con cargo a esta medida se han cofinanciado 18 proyectos, de entre los que destacamos por su importancia cuantitativa los siguientes:

- Acondicionamiento camino de acceso a Villardecendias desde la AS-212 (Ibias).
- Mejora camino Pastur a Folgueira y conexión a Arruñada y San Pedro de Ahio (Illano y San Martín de Oscos).
- Saneamiento y abastecimiento de agua a Brieves (Valdés).
- Acondicionamiento de la carretera de El Foxo a Meredo (Vegadeo).

## **Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Industria y Empleo (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Reducción del desempleo, mejora de la cualificación profesional e impulso de la empleabilidad de los trabajadores, mediante el desarrollo del tejido económico local.

Se preveía ejecutar actuaciones de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo local, así como una concertación con entidades locales de planes de empleo, con subvenciones a la puesta en marcha de planes que incluyeran la contratación de desempleados para la prestación de servicios en nuevos yacimientos de empleo, la mejora en la utilización de infraestructuras existentes y la realización de equipamientos de interés local.

Para alcanzar este objetivo, se hizo la previsión de realizar actuaciones que fomenten el desarrollo local, de las que serían beneficiarias 1.508 personas de las que 833 serían mujeres

Como indicador de resultados, se fijó el objetivo de que 1.400 personas beneficiarias, estuviesen ocupadas a los seis meses de la actuación.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

La actuación que se ha desarrollado ha sido la siguiente:

En los años 2000 a 2004 se apoyaron a las Entidades locales que ejecutaron proyectos de desarrollo local, que contribuyeran a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y a mejorar la competitividad de la economía de los ayuntamientos asturianos. El órgano ejecutor fue la Consejería de Industria y Empleo. Se certificaron gastos en las anualidades 2000 a 2004.

Durante el periodo 2000-2004 se alcanzó un total de 1.539 personas. De las que 840 han sido mujeres (54,58%).

Un total de 1.418 personas beneficiarias, estaban ocupadas a los seis meses de la actuación.

#### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/2000)

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo y los diferentes ayuntamientos, para el desarrollo de los respectivos programas locales de empleo, convenios que han sido objeto de prórroga hasta 2004.

Los programas pueden desarrollar un total de 8 líneas de actuación diferentes: proyectos de desarrollo local, planes locales de empleo, iniciativas locales de empleo, red de asturiana de desarrollo local, centros de iniciativa empresarial, nuevos yacimientos de empleo, iniciativas de empleo-mujer y telecentros.

Las actuaciones cofinanciadas corresponden a la línea 2 recogida en las normas reguladoras de los convenios: los Planes locales de empleo. Se subvenciona en ellos la contratación de desempleados para la puesta en marcha de planes locales de empleo: desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, mejora en la utilización de infraestructuras. Se certificaron en esta medida los pagos realizados por los Ayuntamientos de Gijón y de Avilés como consecuencia de la implementación de la línea 2 de los convenios suscritos con el Principado de Asturias a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo.

#### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

El desarrollo del tejido económico local en Asturias es el objetivo de la firma de convenios entre Principado y las Entidades Locales.

#### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 3.575.008,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 3.132.036,32€, lo que supone una ejecución del 87,61%.

## Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar las potencialidades de Asturias como destino turístico, ampliando la red de alojamientos turísticos e impulsando nuevas actividades culturales y de ocio.
- Completar el atractivo turístico de la región a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la misma.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	4.657.143,00	7.827.857,58	168,08
<b>TOTAL</b>	<b>4.657.143,00</b>	<b>7.827.857,58</b>	<b>168,08</b>

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 7.827.857,58 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 168,58% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias a través de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, ha desarrollado en esta medida una serie de proyectos en vías verdes.

El objetivo de estas vías es poder combinar los usos cicloturistas, peatonales y senderistas en un trazado que permita realizar diversas actividades, como paseos por las márgenes de los ríos, adentrarse en zonas de bosque y gran vegetación, conocer núcleos del entorno asturiano (entornos urbanos, industriales y rurales) y la posibilidad de poder realizarlas desde núcleos de población principales.

Los principales proyectos cofinanciados son:

- Senda La Bobia - La Colladiella (San Martín del Rey Aurelio, Mieres).
- Senda Verde Alto de la Vara - El Sutu (San Martín del Rey Aurelio, Laviana).
- Senda Verde Cama Cimera - La Bobia (San Martín del Rey Aurelio, Laviana y Mieres).
- Senda Verde Tendellón - La Colladiella (Langreo, Mieres).

- Senda Ruta del Agua (Taramundi).
- Senda Verde Agües - Puente Precia La Vara (Sobrescobio).

Por su parte, la Consejería competente en materia de Cultura ha desarrollado el proyecto de Museo del Jurásico de Asturias (MUJA). La obra se inició en 2002, concluyendo los trabajos durante el año 2004. El gasto certificado total asciende a 3.667.429,85 euros.

El museo está ubicado en el municipio de Colunga, en un alto que domina parte del litoral oriental de la región. El edificio que alberga imita una huella tridáctila de dinosaurio y cuenta con tres plantas: una bajo rasante de 1950 m<sup>2</sup>, planta baja de 1948 m<sup>2</sup> y primera planta de 560 m<sup>2</sup>.

La planta bajo rasante está dividida en varias dependencias: sala de exposiciones temporales, sala de espera, servicios públicos, espacios privados de administración y dirección del Museo, almacenes, fondos museísticos, biblioteca, laboratorio, talleres de investigación y de restauración de material paleontológico, e instalaciones generales del edificio. La planta baja consta de vestíbulo, sala de audiovisuales y en ella se inicia la sala de exposición permanente, con referencias gráficas y textuales al tiempo anterior al Mesozoico, al propio Mesozoico y al Jurásico. En la parte posterior de esta planta se ubica un salón de actos con capacidad para cien personas, que está destinado a albergar diversas actividades: proyección de cine en dos y tres dimensiones, multimedia, proyección de diapositivas, transparencias, y accesorios completos para impartir cursos, seminarios o mesas redondas. La primera planta dispone de tres salas expositivas más.

En materia de contenidos cabe decir que el tiempo es el gran hilo conductor del MUJA. Una secuencia temporal que abarca los tres periodos mayores del Mesozoico: Triásico (250-205 millones de años antes de nuestra era), Jurásico (205-140 millones de años) y Cretácico (140-65 millones de años). Hay una especial dedicación a las distintas faunas de dinosaurios durante el Mesozoico y a las transformaciones de la geografía europea a lo largo de esta era, con un módulo dedicado a explicar la historia geológica de Asturias.

El objetivo del museo es divulgar el patrimonio paleontológico asturiano contribuyendo al mismo tiempo a incrementar el atractivo de la oferta turística del Principado, lo que ha supuesto la extensión de los beneficios generados a otros establecimientos, tanto del sector turístico como de otros sectores económicos relacionados.

## **Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº de Cultura)

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Valorización del patrimonio histórico y de los recursos culturales con fines turísticos.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	16.283.334,00	16.262.558,83	99,87
Gerencia de infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Cultura)	5.077.697,00	4.647.820,77	91,54
<b>TOTAL</b>	<b>21.360.931,00</b>	<b>20.910.379,60</b>	<b>97,89</b>

Los pagos certificados dentro de esta medida por la **Administración Regional**, suman 16.262.558,83 euros.

La ejecución financiera de esta Medida efectuada en el periodo 2000-2006 por la **Gerencia de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Cultura** asciende a 4.647.820,77 euros, cantidad que supone un 91,54% del gasto público programado.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 30/06/2009 para el total de esta Medida asciende a la cantidad de 20.910.379,60 euros que representa el 97,89% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

El Principado de Asturias ha desarrollado las actuaciones de esta Medida exclusivamente a través de la Consejería competente en materia de Cultura y Turismo.

Entre la diversidad de actuaciones que se contemplan en el Programa para esta Medida destacan las intervenciones sobre bienes de interés histórico. En estos proyectos se han realizado obras de restauración y conservación en edificios singulares de acuerdo con su estado de conservación y la importancia histórica y artística de estos bienes; también se tiene en cuenta la atención a las diversas necesidades territoriales con un esfuerzo

equilibrador, desarrollándose la mayoría de ellas en pequeños núcleos rurales, y la potencialidad de los mismos para atraer turistas.

Entre las inversiones realizadas se destacan por su importancia cuantitativa las siguientes:

- Obras de mejora de las instalaciones y servicios del Museo del Pueblo de Asturias, en Gijón.
- Obras en el conjunto monástico de Valdediós.
- Obras de restauración de la capilla de Santa María del Rey Casto.
- Obras de restauración de la Torre Gótica de la Catedral de Oviedo.
- Intervenciones en el ábside de la iglesia de Santa María de Villamayor.

En cada una de ellas el gasto certificado supera el medio millón de euros.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

La actuación más relevante realizada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura ha sido:

Museo Arqueológico de Oviedo. Rehabilitación integral.

La obra ha consistido en la rehabilitación de la sede antigua del museo (convento de San Vicente), con el fin de adaptarla a los nuevos requerimientos museísticos y, a la vez, ampliar las zonas de exposición, para lo cual, el edificio actual se amplió con un edificio colindante. La superficie total construida final es de 5.627 m<sup>2</sup>, multiplicando por dos la actual superficie expositiva.

La fecha de recepción de las obras fue el 11 de diciembre de 2008.



## Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias  
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida pretende mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que servirán para reducir las insuficiencias del sistema sanitario público y de la red de asistencia social, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios y sociales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	91.317.175,00	100.598.741,33	110,16
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	27.596.183,00	27.596.181,90	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>118.913.358,00</b>	<b>128.194.923,23</b>	<b>107,81</b>

El total acumulado de los pagos realizados desde el inicio del Programa y hasta el 30 de junio de 2009, asciende a 128.194.923,23 euros, que supone un grado de ejecución del 107,81% con respecto al gasto total programado.

En el desglose de esta inversión, 100.598.741,33 euros corresponden a la Administración Regional y 27.596.181,90 euros al Instituto Nacional de la Salud, Beneficiario Final, que realizó certificación de gastos durante las anualidades 2000 y 2001.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

A partir del año 2002, esta medida fue ejecutada y certificada en su totalidad por la Administración Regional del Principado de Asturias, como consecuencia del proceso de transferencias de las competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma, tal como se recoge en el Real Decreto 1.471/2001 de 27 de diciembre, que regula el traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud al Principado de Asturias. En este sentido, el Principado de Asturias ejecutó a partir de esa fecha además de los proyectos propios el desarrollo de los proyectos que se encontraban en ejecución en el momento de llevar a cabo el traspaso de competencias del Instituto Nacional de la Salud a la Administración Regional.

En la mejora de la **Atención Primaria** se hizo necesaria la creación de diversos Centros asistenciales en toda la región. Así, a lo largo de la vigencia del Programa se llevaron a cabo las obras de construcción, ampliación o mejora de Centros de Salud o Consultorios.

Entre las inversiones realizadas se pueden citar, en Oviedo, la construcción de los Centros de Salud de Teatinos, La Ería - La Argañosa, Ventanielles y Ciudad Naranco, así como las obras de reforma del Centro de Salud y Centro de Especialidades de La Lila.

En Gijón se llevó a cabo la construcción de los Centros de Salud de La Calzada, Playa-Arena en Zarracina y de Montevil, así como las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de El Coto y del Centro de Salud y Centro de Especialidades de Puerta de la Villa.

Otros Centros de Salud creados o renovados en toda la región han sido los siguientes: La Felguera y Sama en el municipio de Langreo, Lugones en Siero, Mieres Sur (Mieres), Pola de Laviana y Tineo.

Por lo que se refiere a la renovación de infraestructuras dentro de la **Atención Especializada**, se llevaron a cabo actuaciones dirigidas a la actualización y mejora de la red de hospitales existentes en las distintas áreas sanitarias de la región, con el fin de adaptarse a las nuevas demandas sanitarias de la población, que surgen como consecuencia de los importantes cambios asistenciales producidos en los últimos años. Cabe destacar las siguientes:

- Las obras de la segunda fase de reforma y ampliación del Hospital de San Agustín en Avilés.
- Obras de mejora realizadas en el Hospital de Cabueñes en Gijón, concretamente en la zona de administración y rehabilitación, así como la ampliación de las unidades de hospitalización.
- Obras de la segunda y tercera fase de reforma del Hospital General de Asturias en Oviedo, consistentes en el refuerzo de estructura de la 2ª y 3ª plantas, remodelación de quirófanos y UVI y reforma de laboratorio de bioquímica.
- Obras de reforma y ampliación del área de consultas externas en el Hospital de Jarrio, ubicado en el municipio occidental de Coaña.

## Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dotar a la región de una adecuada infraestructura deportiva y de ocio que permita extender la práctica deportiva entre los ciudadanos.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	4.333.334,00	5.445.837,49	125,67
<b>TOTAL</b>	<b>4.333.334,00</b>	<b>5.445.837,49</b>	<b>125,67</b>

El total de pagos realizados desde el inicio del Programa suma 5.445.837,49 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 125,67% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la Consejería competente, ha ejecutado un conjunto de actuaciones que se concentraron en proyectos de instalaciones deportivas de ámbito local, con la finalidad de cubrir las carencias de este tipo de instalaciones en cada municipio.

Por el volumen de inversiones realizado destacamos la cofinanciación de los siguientes proyectos:

- Reforma del edificio de servicio de estación invernal de Valgrande-Pajares.
- Construcción de un polideportivo en Los Campos, Corvera.
- Construcción de una piscina cubierta en Antromero (mancomunidad del Cabo Peñas).
- Construcción de una pista de esquí en Lena.

## **6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA**

Este Eje está íntegramente cofinanciado por el FEDER y es el que cuenta con la mayor inversión de todo el Programa Operativo. El grado de ejecución hasta 30 de junio de 2009 alcanza una cuantía de 1.533.288.372,27 euros, sobre 1.035.605.384,00 euros previstos, es decir, el 148,06% del total programado en el conjunto de las Medidas.

### **DESCRIPCION:**

Realizar la mayoría de los tramos de las Redes Transeuropeas de Transporte aún pendientes y que suponen el principal factor limitativo del desarrollo regional.

Por otra parte, la orografía y la dispersión de los asentamientos en las alas no han permitido aún una articulación territorial suficiente, por lo que fue necesario proseguir con las actuaciones de carreteras en estas zonas.

Además, el fortalecimiento del espacio urbano central como área metropolitana funcional exigió potenciar el transporte colectivo de viajeros, mediante la creación de un Consorcio de Transporte de viajeros, así como desarrollar un sistema de transporte de mercancías, en el que se racionalicen e integren los subsistemas existentes.

En el ámbito de los ferrocarriles se plantea la modernización del transporte ferroviario mediante las actuaciones a realizar por FEVE y RENFE y su vinculación al futuro Consorcio de Transportes de viajeros.

Por último, se potenciará la utilización y mejora de puertos de la red autonómica.

### **MEDIDAS:**

1. Carreteras y autovías (FEDER)
3. Ferrocarriles (FEDER)
4. Puertos (FEDER)
6. Sistemas de Transporte Multimodales y Centros de Transporte (FEDER)

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

La visión conjunta de las Medidas de este Eje indica un elevado grado de ejecución, continuando en cada una de ellas con las líneas de actuación del ejercicio precedente, en cuanto a mejoras en la red de carreteras, realización de obras e infraestructuras portuarias y proyectos de ferrocarriles, que supondrá una considerable mejora en el transporte de viajeros y mercancías.

En lo que se refiere al aspecto medioambiental, todas las actuaciones realizadas dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes.

En el caso de autopistas, autovías y líneas férreas de largo recorrido, los trámites son los de Evaluación de Impacto Ambiental. Además, son de aplicación, en el caso de los espacios naturales protegidos, lo contemplado para este tipo de infraestructuras en los respectivos

Planes Rectores de Uso y Gestión (P.R.U.G.'s). En el caso de las especies catalogadas cuyo hábitat pueda verse alterado por las mismas, son igualmente de aplicación los respectivos Planes de Recuperación, Planes Protectores, Planes de Manejo y Planes de Protección del Hábitat, en función del grado de amenaza que pese sobre ellas.

Además, el Principado de Asturias amplió la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, a través del mecanismo de la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla, entre otros trámites, la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

Este es el caso, por ejemplo, de los acondicionamientos de carreteras existentes que deben someterse, previamente a su ejecución, al trámite de Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (E.P.I.A.), emanada de la Ley 5/91, del Principado, de Conservación de los Espacios Naturales, regulada por el Decreto 11/91 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, y por el Decreto 38/94 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

Las actuaciones en el ámbito de las Medidas 6.3 Ferrocarriles y 6.6 Sistemas de Transportes Multimodales persiguen fomentar el equilibrio intermodal entre los principales núcleos urbanos de la región.

## Medida 6.1 Carreteras y Autovías (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Carreteras (Mº de Fomento)  
Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e integración de las redes de transporte por carretera.
- Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea.
- Realizar actuaciones en la red autonómica con la finalidad de complementar la red estatal, al objeto de formar un solo sistema viario integrado, dirigido a mejorar los problemas de congestión en el tráfico y a solucionar los bajos niveles de accesibilidad de diversas comarcas de la región.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	182.018.201,00	216.805.329,02	119,11
D. G. de Carreteras (Ministerio de Fomento)	457.659.970,00	659.220.490,54	144,04
<b>TOTAL</b>	<b>639.678.171,00</b>	<b>876.025.819,56</b>	<b>136,95</b>

La inversión realizada en esta Medida desde 1 de enero del 2000 y hasta 30 de junio de 2009, por parte de la Administración Regional del **Principado de Asturias** asciende a 216.805.329,02 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 119,11% sobre el total programado.

La ejecución de esta Medida efectuada por la **D. G. de Carreteras del Ministerio de Fomento** asciende a 659.220.490,54 euros, cantidad que representa un 144,04% del gasto público programado.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado del total de esta medida hasta 30 de junio de 2009 ascienden a la cantidad de 876.025.819,56 euros, lo que representa el 136,95% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

Los proyectos más destacados llevados a cabo a lo largo de la vigencia del Programa en la zona oriental de la región, son los siguientes:

- El acondicionamiento general de dos tramos de carretera: Arenas de Cabrales-Niserias y Niserias - Panes, pertenecientes a la carretera de la red regional AS-114 (Cangas de Onís-Panes).

- Acondicionamiento de la carretera comarcal AS-255 (Villaviciosa-Infiesto), en los dos tramos que van desde Villaviciosa a Santa Eulalia de Cabranes y desde Santa Eulalia de Cabranes a Infiesto. En ambos casos las actuaciones consisten en una transformación sustancial del antiguo trazado, acorde a un importante eje transversal norte - sur.

En la zona central se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Obras de mejora de dos tramos de la carretera AS-18 (Oviedo - Gijón): La vía rápida variante de Lugo de Llanera - Venta del Jamón y el acondicionamiento general del tramo Venta de Veranes-Porceyo, actuaciones que sirven para descargar la saturada autopista "Y" asturiana que conecta las poblaciones de Oviedo, Gijón y Avilés.
- En la carretera AS -19 (Gijón - Avilés), se han realizado obras de variante y mejora en el tramo comprendido entre Puente Seco y la intersección con la carretera AS-239 (Luanco-Veriña) en Gijón, obra con un impacto positivo en los accesos al puerto de El Musel, a la factoría de Veriña y a la central térmica de Aboño.
- Las obras de nuevo trazado en la carretera AS-239 (Luanco-Veriña), entre las localidades de Albandi y Veriña, actuación que mejoró considerablemente las comunicaciones entre los municipios costeros de Gijón y Carreño.

En la zona occidental de la región las actuaciones más destacadas llevadas a cabo fueron las siguientes:

- El acondicionamiento del tramo: Cornellana-San Martín de Lodón, último tramo del corredor del Narcea, dentro de la carretera de la red regional AS-15 (Cornellana-Puerto de Cerredo).
- Acondicionamiento de la carretera VA-3, desde Cortina hasta Cadavedo, en el municipio costero de Valdés. Es un tramo de red local que enlaza dos carreteras de titularidad estatal.
- Acondicionamiento de la carretera AS-21 (Vegadeo-límite con Galicia por Taramundi), en el tramo que va desde Vegadeo hasta la intersección con la carretera AS-26 (Bres-Paramios).
- Acondicionamiento del tramo: Belmonte - Aguasmestas, perteneciente a la carretera AS-227 (Puente de San Martín-Puerto de Somiedo), uno de los principales ejes de conexión entre el Principado de Asturias y León.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

Los objetivos generales son la mejora de la eficiencia del sistema en términos de calidad de los servicios prestados, el fortalecimiento de la cohesión social y territorial, la contribución a la sostenibilidad general del sistema medida en términos de mejora del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico y la competitividad para la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

Junto a estos objetivos generales constituyen objetivos específicos del sector viario, dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad, mejorando su conectividad, la mejora e integración de las redes de transporte por carretera y el acondicionamiento de la Red estatal convencional.

Al cumplimiento de estos objetivos se han aplicado 30 actuaciones, la mayor parte de las cuales han discurrido en los trazados de las CN 632 (tramo Grases-Infanzón) y CN-634 (tramos Latores-Trubia, Trubia-Enlace de Llera y Enlace de Llera-Enlace de Grado), algunos de cuyos tramos forman parte de la Autovía del Cantábrico (tramos Villalegre-Vegarrozadas, Vegarrozadas-Soto del Barco, Soto del Barco-Muros del Nalón, Llovio-Carabia, Las Dueñas-Novellana, Novellana-Ballota, Ballota-Cadavedo, Cadavedo-Queruas y Queruas-Otur), etc., casi todas pertenecientes a la Red Transeuropea.

Todos los proyectos incluidos en la medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características han requerido ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada lo han sido, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

En relación con los Grandes Proyectos incluidos en esta medida, se solicitaron y recibieron certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (actualmente, Dirección General para la Biodiversidad) del Ministerio de Medio Ambiente.

Por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo mediante la indicación de la cofinanciación en los carteles de obra, comprobándose este extremo en las verificaciones "in situ" realizadas.

Con la ejecución total de la medida se han realizado 119,94 Km. de autovía, 30,10 Km. de carretera acondicionada y una actuación en medio urbano.

Las inversiones realizadas han supuesto la creación de 12.813 empleos directos.

Asimismo, las obras puestas en servicio y cuyo tráfico se ha consolidado suponen los siguientes valores de resultado:

- Incremento del Tráfico Total: 86.823 vehículos/día.
- Incremento del Tráfico Pesado: -473 vehículos/día
- Tiempo ahorrado por usuarios: 2.228.541 horas/año



## Medida 6.3 Ferrocarriles (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Infraestructuras Ferroviarias (Mº de Fomento)  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (RENFE)  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (GIF)  
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)  
Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Aumento y mejora de la velocidad, del tráfico y la seguridad, incremento de la fiabilidad, adecuación de la infraestructura a la demanda, aumento de la capacidad de transporte y mayor operatividad y versatilidad.
- En el ámbito de las conexiones internas se trata de realizar mejoras en las infraestructuras que contribuyan a la potenciación del transporte ferroviario como red de cercanías, vinculándolo fundamentalmente a la coordinación intermodal con otros medios de transporte.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	4.333.334,00	5.049.667,77	116,53
D. G. de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento)	123.925.203,00	24.226.299,70	19,55
ADIF (RENFE)	41.730.000,00	64.093.601,90	153,59
ADIF (GIF)	88.957.756,00	407.902.049,01	459,26
FEVE	80.640.920,00	93.030.684,50	115,36
<b>TOTAL</b>	<b>339.587.213,00</b>	<b>594.302.302,88</b>	<b>175,01</b>

Los pagos realizados por parte de la Administración Regional del **Principado de Asturias** desde 1 de enero de 2000 hasta 30 de junio 2009, ascienden a 5.049.667,77 euros que representan un grado de ejecución del 116,53% sobre el gasto programado en esta medida.

Durante el periodo elegible del Programa la **D.G. de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento** ha certificado pagos por importe de 24.226.299,70 euros. **ADIF (RENFE)** ha realizado pagos durante dicho periodo por valor de 64.093.601,90 euros, que representan un 153,59% de la totalidad del gasto público programado. La ejecución de **ADIF (GIF)** asciende a 407.902.049,01 euros, y **FEVE** ha realizado inversiones en el referido periodo que ascienden a la cantidad de 93.030.684,50 euros, es decir el 115,36% del gasto público programado para el total del periodo 2000-2006.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado del total de esta medida hasta 30 de junio de 2009 ascienden a la cantidad de 594.302.302,88 euros, lo que representa el 175,01% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

## **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones que desarrolló la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la Consejería correspondiente en materia de infraestructuras ferroviarias, constituyen un complemento a las intervenciones que ha realizado la Administración General del Estado y sus Organismos.

Las inversiones que se han llevado a cabo en esta Medida consistieron en las obras de duplicación de la vía de FEVE en la línea Gijón-Pola de Laviana, en el tramo comprendido entre los núcleos de El Berrón, Bendición y Carbayín, pertenecientes al municipio de Siero, y la supresión del paso a nivel de FEVE con la carretera AS-246 en Noreña.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

#### **Dirección General de Ferrocarriles**

En el sector de las infraestructuras ferroviarias, los objetivos específicos son, junto a la mejora de la seguridad, el aumento y mejora de la velocidad y del tráfico y la potenciación del transporte ferroviario, a cuya finalidad se dirigen actuaciones tan diversas como la rehabilitación o renovación de vía, actuaciones en túneles, puentes, terraplenes, en instalaciones de electrificación y de comunicación, ampliación y modernización de Estaciones y Supresión de Pasos a Nivel.

A diferencia del sector viario, en el que los servicios del Estado y de la Comunidad Autónoma monopolizan las actuaciones, en el sector de las infraestructuras ferroviarias convergen numerosos agentes. A lo largo del Marco han confluído actuaciones de RENFE FEVE, GIF y ADIF junto a las actuaciones llevadas a cabo por los servicios del Estado (Dirección General de Ferrocarriles, hoy de Infraestructuras Ferroviarias) y de la Comunidad Autónoma.

En este sector las actuaciones cuantitativamente más importantes las ejecutan los agentes del sector empresarial, fundamentalmente el ADIF. De ahí que con la salvedad de la gran obra que supuso el "Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón", cuyo gasto se descertificó por las razones que mas adelante se apuntan, las principales ejecuciones se limitan a una duplicación de vía en la Línea El Ferrol-Bilbao (tramo El Berrón-Pola de Siero) y la construcción del nuevo túnel de La Molina en Trubia.

El Gran Proyecto "Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Infraestructura y vía", con código AS 6.3.08 se dio baja, de acuerdo con las conclusiones del informe del control realizado por los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios. El proyecto cuyo expediente de obra, si bien estaba acabado, no era operativo al no haberse ejecutado ninguno de los tramos de obra adyacentes y no ser previsible su operatividad antes de transcurridos los dos años siguientes a la fecha límite de presentación del informe final, de conformidad con lo establecido en la Decisión de la Comisión COM (2006) 3424, sobre Directrices relativas al cierre de las Intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos

Estructurales. La citada baja ha conllevado una descertificación de 105,46 M€, lo que ha supuesto una baja realización de la medida.

Todos los proyectos incluidos en la medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones que por sus características han requerido ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada lo han sido, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

En relación con el Gran Proyecto incluido en esta medida y posteriormente descertificado, se solicitó y recibió certificado de no afección a la Red "Natura 2000", emitido por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (actualmente Dirección General para la Biodiversidad) del Ministerio de Medio Ambiente.

### **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (RENFE)**

Dentro del Programa Operativo se han realizado 160 proyectos de actuaciones ferroviarias en áreas como estaciones, infraestructura, vía, instalaciones de electrificación, seguridad y comunicaciones, pasos a nivel, puentes y túneles. Estas acciones responden al objetivo del Eje de mejora y ampliación de la red ferroviaria, mientras que en el ámbito de la Medida contribuyen en particular a la mejora de la seguridad y de la funcionalidad, el fomento de la intermodalidad con otros medios de transporte urbano y el aumento de la velocidad en la red ferroviaria, al mismo tiempo que se mejora el tráfico y la seguridad de ésta

Entre las actuaciones más importantes realizadas destacan:

➤ Nueva Estación en Llamaquique (Oviedo).

La estación se ubica en el casco urbano de Oviedo, generando una elevada demanda de transporte ciudadano. La estación es subterránea y se ha construido sobre el antiguo túnel I de las vías de las Líneas C1 y C2 de Cercanías. La obra fue de alta complejidad al ejecutarse la excavación en una zona edificada.

➤ Nueva Estación y Aparcamiento en La Corredoria (Oviedo)

Las principales actuaciones ejecutadas han sido las siguientes:

- La nueva estación consta de una edificación semienterrada y de construcciones a nivel de ambos andenes (marquesinas y ascensores).
- El vestíbulo de viajeros tiene forma rectangular y se accede a él por medio de tres puertas automáticas, dividiéndose en dos partes, una zona comercial y otra zona donde se encuentra la cafetería, las taquillas y las diversas dependencias de servicio de Renfe.
- Se ha realizado un paso inferior entre andenes y dos ascensores semi panorámicos.
- El edificio tiene una estructura formada por muros convencionales y muros pantallas que limitan el perímetro del edificio, a excepción de su fachada principal, que sirven de apoyo a una losa cubierta maciza. El conjunto estructural se completa con las

zapatas aisladas de los pilares, las vigas cargaderos y los refuerzos necesarios en las zonas de huecos. Las divisiones interiores se han realizado con tabiques de ladrillo hueco doble. La carpintería exterior es de aluminio lacado y las puertas de madera con paneles chapados.

- La cubierta es de tipo ajardinada transitable, contando con una impermeabilización bicapa.
- Se han realizado dos nuevos andenes de 120 metros de longitud y en su construcción se ha tenido en cuenta los recorridos para personas con movilidad reducida.
- Se han construido dos marquesinas en cada uno de los andenes con perfiles de acero laminado con cubierta de policarbonato con una iluminación continua, mediante luminarias estancas.
- Se han realizado dos aparcamientos disuasorios a ambos lados de la plaza central de acceso.

### **Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)**

Las actuaciones de FEVE se han desarrollado eficazmente en los capítulos de vía, instalaciones de seguridad, electrificación, estaciones y apeaderos.

Entre los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos en este Programa Operativo se encuentran:

- Instalaciones de Seguridad, Bloqueo Automático, Telemando y enclavamientos en el tramo: Pravia-Avilés.
- Electrificación del tramo Trubia-San Esteban de Pravia. Línea Aérea de Contacto.
- Renovación de vía Moreda-Collanzo.
- Nuevos enclavamientos en el tramo Fuso-Moreda.
- Renovación de vía en estaciones de Nava, Soto de Dueñas, Infiesto y Arriendas.
- Electrificación Pola de Siero-Nava.
- Renovación de vía entre Posada y Villahormes.
- Renovación de vía entre Infiesto y Arriondas.
- Renovación de vía entre Arriondas y Llovio.
- Reforma de Instalaciones de Seguridad, Bloqueo y CTC en el trayecto Lieres-Nava.
- Renovación de vía Ribadesella-Villahormes y Posada-Llanes.
- Renovación de vía Pravia-San Esteban.
- Renovación de vía I, II y III de la estación de Pravia.
- Construcción de enclavamiento en la estación de Trasona.
- Instalaciones de Seguridad, Bloqueo Automático y CTC en estaciones del tramo Nava-Infiesto.
- Construcción de canalización entre Pravia y Trubia.
- Renovación integral entre Soto de Luiña, pk. 242/360 y Cudillero pk. 256/180
- Renovación de vía entre Llanes y Vidiago, pk. 430/399 al pk. 440/255.
- Desarrollo de red interna de comunicaciones de FEVE, redes locales Oviedo-Pravia-San Esteban.
- Construcción de canalización Avilés-Gijón.
- Reforma de enclavamiento electrónico de la estación Avilés CIM para inclusión de La Maruca.

- Desarrollo red interna de comunicaciones de FEVE, redes locales Gijón-Cudillero
- Construcción de nuevo Puesto de Mando en El Berrón.
- Construcción de punto de cruzamiento para trenes de mercancías en Candás. Avilés-Gijón-

### **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (GIF)**

La actuación desarrollada por ADIF (GIF) en este Programa consiste en el Gran Proyecto: Línea de Alta Velocidad León–Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)

La construcción de los túneles de Pajares se ha dividido en 4 Lotes, Los Lotes 1 y 2 se encuentran en su totalidad en la Provincia de León y los Lotes 3 y 4 se encuentran compartidos entre las provincias de León y Asturias. Por lo tanto, en este Informe se indica el avance de las obras de estas dos últimas actuaciones que se han empezado en Asturias.

### **LOTE 3**

El adjudicatario del Lote 3 está encargado de ejecutar uno de los tubos (tubo Este) del tramo entre Viadangos y Telledo, de 10,3 km de longitud, cuyo emboquille se sitúa en la vertiente asturiana de la cordillera. Se emplea a tal fin una tuneladora simple escudo que ejecuta la práctica totalidad de la longitud, excepción hecha de los primeros metros de excavación en los que se emplean métodos convencionales.

Este lote se realiza también todo el movimiento de tierras de la excavación y los trabajos de acondicionamiento del emboquille y de la carretera LE-8 de acceso a la obra, así como la plataforma de obra donde se montaron las dos tuneladoras que parten desde esta boca (lotes 3 y 4). Asimismo, instala la cinta de extracción que lleva el material de excavación desde la boca hasta el depósito controlado de residuos inertes de La Cortina, ubicado al pie de la autopista de peaje del Huerna. La existencia de esta cinta está motivada por el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo, que exige este modo de transporte para evitar el tráfico continuo de vehículos pesados en el valle del Huerna. Por último señalar que, inmediatos al emboquille de los túneles, y pertenecientes también a la obra de este lote, se deberán ejecutar dos viaductos de 40 m de longitud sobre el río Huerna al finalizar la obra de los túneles.

A 30 de junio de 2009 la obra ejecutada es la siguiente:

#### **1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS**

- Desmonte emboquille. Terminado.
- Preparación D.C.R.I. de La Cortina. Terminado.
- Instalaciones. Terminados.
- Cinta transportadora. Terminada.

#### **2.- ACONDICIONAMIENTO CARRETERA LE-8**

- Acondicionamiento carretera LE-8. Terminado.
- Construcción de desvíos provisionales en zonas de deslizamiento en la LE-8 y reparación del deslizamiento en la LE-8. Terminado

## 1. ESTRUCTURAS

- Aún no ha comenzado la ejecución de los viaductos del Huerna
- Finalización del túnel Este.

### **LOTE 4**

El adjudicatario del Lote 4 ejecuta el tubo Oeste (10,3 km de longitud) del tramo comprendido entre Viadangos y Telledo, en paralelo al tubo del lote 3. Como se ha dicho anteriormente, ambos lotes son excavados con tuneladora, partiendo del mismo emboquille en el lado asturiano, a excepción de los primeros metros realizados por métodos convencionales.

Además de la ejecución del tubo Oeste, este lote se realiza la excavación de las galerías transversales de conexión entre los tubos en este tramo. Un tercio de ellas es ejecutado simultáneamente a los trabajos de perforación de las tuneladoras, por cuestiones de seguridad, mientras que el resto es excavado una vez finalizan su trabajo las tuneladoras.

A 30 de junio de 2009 la obra ejecutada es la siguiente:

- Finalización del túnel Oeste
- Galerías transversales: se encuentran al 85% de ejecución, según el presupuesto previsto.

Hay que señalar que con fecha 19 de junio de 2009 se solicitó a la Comisión Europea la modificación de los importes que figuraban en el artículo 1 de la Decisión aprobatoria de este Gran Proyecto, que supondría un incremento de la subvención comunitaria de 63.393.558 euros.

La Decisión C(2009) 6371, de 7 de agosto de 2009, modificó la Decisión C(2006) 4805, estableciendo una ayuda del FEDER en 107.872.436 euros. Este importe corresponde a un 50% del gasto total subvencionable de dicho proyecto, que asciende a 215.744.872 euros.

## Medida 6.4 Puertos (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Autoridad Portuaria de Avilés  
Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El principal objetivo que se plantean en los puertos es la renovación de las infraestructuras portuarias, compatibilizando, en la medida que sea posible, los usos pesqueros y turísticos.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	15.820.000,00	20.207.402,40	127,73
Autoridad Portuaria de Avilés	34.000.000,00	36.046.145,59	106,02
<b>TOTAL</b>	<b>49.820.000,00</b>	<b>56.253.547,99</b>	<b>112,91</b>

En esta medida, por parte de la Administración Regional del **Principado de Asturias**, se certificaron durante todo el periodo de elegibilidad del Programa, pagos por importe de 20.207.402,40 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 127,73% sobre el total programado.

La ejecución de esta Medida efectuada por la **Autoridad Portuaria de Avilés** asciende a 36.046.145,59 euros, cantidad que representa un 106,02% del gasto programado en el periodo 2000-2006.

El total de pagos certificados desde el inicio del Programa hasta 30 de junio de 2009 asciende a 56.253.547,99 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 112,91% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2006.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

#### Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta Medida se recogen las obras de infraestructuras, encaminadas a la mejora de la seguridad en la navegación y a la reforma de los veinticuatro puertos e instalaciones portuarias, cuya titularidad corresponde al Principado de Asturias tras el proceso de transferencias efectuado en el año 1982. Se trata de todos los puertos de la región, con excepción del puerto de El Musel en Gijón y del puerto de Avilés, que dependen de la Administración del Estado.

El objetivo propuesto, y que está recogido en el Plan Regional de Puertos del Principado de Asturias 2002-2010, es adecuar las instalaciones a la actividad que llevan a cabo, tratando de impulsar tanto la actividad pesquera como la náutica deportiva.

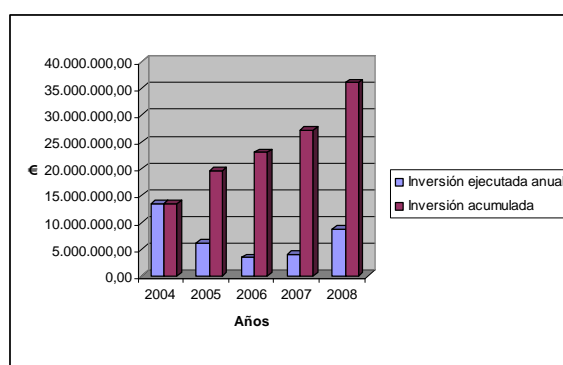
Entre los proyectos realizados durante el periodo de vigencia del Programa, cabe destacar los siguientes:

- Las obras de ampliación del Puerto de Candás, en el municipio de Carreño, que consistieron en la construcción de un dique de unión a la costa desde el dique principal y de una explanada para uso portuario, así como el reforzamiento del dique principal.
- Las obras de mejora de las condiciones de entrada del puerto de Puerto de Vega, en el municipio de Navia, en la zona occidental de la región, obra que supuso la ampliación y mejora integral de las instalaciones portuarias de una de las localidades con más tradición marinera y pesquera en Asturias.
- Mejora de las instalaciones deportivas en el Puerto de Ribadesella, ubicado en la zona oriental de la región, que además de la tradición pesquera tiene inmejorables posibilidades como polo de atracción turística.
- Obras de construcción de muelle pesquero en el Puerto Bustio, situado en el municipio de Ribadedeva en el extremo oriental de Asturias. El proyecto consistió en la ampliación de las instalaciones, con la construcción de un nuevo muelle, y la creación de una explanada de trabajo, que facilita las tareas de los barcos pesqueros que operan regularmente en la zona.

### Actuaciones de la Administración General del Estado

Las actuaciones de Puertos del Estado se han llevado a cabo a través de la Autoridad Portuaria de Avilés.

En el siguiente cuadro figura la evolución de la ejecución de las inversiones afectas a este Programa Operativo:

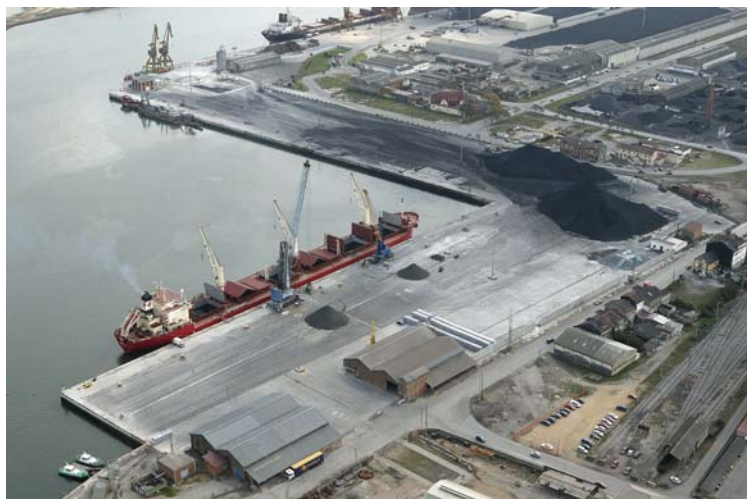


En términos globales se han realizado obras de ampliación y de mejora de la oferta portuaria que han sido necesarias para atender la demanda en su vertiente de buque y mercancía. De esta forma se han puesto en funcionamiento nuevos atraques de mayor calado adaptado a las necesidades del transporte marítimo actual. También se han mejorado los accesos terrestres compatibilizándolos con operaciones puerto ciudad y se ha profundizado el canal de navegación para hacer un puerto más competitivo y de mayor capacidad para contribuir favorablemente al desarrollo regional. Las acciones realizadas son:



- Rehabilitación Muelles Sur y Oeste Dársena de San Juan de Nieva

El proyecto consiste, principalmente, en el adelantamiento de los muelles Sur y Oeste de la dársena de San Juan de Nieva (puerto de Avilés), con la finalidad de obtener 380 metros de atraque de 12 metros de calado en la alineación Sur, y 300 metros de atraque de 10 metros de calado en la alineación Oeste. Las obras incluyen la urbanización de la explanada comprendida entre el nuevo muelle y la calle Batalla de Lepanto, así como todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento de dicha parte del muelle, como son las instalaciones de alumbrado, saneamiento, abastecimiento y contraincendios.



- Mejora de la Avenida Conde Guadalhorce y adecuación del muro en la zona de Paseo

La obra ha consistido en la completa reurbanización de la zona de paseo a lo largo del antiguo fondeadero de San Agustín, totalizando una superficie de actuación aproximada de 25.350 m<sup>2</sup>. (en esta superficie se incluye la zona de paseo y el vial). Las dimensiones de la obra superan los 1.000 m. de longitud, con un ancho aproximadamente constante de 15 m. en la zona de paseo y 9 m. de vial.

Se puso un gran esfuerzo en conformar una zona de paseo recta y agradable a la vista, hasta el punto de que el tramo principal del paseo, de unos 950 m., configura una alineación completamente recta, tanto en planta como en alzado, acentuada por la linealidad de los distintos elementos del paseo (barandilla, farolas, cantil...). También en rasante se dotó al paseo de una pendiente constante, y prácticamente nula (7 cm. en 1.030 m., inferior al 0,1 por mil).

Se procedió a la total renovación del aglomerado del vial de la Avenida Guadalhorce, en el tramo que corresponde a la nueva actuación. Para ello, se regularizó el actual firme, en muy mal estado, con diversas capas de aglomerado S-20, para finalmente extender una capa de rodadura D-12 a todo el ancho, además de actuaciones complementarias de pintura y señalización.

La ejecución de este vial obligó a la construcción de una rígora a todo lo largo de la obra, de 40 cm. de ancho, materializada in situ en hormigón, de inclinación variable, que sirviera de cuneta de recogida de las aguas de la calzada y suministrara la inclinación adecuada, dada la horizontalidad del Paseo, para que las aguas llegaran a los distintos sumideros.



*Antes de acometerse la obra*

*Una vez ejecutada la obra*

- Enlace entre Conde Guadalhorce y Avda. Industria y desvío de servicios afectados por la nueva lonja en el puerto de Avilés.

Con motivo de la puesta en marcha de la construcción de la nueva Lonja pesquera en el Puerto de Avilés, se hizo necesaria la ejecución de estos dos proyectos cuya finalidad fue el desvío del tráfico y de servicios eléctricos, de alcantarillado, etc





- Adecuación de la margen derecha de la ría en la zona de las Canteras

La obra consistió en la reparación y dotación de servicios al muelle existente en la margen derecha de la ría de Avilés. Para la reparación del muelle se construyó una pantalla de tablestacas de 66,84m de longitud, que dependiendo de la zona van ancladas a un muro de anclaje, a otra pantalla de tablestacas, o bien ancladas a mediante anclajes inclinados inyectados al terreno. Se realizó una superestructura consistente en una viga cantil de hormigón corrida a lo largo de la pantalla de tablestacas. Se ejecutó cierre de escollera en el extremo sur de la pantalla de tablestacas. El proyecto contempló también la pavimentación del nuevo muelle rehabilitado.



- Dragado canal de entrada y círculo de maniobras

La Autoridad Portuaria lleva a cabo, en los últimos años, una serie de actuaciones en el Puerto de Avilés con las que pretende mejorar su funcionalidad y la oferta de los servicios al tráfico marítimo. Entre estas actuaciones cabe destacar el aumento de calados en la Ampliación del Muelle de Raíces y su prolongación o la Rehabilitación de los Muelles Sur y Oeste de la Dársena de San Juan, así como el ensanche de la Curva de Pachico.

Debido a la creciente demanda, y al mantenimiento de la competitividad del Puerto, se hizo necesario el aumento de calado hasta 11,20 m, dado que este factor representaba una gran limitación a la explotación comercial del Puerto.

Este dragado permitió la admisión de buques de mayor calado, así como el incremento de la seguridad al tener un mayor resguardo con la carrera de marea respecto a la maniobra de buques que entran y salen del Puerto. Además se incrementó el número de horas operativas al año para los mayores buques que ya entraban en el Puerto de Avilés.

Las obras objeto de este Proyecto consistieron en aumentar el calado de la cota -10,00 a la -11,20 metros en la superficie comprendida entre la Bocana del puerto y el Círculo de Maniobra, diferenciándose dos tipos de dragado de acuerdo con la naturaleza del terreno, que se detallan a continuación junto con los volúmenes máximos a dragar:

Los trabajos comprendieron el dragado, transporte y vertido de los materiales en la zona autorizada.

Los volúmenes de dragado fueron los siguientes:

Dragado en arena, abarca la zona de Barra y la zona del Círculo de Maniobra:  
Hasta la cota -11,00 m..... 125.405,570 m<sup>3</sup>.  
Desde la cota -11,00 hasta la cota -11,20 m..... 62.837,000 m<sup>3</sup>. (máximo)

Dragado en roca, margas arenosas y argilitas, abarca la zona del Canal de Entrada y la zona de Curva de Pachico:  
Hasta la cota -11,00 m..... 157.005,830 m<sup>3</sup>.  
Desde la cota -11,00 hasta la cota -11,20 m.....37.738,000 m<sup>3</sup>. (máximo)

Tras la ejecución de esta obra, los resultados no se hicieron esperar. El día 22 de marzo de 2006 atracaba en los muelles de la dársena de San Juan el buque Freedom Lilly con 12.48 metros de calado, superando el record anterior establecido en 11.98 metros en el año 2002 por el "Cape".



- Tinglado en San Juan (Puerto de Avilés)

El nuevo Tinglado se ubica en una parcela que la Autoridad Portuaria poseía en las cercanías de la dársena de San Juan de Nieva. El tinglado construido tiene una ocupación en planta de 2.272,77 m<sup>2</sup>. Se trata de una edificación de forma rectangular achaflanada en una de sus esquinas, cuya estructura está compuesta de muro

perimetral de cotención de hormigón armado del que arrancan 11 pórticos metálicos a dos aguas que soportan la cubierta y los cerramientos laterales y frontales.



- Adecuación logística para el tránsito y manipulación de mercancías es la lonja de pescado

Las obras tuvieron por objeto dotar al recinto portuario en el entorno de la nueva Lonja de pescado de Avilés, que comprende la lonja de pescados, la fábrica de hielo, explanadas portuarias y almacenes de pescadores, ubicados en la franja de muelle limitada por la margen derecha de la avenida Conde de Guadalhorce, de una nueva ordenación viaria interior así como una reordenación y mejora de sus diferentes accesos.

En el diseño de la solución se establecieron los siguientes criterios: los andenes de carga de camiones debían tener una altura libre desde el nivel de la urbanización exterior hasta el suelo de planta baja del interior del edificio de 1,20m; los andenes de carga de vehículos ligeros debían tener una altura libre desde el nivel de la urbanización exterior hasta el suelo de planta baja del interior del edificio de 0,70m; debía asegurarse la correcta maniobra de camiones y vehículos ligeros; el número de plazas de aparcamiento debía ser suficiente para el correcto funcionamiento del edificio; el número de entradas y salidas del recinto pesquero debía ser limitado; y a su vez se mejoraría el estado del firme de los viales que darían servicio a la nueva Lonja de Pescado.



- Urbanización de vial entre Avenida de la Playa y Estación de Prácticos.

Las obras han consistido en el acondicionamiento del vial de aproximadamente 175 m de longitud y un apéndice por un margen de otros 250 m de longitud, comprendiendo una superficie de 5.911 m<sup>2</sup>, incluyéndose el saneo de la explanada existente, las redes de servicios, la ejecución del encintado de bordillo que definiría las nuevas aceras, y la

disposición de los firmes en los viales, aparcamientos y aceras, completándose la actuación con los necesarios elementos de señalización y mobiliario urbano.

La ejecución de las obras sirvió para uniformar las alineaciones y rasantes de este margen del vial. También se contempló la regulación de las redes urbanas, la ejecución de una nueva red de saneamiento de pluviales para todo el área, incluyendo la sustitución del colector general existente; la renovación de la canalización de telefonía en las zonas donde era subterránea y la construcción de una nueva en las zonas de actual línea aérea para su soterramiento; la ejecución de una nueva canalización eléctrica para la conversión de la red aérea en subterránea y, por último, la construcción de una nueva canalización de alumbrado y la colocación de nuevos elementos de alumbrado.

Cabe destacar en la presente obra la restauración en la zona afectada del cierre de las instalaciones portuarias, de acuerdo al nuevo modelo que se está implantando para el cumplimiento de las especificaciones sobre seguridad del Código Internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias (Código ISPS).



- Adecuación del muelle de Raíces a nuevos usos

Realización de las obras necesarias para la adaptación del Muelle de Raíces a algunas circunstancias producidas en los últimos años, de tal modo que permita continuar con su explotación en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente. Entre dichas circunstancias cabe destacar las siguientes: red de drenaje, nueva red de abastecimiento de material sanitario que se ajusta a la normativa vigente, nueva línea de FFCC en la zona de actuación y redimensionamiento del firme para resistir las cargas que transmiten las grúas automóviles de gran tonelaje.

- Rehabilitación de los muelles Sur y Oeste de la Dársena de San Juan de Nieva. Fase II.

En el año 2005 concluyeron las obras de “Rehabilitación Sur y Oeste de la Dársena de San Juan de Nieva. Fase 1” que consistieron en avanzar las líneas de muelle de la Dársena 50m hacia el mar. Además las obras aumentaron los calados de los muelles pasando a ser de 10 m el muelle Oeste y 12 m el muelle sur

Las obras de la segunda fase consistieron en urbanizar los terrenos comprendidos entre la Fase 1 y la avenida de la playa. Incluyó la pavimentación y las instalaciones de alumbrado, saneamiento, abastecimiento, riego, contra incendios, así como la sustitución la vía existente de ferrocarril por una embebida en placa. La superficie de actuación fue de 35.263,45 m<sup>2</sup> y con ella se dotó al Muelle Sur de un fondo de 200 m



- Circunvalación a San Juan de Nieva dentro de las instalaciones portuarias.

Las obras consistieron en una carretera de circunvalación variante de la Avenida de la Playa, incluyendo accesos y enlaces al área portuaria, con glorieta de acceso a la entrada principal a dicha área (con la necesaria renovación de la estructura sobre el río Raíces) y mejora de trazado de los ramales de accesos a la misma. Incluyó además nuevo cerramiento perimetral de la zona restringida.

#### Dimensiones características

- Circunvalación (11,50m.): carriles de 3.50m arcenes de 1.5m. acera de 1.5m
- Glorieta (11m): carriles de 3.50m arcenes de 1.m. acera de 1.5m
- Calle "C" (11.70m): carriles de 4.40m arcenes de 2.5.m. acera de 2.0m
- Estructura sobre el río Raíces pilotada longitud de m58.61 m y ancho de sección de 14,10m
- Cerramiento perimetral de 1.129 m.



- Actuaciones en el puerto relacionadas con el código ISPS obra civil (cerramientos).

La obra consistió en la renovación del cierre de la zona de acceso restringido del Puerto de Avilés, siendo necesario para ello la restauración o recremento del cierre existente en unas zonas, o su total demolición y colocación del nuevo en otras, completándose la

actuación con la instalación de nuevos portones y la reposición de servicios y pavimentos donde sea necesario. En toda la longitud del cierre se dispuso una nueva canalización para alumbrado y datos que se empleó para la alimentación eléctrica de las luminarias del cierre y para redes de telemando, video-vigilancia y otras.

El nuevo cierre está formado por un muro de hormigón de 89 cm. de alto mínimo y 25 cm. de ancho, dispuesto en tramos continuos de 15,40 m., conformados por zapata y alzado de hormigón armado, sobre los que se coloca una verja metálica corrida. Entre los tramos de muro se intercala una columna prefabricada, igualmente de hormigón armado, de 4,2 m. de altura y que dispone en su parte superior de una luminaria dotada de lámparas halógenas de bajo consumo, que dotarán al cierre de un alumbrado de baja intensidad, pero útil desde el punto de vista del balizamiento y la seguridad del recinto.

El cierre se concibió para cumplir con las especificaciones sobre seguridad del Código Internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias (Código ISPS de 2002).



- Profundización del Canal de Navegación

Durante el verano de 2008 se procedió al dragado de la bocana del puerto de Avilés, canal de entrada y curva de Pachico (hasta el inicio del círculo de maniobra). Esta actuación, con la que se obtuvo un calado hasta la cota -12,50 en bajamar viva equinoccial, permitirá lograr la admisión todos los días (no sólo en circunstancias de mareas vivas) de los buques para los que se preparan las obras de los muelles de la margen derecha de la Ría, es decir, buques PANAMAX de hasta 80.000 Tn, así como el incremento de la seguridad al tener un mayor resguardo con la carrera de marea respecto a la maniobra de buques que entren y salgan del puerto.





Vista general del Puerto una vez finalicen las obras de ampliación y se ponga en servicio

**Puerto de Avilés**

**Proyecto de Profundización del Canal de Navegación**

Presupuesto: 4.887.600 euros  
Plazo de ejecución: 3 semanas  
Fecha de inicio: 20 de Julio de 2008

12,50 m

11,50 m → 12,50 m

www.puertoaviles.com

**Puerto de Avilés**  
Autoridad Portuaria de Avilés



Toten colocado en la Feria de Muestras Internacional de Gijón. 2008.

A fecha 31 de diciembre de 2008, todos los proyectos cofinanciados en este Programa Operativo estaban finalizados y en explotación.

## **Medida 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Construcción de una estación de autobuses en Oviedo que jugará un papel fundamental en el intercambio modal entre los principales núcleos urbanos de la región. Este objetivo está vinculado a la consecución de un Consorcio de Transportes de Viajeros que integrará los actualmente desconexos subsistemas de transportes interurbanos y urbanos.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	6.520.000,00	6.706.701,84	102,86
<b>TOTAL</b>	<b>6.520.000,00</b>	<b>6.706.701,84</b>	<b>102,86</b>

En el desarrollo de esta medida, participa únicamente la Administración Regional del **Principado de Asturias**.

El total de pagos realizados desde el inicio del Programa, 1 de enero del año 2000, hasta el 30 de junio del año 2009 asciende a 6.706.701,84 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 102,86% sobre el gasto total programado para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

En el año 2003, finalizaron las obras de construcción de la Estación de Autobuses de Oviedo que fue construida en la parcela de la antigua estación de Ferrocarriles Económicos.

La estación cuenta con 3.537 metros cuadrados de superficie total construida, en forma de edificio con una larga fachada de más de 150 metros. Incluye en la parte baja los servicios principales, tales como vestíbulo, oficina de información, salas de espera, cafetería, aseos, zonas para personal de seguridad, taquillas, consigna y facturación y botiquín. En la primera planta se encuentran el restaurante, almacenes, área de administración y sala de juntas.

La parte trasera del edificio es la destinada a zona de embarque con 44 dársenas cubiertas por una marquesina, taller de reparaciones, zona de abastecimiento de combustible y túnel de lavado.

Este proyecto ha tenido una gran influencia en la mejora de los sistemas de comunicaciones y transporte público en la ciudad de Oviedo y en toda el área central de la región.

## **7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 7.9, correspondiendo las otras Medidas al FEOGA-O. La ejecución hasta 30 de junio de 2009 alcanza una cuantía de 185.760.082,51 euros, sobre 160.074.778,00 euros previstos, es decir el 116,05% del total programado en el conjunto de medidas. De estos pagos 2.323.689,47 euros corresponden al FEDER, con un 101,66% de grado de ejecución y 183.436.393,04 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 116,25% de ejecución.

### **DESCRIPCION:**

En consonancia con las indicaciones marcadas por la Unión Europea en la Agenda 2000, y con el principio básico de propiciar un desarrollo sostenible respetuoso con el medio natural, las actuaciones cofinanciadas bajo este eje comparten los objetivos de conseguir una mejora de los niveles de renta a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuosos con el medio ambiente y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

El sector agrario asturiano ha presentado tradicionalmente problemas estructurales, como son el hecho del reducido tamaño de las explotaciones, la excesiva parcelación de los terrenos y el envejecimiento de la población vinculada al sector. Aunque se ha mejorado en los dos primeros aspectos en los últimos años, estos problemas han contribuido a mantener una productividad más baja que la de otras zonas.

Otra circunstancia desfavorable que se ha mantenido es la excesiva dependencia de la explotación de ganado vacuno, tanto de leche como de carne. El sistema comunitario de cuotas de producción ha limitado la expansión de las mismas en un territorio que, al igual que el resto de la Cornisa Cantábrica, ofrece pocas posibilidades de uso alternativo.

El futuro de la PAC pone de manifiesto la necesidad de que los agricultores ajusten sus producciones a las necesidades del mercado y modernicen sus explotaciones para ser más competitivas o que se busque producciones con mayor valor añadido. En otros casos, tendrán que diversificar sus objetivos hacia producciones alternativas no agrarias y/o incorporarse a funciones de conservación de la naturaleza con o sin actividades agrarias.

En este eje se persigue la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, aumentando el nivel de formación de los empresarios agrícolas y potenciando el asociacionismo agrario, así como promover la multifuncionalidad de la actividad agraria, la reducción de los efectos ambientales negativos de estas actividades, la mejora de las condiciones de vida en los núcleos rurales y la diversificación económica de los habitantes de las zonas rurales. Otros objetivos a alcanzar son el fomento de los productos artesanos locales y la incorporación de la mujer rural a puestos de responsabilidad en las empresas

### **MEDIDAS:**

2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)
3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)
5. Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE (FEOGA-O)
8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)
9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

## **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

Las acciones desarrolladas se han concretado en la mejora de rentas y condiciones de vida de la sociedad rural, para conseguir de las explotaciones agrarias unas estructuras más eficaces y competitivas, a la vez que respetuosas con el medio ambiente, así como para promover un desarrollo rural integrado, que evidencie una clara tendencia a la diversificación de su economía, teniendo en cuenta el componente territorial e incorporando sus nuevas funciones sociales.

Se ha evolucionado mucho en este periodo, pero es necesario mantener el esfuerzo que permita que el sector se modernice hasta alcanzar niveles superiores de desarrollo y capacidad competitiva. El reto es lograrlo de una manera respetuosa con el medio ambiente, base de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

## **Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-Orientación)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:**

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MMARM)  
Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Mejora de accesos a fincas y pastos
- Concentraciones parcelarias
- Valorización del patrimonio rural
- Mejora de fincas y pastos de utilización comunal

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	21.492.695,00	28.141.999,23	130,94
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	46.260.000,00	61.094.758,46	132,07
<b>TOTAL</b>	<b>67.752.695,00</b>	<b>89.236.757,69</b>	<b>131,71</b>

El ejecutado final para el total de esta medida asciende a la cantidad de 89.236.757,69 euros, lo que representa el 131,71% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Entre los objetivos de esta medida han destacado: mejorar las condiciones de vida y trabajo del medio rural, para lo cual ha sido necesario reducir la excesiva parcelación de las explotaciones y mejorar el acceso a pastos de montaña y la electrificación rural. De esta forma se ha logrado favorecer la accesibilidad externa e interna, se han optimizado las condiciones del sistema productivo agrario y se ha contribuido a poner en valor el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de los pueblos, potenciando sus oportunidades de desarrollo.

Dentro de esta medida se han desarrollado tanto regímenes de ayuda, como proyectos de infraestructura ejecutados por la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Se han concedido ayudas a las inversiones realizadas por Entes Públicos Locales o realizadas por agrupaciones de vecinos cuyo objetivo fuera la construcción y/o mejora de infraestructuras de uso común o público, para acceso a fincas y pastos y/o mejora de la infraestructura viaria básica, relacionadas con la producción agraria.

Además, la Administración ha realizado proyectos y las obras de aquellas actuaciones de uso público que por su envergadura o especial dificultad no pueden ser abordadas por los Entes Públicos Locales, tales como concentraciones parcelarias, mejora de accesos a fincas y pastos, y mejora de fincas y pastos de utilización comunal.

La concentración parcelaria ha permitido el desarrollo de explotaciones ganaderas más grandes y más competitivas.

### **Controles de la Comisión**

En el transcurso de 2007 la Comisión, a través de la Unidad J.4, de Auditoria de los gastos de desarrollo rural, ha llevado a cabo un control sobre las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado, con especial referencia a la medida “1.2 -Transformación y comercialización de productos agrícolas” y “7.2 - Fomento y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura”, para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999, 1685/2000, 448/2001, 445/2002 y 438/2001, este último referido a los sistemas y procedimientos de gestión y control establecidos.

Como resultado del control, la Comisión señaló que existían deficiencias en los sistemas de gestión. El 9 de octubre de 2009 se ha celebrado una reunión bilateral con la unidad J.4 AGRI y la posición final de la Comisión es que ha considerado no excluir de financiación comunitaria los importes correspondientes a esta medida.



## Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-Orientación)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Impulso de una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones de manzanos de sidra.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	901.515,00	1.603.202,21	177,83
<b>TOTAL</b>	<b>901.515,00</b>	<b>1.603.202,21</b>	<b>177,83</b>

En el periodo, la ejecución acumulada asciende a 1.603.202,21 euros, representando un 177,83% con respecto a lo programado.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Con esta medida el Principado de Asturias ha pretendido impulsar una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones del manzano de sidra, a través de subvenciones directas a agricultores no profesionales para la plantación y los tratamientos necesarios para ese producto.

La Administración del Principado de Asturias planteó esta medida, con el objetivo único de incentivar las plantaciones de manzano de sidra, incidiendo así en la materia prima de la Sidra con Denominación de Origen Protegida, debido a su vinculación con la calidad del producto.

Incentivando las plantaciones del manzano de sidra se ha logrado un aumento de la producción bajo la Denominación de Origen Protegida, y ha garantizando el abastecimiento a todos los lagares que quieran etiquetar bajo denominación.

Se han renovado las pomaradas tradicionales por plantaciones en eje vertical, más productivo y con las variedades seleccionadas D.O.P.

## Medida 7.5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales (FEOGA-Orientación)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MMARM)  
Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Fomento del turismo rural y del artesanado
- Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines
- Agroturismo y artesanado en explotaciones agrarias prioritarias

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	39.957.312,00	40.074.216,33	100,29
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	20.097.500,00	20.102.221,07	100,02
<b>TOTAL</b>	<b>60.054.812,00</b>	<b>60.176.437,40</b>	<b>100,20</b>

El ejecutado final para el total de esta medida asciende a la cantidad de 60.176.437,40 euros, lo que representa el 100,20% del gasto público programado.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Esta medida ha supuesto la aplicación de lo contemplado en el artículo 33 del Reglamento nº 1257/1999 y vino a suceder a la aplicación del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en las Regiones Objetivo 1 (PRODER), que estuvo en vigencia en el anterior periodo de programación 1994-1999.

A través de esta medida se ha impulsado el desarrollo endógeno de las zonas rurales por medio de la diversificación de actividades productivas a través de la movilización de los emprendedores y los recursos locales. Con ello se pretendió dinamizar el medio rural de la región detectando, fomentando e incentivando proyectos empresariales y artesanales de ámbito local que permitieran una diversificación de las actividades económicas, promovieran la comercialización de productos rurales de calidad y con valor añadido, favorecer la participación de los jóvenes y las mujeres en el proceso de desarrollo rural y contribuyendo a poner en valor y conservar los recursos patrimoniales culturales y naturales del medio rural.

Se ha desarrollado un régimen de ayuda en colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural, en el que se han incluido las actuaciones:

- Fomento del turismo rural y del artesanado.
- Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines.
- Valorización del patrimonio rural.
- Gestión de los Grupos de Desarrollo Rural,

A través de esta medida se ha pretendido mejorar la situación de las zonas rurales, favoreciendo el sostenimiento de la población rural, con objeto de conseguir un reequilibrio territorial en términos de incremento de renta y mejora de la calidad de vida.

El PRODER es un conjunto de medidas de desarrollo endógeno de zonas rurales que forman parte de la programación de desarrollo rural de ámbito regional. Sus objetivos son el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales. Las iniciativas inversoras que preferentemente respalda el PRODER II en el Principado de Asturias están encuadradas dentro del fomento de actividades de diversificación del sector agrario y afines, del turismo rural y de la artesanía.

Los programas comarcales y los Grupos de Desarrollo Rural que los gestionan (y que se constituyen al efecto presentando planes de desarrollo para una comarca) se seleccionaron a través convocatorias regionales, conforme a las bases y criterios que se recogen en los programas. En el Principado de Asturias, mediante Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se convocó a los Grupos de Desarrollo Rural a presentar sus programas de desarrollo rural en el marco del PRODER II.

Siete son los Grupos de Desarrollo Rural que gestionan el PRODER en Asturias:

- Alto Nalón (comprende los municipios de Caso, Laviana y Sobrescobio).
- Alto Narcea-Muniellos (Cangas del Narcea, Degaña e Ibias).
- Bajo Nalón (Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco).
- Camín Real de la Mesa (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Proaza, Quirós, Las Requeiras, Santo Adriano, Somiedo, Teverga, Yermes y Tameza).
- Comarca de la Sidra (Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa).
- Montaña Central de Asturias (Aller, Lena, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa).
- Navia-Porcía (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón).

Estos Grupos de Desarrollo Rural se encuentran constituidos por un conjunto equilibrado y representativo de distintos sectores socioeconómicos del territorio sobre el que actúan, y en los que los interlocutores económicos y sociales tienen una participación activa. Su función es la evaluación y valoración de los proyectos de desarrollo endógeno solicitantes de ayuda, que se presenten a su consideración, a fin de determinar la que corresponda a cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2008, se incrementó significativamente el porcentaje de ejecución de la medida, en relación con los años anteriores, apreciándose significativamente la aceleración en la ejecución de la misma. En el primer trimestre de 2009 se ha terminado de efectuar los pagos de los compromisos del 2008.

Se ha generado y consolidado empleo en zonas difíciles, con tendencia al despoblamiento y con pirámides de población invertidas y se ha mejorado la dotación de plazas de alojamiento turístico en zonas rurales.

Así mismo destaca que en zonas sin tradición LEADER han sido capaces de adoptar el sistema, aumentando la participación de la sociedad rural en general en la planificación y gestión de los procesos de desarrollo rural, con la implicación de colectivos rurales de mujeres, jóvenes y neorrurales, como principales agentes de dinamización y diversificación.

## **Medida 7.7 Formación agraria no incluida en programas del FSE (FEOGA-Orientación)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Programa de formación permanente mediante cursos de especialización y de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente y el bienestar e higiene de los animales.
- Mejora del nivel de información del sector agrario difundiendo publicaciones específicas.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	1.124.414,00	478.070,04	42,52
<b>TOTAL</b>	<b>1.124.414,00</b>	<b>478.070,04</b>	<b>42,52</b>

El ejecutado final asciende a la cantidad de 478.070,04 euros, lo que representa el 42,52 % del gasto público programado para el periodo

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Esta medida ha estado encaminada a incrementar la capacidad y competencia profesional del sector agrario, incrementando la profesionalidad del sector y contribuyendo a garantizar la viabilidad económica de las explotaciones, el aprovechamiento de las oportunidades de mercado y el desarrollo de una agricultura compatible con el medio rural, mediante la formación continuada y específica en todos los temas que afectan a la gestión de las explotaciones y al desarrollo de una agricultura respetuosa con el medioambiente.

Al mismo tiempo se pretendían beneficios medioambientales a través de la fijación de la población en el medio, mejorando la calidad de vida y la concienciación de la población agraria y convirtiéndose el ejercicio de su actividad en una faceta más de la sustentabilidad del desarrollo rural.

La medida ejecutada por la administración autonómica, contemplaba dos actuaciones, una era el "Programa de formación permanente", destinado a mejorar las capacidades de los trabajadores del sector, mediante cursos de especialización y de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medioambiente y el bienestar e higiene de los animales. La realización de los cursos de especialización, incluía la creación de una red de explotaciones colaboradoras en las que los alumnos llevaban a cabo sus prácticas. La otra, denominada "Vulgarización del sector",

pretendía contribuir a mejorar el nivel de información del sector agrario, difundiendo publicaciones específicas.

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha realizado una labor de formación agraria a titulares de explotaciones agrarias, tratando de incrementar su capacitación y competencia profesional, mediante la formación continuada y específica en todos los temas que afecten a la gestión de las explotaciones y al desarrollo de una agricultura respetuosa con el medio ambiente. Además se han formado a los jóvenes que pretendían incorporarse al sector agrario.

La ejecución de esta medida ha ido muy por debajo de lo programado. Pese a la reprogramación efectuada, sólo se ha ejecutado 42,52 % del gasto público programado. Los factores que han producido esta baja ejecución han sido por una parte la falta de demanda del sector debido al descenso de la población activa agraria en este periodo, la competencia con la formación reglada y los cursos organizados por sindicatos y cooperativas.

Se ha incrementado la profesionalidad del sector, la viabilidad económica de las explotaciones, el aprovechamiento de las oportunidades de mercado y a la vez ha habido un acercamiento hacia una agricultura compatible con la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, el suelo y el paisaje.

**Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. (FEOGA-Orientación)**

**BENEFICIARIO FINALES/ORGANOS EJECUTORES**

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMARM)  
Principado de Asturias

**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

- Promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común
- Apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y fomento de asociacionismo interprofesional
- Programas de control técnico de la calidad de las producciones agrarias
- Desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias
- Fomento de la comercialización agroalimentaria de calidad

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	13.977.813,00	16.100.022,66	115,18
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	13.977.813,00	15.841.903,0,4	100,44
<b>TOTAL</b>	<b>27.955.626,00</b>	<b>31.941.925,70</b>	<b>114,26</b>

El ejecutado final para el total de esta medida asciende a la cantidad de 31.941.925,70 euros, lo que representa el 114,26% del gasto público programado para el periodo.

**ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

La Administración del Principado de Asturias planteó esta medida con el desarrollo de cinco acciones complementarias para potenciar las inversiones destinadas a mejorar la calidad de la producción y en general la calidad de vida del medio rural.

Con esta medida se ha pretendido colaborar en la consolidación de las explotaciones, mediante el aumento del nivel organizativo del sector, la diversificación de las producciones y una mayor profesionalización a través de la incorporación de maquinaria más especializada y nuevos conocimientos tecnológicos, lo que contribuye además al incremento de la productividad y eficiencia, asimismo se ha fomentado la mejora de la cabaña ganadera, la disminución de los residuos en alimentos de origen animal y vegetal, así como la obtención de productos de calidad, dentro de unos parámetros cada vez más respetuosos con el medioambiente.

La selección de los proyectos se han realizado teniendo en cuenta el número de socios de las agrupaciones, el nivel de gastos destinados a control de las producciones agrarias, los participantes en el mantenimiento de libros de razas en peligro de extinción y el número de cabezas de ganado de razas en peligro de extinción para el establecimiento de programas de mejora genética y mantenimiento de libros genealógicos.

Las acciones incluidas en la medida han sido:

- *Promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común.*

Mediante esta acción se ha fomentado un adecuado empleo de los medios de producción, promoviendo la adquisición, instalación y empleo de equipos agrarios.

La cuantía de la ayuda guarda relación con el volumen de inversión.

- *Apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y fomento de asociacionismo interprofesional.*

A través de esta acción se ha incrementado la calidad de vida de los agricultores y ganaderos mediante la implantación de servicios prestados por agentes de gestión a tiempo completo, además de potenciar el empleo agrario de jóvenes de elevada cualificación y experiencia.

También se han concedido ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria a través de programas de desarrollo regional para el control y prevención de enfermedades, sufragando parte de los costes de las medidas de detección, y control.

Por otra parte, se ha facilitado el apoyo técnico y la capacidad de organización del sector financiando los gastos de funcionamiento de las asociaciones, agrupaciones reconocidas de productores agrarios, otras organizaciones reconocidas de carácter interprofesional, intersectorial y Consejos Reguladores.

- *Programas de control técnico de la calidad de las producciones agrarias.*

La finalidad de esta acción ha sido dotar de medios para el control técnico de la calidad de las producciones agrarias, generalizando este control en la fase de producción, a través del control de puntos críticos y la supervisión y seguimiento de la producción mediante la toma de muestras, evitando la incorporación de sustancias indeseables en la cadena alimentaria y ayudando a garantizar la salubridad y la calidad de los productos de origen vegetal y animal.

Además se ha pretendido desarrollar estudios y controles sanitarios en las explotaciones, lo que ha contribuido al mantenimiento del status sanitario oficial, ayudando a lograr una rápida respuesta ante nuevas enfermedades y mejorando las condiciones de los animales en la explotación.

Finalmente se ha favorecido al mantenimiento y mejora de la calidad genética a través del apoyo al incremento del censo de razas autóctonas y ayudas al mantenimiento de los libros genealógicos.

- *Desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias.*



A través de esta acción se han establecido sistemas de control, registro e intercomunicación de datos mediante el mantenimiento de las redes informáticas de las explotaciones ganaderas y la incorporación de equipos y aplicaciones de acceso a la información. Todo ello ha ayudado a facilitar a los ganaderos el acceso permanente a sus registros y a los controles efectuados, así como a la realización de trámites administrativos.

- *Fomento de la comercialización agroalimentaria de calidad.*

La acción ha contribuido a mejorar las deficiencias en la capacidad organizativa del sector transformador agroalimentario de reducidas dimensiones, así como a la consolidación de estructuras de comercialización específicas, a través de la financiación de los gastos de asesoría y participación en exposiciones, ferias, etc.

Las Administraciones Públicas intervinientes han concedido subvenciones para la consecución de los resultados que se han intentado conseguir con esta medida, como son la mejora del nivel organizativo y el incremento del profesionalismo del sector que repercute en garantizar la viabilidad de las explotaciones, la mejora sanitaria de la cabaña ganadera, la disminución de los residuos en alimentos de origen animal y vegetal, así como la obtención de producciones de calidad.

En este sentido, se han apoyado proyectos para el estudio y control sanitario de las explotaciones ganaderas, así como para la mejora de la calidad genética del ganado.

También se han concedido ayudas a diversas asociaciones de defensa sanitaria.

Por otra parte, se han favorecido proyectos referentes al apoyo de servicios de gestión, sustitución, defensa sanitaria y fomento del asociacionismo interprofesional.

También se han concedido ayudas a titulares de explotaciones para la promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común, y se han promocionado las producciones agroalimentarias de calidad a través del apoyo a los consejos reguladores.

Por último, se han concedido ayudas a empresas para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias.

Una parte de estas actuaciones ha estado cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) mediante transferencias finalistas. Asimismo, el antiguo M<sup>o</sup> de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) ha participado en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Las actuaciones han consistido, fundamentalmente, en el Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera, mediante diversas líneas de apoyo a las razas ganaderas, canalizadas a través de las asociaciones de criadores y los ganaderos. Asimismo, se ha actuado mediante una Línea de apoyo a la Innovación tecnológica, cuya finalidad es dar a conocer a las empresas agrarias la tecnología más innovadora y eficaz para la realización de tareas específicas, a través de Demostraciones y Concursos de maquinaria.

El Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera se ha realizado a través de diversa normativa específica para apoyar el Mantenimiento y las actividades de los libros genealógicos, para la Conservación y difusión de las razas puras y para la mejora de las producciones a través del Control de los rendimientos.

Se han subvencionado también las líneas de Educación y Formación en materia zotécnica y la organización de Certámenes ganaderos nacionales e internacionales.

## **Medida 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias

### **DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**

Esta medida es complementaria de la 7.5. Se trata de financiar actuaciones de desarrollo rural que no tengan posibilidad de financiación a través del FEOGA-O.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):**

<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
Principado de Asturias	2.285.716	2.323.689,47	101,66
<b>TOTAL</b>	<b>2.285.716</b>	<b>3.323.689,47</b>	<b>101,66</b>

En esta medida, competencia de la Administración Regional del Principado de Asturias, los pagos realizados desde el inicio del programa y hasta 30 de junio de 2009, ascienden a la cantidad de 2.323.689,47 euros, que representa el 101,66% del gasto público programado para el periodo 2000-2006.

### **ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La medida 7.9 incluye las actuaciones de desarrollo rural ligadas a actividades no agrarias que se desarrollan a través de Programas Comarcales y que, en general, gestionan Grupos de Desarrollo Rural.

Además de las actuaciones anteriormente citadas, a lo largo de la vigencia del Programa se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Obras de construcción del centro de recepción del Parque Natural de Degaña, en la localidad de Cerredo, que está vinculado a la explicación de la evolución del paisaje en la comarca.
- Centro de Interpretación Ría del Eo, mediante la rehabilitación de un edificio en el municipio de Castropol. La importancia de esta infraestructura reside en la puesta en valor de un humedal que posee la mayor concentración de aves migratorias de la región.

## **9. ASISTENCIA TÉCNICA**

En este Eje se incluyen tres medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FSE y FEOGA-ORIENTACIÓN. La ejecución final de los pagos de este Eje, desde el inicio del Programa Operativo hasta su finalización, alcanza una cuantía de 2.791.191,61 euros, sobre 2.683.701,00 euros previstos, es decir, el 104,01% del total programado en el conjunto de las medidas.

Del anterior importe pagado, al FEDER le corresponden unos pagos de 742.708,16 euros, al FSE le corresponden 914.868,48 euros y, por último, al FEOGA-ORIENTACIÓN 1.133.614,97 euros.

### **DESCRIPCION:**

Se pretende disponer de sistemas informatizados de gestión y seguimiento que permitan garantizar una óptima evaluación, la contratación de evaluaciones y permitir la información y publicidad del conjunto de las medidas integradas en este programa.

### **MEDIDAS:**

1. Asistencia Técnica FEDER
2. Asistencia Técnica FSE
3. Asistencia Técnica FEOGA-O

### **RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

En las actuaciones del FEDER recogidas en la Medida 9.1, las más significativas han correspondido a gastos relativos al personal contratado para el seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, a los derivados de la celebración de los distintos Comités de Seguimiento, así como las correspondientes a la Asistencia Técnica para la realización de los controles del artículo 4, Reglamento (CE) 438/2001.

Dentro de la Medida 9.2, financiada por el FSE, las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido la implantación del Sistema Informático de Gestión de la Formación Ocupacional Continua (SINTRAFOR), la realización de diferentes estudios e informes de evaluación así como la edición de materiales informativos y folletos divulgativos de acciones formativas cofinanciadas por el FSE en el ámbito de la educación.

Por lo que al FEOGA-ORIENTACIÓN respecta, las actuaciones más relevantes de la Medida 9.3 han incluido los gastos relativos a la contratación de personal para el seguimiento del Programa y los correspondientes al proyecto denominado "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca". Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de dicha Consejería, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión.

## Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Asegurar el cumplimiento de las adecuadas condiciones establecidas en los reglamentos comunitarios que rigen la aplicación de los fondos estructurales, en materia de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad, de las medidas de la presente intervención.

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	666.665,00	742.708,16	111,41
<b>TOTAL</b>	<b>666.665,00</b>	<b>742.708,16</b>	<b>111,41</b>

La ejecución final acumulada para el FEDER en esta medida, desde el inicio del Programa y hasta el 30 de junio de 2009, asciende a 742.708,16 euros, cifra que representa el 111,41% del gasto total programado.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Los pagos más significativos certificados en esta medida durante todo el periodo de vigencia este Programa Operativo corresponden a:

- Las retribuciones del personal contratado para la realización del seguimiento del Programa Operativo Integrado.
- Los gastos originados por la celebración de los Comités de Seguimiento anuales del P.O.I. del Principado de Asturias, celebrados en Asturias.
- Los pagos correspondientes a la Asistencia Técnica para la realización de los controles del artículo 4, Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, en relación con los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

## **Medida 9.2 Asistencia técnica (FSE).**

### **BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES**

Principado de Asturias  
Consejería de Educación y Ciencia (AS)

#### ***Descripción de los objetivos y fines específicos.***

Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el Programa Operativo., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Realizar estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc. Asimismo, financiar las evaluaciones preceptivas sobre las actuaciones subvencionadas, y otras prospectivas y las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos del FSE.

Con este objetivo se programaron 21 actuaciones específicas de asistencia técnica.

#### ***Logros obtenidos respecto a los objetivos.***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas de las empresas asturianas y del empleo autónomo. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2001, 2002 y 2003.
2. Implantación del Sistema Informático de Gestión de la Formación Ocupacional y Continua. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2001 y 2002.
3. Los gastos asociados al Protocolo suscrito con la Universidad de Oviedo para la realización de informes relativos a evaluación de centros y entidades colaboradoras, inserción laboral de alumnos formados en cursos de formación ocupacional y satisfacción de los participantes en los cursos de formación ocupacional. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en las anualidades 2003, 2004 y 2007.
4. Edición de materiales informativos y folletos divulgativos de acciones formativas cofinanciadas por el FSE, en el ámbito de la educación y la formación. El órgano ejecutor fue la Consejería de Educación y Ciencia. Se certificaron gastos en la anualidad 2006.

En el periodo 2001-2007 se ejecutaron 19 actuaciones con diferentes tipologías.

### ***Actuaciones ejecutadas más relevantes.***

Las actuaciones más relevantes que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Diferentes estudios e informes de las necesidades formativas de las empresas asturianas y del empleo autónomo.

Se realizaron diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas del sector de la madera, trabajo autónomo, sector metal, sector agroalimentario y un estudio sobre el acceso al mercado laboral de mujeres universitarias asturianas.

2. Los gastos asociados al Protocolo suscrito con la Universidad de Oviedo para la realización de informes relativos a:
  - La evaluación de centros y entidades colaboradoras.
  - Evaluación de la inserción laboral de alumnos formados en cursos de formación ocupacional.
  - Evaluación de satisfacción de los participantes en los cursos de formación ocupacional.

### ***Información relativa al cumplimiento de los principios transversales.***

Se ha tenido en cuenta, especialmente, la dimensión de la Sociedad de la Información con el objeto de modernizar la gestión de los programas formativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La prioridad de "igualdad de oportunidades", se considera proporcionando datos contrastados, tanto del nivel de satisfacción de los beneficiarios/as como del nivel de inserción profesional en los programas de formación ocupacional.

Por otra parte también se incide en la prioridad de "desarrollo local", al incluir los informes y estudios, un análisis cualitativo de la oferta formativa en las diferentes áreas territoriales.

### ***Resumen de la información financiera.***

Durante el periodo 2000-2006 el gasto programado ascendía a 879.669,00€, habiéndose certificado un gasto total acumulado de 914.868,48€, lo que supone una ejecución del 104%.

## Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA-Orientación)

### BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias

### DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, y especialmente los que seguidamente se detallan:

- A) Gastos sin limitación cuantitativa: Estudios relativos a las actuaciones del Fondo; seminarios y encuentros de intercambio de experiencias; acciones de información a los beneficiarios potenciales y finales de las ayudas, así como a las autoridades, regionales y locales, y acciones de publicidad destinadas a los diferentes interlocutores del sistema y al público en general; Gastos de implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación y por la realización de evaluaciones externas.
- B) Gastos sometidos al límite reglamentario: Gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones; Gastos de reuniones de los comités de seguimiento; Gastos de auditorías y de controles "in situ" de las operaciones.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Principado de Asturias	1.137.367,00	1.133.614,97	99,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.137.367,00</b>	<b>1.133.614,97</b>	<b>99,67</b>

Los pagos finales ascienden a 1.133.614,97 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,67% sobre el gasto previsto para el periodo.

### ANÁLISIS Y LOGROS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

El gasto certificado en esta Medida se refiere, fundamentalmente, al proyecto denominado "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca", más conocido como PACA, siglas que corresponden a "Principado de Asturias Control de Ayudas". Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión. También se incluyen los gastos relativos a la contratación de personal para el seguimiento del Programa.



## 2.2. Seguimiento de indicadores.

Durante el período de vigencia del Programa Operativo se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores de las medidas a 30 de junio de 2009.

En general se han cumplido los objetivos del Programa Operativo, aunque algunos indicadores presentan valores por debajo del 70% o por encima del 130%.

En el **eje 1** han sobrepasado la cantidad de los valores previstos los siguientes indicadores:

- En la medida 1.2 los indicadores 232 y 280 referidos a nº de empresas beneficiarias que superan ligeramente el 130% de ejecución. La desviación de estos indicadores está ligada a la mayor ejecución financiera de la medida que alcanza casi el 121%.
- Respecto al indicador de resultados 950 "Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo) de la medida 1.8 -7.072 empresas creadas que suponen un 191,60% sobre el valor previsto-, es preciso señalar que, por las propias características de las ayudas cofinanciadas (establecidas en las correspondientes Bases y Convocatorias), las empresas creadas (básicamente autoempleo) se mantienen en su gran mayoría activas a los doce meses, ya que es condición para ser subvencionadas y por lo tanto certificadas las ayudas.

En el **eje 3** no han alcanzado la totalidad de lo previsto los siguientes indicadores:

- El indicador 717 "habitantes equivalentes conectados a depuradoras" asociado a la medida 3.3 ha logrado un porcentaje de realización cercano al 93%. Esta pequeña desviación se debe a que la ejecución financiera también ha quedado por debajo de la programación, concretamente al 95% en el tramo regional. Por tanto, al finalizar la actuación la ejecución financiera ha estado en consonancia con el porcentaje de realización del indicador.
- En la medida 3.5 los indicadores 108 "Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas", 140 "superficie de costa recuperados", 141 "superficie de playa recuperada o regenerada" y 341 "campo dunar regenerado" presentan un porcentaje de ejecución del 91,95%, siendo el del indicador 699 "empleo creado en fase de mantenimiento" del 92%, porcentajes acordes con la ejecución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que en esta medida ha alcanzado el 91,96% de su programación.
- En la medida 3.6 los indicadores 139 "ribera mejorada", 3001 "acondicionamiento y/o limpieza de cauce", 3003 "superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración" 436 "superficie restaurada", 45 "obra de corrección hidrológica", 46 "encauzamiento", 619 "habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos", 699 "empleo creado en fase de mantenimiento" y 769 "empleos creados en fase de construcción" presentan porcentajes de ejecución inferiores a los valores previstos, como consecuencia de la retirada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de los proyectos "Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Nonaya en Salas, T.M. de Salas" y "Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Turón, T.M. de Mieres" para su posterior incorporación al periodo de programación 2007-

2013, como se informó en el Comité de Seguimiento del Programa, celebrado en Avilés el día 27 de mayo de 2009.

La descertificación de la totalidad del gasto de estos proyectos y de la ejecución de los indicadores asociados a los mismos se realizó en la Declaración de gastos 1/2010. Al haber finalizado el plazo de modificación del Complemento de Programa, no se pudo efectuar el correspondiente ajuste de las previsiones de indicadores.

Sin embargo, el indicador de resultados “visitantes a las instalaciones de educación ambiental” presenta una ejecución ligeramente superior al 130%. Este indicador va ligado únicamente a actuaciones que ejecuta el beneficiario Administración Regional, con un grado de realización que alcanza el 132% respecto al gasto programado. Por tanto, la desviación en dicho indicador se justifica por una mayor ejecución financiera.

- El indicador 153 “suelo recuperado”, ligado a la medida 3.8, ha alcanzado una ejecución del 89,50% respecto al valor previsto inicialmente. Esta desviación se explica porque en esta medida, si bien las actuaciones principales van encaminadas a la regeneración de espacios ocupados por escombreras, también se han incluido proyectos complementarios de los anteriores, como la revegetación de algunas escombreras o elaboración de inventarios de suelos contaminados, en las que el indicador referido no es susceptible de cumplimentarse.
- Por lo que se refiere al indicador con código 548 “inversión privada inducida”, asociado a la medida 3.9 se ha logrado una realización del 97%. La desviación de 3 puntos porcentuales respecto al valor previsto inicialmente no parece relevante si se considera que la ejecución financiera de la medida, en la parte certificada por el Principado de Asturias, es ligeramente superior al 100% de la programación.

En el **eje 4** se observa un bajo cumplimiento en los indicadores de resultados con los siguientes códigos:

- 953 “Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación”
- 954 “Nº de personas ocupadas a los 6 meses”
- 955 “Nº de personas que mantienen su empleo”

Teniendo en cuenta que estos indicadores están ligados a aquellas medidas cuyos destinatarios son jóvenes, discapacitados, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión social, este bajo cumplimiento en cuanto a los objetivos previstos trae su causa de la crisis económica que en los últimos años ha incidido especialmente en los beneficiarios de dichas medidas.

En términos globales, la serie de paro registrado en Asturias desde enero de 2000 hasta diciembre de 2009, a pesar de la tendencia al descenso, muestra una resistencia a la baja del paro durante el periodo de crecimiento, de forma que, a pesar de los constantes incrementos del número de ocupados que se estaban produciendo, el paro siguió creciendo de forma moderada hasta el año 2004 y sólo a partir de este momento se produjo un cambio de tendencia que llevó a las cifras totales desde el entorno de 60.000 parados, como media del año, a cerca de 53.000 en 2008, de los cuales 2.600 pertenecen al colectivo de extranjeros y 2.300 al de discapacitados. Por otro lado, durante este periodo de crecimiento del empleo, la incorporación de nuevos activos al mercado de trabajo impidió reducciones mayores de la cifra de desempleados.

La crisis económica impactó plenamente en el mercado de trabajo regional y las cifras de desempleados comenzaron a crecer de forma intensa hasta rozar los 75.000 parados. En el año 2009 se interrumpió este agresivo movimiento alcista, pero el número de desempleados se mantuvo en niveles similares a los de la segunda mitad de 2008, de forma que se alcanzó una media anual de 71.774 parados, nivel que no se registraba desde el año 1998.

Profundizando en el detalle de las cifras de paro, por edades se produce un fuerte contraste entre el crecimiento medio en la cifra de paro registrado en el periodo 2000-2009 (15,6%) y el incremento que se observa entre el colectivo mayor de 45 años (76,8%). Por su parte, el colectivo de los menores de 25 años, pese al elevado crecimiento del año 2009, presentan un descenso del 22,1% en el conjunto del periodo 2000-2009.

- En la medida 41.12 el indicador 953 “Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación” la ejecución supone el 28,42% sobre el valor previsto. Ello se explica, por una parte en la dificultad de obtener datos de inserción profesional del alumnado que finaliza los estudios de formación profesional reglada, y por otra, en el hecho constatado de que una proporción significativa de estos alumnos continúan estudios de formación profesional o universitarios.
- En la medida 41.13 el indicador 953 “Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación” presenta un porcentaje del 16,28% sobre el valor previsto, motivado por las propias características de los participantes en acciones formativas impartidas en Centros de Personas Adultas, que en gran medida continúan estudios de formación profesional reglada de grado medio o formación ocupacional. A esto hay que añadir la dificultad para hacer un seguimiento de la inserción profesional de estas personas.
- En la medida 41.15 el indicador de resultados 954 “Nº de personas ocupadas a los seis meses” la ejecución supone un 40,98% sobre el valor previsto, debido a que uno de los objetivos de los programas de Garantía Social es la inserción profesional, pero es objetivo prioritario que los participantes se reincorporen al sistema educativo o formativo, sobre todo a los estudios de formación profesional de grado medio.
- Respecto a la medida 42.6 el indicador de realizaciones 346: nº de personas que han seguido un módulo medioambiental (9.473 personas que suponen el 141,37% sobre el valor previsto), es preciso señalar que en esta medida se ha alcanzado una sobreejecución financiera del 114%, que conlleva el lógico aumento de beneficiarios. En esta medida, dicho incremento se ha concentrado en el aumento de participantes en acciones formativas, lo cual se traduce en un aumento significativo de las personas que han seguido un módulo medioambiental. Respecto al indicador de resultados (7.423 personas ocupadas a los 6 meses que suponen el 233,13% sobre el valor previsto), debe aclararse que se ha obtenido una inserción profesional mas intensa de lo esperado, tanto por el aumento de personas beneficiarias de acciones formativas como de ayudas a las empresas para que realicen nuevas contrataciones.
- En la medida 43.2 el indicador de resultados 955 “Nº de personas que mantienen su empleo” presenta un 25,13% sobre el valor previsto. Esto se explica por la dificultad que presenta la obtención de información referida al mantenimiento del empleo por parte de trabajadores que han participado en acciones formativas. Los datos disponibles se refieren al análisis realizado sobre una muestra de beneficiarios del 22% del total. Extrapolando los resultados obtenidos en la muestra al 100% de las personas beneficiarias, se obtendría un indicador de resultados total en la medida de 22.833 personas que mantienen su empleo, lo que supondría el 112% sobre el valor previsto.

- Los altos porcentajes de ejecución tanto en los indicadores de realización como de resultados (superiores en todos los casos al 130%) en la medida 43.3 son consecuencia lógica del nivel de ejecución financiera alcanzado en esta medida (154%).
- El indicador de realizaciones 175 de la medida 43.4 “acciones” presenta un porcentaje de realización del 150% sobre el valor previsto, se explica por el orden de magnitud del objetivo que se cuantificó en 4 actuaciones, dándose la circunstancia de que finalmente se ejecutaron 2 actuaciones más de las previstas.
- En la medida 44.10 el indicador de realizaciones definido como “Nº de mujeres beneficiarias” presenta un 65% sobre el valor previsto. La desviación se puede explicar por las características del colectivo al que van dirigidas las actuaciones en esta medida, constatándose que se ha alcanzado un nivel de participación femenina inferior al previsto, sobre todo en acciones formativas que constituyen la mayor parte (76%) de las personas beneficiarias. En relación al indicador de resultados “personas ocupadas a los 6 meses” que presenta un 26,56% sobre el valor previsto, se explica por la dificultad de obtener datos de inserción profesional de participantes en acciones formativas. Los datos disponibles se refieren al análisis realizado sobre una muestra del 30% del total de participantes en acciones formativas. Extrapolando los resultados obtenidos en la muestra al 100% de los participantes en acciones formativas, se obtendría un indicador de resultados total en la medida de 555 personas ocupadas a los 6 meses, lo que supondría el 68% sobre el valor previsto.
- Por lo que respecta a la medida 44.11, el indicador de resultados “Nº de personas ocupadas a los 6 meses” presenta un porcentaje de ejecución del 43,97% sobre el valor previsto. Ello es debido a la dificultad de obtener datos de inserción profesional de participantes. Los datos disponibles se refieren al análisis realizado sobre una muestra de beneficiarios del 36% del total. Extrapolando los resultados obtenidos en la muestra al 100% de las personas beneficiarias, se obtendría un indicador de resultados total en la medida de 775 personas ocupadas a los 6 meses, lo que supondría el 123% sobre el valor previsto.
- Por lo que respecta al indicador de realizaciones de la medida 45.16, definido como “Nº de discapacitados e inmigrantes” (3 personas que suponen el 150% sobre el valor previsto), la desviación se puede explicar por el propio orden de magnitud del objetivo (2 personas), que provoca que una variación de una persona provoque una gran desviación en porcentaje. En cuanto al indicador de resultados “Nº de personas ocupadas a los 6 meses” que presenta un porcentaje del 57,31% sobre el valor previsto, es preciso poner de manifiesto que los datos de inserción profesional femenina han sido inferiores a lo esperado, sobre todo en las participantes en acciones formativas. Todo ello sin perjuicio de que no se haya podido obtener información del 100% de las beneficiarias.

En el **eje 5**, en general se han cumplido los objetivos previstos. Sin embargo, algunos indicadores presentan ejecuciones por debajo del 70% o por encima del 130% de los valores previstos:

- En la medida 5.2, hay dos indicadores “empleos creados en fase de construcción” y “usuarios beneficiados” que registran una desviación superior al 30%. El empleo se computa en función de la inversión realizada y dado que ésta ha sido superior a la programada en un 50%, la ejecución del indicador también es mayor de la prevista inicialmente. La explicación sería análoga para el indicador de usuarios beneficiados.
- La medida 5.7 presenta una ejecución del 168% respecto a la programación financiera. Esta mayor inversión conlleva un mayor número de proyectos ejecutados, lo que se

traduce en una desviación del 60% por encima de las previsiones iniciales en el indicador “km de rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados”.

- En la medida 5.8 la nula ejecución de los indicadores: 78 “m<sup>2</sup> Edificios rehabilitados y/o conservados”, 607 “nº de visitantes al año” y 768 “nº de empleos creados” es debida a que los 5.627,18 m<sup>2</sup> construidos del proyecto “Rehabilitación integral del Museo Arqueológico de Oviedo” no fueron cargados por el Organismo Intermedio en Fondos 2000, así como tampoco se grabaron los 377 empleos creados durante la realización de las obras. En relación con el indicador “nº de visitantes al año” no se pueden facilitar datos puesto que a la fecha de elaboración del Informe, si bien el proyecto estaba acabado, no estaba operativo, toda vez que se está realizando el suministro e instalación de la museografía, que estará terminada en mayo de 2011, fecha en la que el Museo Arqueológico de Oviedo, comenzará a estar operativo y en condiciones de funcionamiento.
- En la medida 5.9, el indicador “dotaciones de equipamiento sanitario” tiene una ejecución cercana al 42%. Esta baja realización se debe a que este indicador está ligado a proyectos ejecutados exclusivamente por la Administración General del Estado (AGE). A partir del año 2001 se transfirieron las competencias en materia de sanidad a la Administración regional y desde entonces las actuaciones desarrolladas en esta medida no tienen relación con equipamientos sanitarios sino con la construcción de centros de salud y hospitales.

Por lo que respecta al **eje 6**, en general se han cumplido los objetivos del Programa Operativo, si bien algunos indicadores presentan ejecuciones por debajo del 70% o por encima del 130% de los valores previstos:

- En la medida 6.1 los bajos porcentajes correspondientes a los indicadores 527 “Incremento tráfico pesado” y 663 “Tiempo ahorrado por nº de usuarios” se deben a un error en la aplicación informática Fondos 2000 que toma como valor realizado a fecha 30 de junio de 2009 los ejecutados por un solo proyecto, no teniendo en consideración los restantes. Los datos facilitados por el Mº de Fomento para estos indicadores coinciden con los valores previstos, alcanzando por tanto el 100% de ejecución.

La sobreejecución del indicador 24 “Autovía nueva” es debida a la incorporación de 5 nuevos proyectos por el Ministerio de Fomento en sustitución de gasto retirado correspondiente a modificados del periodo 2000-2005.

- La realización de la medida 6.3 es compartida entre la Administración General del Estado y la Administración Regional. El peso de esta última es mínimo, puesto que supone 4,3 millones de euros sobre una programación total cercana a los 340 millones. De la misma manera, en cuanto a los indicadores, corresponde a la Administración General del Estado la mayor parte de su ejecución, constituyendo para la Administración Regional una cuestión marginal. Por otra parte hay que señalar que dentro de la AGE intervienen diversos organismos. La sobreejecución de los indicadores 106 y 110 se debe a que FEVE en virtud de la evolución de las necesidades surgidas en el periodo considerado, acometió un mayor número de actuaciones en instalaciones de seguridad de las inicialmente previstas. Asimismo la sobreejecución del indicador 131 “Líneas de ferrocarril de alta velocidad” es debida a que el Proyecto “Túneles de Pajares” ejecutado por ADIF (GIF) tiene una longitud de 25 km, 9,36 km en el Principado de Asturias y el resto en la Comunidad de Castilla y León. Estas longitudes no han variado en relación a lo previsto, y se imputaron por error en este Programa 25 km, en referencia a la longitud total del proyecto. En cuanto al indicador de Impacto 769 la programación correspondía al Ministerio de Fomento, FEVE y Administración Regional, sin embargo ADIF (GIF) al

que por error, no se le dotó de un valor inicial previsto, creó en el Proyecto Túneles de Pajares 1.705 empleos en fase de construcción.

En el **eje 7**, en general se han cumplido los objetivos previstos. Sin embargo, algunos indicadores presentan ejecuciones por debajo del 70% o por encima del 130% de los valores previstos:

- La medida 7.2 presenta una ejecución financiera cercana al 132% muy similar a la ejecución física de sus indicadores. Por tanto, la desviación se explica por una mayor ejecución.
- En la medida 7.3: todos los indicadores superan el 130% de ejecución. La explicación se encuentra en que la ejecución financiera de la medida se sitúa en el 178%
- En la medida 7.5: hay dos indicadores, actuaciones en turismo rural y empleos creados con una ejecución del 142% y 157% respectivamente. Esto se debe a que por un lado, los proyectos de turismo rural superaron las expectativas iniciales. En cuanto a los empleos creados ocurrió lo mismo, favorecido por el hecho de que las ayudas eran superiores si se generaba empleo.
- En la medida 7.8 la ejecución financiera alcanza el 114%, lo cual es coherente con la realización de los indicadores. El único que supera el 130% es el indicador 1035 "nº de proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad" con un valor previsto de 6 y un realizado de 8. Parece que la desviación no es muy significativa teniendo en cuenta que cuando los valores absolutos son muy bajos, una pequeña desviación se convierte en un gran cambio relativo.
- En la medida 7.9 el indicador "empleos creados", cuenta con un valor previsto de 15 y un valor realizado de 22. A pesar de que la desviación en términos relativos es de un 46% se entiende que no sea muy significativa, dado que en términos absolutos serían 7 empleos más.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.508,00	1.500,00	100,53
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.517,00	1.505,00	100,80
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	557.459.255,00	500.000.000,00	111,49
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	525.706.904,78	495.000.000,00	106,20
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.511,00	5.500,00	100,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	505,00	380,00	132,89
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	504,00	385,00	130,91
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	168.021.456,39	165.652.174,00	101,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	444,00	390,00	113,85
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.364,00	8.300,00	112,82





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

Código nacional: AS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.704.709,00	1.648.526,00	103,41
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	990,00	1.061,00	93,31



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	318,00	300,00	106,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	318,00	302,00	105,30
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	155.567.192,42	150.000.000,00	103,71
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.163,00	1.100,00	105,73



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	26,00	26,00	100,00
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	9,00	9,00	100,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	258,00	230,00	112,17



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	7.177,00	6.153,00	116,64
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	7.072,00	3.691,00	191,60



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 56

### MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

Código nacional: AS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	6,00	6,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	291,00	300,00	97,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.308,50	1.400,00	93,46



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

Código nacional: AS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	35,00	35,00	100,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	25,00	30,00	83,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	2,00	2,00	100,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	193.027,00	193.027,00	100,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	224.269,00	224.269,00	100,00
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	258.250,00	258.250,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	84,23	74,20	113,52
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	1,00	1,00	100,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,00	1,00	100,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	44.311,00	42.000,00	105,50
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	56,00	54,00	103,70



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2

Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	1,00	1,00	100,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	103,00	95,00	108,42



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

**MEDIDA:** 3

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	47,35	44,59	106,19
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	6,00	6,00	100,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	129,66	110,00	117,87
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	446.375,00	446.120,00	100,06
650	RESULTADOS	Incremento de aguas tratadas	l/sg	430,27	355,00	121,20
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,00	17,00	129,41
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	65.300,00	70.600,00	92,49
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.235,00	1.215,00	101,65



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	2,00	2,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

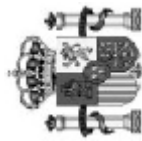
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
108	REALIZACIONES	Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	5.047,00	5.488,85	91,95
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	329.916,00	358.799,35	91,95
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	5.995,00	6.519,85	91,95
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	124.572,00	104.831,70	118,83
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	277.800,00	302.120,72	91,95
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,00	25,00	92,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	651,00	598,00	108,86



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	76,74	95,52	80,34
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	80,81	93,10	86,80
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	116,40	180,19	64,60
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	8,00	8,00	100,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	2,00	2,00	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	273,78	405,00	67,60
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	683.023,60	858.064,22	79,60
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	42,50	59,20	71,79
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	27.629,00	20.000,00	138,15
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	777.724,00	892.776,00	87,11
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	49,30	57,00	86,49
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	374,00	503,00	74,35



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	232.711,00	260.000,00	89,50
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	10,00	8,00	125,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	29,00	25,00	116,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	10,00	8,00	125,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	161,00	133,00	121,05
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	238,00	230,00	103,48
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	55,00	55,00	100,00
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	10.886,46	9.000,00	120,96
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	320.687,88	305.000,00	105,14
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	27.362,18	27.000,00	101,34
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	24.315.550,25	25.000.000,00	97,26
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.956,32	1.875,00	104,34



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	65,00	55,00	118,18
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	63,35	49,00	129,29
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	47,00	39,00	120,51



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	11,00	11,00	100,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	32,00	25,00	128,00
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	4,00	4,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS **Código nacional:** AS  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	27.764,00	24.941,00	111,32
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	27.764,00	24.941,00	111,32
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	22.303,00	19.953,00	111,78
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	322,00	250,00	128,80
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.847,00	12.471,00	78,96
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	4.917,00	17.301,00	28,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
**MEDIDA:** 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	17.348,00	15.434,00	112,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	17.348,00	15.434,00	112,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	528,00	540,00	97,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	12.814,00	11.112,00	115,32
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	940,00	5.773,00	16,28



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	26,00	21,00	123,81
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	7.846,00	10.062,00	77,98
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	13.407,00	14.000,00	95,76



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15

Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	3.363,00	3.650,00	92,14
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.363,00	3.650,00	92,14
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	407,00	400,00	101,75
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.075,00	1.171,00	91,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	443,00	1.081,00	40,98



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6

Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.610,00	10.886,00	115,84
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	9.473,00	6.701,00	141,37
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.963,00	6.500,00	107,12
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	11.946,00	10.000,00	119,46
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7.423,00	3.184,00	233,13





## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.311,00	9.081,00	91,52
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	7.562,00	6.645,00	113,80
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	167,00	200,00	83,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.371,00	5.801,00	92,59
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.873,00	2.724,00	105,47



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.914,00	7.652,00	103,42
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	5.853,00	5.356,00	109,28
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.614,00	3.200,00	112,94
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	5.414,00	5.050,00	107,21
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5.088,00	4.591,00	110,83



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	26.905,00	23.000,00	116,98
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	24.497,00	20.280,00	120,79
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.758,00	9.400,00	114,45
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.102,00	20.300,00	25,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.985,00	1.267,00	156,67
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.985,00	1.267,00	156,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	794,00	493,00	161,05
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.985,00	1.389,00	142,91



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	6,00	4,00	150,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10

Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral ( FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.501,00	1.500,00	100,07
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.047,00	1.000,00	104,70
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.072,00	1.500,00	71,47
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	637,00	980,00	65,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	217,00	817,00	26,56



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11

Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	864,00	864,00	100,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	746,00	746,00	100,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	437,00	630,00	69,37
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	29,00	29,00	100,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	423,00	378,00	111,90
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	277,00	630,00	43,97



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.484,00	1.300,00	114,15
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3,00	2,00	150,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.907,00	2.100,00	90,81
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	745,00	1.300,00	57,31





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	101,00	100,00	101,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

Código nacional: AS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	86.430,00	75.000,00	115,24
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	39.097,00	35.000,00	111,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	74,00	72,00	102,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
91	REALIZACIONES	Estaciones autobuses nuevas	Nº	2,00	2,00	100,00
92	REALIZACIONES	Estaciones autobuses renovadas	Nº	2,00	2,00	100,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	498.463,00	326.000,00	152,90
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	78,00	57,00	136,84



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	45,72	40,00	114,30
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	4,46	4,00	111,50
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	5,82	5,00	116,40
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.323,00	1.100,00	120,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	40,00	36,00	111,11



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.539,00	1.508,00	102,06
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	840,00	833,00	100,84
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.418,00	1.400,00	101,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	20,91	13,00	160,85
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	1,00	1,00	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	223.584,00	220.000,00	101,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS **Código nacional:** AS  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004  
**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.  
**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	37,00	37,00	100,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,00	5.565,00	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	70.500,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	90,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	16,00	13,00	123,08
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	6,00	5,00	120,00
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	4,00	4,00	100,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	377,00	350,00	107,71
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	12,00	41,67
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	6,00	6,00	100,00
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	2.296.755,00	2.000.000,00	114,84





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.37 de 56

### MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

Código nacional: AS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	48.950,11	40.000,00	122,38
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	42.811,00	35.000,00	122,32
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,00	6,00	116,67



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	88,75	38,34	231,48
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	401,21	326,50	122,88
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	14,39	14,00	102,79
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	1,00	1,00	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.319,00	2.392,00	55,14
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	139.482,00	143.707,00	97,06
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	354.321,00	2.859.914,00	12,39
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14.082,00	11.104,00	126,82



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	54,00	27,00	200,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	358,96	244,35	146,90
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	44,00	58,00	75,86
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	25,00	9,36	267,09
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	153,31	149,47	102,57
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	91,00	70,00	130,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	69,29	63,97	108,32
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	1,00	1,00	100,00
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	73,34	73,34	100,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	147,00	115,00	127,83
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	11,00	11,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.065,00	1.121,00	273,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	5,00	5,00	100,00
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	469,00	476,00	98,53
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	1.516.023,00	1.436.958,00	105,50
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	235,00	235,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	375,00	335,00	111,94



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	1,00	1,00	100,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	14.862,00	15.000,00	99,08
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	58,00	60,00	96,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.981,37	1.500,00	132,09
95	REALIZACIONES	Explotaciones beneficiarias	Nº	2.893,00	2.200,00	131,50
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	61.885,21	47.000,00	131,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Hombres	539,00	400,00	134,75
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales.	Mujeres	331,00	190,00	174,21
1045	REALIZACIONES	Superficie plantada	Has.	695,59	420,00	165,62
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.472.655,46	1.050.000,00	140,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	34,00	24,00	141,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1044	REALIZACIONES	Actuaciones en turismo rural	Nº	444,00	312,00	142,31
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	208.308,00	177.000,00	117,69
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	152.023.970,87	150.000.000,00	101,35
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.073,25	682,00	157,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.414,00	1.500,00	94,27





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	162,00	210,00	77,14
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	2.563,00	3.000,00	85,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	95,00	82,00	115,85
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	8,00	6,00	133,33
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	8,00	7,00	114,29
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	2.839,00	2.450,00	115,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	88,00	76,00	115,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

Código nacional: AS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	7,00	7,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	169.260,00	177.000,00	95,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,00	15,00	146,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.54 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	10,00	10,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.55 de 56

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**Código nacional:** AS

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	19,00	21,00	90,48



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.56 de 56

## MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,00	4,00	100,00

## ***EJECUCIÓN FINANCIERA***

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. Ejecución financiera por proyectos**

Debido al volumen de la información correspondiente a este apartado, la relación de los proyectos cofinanciados a través del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se incluye en el ANEXO I de este Informe.



### **3.2. Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

Versión: 4.9

Pag 13 de 18

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	185.302.628,00	205.504.485,93	110,90	
Medida 1.1	46.445.802,00	48.857.260,49	105,19	161(91,98%), 151(13,21%)
Medida 1.2	53.112.000,00	64.247.636,83	120,97	114(120,97%)
Medida 1.3	54.097.120,00	57.671.029,95	106,61	164(106,61%)
Medida 1.5	9.300.000,00	9.782.069,58	105,18	161(105,11%), 151(0,07%)
Medida 1.6	2.328.573,00	2.483.812,87	106,67	163(106,67%)
Medida 1.8	15.635.798,00	16.800.212,40	107,45	24(107,45%)
Medida 1.10	4.383.335,00	5.662.463,81	129,18	173(129,18%)
Eje prioritario nº 2	48.087.105,00	46.674.124,21	97,06	
Medida 2.2	11.304.203,00	11.175.510,88	98,86	181(98,86%)
Medida 2.3	7.466.344,00	6.148.061,50	82,34	183(82,34%)
Medida 2.5	1.215.170,00	1.215.169,80	100,00	183(100)
Medida 2.7	28.101.388,00	28.135.382,03	100,12	323(100,12%)
Eje prioritario nº 3	370.565.575,00	387.459.407,23	104,56	
Medida 3.1	14.246.594,00	14.742.516,25	103,48	344(103,48%)
Medida 3.2	7.687.788,00	11.844.234,78	154,07	344(23,14%), 34(130,92%)
Medida 3.3	127.145.328,00	123.380.665,60	97,04	345(97,04%)
Medida 3.4	3.461.679,00	3.461.678,28	100,00	343(100)
Medida 3.5	35.684.123,00	37.984.323,30	106,45	353(106,45%)
Medida 3.6	80.642.091,00	84.559.013,49	104,86	353(104,86%)
Medida 3.8	2.785.715,00	3.564.721,52	127,96	353(127,96%)
Medida 3.9	86.627.645,00	93.268.391,84	107,67	121(104,23%), 125(0,26%), 122(3,17%)
Medida 3.10	12.284.612,00	14.653.862,17	119,29	1312(119,29%)
Eje prioritario nº 41	110.737.738,00	125.382.868,38	113,23	
Medida 41.1	53.461.540,00	62.607.582,28	117,11	36(117,11%)
Medida 41.12	43.223.778,00	48.178.985,72	111,46	23(111,46%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

Versión: 4.9

Pag 14 de 18

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	110.737.738,00	125.382.868,38	113,23	
Medida 41.13	3.758.350,00	4.036.578,23	107,40	23(107,4%)
Medida 41.14	882.988,00	917.217,88	103,88	23(103,88%)
Medida 41.15	9.411.082,00	9.642.504,27	102,46	23(102,46%)
Eje prioritario nº 42	52.099.647,00	55.163.672,32	105,88	
Medida 42.6	23.634.529,00	26.919.289,46	113,90	21(113,9%)
Medida 42.7	14.992.927,00	14.258.652,72	95,10	21(95,1%)
Medida 42.8	13.472.191,00	13.985.730,14	103,81	21(103,81%)
Eje prioritario nº 43	15.910.791,00	17.311.839,99	108,81	
Medida 43.2	12.320.939,00	12.105.678,40	98,25	24(98,25%)
Medida 43.3	3.027.091,00	4.670.788,49	154,30	24(154,3%)
Medida 43.4	562.761,00	535.373,10	95,13	24(95,13%)
Eje prioritario nº 44	8.170.614,00	8.202.719,39	100,39	
Medida 44.10	5.929.965,00	5.962.070,39	100,54	22(100,54%)
Medida 44.11	2.240.649,00	2.240.649,00	100,00	22(100)
Eje prioritario nº 45	8.052.139,00	8.867.961,96	110,13	
Medida 45.16	5.971.404,00	6.183.498,99	103,55	25(103,55%)
Medida 45.18	2.080.735,00	2.684.462,97	129,02	25(129,02%)
Eje prioritario nº 5	170.625.486,00	187.477.826,16	109,88	
Medida 5.1	9.300.000,00	10.832.202,78	116,48	352(116,48%)
Medida 5.2	4.114.283,00	6.163.315,25	149,80	317(149,8%)
Medida 5.3	4.371.429,00	4.971.273,91	113,72	3122(97,48%), 344(5,02%), 345(11,22%)
Medida 5.6	3.575.008,00	3.132.036,32	87,61	24(87,61%)
Medida 5.7	4.657.143,00	7.827.857,58	168,08	171(168,08%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

Versión: 4.9

Pag 15 de 18

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	170.625.486,00	187.477.826,16	109,88	
Medida 5.8	21.360.931,00	20.910.379,60	97,89	354(97,89%)
Medida 5.9	118.913.358,00	128.194.923,23	107,81	36(107,81%)
Medida 5.10	4.333.334,00	5.445.837,49	125,67	36(125,67%)
Eje prioritario nº 6	1.035.605.384,00	1.533.288.372,27	148,06	
Medida 6.1	639.678.171,00	876.025.819,56	136,95	312(136,95%)
Medida 6.3	339.587.213,00	594.302.302,88	175,01	311(175,01%)
Medida 6.4	49.820.000,00	56.253.547,99	112,91	315(112,91%)
Medida 6.6	6.520.000,00	6.706.701,84	102,86	318(102,86%)
Eje prioritario nº 7	160.074.778,00	185.760.082,51	116,05	
Medida 7.2	67.752.695,00	89.236.757,69	131,71	1309(76,49%), 1306(15,98%), 1308(0,17%), 1301(0,56%), 1302(38,51%)
Medida 7.3	901.515,00	1.603.202,21	177,83	111(177,83%)
Medida 7.5	60.054.812,00	60.176.437,40	100,20	1311(0,3%), 1307(30,86%), 1310(69,04%)
Medida 7.7	1.124.414,00	478.070,04	42,52	113(42,52%)
Medida 7.8	27.955.626,00	31.941.925,70	114,26	1304(15,23%), 13(5,5%), 1305(65,71%), 1303(27,81%)
Medida 7.9	2.285.716,00	2.323.689,47	101,66	1305(30,88%), 1307(70,79%)
Eje prioritario nº 9	2.683.701,00	2.791.191,61	104,01	
Medida 9.1	666.665,00	742.708,16	111,41	41(111,41%)
Medida 9.2	879.669,00	914.868,48	104,00	411(104%)
Medida 9.3	1.137.367,00	1.133.614,97	99,67	41(99,67%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.695.365.036,00	2.233.976.056,15	131,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	161.599.864,00	173.168.596,96	107,16	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

Versión: 4.9

Pag 16 de 18

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	310.950.686,00	356.739.898,85	114,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	185.302.628,00	205.504.485,93	110,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	185.302.628,00	205.504.485,93	110,90	
Eje prioritario nº 2	48.087.105,00	46.674.124,21	97,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.087.105,00	46.674.124,21	97,06	
Eje prioritario nº 3	370.565.575,00	387.459.407,23	104,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	370.565.575,00	387.459.407,23	104,56	
Eje prioritario nº 41	110.737.738,00	125.382.868,38	113,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.737.738,00	125.382.868,38	113,23	
Eje prioritario nº 42	52.099.647,00	55.163.672,32	105,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.099.647,00	55.163.672,32	105,88	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

Versión: 4.9

Pag 17 de 18

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 43	15.910.791,00	17.311.839,99	108,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.910.791,00	17.311.839,99	108,81	
Eje prioritario nº 44	8.170.614,00	8.202.719,39	100,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.170.614,00	8.202.719,39	100,39	
Eje prioritario nº 45	8.052.139,00	8.867.961,96	110,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.052.139,00	8.867.961,96	110,13	
Eje prioritario nº 5	170.625.486,00	187.477.826,16	109,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.625.486,00	187.477.826,16	109,88	
Eje prioritario nº 6	1.035.605.384,00	1.533.288.372,27	148,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.035.605.384,00	1.533.288.372,27	148,06	
Eje prioritario nº 7	160.074.778,00	185.760.082,51	116,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	160.074.778,00	185.760.082,51	116,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

Versión: 4.9

Pag 18 de 18

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
<b>Eje prioritario nº 9</b>	2.683.701,00	2.791.191,61	104,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.683.701,00	2.791.191,61	104,01	
<b>TOTAL</b>	<b>2.167.915.586,00</b>	<b>2.763.884.551,96</b>	<b>127,49</b>	

### **3.3. Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas**





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: ASTURIAS

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	46.445.802,00	48.857.260,49	105,19	46.445.802,00	105,19
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	53.112.000,00	64.247.636,83	120,97	53.112.000,00	120,97
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	54.097.120,00	57.671.029,95	106,61	54.097.120,00	106,61
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	9.300.000,00	9.782.069,58	105,18	9.300.000,00	105,18
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.328.573,00	2.483.812,87	106,67	2.328.573,00	106,67
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	15.635.798,00	16.800.212,40	107,45	15.635.798,00	107,45
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	4.383.335,00	5.662.463,81	129,18	4.383.335,00	129,18
<b>TOTAL EJE : 1</b>		185.302.628,00	205.504.485,93	110,9	185.302.628,00	110,9
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	11.304.203,00	11.175.510,88	98,86	11.304.203,00	98,86
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.466.344,00	6.148.061,50	82,34	7.466.344,00	82,34
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.215.170,00	1.215.169,80	100	1.215.170,00	100
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	28.101.388,00	28.135.382,03	100,12	28.101.388,00	100,12
<b>TOTAL EJE : 2</b>		48.087.105,00	46.674.124,21	97,06	48.087.105,00	97,06
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	14.246.594,00	14.742.516,25	103,48	14.246.594,00	103,48
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	7.687.788,00	11.844.234,78	154,07	7.687.788,00	154,07
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	127.145.328,00	123.380.665,60	97,04	127.145.328,00	97,04
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	3.461.679,00	3.461.678,28	100	3.461.679,00	100



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: ASTURIAS

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	35.684.123,00	37.984.323,30	106,45	35.684.123,00	106,45
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	80.642.091,00	84.559.013,49	104,86	80.642.091,00	104,86
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	2.785.715,00	3.564.721,52	127,96	2.785.715,00	127,96
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	86.627.645,00	93.268.391,84	107,67	86.627.645,00	107,67
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	12.284.612,00	14.653.862,17	119,29	12.284.612,00	119,29
<b>TOTAL EJE : 3</b>		370.565.575,00	387.459.407,23	104,56	370.565.575,00	104,56
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	53.461.540,00	62.607.582,28	117,11	53.461.540,00	117,11
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	43.223.778,00	48.178.985,72	111,46	43.223.778,00	111,46
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	3.758.350,00	4.036.578,23	107,4	3.758.350,00	107,4
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	882.988,00	917.217,88	103,88	882.988,00	103,88
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	9.411.082,00	9.642.504,27	102,46	9.411.082,00	102,46
<b>TOTAL EJE : 41</b>		110.737.738,00	125.382.868,38	113,23	110.737.738,00	113,23
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	23.634.529,00	26.919.289,46	113,9	23.634.529,00	113,9
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	14.992.927,00	14.258.652,72	95,1	14.992.927,00	95,1
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	13.472.191,00	13.985.730,14	103,81	13.472.191,00	103,81
<b>TOTAL EJE : 42</b>		52.099.647,00	55.163.672,32	105,88	52.099.647,00	105,88
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	12.320.939,00	12.105.678,40	98,25	12.320.939,00	98,25



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: ASTURIAS

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	3.027.091,00	4.670.788,49	154,3	3.027.091,00	154,3
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	562.761,00	535.373,10	95,13	562.761,00	95,13
	<b>TOTAL EJE : 43</b>	<b>15.910.791,00</b>	<b>17.311.839,99</b>	<b>108,81</b>	<b>15.910.791,00</b>	<b>108,81</b>
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	5.929.965,00	5.962.070,39	100,54	5.929.965,00	100,54
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	2.240.649,00	2.240.649,00	100	2.240.649,00	100
	<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>8.170.614,00</b>	<b>8.202.719,39</b>	<b>100,39</b>	<b>8.170.614,00</b>	<b>100,39</b>
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	5.971.404,00	6.183.498,99	103,55	5.971.404,00	103,55
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	2.080.735,00	2.684.462,97	129,02	2.080.735,00	129,02
	<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>8.052.139,00</b>	<b>8.867.961,96</b>	<b>110,13</b>	<b>8.052.139,00</b>	<b>110,13</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	9.300.000,00	10.832.202,78	116,48	9.300.000,00	116,48
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	4.114.283,00	6.163.315,25	149,8	4.114.283,00	149,8
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	4.371.429,00	4.971.273,91	113,72	4.371.429,00	113,72
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	3.575.008,00	3.132.036,32	87,61	3.575.008,00	87,61
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	4.657.143,00	7.827.857,58	168,08	4.657.143,00	168,08
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	21.360.931,00	20.910.379,60	97,89	21.360.931,00	97,89
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	118.913.358,00	128.194.923,23	107,81	118.913.358,00	107,81
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	4.333.334,00	5.445.837,49	125,67	4.333.334,00	125,67



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: ASTURIAS

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>5</b>	<b>170.625.486,00</b>	<b>187.477.826,16</b>	<b>109,88</b>	<b>170.625.486,00</b>	<b>109,88</b>
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	639.678.171,00	876.025.819,56	136,95	639.678.171,00	136,95
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	339.587.213,00	594.302.302,88	175,01	339.587.213,00	175,01
6.4	Puertos (FEDER)	49.820.000,00	56.253.547,99	112,91	49.820.000,00	112,91
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	6.520.000,00	6.706.701,84	102,86	6.520.000,00	102,86
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>6</b>	<b>1.035.605.384,00</b>	<b>1.533.288.372,27</b>	<b>148,06</b>	<b>1.035.605.384,00</b>	<b>148,06</b>
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	67.752.695,00	89.236.757,69	131,71	67.752.695,00	131,71
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	901.515,00	1.603.202,21	177,83	901.515,00	177,83
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	60.054.812,00	60.176.437,40	100,2	60.054.812,00	100,2
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.124.414,00	478.070,04	42,52	1.124.414,00	42,52
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	27.955.626,00	31.941.925,70	114,26	27.955.626,00	114,26
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	2.285.716,00	2.323.689,47	101,66	2.285.716,00	101,66
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>7</b>	<b>160.074.778,00</b>	<b>185.760.082,51</b>	<b>116,05</b>	<b>160.074.778,00</b>	<b>116,05</b>
9.1	Asistencia técnica FEDER	666.665,00	742.708,16	111,41	666.665,00	111,41
9.2	Asistencia técnica FSE	879.669,00	914.868,48	104	879.669,00	104
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.137.367,00	1.133.614,97	99,67	1.137.367,00	99,67
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>9</b>	<b>2.683.701,00</b>	<b>2.791.191,61</b>	<b>104,01</b>	<b>2.683.701,00</b>	<b>104,01</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: ASTURIAS

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>Total</b>	<b>2.167.915.586,00</b>	<b>2.763.884.551,96</b>	<b>127,49</b>	<b>2.167.915.586,00</b>	<b>127,49</b>

### **3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : AS ASTURIAS****FECHA : 23/04/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
031/01	11/04/2001	72.002.000,00
077/01	23/12/2001	38.405.376,00
029/02	08/04/2002	4.420.717,94
057/02	12/06/2002	58.394.329,52
095/02	01/10/2002	98.496.550,08
010/03	03/01/2003	78.289.187,29
040/03	17/06/2003	124.253.661,48
087/03	10/10/2003	57.662.436,37
115/03	10/12/2003	63.408.222,32
034/04	18/05/2004	73.522.397,12
097/04	24/08/2004	68.012.136,88
058/05	31/05/2005	1.384.848,32
065/05	02/06/2005	105.518.773,32
155/05	29/12/2005	26.546.513,86
027/06	21/04/2006	15.092.391,07
049/06	02/10/2006	60.561.023,78
075/06	29/12/2006	35.233.156,88
049/07	02/11/2007	572.307,70
050/07	07/11/2007	43.565.768,27
<b>TOTAL</b>		<b>1.025.341.798,20</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : AS ASTURIAS****FECHA : 23/04/2010****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
701	09/04/2001	14.428.260,00
19/02	29/05/2002	7.522.756,00
63/02	16/10/2002	24.957.757,00
86/02	16/12/2002	11.290.722,00
24/03	08/05/2003	12.877.924,00
57/03	23/07/2003	5.626.517,00
89/03	25/11/2003	4.044.678,00
18/04	30/04/2004	19.964.402,00
28/05	18/05/2005	13.014.909,00
95/05	21/10/2005	12.041.958,00
120/05	16/12/2005	11.046.718,00
50/06	18/05/2006	295.745,00
77/06	25/09/2006	16.569.941,00
48/07	22/05/2007	8.510.816,00
83/07	10/09/2007	25.085.344,00
117/07	07/12/2007	832,00
65/08	16/05/2008	4.208.367,00
114/08	17/10/2008	10.320.473,00
<b>TOTAL</b>		<b>201.808.119,00</b>



### **3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios Finales**



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FECHA: 23/04/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	2.485.957,06
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	3.700.250,00
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	42.254.934,10
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	19.317.328,00
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	395.125.317,29
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	38.303.328,35
1 104002	PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	24.761.483,61
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	38.654.261,75
1 103002	ADIF (RENFE)	19.821.750,00
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	350.935.547,20
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	881.751,11
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	65.800.618,90
1 103032	AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES	16.150.000,00

**TOTAL FEDER**

**1.018.192.527,37**



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FECHA: 23/04/2010

FONDO: FEOGA

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	155.432.191,86
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	435.174,19
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	3.774.285,75
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	42.166.467,20
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>201.808.119,00</b>
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>1.220.000.646,37</b>

### **3.6. Información financiera del Fondo Social Europeo**

### **3.6. Información financiera del Fondo Social Europeo**

Las cifras de ingresos recibidos de la Comisión Europea y de pagos realizados a los beneficiarios no coinciden. No se trata de un error, sino de algo lógico que suele ocurrir al final de la vigencia de los Programas Operativos, cuando la mayoría de los organismos intermedios ya han recibido el 95% de reembolsos y hay pendientes recertificaciones que han de regularizarse al cierre.

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	106.175.000,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	
SOLICITUD: 1	FECHA: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO: 9.817.496,43
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.817.496,43
		TOTAL: 9.817.496,43
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.207.175,63
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.207.175,63
		TOTAL: 19.207.175,63
SOLICITUD: 3	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 4.342.272,61
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.342.272,61
		TOTAL: 4.342.272,61
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/05/2003	IMPORTE SOLICITADO: 6.456.763,35
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.456.763,35
		TOTAL: 6.456.763,35
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 8.558.858,56
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.558.858,56
		TOTAL: 8.558.858,56
SOLICITUD: 7	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO: 17.928.908,85
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.928.908,85
		TOTAL: 17.928.908,85
SOLICITUD: 8	FECHA: 31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO: 16.758.050,87
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	16.758.050,87
		TOTAL: 16.758.050,87

**2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS**

SOLICITUD: 9	FECHA: 18/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	12.297.863,19
PRINCIPADO DE ASTURIAS			12.297.863,19
		TOTAL:	12.297.863,19
SOLICITUD: 10	FECHA: 16/04/2008	IMPORTE SOLICITADO:	3.747.914,95
PRINCIPADO DE ASTURIAS			3.747.914,95
		TOTAL:	3.747.914,95
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>99.115.304,44</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS			
	ANTICIPO	46/01	23/04/2001	7.292.250,00
	PAGO INTERMEDIO	7/02	27/02/2002	9.817.495,89
		79/02	18/12/2002	19.207.175,08
		82/02	02/01/2003	4.342.272,17
		35/03	17/07/2003	6.456.763,24
		79/03	19/12/2003	8.558.858,12
		72/04	11/08/2004	17.928.908,29
		89/05	13/12/2005	16.758.050,44
		005/09	11/03/2009	1.637.239,77
		006/09	11/03/2009	8.867.237,00
			TOTAL	100.866.250,00

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS		

PRINCIPADO DE ASTURIAS		
ANTICIPO	13/06/2001	7.292.250,00
	<u>TOTAL</u>	<u>7.292.250,00</u>
REEMBOLSO	18/03/2002	2.525.246,43
	12/07/2002	7.292.249,46
	15/01/2003	16.257.198,78
	02/04/2003	7.292.248,47
	11/11/2003	6.456.763,24
	22/12/2003	1.266.610,20
	04/05/2004	7.292.247,92
	08/09/2004	10.636.660,93
	19/09/2005	7.292.247,36
	02/02/2006	7.621.274,50
	06/02/2008	8.636.775,94
	27/03/2009	4.093.559,69
	<u>TOTAL</u>	<u>86.663.082,92</u>
	TOTAL	93.955.332,92
<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>93.955.332,92</b>



### **3.7. Relación de proyectos inacabados o no operativos**

POI Asturias 2000 - 2006 - Ejecución certificada por proyectos suspendidos o inacabados al cierre

No van a cofinanciarse con fondos comunitarios

Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto	Ejecución certificada		Fecha prevista
		Código	Nombre			Ayuda	Elegible	
6	3	103002	ADIF (RENFE)	11908282	SUSTITUCION DE TRAVIESAS Y CARRILES EN EL T/ TUDELA DE VEGUIN- EL ENTREGO. L/ S	757.595,19	1.515.190,34	Marzo 2010
6	3	103002	ADIF (RENFE)	19107838	REPARACIÓN DE VÍA POR DESCARRILO EN PK 4/580 TUNEL LA GRANDOTA. L/TUDELA V.-LU	101.408,53	202.817,04	Septiembre 2009
5	8	101180	GERENCIA DE I		Rehabilitación integral del Museo Arqueológico de Oviedo	2.788.692,47	4.647.820,77	Mayo 2011

Serán cofinanciados con cargo a los fondos comunitarios 2007 - 2013

6	3	103008	ADIF (GIF)	FEDER	Linea de Alta Velocidad León-Asturias Variante de Pajares Tramo Túneles de Pajares (Fase I)	203.951.024,75	407.902.049,01	
---	---	--------	------------	-------	---	----------------	----------------	--

### **3.8. Proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos**

En el momento de elaboración de este Informe no se tiene conocimiento de la existencia de proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos.

### **3.9. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%**

Durante todo el periodo de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

### **3.10. Liberaciones de compromisos efectuadas con arreglo a la norma de descompromiso automático n+2**

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 no se han producido liberaciones de compromisos por aplicación de la norma de descompromiso automático n+2.

***RESERVA DE EFICACIA GENERAL***

#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23/03/2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, ascendió a 59.018.755 euros.

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

El reparto por Medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 19 de mayo de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5065 de 13 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.1 “Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios” (FEDER): 4.592.061 euros.
- Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER): 1.204.273 euros
- Medida 2.7 “Sociedad de la Información” (FEDER): 3.043.243 euros.
- Medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O): 4.311.599 euros.
- Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” (FSE): 1.000.000 euros.
- Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” (FSE): 1.000.000 euros.
- Medida 6.1 “Carreteras y autovías” (FEDER): 26.867.579 euros.
- Medida 6.4 “Puertos” (FEDER): 15.000.000 euros.
- Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” (FEOGA-O): 2.000.000 euros.

## ***ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN***

## 5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

### Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la Intervención.

#### 5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

##### Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas se ejercen con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las



Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Asturias que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, ha existido un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los Informes Anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha dado instrucciones precisas, a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que debían realizarse de forma que se garantizase que el importe certificado se correspondiese con gastos efectivamente pagados y que en su realización se cumpliera la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Se recordó, asimismo, la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (Circulares de fecha 3 de marzo, 9 de junio y 2 de octubre de 2006).

Las Circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluía las cuestiones mínimas que debían ser examinadas. Sobre este modelo, los beneficiarios finales han elaborado las check-list que han utilizado y que fueron validadas por la Autoridad de Gestión.

Además, se instauró un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas, de acuerdo a la lista

facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra, en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto a partir del año 2006 se han realizado de acuerdo a estos procedimientos.

Por otra parte, la complementariedad de las acciones de los diferentes órganos de gestión se trata en las reuniones de los Comités del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo nº 1 y de los Encuentros Anuales, teniendo en cuenta que estas cuestiones afectan a todas las formas de intervención, así como en las reuniones periódicas que tienen lugar con los organismos implicados en este Programa.

## Órganos intermedios:

### 1. Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Programación del Principado de Asturias** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas asturianas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes del Principado de Asturias, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Economía y Programación –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Presupuestos**, dependiente de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias. Esta Consejería en la nueva reorganización administrativa, tras las elecciones autonómicas del año 2007, pasó a denominarse: Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias, manteniéndose como órgano intermedio la **Dirección General de Presupuestos**.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.

- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

## 2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento. El Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio creó la **Dirección General de Programación Económica y Presupuestos** como organismo intermedio de las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Infraestructuras Ferroviarias y Carreteras del Ministerio de Fomento.
- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales del Agua, de Costas y para la Biodiversidad y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2008, la **Dirección General de Servicios**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y los Organismos y Sociedades por él tutelados.
- **Ente Público Puertos del Estado:** respecto a las actuaciones realizadas por la Autoridad Portuaria de Avilés.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos del Principado de Asturias, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

## **Procedimiento de recogida de datos**

### **APLICACIÓN FONDOS 2000**

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la Autoridad de Gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la Intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la Reserva de Eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La Autoridad de Gestión garantizó, desde el momento en que la Intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPS de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se

establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

### Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000–2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada Programa Operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta

ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.

6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los Programas Operativos.

#### Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

#### Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

El **Principado de Asturias**, en lo que se refiere a las acciones de seguimiento, y en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, elaboró un informe que recogía el planteamiento y estado de desarrollo del sistema de gestión y control, que fue ampliado en el mes de abril del año 2002 y enviado por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea en mayo del mismo año. En estos informes se planteó por un lado la organización, funciones y competencias de los distintos agentes respecto a las obligaciones de la normativa comunitaria en cuanto a los sistemas, de gestión y control, certificaciones de gasto, etc.; y, por otro, se expuso el contenido y proceso de generación de la información requerida (financiera, de indicadores físicos, de impacto y resultados, del proceso de contratación, promoción y publicidad de las actuaciones, de los sistemas y resultados de los controles efectuados, etc.).

En cuanto a la estructura organizativa, en el Principado de Asturias se diseñó un sistema coordinado, articulado e integrado que ha permitido responder a las disposiciones de aplicación del MCA 2000-2006 y a las de los Programas Operativos (P.Os) en los que participa directamente la Administración Regional, garantizando plenamente la adecuada

presupuestación y seguimiento de los gastos e ingresos contemplados en los Programas Operativos, y la observancia y cumplimiento de las políticas y normativa comunitaria.

A tal efecto, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2001, se aprobó una estructura organizativa y una distribución de funciones adecuada a los nuevos requerimientos.

En esta estructura organizativa existe un responsable del conjunto de los Fondos Estructurales y un responsable de cada uno de los Fondos. Además aparecen diversos responsables de áreas sectoriales de gasto con cofinanciación comunitaria y, por otra parte, el responsable del control financiero y los de las políticas transversales.

Además se creó un órgano específico, el Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, que permite la coordinación entre los responsables de cada fondo y los responsables directos para garantizar el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria, particularmente la de control financiero y la de las políticas transversales (medio ambiente e igualdad de oportunidades).

En lo que se refiere a los sistemas de información se diseñó una aplicación informática específica denominada "*Fondos Comunitarios*", con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Esta aplicación permite el volcado hacia la aplicación informática "*Fondos 2000*" de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta aplicación informática se han gestionado las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O desde el inicio del Programa, y además de la información requerida por el sistema Fondos 2000, permite facilitar información complementaria de los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, y otros.

En 2004 se puso en marcha en la Administración del Principado de Asturias un nuevo sistema de gestión económico-financiero integral, denominado ASTURCON XXI. Este sistema se basa en la plataforma SAP y supone una mejora en los procesos de asignación y gestión de recursos económicos, así como de la actividad económico-financiera en su triple vertiente: presupuestaria, contable y analítica. También mejora los hábitos de gestión de las áreas económico-financieras y logística, registrando en el momento de su generación todas las operaciones con trascendencia en el proceso de gestión presupuestaria y contable, garantizando la trazabilidad del procedimiento en las fases de planificación, ejecución y seguimiento; garantizando, por tanto, una pista de auditoría satisfactoria. Al igual que el sistema "*Fondos Comunitarios*" además de la información requerida por el sistema Fondos 2000, permite facilitar información complementaria de los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

El sistema ASTURCON XXI cuenta con un procedimiento para la planificación y programación, así como para la ejecución presupuestaria y certificación de proyectos. Presenta además como ventaja que es un sistema integrado, que permitirá relacionar las fases y tareas administrativas que realizan los gestores de las medidas y las propias de la gestión económico contable. Progresivamente se irá avanzando en este proceso de integración total y en la plena operatividad del sistema. A lo largo del año 2006 han coexistido ambos sistemas, es decir se han certificado algunos proyectos a través de la aplicación informática "*Fondos Comunitarios*" si bien la gran mayoría se realiza a través del módulo de certificaciones que está operativo en el sistema "ASTURCON XXI".

En cuanto a la gestión en el sistema, son los responsables de las áreas sectoriales o en su caso los responsables de Fondos los que se encargan de determinar previamente los proyectos susceptibles de inclusión en los Programas Operativos (P.Os.) y, por tanto, de coordinarse con los servicios gestores, para que los proyectos se adecuen a las especificaciones exigidas en los P.Os. y, en general, a la normativa comunitaria.

Con cargo a los créditos presupuestarios de cada proyecto los servicios gestores de los órganos ejecutores van realizando las sucesivas fases del gasto (autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago), procediéndose finalmente al pago correspondiente, registrándose todos los movimientos contables en sistema contable del Principado de Asturias.

A través de la aplicación informática “Fondos Comunitarios”, una vez capturados los datos contables de ASTURCON de las otras aplicaciones, o bien dentro del nuevo sistema ASTURCON XXI se procede a completar la información a que hace referencia el Reglamento 438/2001.

Los servicios gestores conservan la totalidad de los justificantes de cada operación: facturas, contratos, órdenes por las que se convocan las ayudas a conceder, publicación en los Boletines Oficiales procedentes, etc., así como la documentación de las verificaciones e informes de situación.

Los responsables de Fondos elaboran una certificación parcial de los gastos que irá sustentada por la información exigida sobre proyectos, de acuerdo con los distintos documentos de programación en los que interviene el Fondo del que es responsable.

Una vez supervisada la información contable de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma por parte de la Intervención General e informada favorablemente por el Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, el organismo intermedio procederá a efectuar la descarga de la información requerida en la base de datos Fondos 2000 referente a las altas y modificaciones de proyectos, los pagos y los indicadores, expidiendo los certificados de gastos pagados, que serán remitidos a la Autoridad de Gestión y, en su caso, a las autoridades de pago de cada uno de los Fondos.

En cuanto al seguimiento de los indicadores las aplicaciones cuentan con un módulo específico que incluye el seguimiento de los indicadores vinculados a los proyectos ligados a las medidas cofinanciadas por los fondos estructurales en el POI.

Los sistemas informáticos implantados permiten garantizar la pista de auditoría, al poseer todas las instancias involucradas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 general de los Fondos Estructurales, y (CE) 1164/94, del Consejo, de 16 de mayo de 1994, relativo al Fondo de Cohesión, en los que se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros



En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento (CE) 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y (CE) 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20 de enero de 2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs, así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

#### *Área de Pagos:*

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### *Área de Control:*

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad

de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos (CE) 438/01 y (CE) 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento (CE) 438/01 y 8 del Reglamento (CE) 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se creó el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité está presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y está integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25 de junio de 2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26 de junio de 2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñaban las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de

Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectasen tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la **Subdirección General de Certificación y Pagos** dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es **la Autoridad de Certificación en España** para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **Comités de Seguimiento,**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (CE) 2160/1999 del Consejo, de 21 de junio, a lo largo del periodo de vigencia del Programa se han celebrado los siguientes Comités de Seguimiento:

El día **6 de junio de 2001** se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 9 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Por otra parte, el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2000 del referido Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001.

La segunda reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el día **25 de junio de 2002**, y en ella se aprobaron el Informe de ejecución de la anualidad 2001 del Programa Operativo y, a expensas de las observaciones que formularan los servicios de la Comisión, la primera adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, como se refiere más detalladamente en la Introducción del presente Informe.

Asimismo, durante el año 2002 el Comité de Seguimiento intervino, mediante **procedimiento escrito**, en la aprobación de la reducción de la cifra de los indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa y en la propuesta de adaptación de los indicadores de gestión y de ejecución financiera para

evaluar la eficacia de la intervención, como también queda explicitado en la Introducción de este Informe.

El **18 de julio de 2003** tuvo lugar la tercera reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2002 y la tercera adaptación del Complemento de Programa presentada. Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 24 de octubre de 2003 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se informó de los trabajos efectuados en relación con la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

Además, durante el año 2003 el Comité de Seguimiento intervino, mediante **procedimiento escrito** iniciado con fecha 3 de noviembre, en el análisis y estudio del Informe de Evaluación Intermedia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999. El Informe de Evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003.

El **19 de mayo de 2004** tuvo lugar la cuarta reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, la propuesta de modificación del Programa Operativo y adaptación del Complemento de Programa, incluida la asignación de reserva de eficacia. Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el Programa fue aprobado mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5065**, de 13 de diciembre de 2004. El día 8 de febrero de 2005 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se estudiaron las consideraciones y recomendaciones del Informe de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo.

El **3 de junio de 2005** se celebró la quinta reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004, la propuesta de modificación del Programa Operativo y adaptación de Complemento de Programación. Como ya se ha señalado en la Introducción de este Informe, el Programa fue aprobado mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 5804**, de 19 de diciembre de 2005.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999), se realizó un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Informe de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo, así como del proceso de actualización de la Evaluación Intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del artículo 1 "Composición" del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias, y del punto 2 del artículo 7 "Convocatorias, sesiones y funcionamiento", indicándose que el Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año. La modificación del artículo 7 se incluyó en el apartado 6.3 "Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación" del Programa Operativo.

El día 16 de septiembre de 2005 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa. Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2005 dichos servicios comunicaron que el Complemento de Programa era coherente con las modificaciones introducidas en el POI de Asturias mediante la Decisión C(2005) 5804 e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de dicha intervención.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/99, el 8 de noviembre de 2005 se sometió a consulta, mediante **procedimiento escrito**, al Comité de Seguimiento del Programa, el Informe de actualización de la evaluación intermedia y los acuerdos alcanzados por el Grupo Técnico de Evaluación. El Informe, junto con las observaciones del Comité de Seguimiento, fue remitido a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

El **31 de mayo de 2006** se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2005, la propuesta de modificación del Programa Operativo y adaptación de Complemento de Programación. Como ya se ha señalado en la Introducción de este Informe, el Programa fue aprobado mediante **Decisión de la Comisión C(2006) 5643** de 17 de noviembre de 2006. El día 23 de noviembre de 2006 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999), así como los resultados de la actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo.

El **14 de junio de 2007** se celebró la séptima reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2006, la propuesta de modificación del Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. Como ya se ha señalado en la Introducción de este Informe, con fecha 22 de febrero de 2008 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999). Asimismo, se informó sobre el Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013.

Durante el **año 2008** el Comité de Seguimiento del Programa adoptó decisiones, mediante **procedimiento escrito** en tres ocasiones:

- El **27 de junio de 2008** se inició la consulta en la que el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2007, así como la propuesta de modificación del Complemento de Programa del Programa Operativo de Asturias 2000-2006, en los términos contemplados en la Introducción de este Informe.
- Igualmente, el **1 de diciembre de 2008** se sometió a consulta por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento la propuesta de modificación del Complemento de Programa, en los términos indicados en la Introducción de este Informe. Además, el Comité aprobó la posibilidad de efectuar la adaptación de los indicadores de medida, tanto actualización de previsiones como su eventual

supresión, así como cualquier modificación de los ámbitos de intervención para las diferentes medidas, que procediese con anterioridad al cierre del Programa Operativo.

- Por último, el día **15 de diciembre de 2008** el Comité aprobó la propuesta de solicitud de prórroga para ampliar la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos del Programa. La **Decisión de la Comisión C(2009) 1128** estableció el 30 de junio de 2009 como fecha final de elegibilidad del periodo de programación 2000-2006.

El **27 de mayo de 2009** se celebró la octava reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo de examinar los avances en la ejecución de las medidas durante la anualidad 2008 y las previsiones de ejecución al cierre de la Intervención. Asimismo, se informó al Comité de la actualización de indicadores realizada en virtud del mandato otorgado en el procedimiento escrito iniciado el día 1 de diciembre de 2008. El día 10 de julio de 2009 los servicios de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa.

Por último, el Comité de Seguimiento aprobó mediante procedimiento escrito iniciado el **30 de abril de 2010** el Informe Final de Ejecución del Programa Operativo Integrado.

Hay que destacar que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 forman parte del Comité de Seguimiento a nivel regional, los interlocutores económicos y sociales, así como los organismos responsables del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la protección y mejora del medio ambiente, según queda establecido en el Reglamento Interno del mismo.

## **Encuentros Anuales**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, “la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior”. A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que han tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE con la presencia, en algún caso, de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

### Comités de seguimiento.

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras, con el fin de incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se

ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

#### Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública.

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran considerados suficientes por la Comisión.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA.

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la Directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

#### Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento (CE) 438/01 de 2 de marzo de 2001), dispusiese de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato era una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tenía carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo

objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación.

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que se puso en marcha a tales efectos.

#### Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia.

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad en la programación 2007-2013.

#### Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia.

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad en la programación 2007-2013.

#### Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006.

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que han sido preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del Informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los Programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

## **5.2. Acciones de control financiero.**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen



disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General del Principado de Asturias y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

La IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

## **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

## **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

En lo que se refiere a las Actuaciones de Control Financiero la Intervención General del Principado de Asturias, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, elabora anualmente el Plan de Actuaciones de Control Financiero.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control

de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales (y anteriormente en el Reglamento (CE) 2064/97 de la Comisión), los Planes anuales elaborados por la Intervención General del Principado de Asturias, y aprobados por Resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública, incluyen actuaciones de control financiero que afectan a distintos fondos estructurales y formas de intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se llevan a cabo auditorías de sistemas sobre órganos gestores responsables de operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, así como auditorías de regularidad a beneficiarios finales referidas, antes del término de cada intervención, al 5% como mínimo del gasto subvencionable total.

La selección de la muestra de operaciones, que debe ser objeto de auditoría, se realiza teniendo en cuenta el apartado 3 del precitado artículo 10 del Reglamento 438/2001, es decir:

- La necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variadas.
- Los factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios.
- La concentración de operaciones en determinados órganos gestores y determinados beneficiarios finales, con el fin de garantizar que los principales órganos gestores y beneficiarios finales se sometan al menos a un control antes del término de cada forma de intervención.

La finalidad de las auditorías de sistemas consiste en verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control aplicados por los órganos gestores, para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades.

A través de las auditorías de sistemas se analizan los procedimientos aplicados por los órganos gestores en orden a:

- Comprobar la realidad de las operaciones cofinanciadas y de los gastos declarados.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, en particular sobre la elegibilidad de los gastos, contratación pública, ayudas estatales, publicidad y medio ambiente.
- Mantener una pista de auditoría suficiente desde los importes certificados hasta los registros de gastos individuales y sus justificantes, de forma que las declaraciones de gastos se hagan sobre la base de los gastos efectivamente realizados.

Las auditorías de regularidad sobre beneficiarios finales tienen por objeto comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas, así como la finalidad perseguida con las ayudas comunitarias.

Estas auditorías, en el caso de proyectos ejecutados por la Administración del Principado de Asturias, consisten por lo general en:

- Verificar que los gastos certificados responden a trabajos efectivamente realizados, son elegibles y están correctamente contabilizados.
- Comprobar que los gastos han sido comprometidos a más tardar en la fecha límite establecida en la Decisión de aprobación del programa operativo.

- Verificar que los pagos vinculados a esos gastos se han realizado con anterioridad a la fecha límite fijada por la Comisión.
- Verificar la posible concurrencia de ayudas comunitarias, que serían incompatibles entre sí, según el artículo 28 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de adjudicación de contratos, información y publicidad, y medio ambiente.

Las auditorías de regularidad relativas a regímenes de ayuda consisten en verificar:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su concesión u obtención.
- La correcta utilización y aplicación de los fondos recibidos a los fines previstos en la normativa reguladora y el correspondiente acuerdo de concesión.
- La realidad y regularidad de las operaciones financiadas con los fondos recibidos.

En materia de control financiero, el Principado de Asturias dispone desde el 23 de septiembre de 2004 de normativa propia, el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias. La disposición transitoria establece que resulta de aplicación supletoria la normativa estatal en materia de normas de auditoría e instrucciones, que haya sido dictada por la Intervención General de la Administración del Estado, en particular la Circular 1/1999, de 26 de marzo, de control financiero y las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997. Hasta la fecha de entrada en vigor del Decreto 70/2004 se aplicaba de forma directa la normativa estatal por no disponer la Comunidad Autónoma de regulación normativa propia.

#### **Otros órganos de control.**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, vienen realizando los controles previos (artículo 9 del Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, desde enero de 2003.

#### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

## Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del Marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

## Actuaciones de control desarrolladas.

Las actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo que han supuesto descertificaciones de mayor cuantía han sido las siguientes:

- La Intervención Delegada de Fomento de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, realizó un control financiero destinado a comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida por la subvención concedida, mediante el análisis del proyecto: "*Autovía A-6. Oviedo-Campomanes. Rehabilitación de los Túneles del Padrun*", gestionado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO**, financiado parcialmente con cargo al FEDER en la medida 6.1 "Carreteras y autovías" del POI de Asturias 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a de 24.654.718,38 euros.

Dicho control se ejecutó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2004, y se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Circular (IGAE) 1/1999, de control financiero y las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, el procedimiento de contratación de emergencia no está contemplado en la legislación comunitaria sobre

contratación, por lo que quebranta el principio de publicidad y concurrencia contemplado en la Directiva 93/37/CEE. Por ello, el gestor habrá de proceder a la reasignación de los fondos recibidos por el proyecto, según lo establecido en el artículo 39 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe de este control, el proyecto afectado fue excluido de la financiación comunitaria y realizadas las correcciones financieras por un importe de 24.654.718,38 euros en el certificado y declaración de gastos 1/2005, enviados a la Comisión Europea en escrito de fecha 12 de abril de 2005.

- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 4** del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, durante los días 21 al 25 de junio de 2004, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó una verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos a **PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.** por su participación la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Según consta en el Informe del control realizado, debían retirarse gastos por un importe de 1.227.787,80 euros por incumplimiento de los requisitos de contratación pública en la “Dirección, gestión, asesoramiento, control y supervisión de las actividades medioambientales”; 262.234,27 euros correspondientes al porcentaje del 5% de retención en los pagos a los contratistas por garantía de obra; 585.490,79 euros por IVA del año 2002, así como 7.000.904,78 euros, por ingresos producidos por venta de chatarra, procedente de la demolición y desmantelamiento de la planta siderúrgica de ENSIDESA, que no fueron deducidos de los gastos certificados.

De acuerdo con las conclusiones recogidas en el Informe de este control, Parque Empresarial Principado de Asturias S.L., realizó las correcciones financieras por un importe de 9.076.417,64 euros en el certificado y declaración de gastos 2/2006, enviados a la Comisión Europea en escrito de fecha 7 de septiembre de 2006.

- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 4** del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, durante los días 16 al 20 de junio de 2008, los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizaron un control con el fin de analizar los procedimientos de verificación previa que se han llevado a cabo por la **Dirección General de Programación Económica del MINISTERIO DE FOMENTO** sobre las certificaciones presentadas por su participación en la medida 6.3 “Ferrocarriles” en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Según consta en el Informe del control realizado, debían retirarse gastos relativos al Gran Proyecto “Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Infraestructura y vía” por un importe de 105.459.945,09 euros, por no estar terminado, según la concepción y utilidad por la que fue aprobado.

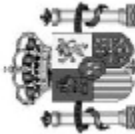
De acuerdo con las conclusiones recogidas en el Informe de este control, el Ministerio de Fomento realizó las correcciones financieras en el certificado y declaración de gastos 1/2010, enviados a la Comisión Europea en escrito de fecha 26 de febrero de 2010.

- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 4** del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el 26 de abril de 2004, el Ministerio de Fomento en calidad de Organismo Intermedio, realizó un control de todos los pagos de obra del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 como consecuencia de la

corrección financiera impuesta por el Tribunal de Cuentas Europeo, en su Informe de 12 de abril de 2004, con motivo de la auditoría realizada al POI de Galicia 2000-2006, en el que se indicaba que no es elegible el 4% de tasa de dirección de obra y por lo tanto se tenía que hacer extensible dicha corrección financiera a todos los Programas Operativos.

Como consecuencia del Informe definitivo, emitido el 13 de agosto de 2004, se descertificaron 9.445.383,70 euros de todos los pagos de obra realizados por la Dirección General de Carreteras en este Programa Operativo en el certificado y declaración de gastos 1/2005, enviados a la Comisión Europea en escrito de fecha 12 de abril de 2005.

Las actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

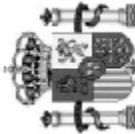
ORGANISMO CONTROLADO: 101154 D.G. DEL CATASTRO(MEH).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
209	06FD0102 Y 06FD0098	02/05/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/07/06	116.242,87				
300		28/11/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/08/07		125.964,44	-125.964,44	11	17
318		14/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/08	48.669,07				
383		22/04/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	1.259.644,41				
416		07/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/10/09	17.895,95	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		07/02/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/06/05	426.080.643,53	0,00			
125		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/07	650.630.312,44				





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

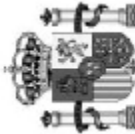
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
36		18/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	5.850.139,11	0,00			
40		01/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/03	8.426.706,10				
49		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	3.088.624,11				
59		30/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/06	19.218,87				
66		04/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/05	42.478.811,21				
124		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	162.000,00				
216		19/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/07	99.476.494,51				
217	07FD0002	01/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/09/07	9.587.641,51				
273		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/04	22.810.567,45	660.984,28	-660.984,29	14	11
307		14/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/06	1.506.242,31				
308		14/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/06	1.507.827,04				
309		14/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/06	148.479,30				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

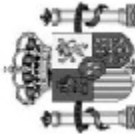
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
324		02/04/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	02/04/08	99.476.494,51				
330		05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.532.377,10				
360		07/10/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/08	136.000,00				
399		01/12/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/05	4.665.420,33				
400		20/06/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/09	105.655.930,00	105.655.930,00	-105.655.930,00	28	18
455		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/10	129.971.225,48	0,00			
470		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	224.453,60	224.453,60	-224.453,60	33	FINAL
471		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	262.000,81	262.000,81	-262.000,81	33	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

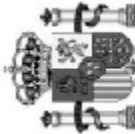
INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		15/04/04	TCES Tribunal de Cuentas de España	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		8.895.761,53				
5	04FD0034	01/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	24.654.718,38	24.654.718,38	-24.654.718,38	17	11
37		15/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/03	36.943.217,42	0,00			
38		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	4.626.954,25	0,00			
39		30/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/03	112.067,83				
41		11/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/03	9.793.006,36				
42		22/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/04	6.387.513,23				
43		29/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/04	36.374.203,35				
44		06/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/04/05	45.971.464,80				
45		27/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/05	119.772.834,61				
46		07/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/05	52.796.160,59				
48		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	610.117,93				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

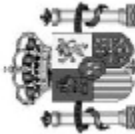
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
50		18/10/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	15/11/05	93.217,62				
52		06/11/01	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/11/01	3.281.333,15				
53		09/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/04	79.990.259,76				
54		22/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/04	79.990.259,76				
55		09/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/04	24.797.773,35				
56		01/12/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/04	51.537.805,80				
57		09/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/04	10.862.445,46				
58		30/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/04	42.062.456,92				
65		19/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/05	28.293.753,89				
67		19/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/05	2.889.685,49				
116	05FD0183	16/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	47.636.348,47	4.992.528,79	-4.992.528,79	22	16
117		01/04/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/02	5.576.922,57				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

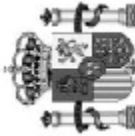
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
118		01/11/02	OI	A4	438/2001 de la Comisión	3.214.202,72				
119		02/03/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31.957.154,00				
123		01/07/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	868.725,88				
195		22/11/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	34.076.776,47				
196		29/11/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	55.358.909,60				
218	07FD0065	01/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	125.659.708,10				
219		02/02/07	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	1.332.795,40				
220		02/02/07	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	1.793.033,84				
221		02/02/07	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	2.458.627,29				
222		19/01/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	52.796.160,59				
237		05/10/05	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	694.039,28				
238		05/10/05	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	461.432,05				
			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº					



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

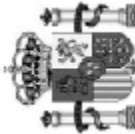
INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
239		05/10/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	23/10/06	498.961,63				
272		26/04/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/04	336.916.836,58	9.445.383,70	-9.445.383,60	14	11
290		06/07/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/07	77.747.751,78				
304		02/02/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	514.156,55				
305		02/02/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	640.350,97				
306		02/02/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	6.274.931,01				
310		10/12/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	908.204,89				
311		10/12/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	3.281.333,15				
313		02/02/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/07	1.322.530,40				
314		02/02/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/08	521.466,31				
315		02/02/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/08	817.693,74				
323		18/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	153.343,77				
			Tribunal de Cuentas de España	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

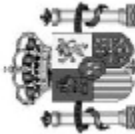
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
325		15/04/04	TCES	A4 438/2001 de la Comisión		1.305.169,90				
326		05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	2.623.164,94				
327		05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	10.409.545,03				
328		05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	9.450.944,22				
329		05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	7.780,23				
334		01/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	2.243.741,60	0,00			
335		01/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	465.039,78				
336		01/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	1.764.069,84				
337		01/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	883.792,53				
338		08/07/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/07/08	893.879,48				
339		08/07/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/07/08	461.495,97				
376		03/03/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/08	6.413.650,97	74.791,79	-74.791,79	27	18
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

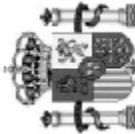
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
377		03/03/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	03/03/08	514.162,91	42.286,06	-42.286,06	27	18
409		24/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/09/07	35.572.240,67	0,00			
410		16/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/08	9.470.718,01	0,00			
411		14/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/07	27.518.394,80	0,00			
412		24/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/09/07	21.217.811,71	0,00			
417		25/09/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/09	32.081.121,25	0,00			
418		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/04/09	3.281.333,15	3.281.333,15	-3.281.333,15	31	18
419		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/04/09	6.387.513,23	6.387.513,23	-6.387.513,23	31	18
420		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/04/09	5.522.053,23	5.522.053,23	-5.522.053,23	31	18
454		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/10	525.120.374,89	0,00			
472		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	15.023.855,37	2.272.907,75	-2.272.907,75	33	FINAL
473		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	33.006.449,26	2.785.029,00	-2.785.029,00	33	FINAL
			DG Fondos Comunitarios (MEH)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

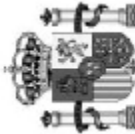
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 10 de 36

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
479		26/10/09	DGFFCC	A4 438/2001 de la Comisión	28/07/10	39.391.583,67	0,00			
480		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	37.664.514,06	0,00			
481		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	27.997.906,88	0,00			
482		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	521.516,30	0,00			
483		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	817.693,74	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

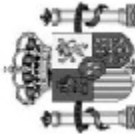
TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
192		01/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	892.000,00				
317		08/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	429.567,11	0,00			
331		01/01/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/08	3.262.949,41	815.737,35	-815.737,35	7	17
332	06FD0019	01/12/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/02/07	723.620,90				
422		18/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	5.652.635,00	0,00			

## ORGANISMO CONTROLADO: 101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
197	06FD0049	01/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/07	1.479.918,70				
224	ARCA certif. 17	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/07	2.924.708,05	1.392,93	-1.392,93	017	16
340	CONTROL SISTEMAS	08/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/06	49.806.649,46	0,00			
462	Cierre 2000-2006	18/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/10	630.879,41	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

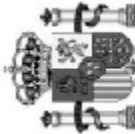
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 12 de 36

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
33		25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	7.111.208,00	673.553,72	-673.553,73	014	13
70		08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/06	21.609.812,57	4.312,34	-4.312,34	015	14
142		29/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	1.204.279,56				
200	06FD0053	27/12/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	17.400.862,87	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

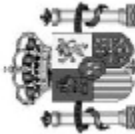
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 102408 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8	03FD0011	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/04	233.589,02				
9		12/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/04	31.432.508,00	0,00			
10		09/05/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/06	2.496.094,27	1.436.103,95	-1.436.103,95	17	16
31		01/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/01/06	41.149.444,52	0,00			
71	05FD0041	22/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	4.948.003,30	549.875,15	-549.875,15	25	FINAL
167	05FD0043	22/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	203.996,57	0,00			
193	06FD0099 Y 06FD0100	05/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/06	2.847.646,53	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 103002 ADIF (RENFE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
168	06FD0006	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/06	287.875,37	78.040,14	-78.040,14	24	18
169	06FD0004	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/06	180.330,89	12.136,58	-12.136,58	24	18
201	06FD00181	20/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	1.515.582,13	0,00			
207	06FD0005	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/08/06	322.696,05	0,00			
208	06FD0001	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/08/06	281.383,78	0,00			
380		08/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/07	9.952.950,00				

## ORGANISMO CONTROLADO: 103004 ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
449		21/05/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	4.440.130,79	0,00			
450		01/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/06	13.357.437,84	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103008 ADIF (GIF)

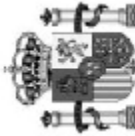
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
466		31/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/10	76.460.419,54	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 103032 AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
130		27/06/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/06	10.994.348,98	1.224.794,63	-1.224.794,63	4	15
170	06FD0180	18/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/06	2.129.471,74				
461		21/05/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/09	4.440.130,79	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 103171 SEPE. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
460	PRICEWATER HOUSE	11/04/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/08	11.694.169,49	2.594.179,05	-3.623.367,76	23	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 103172 FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6		23/09/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/03	14.716.846,36				
7	03FD0042	19/09/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/03	2.398.834,12				
198	2006/1867.06FD0106	04/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/12/06	1.161.184,07				
199	05FD0182	08/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	2.715.799,89				
319	KPMG 2006d12sqv1	04/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/12/06	33.434.224,75	0,00			
320	KPMG 2007m20sqv1	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/07	6.789.521,70	0,00			
321	KPMG 2008o23sqv1	18/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/07	4.546.339,65	0,00			
322	KPMG 2008m17sqv1	18/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/08	669.787,91	0,00			
401		12/05/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/09/09	3.097.655,12	88.050,38	-88.050,38	17	FINAL
423	24/11/2009	05/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	1.327.207,98	0,00			
424	2009x01sqv1	03/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/09	2.932.780,75	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 104002 PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0051 Y 03FD0075	30/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/04	3.677.972,72				
51		21/06/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/05	41.269.139,30	9.076.417,64	-9.076.417,64	18	14
121	05FD0028	18/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/06	18.973.553,34	350.614,68	-350.614,68	20	14
228	A4 A POSTERIORI	29/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/07	1.776.195,53	1.277.453,52	-1.277.453,52	21	16
316	CONTROL 2007	26/02/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/04/08	2.924.452,49	0,00			
333	CONTROL A4 ENE A MAY 2008	24/06/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	309.783,30	0,00			
384	CONTROL A4 JUN A SEPT 2008	25/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/08	399.796,95	0,00			
407	A4 A POSTERIORI	12/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	1.969.784,30	621.018,21	-621.018,21	23	17
492	10FD0013	06/07/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/09/10	2.305.500,38	0,00			





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 18 de 36

**ORGANISMO CONTROLADO:** 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
141	03FD0084	01/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/04	3.734.398,12	337,34	-337,34	AJUS T	9



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

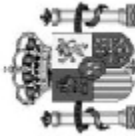
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
69		01/03/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/06	134.299,06	134.299,06	-134.299,06	24	15
120		03/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/06	1.779.267,31	1.779.267,31	-1.779.267,31	29	16
131		25/06/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/06	2.856.318,02				
132		25/07/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/06	3.403.583,13				
133		09/08/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/06	202.411,12				
134		09/08/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/06	184.505,41	6.608,28	-6.608,28	41	18
135		09/08/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/06	2.471.153,93				
136		09/08/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/06	5.412.159,04				
137		06/08/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/11/06	0,00				
138		25/07/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/06	8.342.645,96				
139		25/06/06	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/06	0,00				
143		05/04/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/03	657.679,04				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
149		25/05/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	25/07/05	1.206.106,60				
150		11/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	1.636.737,04				
151		13/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/05	25.319.048,09				
152		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/06	4.612.902,95				
153		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/06	2.126.241,83				
154		11/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/06	3.501.358,31				
165		17/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/05	5.844.104,33				
166		18/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/10/05	9.255.527,06				
171		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/04/06	1.267.041,93				
172		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	49.666,89				
173		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	81.628,09				
174		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	40.039,13				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

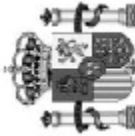
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
175		19/12/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	07/04/06	48.080,97				
176		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	48.080,97				
177		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/04/06	133.606,26				
178		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	11.455,84				
179		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	40.622,44				
180		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	15.456,43				
181		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	899,71				
182		19/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/06	17.167,24				
183		20/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/06	17.840,58				
184		20/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/04/06	1.336.995,02				
185		20/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/02/06	2.324.079,49				
186		20/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	799.256,09				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
232		01/01/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	12/03/07	2.687.532,78	740.609,75	-740.609,75	35	17
233		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/07	262.999,99				
234		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/07	2.317.268,77				
235		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/07	2.746.333,35				
236		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	831.076,98				
240		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	481.568,20				
241		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	90.151,82				
242		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	60.101,21				
243		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	9.773,25				
244		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	7.249,91				
245		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	3.912,23				
246		01/01/07	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	902,37				
				Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

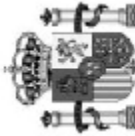
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
247		01/01/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	07/05/07	28.527,48				
248		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/07	6.552,65				
249		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	15.273,66				
250		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	459.487,14				
251		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	19.832,73				
252		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	2.583,73				
253		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/07	2.449,60				
254		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	238.144,43				
255		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	5.131,38				
256		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	3.026,52				
257		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	8.855,35				
258		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/07	20.155,55				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
259		01/01/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	07/05/07	3.670,23				
260		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/07	526.393,15	72.605,95	-72.605,96	35	17
261		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/03/07	1.170.247,39				
262		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/07	1.834.850,00				
263		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	174.680,98				
264		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/07	334.971,83				
265		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/07	181.026,38				
266		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	779.534,58				
267		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/03/07	408.933,82				
268		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	209.984,02				
269		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/07	168.200,88	168.200,88	-168.200,88	35	17
270		01/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/07	701.802,14	229.770,02	-229.770,02	35	17
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

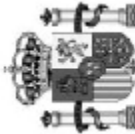
INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
271		01/01/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	26/03/07	119.218,44	16.443,92	-16.443,92	35	17
292		23/07/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/07	1.202.024,21	0,00			
293		23/07/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/07	226.022,20	140.237,22	-140.237,22	34	16
294		23/07/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/07	5.503.213,51	0,00			
295		23/07/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/07	2.586.757,48	0,00			
296		23/07/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/07	1.331.317,24	1.144.615,40	-1.144.615,40	34	16
297		23/07/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/07	40.407,83	0,00			
341		01/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	30.450,09				
342		01/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	241.983,20				
343		01/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	197.966,10				
344		05/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/08	173.341,34				
345		06/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	458.167,74				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

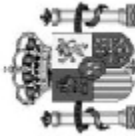
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
346		28/04/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	02/09/08	397.798,77				
347		28/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/08	3.312.105,69				
348		28/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/09/08	4.607.971,92				
385		27/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	1.308.819,34				
386		27/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	1.039.955,08				
387		20/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	4.055.811,24				
388		20/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	3.732.349,53				
389		23/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	951.618,48				
390		23/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	821.766,05				
391		20/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	7.335.560,76				
392		30/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	343.236,03				
393		20/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	2.462.544,10				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

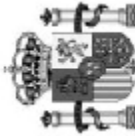
INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
394		27/10/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	30/12/08	74.296,63				
395		30/10/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	3.008.226,40				
396		22/10/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	5.359.664,93				
397		22/10/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	2.291.999,58				
398		02/04/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/08/08	2.223.845,22				
451		14/07/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/09	6.035.988,62	0,00			
452		08/07/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/10/09	1.481.096,43	0,00			
453		26/07/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/09	404.004,54	0,00			
484		08/07/10	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/10	7.789,35	0,00			
485		08/07/10	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/10	962.259,90	0,00			
486		08/07/10	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/10	339.617,10	0,00			
487		08/07/10	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/10	48.080,97	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

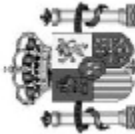
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
488		08/07/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	08/09/10	24.518,46	0,00			
489		08/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/10	1.811,55	0,00			
490		08/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/10	19.705,00	0,00			
495		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	368.438,87	0,00			
496		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	60.000,00	0,00			
498		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	14.939,74	0,00			
499		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	3.313.690,89	0,00			
500		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	2.004.084,70	0,00			
501		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	20.490,00	0,00			
503		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	19.016,47	0,00			
505		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	24.578,71	0,00			
506		15/02/11	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/10	6.646,31	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

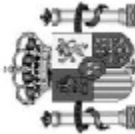
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
507		20/10/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	20/01/11	495.569,12	0,00			
508		20/10/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/11	171.346,50	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 205130 CONSEJERÍA DE ADMONES. PÚBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17		28/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/05	8.147.880,51	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 205150 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
108		15/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/03	465.296,26				
109		15/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/03	819.304,06				
114		04/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/04	970.962,64	180.303,50	-180.303,50	29	16



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

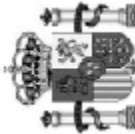
INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205170 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLÍTICA TERRITORIAL (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12		14/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/05	2.686.923,47	0,00			
18		10/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/05	255.228,00	0,00			
25		14/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/05/04	282.974,93	2.132,07	-2.132,07	18	11
26		09/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/03	20.316.260,59	60.299,96	-60.299,96	14	9
30		10/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/04	3.248.922,67	361.074,15	-361.074,15	14	9
62		15/08/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	6.316.843,06	289.904,18	-289.904,18	24	15
63		15/08/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	203.156,94				
64		04/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/06	7.330.390,07	34,25	-34,25	24	15
68		04/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/05	7.441.825,74	26,76	-26,76	24	15
144		04/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/06/02	1.274.992,82				
145		04/05/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/06/02	8.971.596,22				
146		04/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	701.038,73	701.038,73	-701.038,73	7	6
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FE FEDER

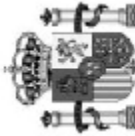
TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205170 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLÍTICA TERRITORIAL (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
148		20/06/03	OI	A4 438/2001 de la Comisión	16/07/03	596.935,25				
190		20/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/04/06	4.086.865,53				
212		25/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	677.742,36				

## ORGANISMO CONTROLADO: 205180 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28		23/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/04	136.090,53	6.069,54	-6.069,54	17	10
32		26/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/04	319.031,82	34.239,44	-34.239,44	17	10



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

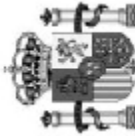
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205190 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (AS)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15		19/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/05	2.155.909,29	0,00			
21		24/08/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/05	1.071.556,49	0,00			
22		24/08/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/05	207.784,28	0,00			
24		15/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/02	897.462,53	5.865,88	-5.865,88	7	6
72		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	74.202,76				
73		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	112.689,77	3.219,71	-3.219,71	24	15
74		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	90.151,82				
75		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	90.151,82				
76		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	78.656,25	4.033,66	-4.033,66	24	15
77		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	72.772,49				
78		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	69.774,09	2.114,37	-2.114,37	24	15
79		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	67.613,86				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205190 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (AS)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. GER.	N. D.G.
80		09/12/01	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	09/05/02	66.066,74				
81		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	64.919,13	4.327,94	-4.327,94	24	15
82		09/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/02	79.770,18				
88		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	47.644,73	13.655,62	-13.655,62	24	15
89		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	48.221,61				
90		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	87.431,03				
91		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	61.437,62				
92		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	54.650,95	7.128,38	-7.128,38	24	15
93		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	69.907,71				
94		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	58.598,68				
95		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	47.154,65				
96		19/11/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	72.121,45				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

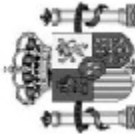
**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 205190 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (AS)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
97		19/11/02	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	19/05/03	53.405,94				
98		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	58.598,68	58.598,68	-58.598,68	24	15
99		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	76.629,04				
100		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	78.190,83	2.606,36	-2.606,36	24	15
101		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	55.008,67	2.750,44	-2.750,44	24	15
102		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	46.858,27				
103		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	67.613,86				
104		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	65.570,55				
105		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	67.613,86				
106		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	76.629,04				
107		19/11/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/03	46.944,88	3.755,59	-3.755,59	24	15
147		02/05/03	OI	Organismos Intermedios Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/03	35.874,99				



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 36 de 36

**ORGANISMO CONTROLADO:** 205200 CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
29		10/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/04	6.587,25	2.571,52	-2.571,52	14	9



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

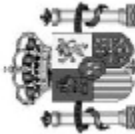
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
474	03FO0007	24/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	99.991,18	0,00			
476	05FO0009	16/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	96.350,77	0,00			
477	08FO0001	03/10/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/09	88.051,76	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
382		20/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/07					
413	07FO011	30/05/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/09	918.712,22	35.335,09	-35.669,99	N	01/10
415	07FO012	30/11/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/09	990.052,35	0,00			
475	04FO0001	30/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/05	284.575,38	0,00			
478	10FO0002	10/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/10	796.570,63	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 101235 PARQUES NACIONALES (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
421	07FO013	19/05/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	108.479,45	4.172,29	-4.172,30	2	01/10



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
115		23/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/06	26.089,85	26.089,85	-26.089,85	26	2/06
140		26/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/06	3.983.460,75				
155		05/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/09/05	1.620.731,08				
156		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/10/05	1.032.227,60				
157		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	517.923,54				
158		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	849.798,95				
159		30/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/06	808.678,00				
160		06/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/02/06	425.515,27				
161		06/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/06	441.233,69				
162		04/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/06	789.971,61				
163		04/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/04/06	851.564,82				
164		10/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/06	1.131.538,69				
202										



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		23/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/06	192.317,37				
203		23/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/06	1.167.764,80				
204		09/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/06	642.900,30				
205		27/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/06	906.848,93				
213		29/11/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/07	1.035.847,08				
214		29/11/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/07	2.356.188,39	69.685,42	-69.685,42	31	2/07
274		26/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	551.340,49				
275		28/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	109.272,76				
276		10/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	78.087,83				
277		10/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	70.633,77				
278		28/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	480,00				
279		10/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	65.236,57				
280										



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		12/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	96.293,76				
281		27/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	175.796,97				
289		02/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/07	346.697,34				
298		13/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	97.888,67				
299		10/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	39.586,25				
301		13/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	100.000,00				
302		11/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/01/08	329.851,55				
303		11/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/01/08	323.956,88				
349		05/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	1.898.448,54				
350		07/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	94.893,46				
351		07/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	239.187,52				
352		07/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	9.001,60				
353										





# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		07/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	229.675,34				
354		07/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/08	380.000,00				
355		03/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/08	45.783,28				
356		03/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/08	31.403,72				
357		03/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/08	33.722,14				
358		03/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/08	40.382,31				
361		21/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	5.171,72				
362		21/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	64.200,00				
363		21/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	58.358,87				
364		28/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	670.042,74				
365		28/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	31.462,26				
366		28/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	115.202,11				
367										



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	123.148,30				
368		10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	10.325,48				
369		10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	61.872,10				
370		10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	82.436,23				
371		29/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	137.078,57				
402		16/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/08	56.100,00				
403		10/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/09	2.880,00				
404		10/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/09	4.238,06				
405		10/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/09	5.476,39				
406		10/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/09	87.607,57				
414		27/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/08	83.340,51				



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

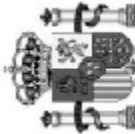
INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 205180 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11		24/08/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/03/05	486.550,85	15.345,48	-15.345,48	22	3/05
13		14/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/04/05	3.429.734,94	0,00			
14		14/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/05	593.400,07	0,00			
16		24/08/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/03/05	5.364.066,72	0,00			
19		01/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/05	39.361,57	39.361,57	-39.361,57	21	2/05
20		01/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/04/05	120.108,04	0,00			
23		31/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	183.974,34	183.974,34	-183.974,34	21	2/05
27		14/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	8.113,32	8.113,32	-8.113,32	21	2/05
83		25/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	48.671,11	0,00			
84		25/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	72.121,45	0,00			
85		25/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	90.151,82	0,00			
86		25/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	85.204,57	0,00			
87										



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** AS ASTURIAS

**FONDO:** FG FEOGA

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 205180 CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA (AS)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		25/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/02	87.846,16	0,00			
110		16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	541.480,17	0,00			
111		16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/03	991.993,10	0,00			
113		16/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/04	500.559,05	31.249,24	-31.249,24	30	1/07
122		03/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/06	12.973,75	12.973,75	-12.973,75	30	1/07
126		07/04/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/08/05	330.744,22	0,00			
127		07/04/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/08/05	322.619,63				
128		07/04/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/08/05	320.890,47				
129		07/04/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/08/05	348.718,52				
210		17/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/06/04	409.716,14				
215		15/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/11/06					
223		26/09/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/06	26.121,64	26.121,64	-26.121,64	31	2/07

**CONTROLES REALIZADOS POR EL ÁREA DE CONTROL DE LA U.A.F.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO 438/2001**

BENEFICIARIO FINAL / ORGANISMO INTERMEDIO	Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)	Observaciones
PRINCIPADO DE ASTURIAS	17/01/2003	2000 y 2001	41.12.1 y 2 41.14.1,2,3 y 4	control de sistemas y procedimientos	varios	control de sistemas y procedimientos	0,00	0,00	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	07/09/2004	2002 y 2003	42.6.1 42.7.1 42.8.1	año 2002: 5.299.426,91 año 2003: 5.192.825,26	varios	5.299.426,91 5.192.825,26	0,00	0,00	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	27/12/2005	2003	10.8.1	3.353.676,81	varios	119.669,69	0,00	0,00	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	24/10/2006	2004	42.6.2	1.850.302,23	varios	88.215,00	0,00	0,00	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11/01/2008	2005	45.18.2	716.397,71	varios	548.220,02	15.556,28	11.667,21	regularización nº 23
PRINCIPADO DE ASTURIAS	04/04/2008	2005	50.6.1	442.969,00	varios	442.969,00	442.969,00	310.078,30	regularización nº 23
PRINCIPADO DE ASTURIAS	31/12/2009	2007	43.3.1	1.430.378,47	varios	72.589,44	5.284,74	3.699,32	regularización nº 35
<b>TOTAL</b>									

**CUADRO DE CONTROLES DEL ARTÍCULO 10**

1.1. Eje	1.2. Medida	4.3 (SSU: Sec. Act)	Año	5.Gasto total deducido	5.Importe de la ayuda FSE	13.Referencia control	13. Referencia control (SSU:Fecha Inf.)	14.Organismo de control que constató la irregularidad.	15.Ámbito de control
10	8	1	2002	-1.700,22	-1.190,15	20	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
41	12	1	2000	-1.321,46	-792,88	18	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
41	12	1	2000	86.588,79	51.953,27	18	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
41	12	1	2006	-1.937,13	-1.162,28	33	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
41	12	2	2000	-53.337,47	-32.002,48	18	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
41	15	1	2000	-31,08	-21,76	18	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
41	15	1	2000	6.992,17	4.894,52	18	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
42	6	1	2000	-3.859,75	-2.508,84	1	07-feb-05	I.CC.AA.	Art.10
42	6	1	2004	-63.818,21	-41.481,84	31	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	6	1	2005	26.219,29	17.042,54	32	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	6	1	2006	31.801,55	20.671,01	33	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	6	1	2007	2.043,44	1.328,24	34	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	6	2	2000	-2.103,54	-1.367,30	18	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
42	7	1	2004	-25.133,23	-16.336,60	31	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	7	1	2005	-12.043,42	-7.828,22	32	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	7	1	2006	31.444,39	20.438,85	33	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	7	1	2007	-15,00	-9,75	34	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	8	1	2004	-31.668,83	-20.584,74	31	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	8	1	2005	12.999,20	8.449,48	32	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	8	1	2006	15.790,96	10.264,12	33	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
42	8	1	2007	-2.149,64	-1.397,27	34	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
43	2	1	2006	-22.163,33	-15.514,33	33	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
43	2	1	2007	7.709,80	5.396,86	34	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
43	3	1	2006	-3.375,00	-2.362,50	33	18-feb-10	I.CC.AA.	Art.10
44	10	1	2000	-2.441,82	-1.709,27	1	07-feb-05	I.CC.AA.	Art.10
44	10	2	2001	12,03	8,42	19	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
44	10	2	2002	-20.373,32	-14.261,32	20	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
44	10	2	2003	-32.441,05	-22.708,74	21	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
44	10	2	2004	25.833,84	18.083,69	22	19-jun-08	I.CC.AA.	Art.10
45	16	1	2003	-65.066,06	-48.799,55	9	07-mar-06	I.CC.AA.	Art.10
45	16	1	2003	-4.397,63	-3.298,22	9	07-mar-06	I.CC.AA.	Art.10
45	16	1	2004	65.066,06	48.799,55	11	07-mar-06	I.CC.AA.	Art.10

### 5.3. Acciones de Evaluación

Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión es el de la evaluación. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable.

El Capítulo III del Reglamento (CE) N° 1260/1999 General de los Fondos Estructurales (artículos 40, 41, 42 y 43) establece las disposiciones generales relativas a la evaluación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales. Dicho capítulo determina, tanto los objetivos del proceso evaluador, como la estructura en la que se organiza el mismo.

En este sentido, el POI de Asturias 2000-2006 ha sido objeto de evaluación en tres ocasiones durante todo el período de programación:

- Al inicio del período, con la evaluación previa.
- En 2003, con la evaluación intermedia.
- En 2005, con la actualización de la evaluación intermedia.

Este proceso de evaluación organizado en distintas fases ha tenido como objetivo fundamental valorar la eficacia de la intervención, analizando la incidencia de los Fondos aplicados en la región sobre sus problemas estructurales, y estimar el impacto de los mismos en relación con el fin último que persigue el Objetivo 1 de la Política de Cohesión 2000-2006: promover el desarrollo y el ajuste estructural del Principado de Asturias.

Su puesta en práctica se reforzó con la publicación, por parte de la Comisión Europea, de una serie de Documentos de Trabajo que sentaron las bases para unas mayores exigencias en la calidad de los Informes de Evaluación, y garantizar el respeto de las orientaciones metodológicas de la Comisión, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Documento de Trabajo nº 2: “La evaluación previa de las intervenciones de los Fondos Estructurales”.
- Documento de Trabajo nº 3: “Indicadores para el seguimiento y la evaluación: Una metodología indicativa”.
- Documento de Trabajo nº 8: “La evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales”.
- Documento de Trabajo nº 9: “La actualización de la evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales”.

El proceso de evaluación del periodo 2000-2006 siguió las pautas marcadas por el Artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/99. Por tanto, los trabajos realizados se desarrollaron en dos etapas claramente diferenciadas: desde el inicio del periodo hasta finales de 2003 para cumplir con los requisitos relativos a la entrega a la Comisión de la evaluación intermedia a 31 de diciembre de ese año y desde el 1 de enero 2004 hasta finales de 2005 para cumplir con el punto 4 del citado Artículo y entregar a la Comisión la actualización de la evaluación intermedia antes del 31 de diciembre de 2005. Por último, a partir de 2006 los trabajos se centraron en el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en la colaboración con la Comisión para la realización de la evaluación ex post del periodo 2000-2006. Las tareas desarrolladas a lo largo del periodo se describen con más detalle a continuación:

Durante los años 2001, 2002 y 2003, los esfuerzos se centraron en:

- la constitución de los Grupos Técnicos de Evaluación (el de Objetivo 3 se constituyó en mayo 2001 y el de Objetivo 1 en diciembre de ese año);
- la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas para contratar al equipo evaluador para cada Marco (en Objetivo 1 se contrató a Quasar SA y en Objetivo 3 a GPI Consultores);
- el seguimiento sobre los procesos de contratación de las diferentes regiones a sus equipos evaluadores y, en el caso de Objetivo 3, la especial atención prestada al INEM (actual SPEE) durante la contratación para realizar la evaluación los Programas Operativos de Fomento del Empleo e Iniciativa Empresarial y Formación Continua;
- la elaboración de las Guías Metodológicas de Evaluación Intermedia para cada Objetivo;
- la revisión y posterior entrega a la Comisión de las Evaluaciones Intermedias así como la revisión del cumplimiento del criterio de reserva de eficacia sobre, entre otras cuestiones, la calidad de los informes de evaluación intermedia.

Las tareas desarrolladas durante estos años permitieron cumplir en tiempo y forma con las disposiciones reglamentarias del Artículo 42 puntos 1 y 2 del Reglamento (CE) 1260/99 relativo a la evaluación intermedia.

Durante los años 2004 y 2005 los esfuerzos se centraron en el cumplimiento de la actualización de la evaluación intermedia, según se recoge en el Artículo 42.4 del Reglamento mencionado anteriormente. Así, durante el primer semestre de 2004 se colaboró con la Comisión en la elaboración de las Orientaciones para la actualización de la evaluación intermedia y durante la segunda mitad de ese año se procedió a la contratación de los equipos evaluadores encargados de realizar dicha tarea, en reuniones de los diversos Grupos Técnicos de Evaluación. Como resultado, la UAFSE, como Autoridad de Gestión, resolvió la contratación a finales de 2004 resultando en tres lotes diferentes adjudicados a diversas empresas: para los Programas Operativos Plurirregionales de Objetivos 1 y 3 (salvo el INEM) se contrató a la Empresa Ingeniería Idom Internacional SA, para la coordinación y la evaluación del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 3 se contrató a la empresa Red2Red y, por último, para la actualización de la evaluación intermedia de la Iniciativa Comunitaria EQUAL se contrató a Ecotec Research and Consulting. Durante el año 2005, en las diversas reuniones mantenidas se estuvieron valorando los distintos avances de los informes de actualización de la evaluación intermedia así como el informe final, que se envió a la Comisión en tiempo y forma.

A partir de 2006, las tareas de evaluación fueron encaminadas en dos sentidos. Por un lado, dar cumplimiento con los nuevos reglamentos, en particular en Reglamento (CE) 1083/2006 y sus disposiciones relativas a la evaluación ex ante, a la evaluación continua y al seguimiento estratégico, todo ello en relación al nuevo periodo de programación 2007-2013. Por otro lado, desde 2006 se colaboró con la Comisión en el establecimiento de las bases de desarrollo de la evaluación ex post del periodo 2000-2006 así como se colaboró también en su realización. También se colaboró con la Comisión en la elaboración de informes temáticos relativos a la evaluación ex post.

### **Evaluación Previa**

Tomando como referente el escenario descrito, la evaluación previa, que se realizó bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, constituyó un instrumento de base para la preparación del POI de Asturias. No en vano, las recomendaciones que se derivaron de este



ejercicio fueron incorporadas tanto al propio Programa Operativo Integrado de Asturias, 2000-2006, como al Complemento de Programa con objeto de garantizar su cumplimiento.

Esta evaluación permitió analizar las capacidades, deficiencias y potencialidades de Asturias, por lo que tuvo muy en consideración la situación de partida de la región en relación con la competitividad y la innovación, el tejido productivo, el mercado de trabajo, el medio ambiente, la dotación de infraestructuras y la igualdad de oportunidades.

Igualmente, se examinó la coherencia de la estrategia y de los objetivos establecidos. Sus principales resultados hacen alusión al elevado grado de consistencia de las actuaciones de cada una de las medidas con los objetivos fijados para los ejes en los que se encuentran incluidas, así como con la estrategia general del Programa, y con las políticas básicas de la Unión Europea.

### **Evaluación intermedia**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asturias 2000-2006 se constituyó el día 27 de febrero de 2002 y, en su primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 17 de septiembre de 2002 la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo para la realización del estudio de evaluación intermedia del POI de Asturias 2000-2006.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó una versión provisional del informe, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

En la reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asturias 2000-2006 consideró que el informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del

Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Asturias 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: [www.dgfc.sgpq.meh.es](http://www.dgfc.sgpq.meh.es).

### **Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia**

El Informe de Evaluación Intermedia confirmó la validez de los objetivos enunciados en el P.O.I. de Asturias, considerando que la estrategia de desarrollo planteada era totalmente coherente y pertinente y debía mantenerse, dado que no han existido cambios significativos en el entorno desde su aprobación.

La realización de dicho Informe permitió, entre otros aspectos, examinar el grado de ejecución del P.O.I. de Asturias durante los tres años iniciales de aplicación del mismo. De este análisis se desprenden una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades, realizándose ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción financiera del Programa, considerando algunas medidas como potencialmente interesantes a reforzar en sus dotaciones de gasto.

En cuanto a recomendaciones con incidencia financiera, las actuaciones que se han realizado para dar respuesta a las mismas han sido:

1. En relación con el FEDER el Informe de Evaluación Intermedia recomienda:

- La medida 5.2 “Mejora de los sistemas de transportes urbanos” acumulaba retrasos en la ejecución en el periodo 2000-2002. Por ello se proponía su reprogramación a la baja si continuasen produciéndose dichos retrasos. Los recursos liberados podrían canalizarse hacia el Eje 2.

La Administración Regional no ha procedido, de momento, a tal reprogramación a la baja de la medida 5.2, dado que en la anualidad 2003 se había producido una óptima ejecución, que permitió recortar los retrasos en la ejecución acumulados hasta esa fecha.

- La sugerencia, no permitida por los Servicios de la Comisión, del traspaso de fondos de las anualidades 2000-2002 hacia los años 2003-2006 en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, se ha traducido para las actuaciones de la Administración General del Estado, en la creación de la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y el incremento de ayuda en la medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”.
- En cualquier caso, se ha atendido la sugerencia del Informe de Evaluación Intermedia en lo que se refiere al incremento de recursos para el Eje 2, mediante la asignación a la medida 2.7 “Sociedad de la Información” de 3.043.000 de euros adicionales de ayuda procedentes de la reserva de eficacia.

2. En relación con el F.S.E., el Informe de Evaluación Intermedia realiza varias recomendaciones:

- Recomienda reprogramar a la baja la medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los parados de larga duración”, de reducida ejecución en el periodo objeto de evaluación, reasignando los fondos liberados a las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de formación en el mercado de trabajo” ó 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”.

En el mismo año 2003, antes de que se aprobase el Informe de Evaluación Intermedia, el Comité de Seguimiento del Programa, celebrado el 18 de julio, aprobó una reasignación de recursos con el traspaso de 7.423.986 euros de ayuda de la medida 42.7 a la 42.6. Con posterioridad, y en virtud de la recomendación formulada por el citado Informe, se reduce la medida 42.7 mediante el traspaso de 3.293.638 euros de ayuda a otras medidas del FSE (entre ellas la 42.6, a la que se le ha incrementado la ayuda en 650.000 euros.)

- Las medidas 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo” y 45.18 “Combatir la segregación horizontal y salarial, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” se podrían reprogramar a la baja e incluso suprimir su dotación de recursos en la segunda parte del periodo de programación, dada su escasa relevancia financiera.

En virtud de dicha recomendación, en relación con la medida 43.4 se han introducido nuevas actuaciones como susceptibles de cofinanciación, con el objeto de alcanzar una óptima ejecución financiera. Las nuevas actuaciones son fundamentalmente el portal web “Trabajastur” de formación y empleo, el desarrollo de la aplicación informática “Sintrafor (sistema de información sobre acciones formativas) y proyectos de investigación sobre empleabilidad.

Por lo que respecta a la medida 45.18, también se amplía el campo de actuaciones susceptibles de cofinanciación, en concreto la financiación del Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil (educación de 0 a 3 años), con lo que se pretende favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como avanzar en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Paralelamente se ha dotado a la medida con 1.000.000 de euros adicionales de ayuda asignados con cargo a la reserva de eficacia.

3. Finalmente, en relación con el FEOGA-O, se recomienda lo siguiente:

- El Informe de Evaluación Intermedia da a la medida 3.9 “Silvicultura” una gran importancia, proponiendo que si alguna medida no pudiese absorber su dotación financiera, los recursos sobrantes se traspasen a ésta.

En función de la recomendación realizada, se ha incrementado en 19.361.971 euros el volumen de ayuda asignado a la medida 3.9. De ellos, 15.050.372 provienen, fundamentalmente, del traspaso de recursos de la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” (la cual, a su vez, debido a dificultades técnicas, se recomienda reprogramar a la baja, preferiblemente

trasvasando recursos hacia la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”) y 4.311.599 euros de asignación de la reserva de eficacia.

- Se recomienda trasvasar fondos de la medida 7.5 a la medida 7.2

Como antes se dijo, la disminución de la medida 7.5 ha incrementado los recursos de la 3.9. Sin embargo, no se ha desoído la recomendación del Informe de Evaluación Intermedia, de modo que se han asignado 2.000.000 de euros adicionales de ayuda a la medida 7.2 con cargo a la reserva de eficacia.

- Se recomienda disminuir la dotación de las medidas 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” y 7.9 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (medida FEDER) dado la vinculación entre ambas.

Como se ha explicado anteriormente, la medida 7.5 ha reducido su volumen de ayuda en 16.350.372 euros. A su vez se ha ampliado el ámbito de las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida, incorporando las siguientes:

- Protección del medio ambiente rural y conservación del paisaje, de los recursos forestales y de los sistemas agrarios tradicionales.
- Valorización del patrimonio rural.
- Gestión de los Grupos de Desarrollo Rural.

Esta última actuación se ha traspasado de la medida 7.9 (FEDER)

En relación con la medida 7.9, se ha producido una reprogramación a la baja de 1.400.000 euros de ayuda, recursos que han sido trasvasados a la medida 6.4 “Puertos”, dada su capacidad potencial de absorción de recursos para lo que resta de Programa.

Por otra parte, aunque los indicadores de realización y resultados se consideraron, en general, adecuados, se concluyó que podían mejorarse, logrando que los criterios utilizados respecto al momento de registrar los datos fueran lo más homogéneos posible a nivel del conjunto del MCA. Atendiendo esta recomendación así como al nuevo escenario financiero que establecía la reprogramación y la asignación de la reserva de eficacia, se aprobó por el Comité de Seguimiento de mayo 2004, una propuesta de adaptación que recogía la revisión de los indicadores de la mayor parte de las medidas del POI de Asturias.

En relación con el resto de recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia cabe señalar lo siguiente:

- Mejorar de la recogida de datos desagregados por sexo en las distintas medidas. En este sentido, se han realizado avances en las medidas 1.1 (Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios), 1.5 (Mejora de las condiciones de financiación de las empresas), 2.7 (Sociedad de la Información), en la que existen estadísticas de los usuarios de los telecentros desagregadas por sexo, y 7.5 (Desarrollo endógeno de zonas rurales), en la que los proyectos incluyen indicadores de género.
- Incorporar como objetivos, además del acceso al empleo, aspectos como la reducción de la segregación horizontal y vertical y de las brechas salariales entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar: En el proceso de reprogramación, en la medida 45.18 se ha incluido como actuación elegible, la financiación del Plan de

Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (niñas y niños de hasta tres años de edad) aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2002. Uno de los objetivos de dicha medida es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y, de acuerdo con los principios que inspiran la Ley 39/1999 de 5 de noviembre, de Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, los servicios educativos de atención a menores de tres años suponen un importante avance en el camino de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, atendiendo a la necesidad de la conciliación del trabajo y la familia.

- Reforzar la información y formación de los gestores de las medidas, con el fin de que la presencia de las consideraciones ambientales en todas ellas sea cada vez mayor: Se ha intentado llevar a cabo mediante la actualización de la página web del Principado de Asturias en lo relativo a la información sobre el POI de Asturias 2000-2006. En ella se recogen dos vínculos, uno con el Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias (S.I.A.P.A), y el otro con la página web del Ministerio de Medio Ambiente-Red de Autoridades Ambientales. Por su parte el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” todos los años, lleva a cabo, a través de sus programas de formación para los trabajadores de la Administración Regional, una oferta de cursos de formación entre los que se encuentran algunos vinculados con las exigencias medioambientales.
- Carga directa de datos en la aplicación informática de gestión del órgano intermedio del POI de Asturias, por parte de los gestores de las medidas: En 2004 se ha puesto en marcha en la Administración del Principado de Asturias un nuevo sistema de gestión económico-financiero integral, denominado ASTURCON XXI. Este sistema se basa en la plataforma SAP y supone una mejora en los procesos de asignación y gestión de recursos económicos, así como de la actividad económico financiera en su triple vertiente: presupuestaria, contable y analítica. También mejora los hábitos de gestión de las áreas económico-financieras y logística, registrando en el momento de su generación todas las operaciones con trascendencia en el proceso de gestión presupuestaria y contable, garantizando la trazabilidad del procedimiento en las fases de planificación, ejecución y seguimiento; garantizando, por tanto, una pista de auditoría satisfactoria.

El sistema ASTURCON XXI se define como un sistema de integración, que permitirá relacionar las fases y tareas administrativas que realizan los gestores y las propias de la gestión económico contable. Progresivamente se irá avanzando en este proceso de integración, de modo que se relacione mediante procesos informáticos la información administrativa de los servicios gestores de las distintas medidas con la gestión contable, para suministrar los datos que luego servirán de soporte para la realización de la correspondiente certificación.

En cualquier caso, el sistema ASTURCON XXI se encuentra en fase de rodaje de modo que se prevé una continua mejora de sus virtualidades o potencialidades con el transcurso del tiempo.

- Reforzar el sistema de información y publicidad, con el objetivo de que los beneficiarios y la sociedad tengan un mayor y mejor conocimiento de la labor que se está desarrollando gracias a los Fondos Estructurales: En esta materia, la Administración Regional, además de continuar desarrollando las acciones de información y publicidad del POI de Asturias, puso en marcha la estrategia de información y publicidad frente al gran público, propugnada por la Comisión Europea en relación con la visibilidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios, la cual se concretó en lo siguiente:

- Distribución, a finales del año 2003, junto con los tres diarios regionales de mayor difusión, de 120.000 ejemplares de un folleto divulgativo en el que se recogen, coincidiendo con el momento de la aprobación del Informe de Evaluación Intermedia del Programa, información y fotografías de aquellos proyectos cofinanciados con un mayor efecto demostrativo para los ciudadanos del espíritu de cohesión económica y social que representan los Fondos Estructurales.
- En 2004, mejora de la página web del Principado de Asturias en lo relativo a la información sobre el POI de Asturias 2000-2006. En ella, entre otros contenidos, se encuentra la Guía práctica sobre acciones de información y publicidad, la ejecución financiera por anualidades, desde el inicio del Programa y el Informe de evaluación intermedia. La dirección de la página es [www.princast.es](http://www.princast.es). La intención es ir mejorando la referida página web con nuevos contenidos y hacerla más accesible a los ciudadanos para que dicho acercamiento se produzca.
- También en 2004, se ha contratado el diseño de la Campaña Publicitaria del POI de Asturias 2000-2006. El objeto fundamental de la campaña es reflejar el papel que juegan los Fondos Estructurales y, por ende, la Unión Europea en la mejora de las condiciones de vida de los asturianos y asturianas. El diseño de la campaña representa un primer paso en la dirección de acercar la comprensión de las ayudas europeas a los ciudadanos. Durante el año 2005 se pretende contratar el desarrollo de la referida campaña en medios de comunicación, sustentándola en el diseño realizado.

Desde la Administración General del Estado también se han desarrollado diversas acciones de información y publicidad, según se especifica en el apartado 5.6 del presente Informe.

- Incrementar los pluses de ayuda para determinados colectivos en las subvenciones a la contratación, como una forma de aumentar la influencia de las medidas de empleo: A esta recomendación se ha dado respuesta mediante Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena. En estas bases reguladoras, que rigen la convocatoria de subvenciones en 2004, se incrementaron las cuantías máximas de las subvenciones a conceder por la vía que propone la recomendación, es decir, incrementando los pluses de ayuda para determinados colectivos, fundamentalmente si se trata de mujeres sub-representadas o titulares de familias monoparentales. El referido incremento se mantiene para la convocatoria 2005.
- Diferenciar, en el futuro, con más claridad las intervenciones de las medidas 7.2 y 7.5, en relación con actuaciones de mejora de los caminos rurales: la Administración del Principado de Asturias, además de diferenciar más rigurosamente para el futuro ambos tipos de intervenciones, pretende revisar la certificación realizada en la anualidad 2002 de actuaciones relacionadas con la mejora de los caminos dentro de la medida 7.5.
- Implantación de grupos de reflexión y trabajo para incorporar el “enfoque de género” en las áreas urbanísticas, agrícola, científica, etc., que pueden servir de referente para la implantación del principio horizontal de igualdad de género en el Principado de Asturias: Para dar respuesta a esta recomendación, ya durante el año 2003 se realizaron las siguientes actuaciones que han permitido avanzar desde un punto de vista metodológico en la incorporación de la perspectiva de género:

- Se han mantenido reuniones en el marco del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Dicho grupo tiene como objetivo fundamental llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Sus funciones son, entre otras, las de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias.
  - Por otra parte, en el Grupo de seguimiento de actuaciones con financiación comunitaria del Principado de Asturias, el Instituto Asturiano de la Mujer presentó, en octubre de 2003, el documento “Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias”, realizado por el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo. Este trabajo tiene como horizonte el próximo periodo de programación. A efectos de ir trabajando en la integración progresiva de la igualdad de oportunidades en el conjunto de las actuaciones cofinanciadas por el POI, se llega al acuerdo de constituir subgrupos de trabajo (uno por cada Fondo) para avanzar en la implantación de indicadores de género.
- Por lo que respecta a las recomendaciones relativas a incrementar la cuantía de las subvenciones a los autónomos (medida 1.8), con objeto de reducir el coste por empleo neto, lo que puede concretarse en aumentos de los pluses concedidos a colectivos con dificultades especiales y a impulsar la formación de emprendedores dentro de la medida 41.12, dada la escasa presencia de las iniciativas de autoempleo entre el alumnado, la Comunidad Autónoma, de momento, no ha dado respuesta a las mismas.

### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presentasen una cierta uniformidad que facilitara la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión del GTE, concretándose en los siguientes aspectos:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.

- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le solicitó al evaluador que extrajera conclusiones sobre los cambios de estrategia que serían precisos introducir a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación. Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificaran las nuevas realidades de la región y los retos pendientes, así como los factores clave para el desarrollo de la misma. Asimismo, deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes en el caso de los Programas Operativos Obj. nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

La elaboración del estudio de actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 fue realizada por el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo, mediante un convenio de colaboración.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador del Programa Operativo Integrado de Asturias presentó un Informe provisional de actualización de la evaluación intermedia el día 30 de junio de 2005 que se distribuyó a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del Programa para que realizaran las observaciones que estimasen pertinentes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del Informe final, que fue entregado el día 31 de agosto de 2005.

En la reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº 1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de



Asturias 2000-2006, el Grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, con fecha 8 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 13 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

### **Principales conclusiones del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia.**

La actualización de la Evaluación intermedia puso de manifiesto que la ejecución del Programa Operativo Integrado de Asturias estaba llevando un ritmo y desarrollo adecuados.

Tanto la ejecución física y financiera como el grado de eficacia y eficiencia fueron considerados satisfactorios.

Según se recoge en el Informe de actualización, las recomendaciones formuladas en la Evaluación intermedia fueron consideradas en su práctica totalidad, habiéndose adoptado medidas concretas para su implementación lo que ha permitido el progreso previsto en los diferentes ámbitos tratados.

No obstante, se estima que algunas de las recomendaciones y conclusiones continúan vigentes, especialmente las dirigidas a:

- Contar con muchos más indicadores físicos de los que se pueden gestionar con los recursos humanos con los que cuentan los servicios gestores.
- En las medidas 1.2 y 7.2 se deberá mejorar la forma en la que se transmite a los beneficiarios la información relacionada con las administraciones que aportan las ayudas.
- Contar con un seguimiento y una evaluación continua en el caso de las medidas vinculadas al FEOGA-Orientación, que debería ser incorporada en la nueva programación.
- Perseverar en el objetivo de lograr una mayor integración de las prioridades horizontales.
- Conseguir una mayor incidencia de la política sobre la creación de negocios, mediante un aumento de los pluses concedidos a colectivos con dificultades especiales.
- Reducción del coste del proceso de concentración parcelaria para que llegue a muchas más zonas.
- Teniendo en cuenta los cambios en las directrices de la Estrategia Europea para el Empleo y la situación del mercado laboral en Asturias, sería recomendable intensificar las acciones de empleo en los colectivos más afectados por el paro y con mayores problemas de empleabilidad.

Respecto a la finalización del actual período de programación proponen considerar la posibilidad de reprogramar a la baja las medidas 7.5 y 7.7.

En relación a la programación del período 2007-2013, en el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia se propone:

- Incluir los principios de flexibilidad, concentración y visibilidad.
- Basar la programación en tres grandes líneas de actuación vertebrales: las infraestructuras de transportes, los recursos humanos y la sociedad del conocimiento, y las infraestructuras sociales.
- Tener como objetivos el desarrollo del espíritu emprendedor y la competitividad y productividad de las empresas, así como el refuerzo de las prioridades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades.

Las propuestas que realiza el Equipo Evaluador para mejorar la aplicación de la transversalidad de género en el próximo periodo de programación se concretan en:

- Incrementar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Incluir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el baremo de selección de proyectos financiados.
- Mantener e incrementar la presencia de mujeres en el baremo de selección para dotación de ayudas económicas al fomento del empleo.
- Mejorar los mecanismos de recogida de información con la creación de nuevos indicadores de género, especialmente para proyectos actualmente financiados por FEDER y FEOGA-Orientación.
- Potenciar el proceso de orientación previo a la selección de cursos de formación ocupacional y reglada para mujeres.
- Difundir la cofinanciación de acciones positivas en aspectos como la igualdad salarial entre mujeres y hombres y la segregación ocupacional.
- Prevención de la exclusión de las mujeres en la sociedad del conocimiento, fomentando la formación y el empleo en nuevas tecnologías y en I+D.
- Potenciar el mantenimiento del Grupo de Trabajo de Igualdad de Oportunidades.
- Aumentar el grado de implicación de las personas responsables de las medidas del POI, especialmente en los ámbitos cofinanciados actualmente por FEDER y FEOGA-O.

### **Valoración general del proceso de evaluación**

El proceso seguido para la evaluación del POI de Asturias 2000-2006 ha contribuido, no sólo a mejorar la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos Estructurales, y de la estrategia y la aplicación del POI en lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Principado, sino también para facilitar la fase de programación del período 2007-2013.

Esta eficacia de la acción de la ayuda comunitaria que ha supuesto el POI se ha podido apreciar en las diversas evaluaciones realizadas en aspectos tales como:

- Su impacto sobre los objetivos de la UE, en particular, sobre el refuerzo de la cohesión económica y social de la Comunidad.
- El impacto de las prioridades del POI sobre los objetivos estratégicos establecidos en el mismo, destacándose avances significativos en materia de infraestructuras y equipamiento social, innovación y desarrollo tecnológico o mejora de la competitividad, entre otros.

- La complementariedad con otras formas de intervención cofinanciadas por la UE, como otros Programas de carácter plurirregional o las Iniciativas Comunitarias.
- Su aportación al cumplimiento de otras políticas y prioridades comunitarias, nacionales y regionales, como la Estrategia Europea por el Empleo y la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo.

Por último, hay que señalar que el proceso de evaluación descrito ha servido, igualmente, para optimizar la vertiente organizativa de la implementación del POI de Asturias 2000-2006, complementando, de esta forma, el enfoque estratégico de la evaluación.

#### **5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención**

Los problemas más significativos planteados en la gestión de la intervención han tenido que ver con los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.

En este sentido, la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias diseñó desde el comienzo de la ejecución de la intervención una aplicación informática específica denominada "*Fondos Comunitarios*", con el fin de garantizar un adecuado seguimiento informático de todos los proyectos incluidos para su cofinanciación. Con esta aplicación informática se gestionaron las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O. En el año 2004 se implantó un nuevo Sistema de información Económico-Financiero "ASTURCON XXI", que disponía de un módulo específico para realizar el seguimiento y la certificación de proyectos financiados por fondos europeos que se ha continuado perfeccionando a lo largo de los años. Ambas aplicaciones han permitido el volcado hacia la aplicación informática "*Fondos 2000*" de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático de todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El hecho de que el Programa sea integrado ha implicado una gran variedad de tipología de proyectos, lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, realizar un continuo esfuerzo de coordinación con los distintos centros gestores a fin de mejorar el sistema informativo. Ello se ha traducido en múltiples reuniones, a lo largo de la ejecución del Programa, entre los responsables de cada fondo con los gestores, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas.

Por último, hay que destacar que los acontecimientos económicos que durante el año 2008 se produjeron a escala mundial y que desembocaron en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Este hecho supone un cambio decisivo de la situación social y económica, que ha afectado negativamente al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, que ha experimentado una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las entidades públicas participantes en el POI de Asturias 2000-2006 han acusado la falta de recursos para realizar los proyectos, debida a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a la PYMEs, la crisis está afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que experimentan tanto las entidades públicas como las empresas están dificultando la realización de las inversiones, lo

que influye en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afecta a buena parte de las medidas incluidas en el POI de Asturias 2000-2006 y que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión fue particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control, llegando en algunos casos a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto repercutió en que las certificaciones descendieran durante 2008 con el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos tuvieran menos capacidad de gasto durante ese año.

Además, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente dificultó la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyeran irregularidades, resultó muy difícil como consecuencia de la situación económica, lo que agravaba la dificultad para cerrar el Programa a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre de 2007 conllevaba el diseño de una nueva serie de herramientas, tales como: la redacción de nuevos pliegos tipos adaptados a la ley, la elaboración del perfil del contratante, y nuevas etapas en el proceso de contratación que hacen prolongar el procedimiento en el tiempo; como es la nueva figura de la adjudicación provisional, con plazos mínimos entre la misma y la adjudicación definitiva.

Todo ello, justificaba la solicitud de prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

## **5.5 Utilización de la Asistencia Técnica**

En lo que se refiere al FEDER, dentro de las actuaciones recogidas en la Medida 9.1, las más significativas han correspondido a gastos relativos al personal contratado para el seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales; a los derivados de la celebración de los distintos Comités de Seguimiento, así como las correspondientes a la Asistencia Técnica para la realización de los controles del artículo 4, Reglamento (CE) 438/2001.

En la utilización de la Asistencia Técnica, en el periodo 2001-2007, los gastos cofinanciados por el FSE no incluyen gastos sometidos a los límites establecidos en la Norma 11. Costes de gestión y ejecución de los fondos Estructurales, del Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento CE nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Los gastos que se incluyen en Asistencia Técnica cofinanciados por el FSE han sido destinados a diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas de las empresas asturianas y del empleo autónomo. En este contexto se cofinanciaron estudios

realizados en los años 2001, 2002 y 2003. Asimismo, en estos años, se incluyeron los gastos generados por la implantación del Sistema Informático de Gestión de la Formación Ocupacional y Continua (SINTRAFOR).

En los años 2004 y 2007, se incluyeron gastos derivados de la ejecución del Protocolo suscrito con la Universidad de Oviedo, en el ámbito de la formación ocupacional, para la realización de informes relativos a la evaluación de centros y entidades colaboradoras, la evaluación de la inserción laboral de alumnos formados y la evaluación de satisfacción de los participantes.

En el año 2006, se incluyeron gastos derivados de la edición de la publicación “OFERTA INTEGRADA FP 2006”, la edición de folletos informativos de la cofinanciación del FSE de acciones en el ámbito de la educación y la Impresión de diplomas para participantes en cursos cofinanciados por el FSE.

Por lo que al FEOGA-O respecta, en la Medida 9.3 el gasto de mayor cuantía se refiere, al proyecto “Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca”, más conocido como PACA (Principado de Asturias Control de Ayudas). Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión. Otras actuaciones recogidas en la Medida 9.3 incluyen gastos relativos a la contratación de una persona para el seguimiento del Programa, de acuerdo con lo previsto en la medida y en el Reglamento relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.

## **5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención**

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asturias se han desarrollado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, quince de febrero de 2001, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se realizaron a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se instó a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Actividades de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

La **Dirección General de Fondos Comunitarios** elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000 y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del Plan de Información y Publicidad, que fueron objeto de estudio en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este Plan, planteándose la conveniencia de su ampliación a Objetivo 2, Cohesión e Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del Plan de Información y Publicidad con motivo de los Encuentros Anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el Plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan se centraban en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El Plan preveía dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que colaboró la **Autoridad de Gestión de este Programa**, caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el periodo 2000-2006 de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los Programas, de los Documentos Únicos de Programación e Iniciativas Comunitarias.

En esta información están recogidas tanto las actuaciones cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc., como las actuaciones cofinanciadas por las Administraciones Regionales.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones

Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

En las anualidades sucesivas y hasta la finalización del periodo se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado un *plan de actividades de comunicación*, para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea. Este plan está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- Página WEB de la Dirección General del Catastro
- Notas de prensa
- Folletos informativos
- Carteles
- Actividades de información

La publicidad de las actuaciones del Catastro se ha realizado fundamentalmente a través de los siguientes medios:

- Se han editado 85.000 ejemplares de un folleto informativo denominado “La sociedad de la información”, sobre los “Programas Operativos Integrados, que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del objetivo 1, en los que se explicita detalladamente la cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.
- En la página web del catastro ([www.catastro.meh.es](http://www.catastro.meh.es)), a través de la ruta “Procedimientos”-“Renovación del catastro Rústico”-“Situación de las renovaciones catastrales”, aparece información relativa a la cofinanciación europea de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro.

En dicha página también aparece el folleto informativo arriba mencionado y las operaciones cofinanciadas con cargo a la medida 2.7. Asimismo, aparece información relativa al papel desempeñado por la Unión Europea en las inversiones realizadas, dentro del apartado “Publicaciones” de la citada página web.

- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica. Figura en la página web del Catastro un enlace a PCC ([www.eurocadastre.org](http://www.eurocadastre.org)).
- En distintos proyectos se han realizado actuaciones adicionales de información para dar a conocer que tales proyectos estaban cofinanciados con fondos procedentes del FEDER: en las Actas de inicio de las Juntas Periciales, en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia en la que se fueran a iniciar los trabajos de renovación del Catastro de rústica, y en los de la exposición de características catastrales y en los anuncios de licitación en el BOE.



- También se han publicado en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.

Todas las obras de la **Autoridad Portuaria de Avilés** tienen su cartel con la referencia a la cofinanciación por la Unión Europea. Durante la ejecución de las obras se instalaron vallas informativas con los parámetros oficiales, y en su caso placas permanentes. En todos los actos públicos relacionados con las obras y su financiación se ha hecho alusión a la intervención de Fondos europeos.

En las actuaciones realizadas por el **Ministerio de Fomento** se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo mediante la indicación de la cofinanciación en los carteles de obra, comprobándose este extremo en las verificaciones “in situ” realizadas.

A su vez, el **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** y los organismos que de él dependen han llevado a cabo medidas de comunicación de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Además, la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** ha realizado las siguientes actuaciones:

- Cartel informativo de la obra, en la que incluye la leyenda siguiente: “ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.
- Folletos informativos con CD con ocasión de visitas a obra, en las que se incluye la misma leyenda referida en el párrafo anterior.
- Notas informativas difundidas con ocasión de visitas de obra, que se han repartido a los medios de comunicación y público asistente a los actos.
- Colocación de placas conmemorativas permanentes haciendo mención expresa de la cofinanciación de la Unión Europea y del Fondo participante.

El **Principado de Asturias** ha desarrollado, desde su aprobación, las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 previstas en aplicación del Plan de acciones de información y publicidad incluido en el Complemento de Programa.

### **Actividades ligadas a la puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas**

Estas actividades han estado centradas en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo. En este sentido se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

- Edición de 500 ejemplares del texto definitivo del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 en formato papel -aparte de la edición en CD-ROM llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios- que fueron distribuidos entre autoridades regionales y locales e interlocutores económicos y sociales.
- Inclusión en el portal institucional del Principado de Asturias [www.asturias.es](http://www.asturias.es) de los textos completos del Programa y del Marco Comunitario de Apoyo, así como de sus correspondientes resúmenes.

- Elaboración, edición y distribución del folleto divulgativo “Asturias en Europa, Europa en Asturias”, en el que se recogen, coincidiendo con el momento de la evaluación intermedia del Programa, información sobre los objetivos de los distintos Ejes prioritarios del Programa y fotografías de aquellos proyectos cofinanciados, desde el inicio del periodo de programación, que tienen un mayor efecto demostrativo para los ciudadanos del espíritu de cohesión económica y social que representan los Fondos Estructurales. Este folleto fue distribuido gratuitamente junto con los tres diarios regionales de mayor difusión en sus ediciones del día 29 de diciembre de 2003. El número de ejemplares distribuido por los periódicos fue el siguiente: La Nueva España 60.000, El Comercio 40.700, La Voz de Asturias 17.000, en total 117.700 ejemplares.
- Constitución del Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, regulado a través del Acuerdo de 4-10-2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la organización y competencias en la programación, gestión, seguimiento y control de los Fondos Estructurales y de Cohesión en el ámbito del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10-12-2001.) El citado Grupo está compuesto por las personas responsables de control financiero, medio ambiente e igualdad de oportunidades y las responsables de cada Fondo (FEDER y Fondo de Cohesión, FEOGA-O, FSE e IFOP), bajo la dirección de la persona responsable de la coordinación general del conjunto de los Fondos (el Organismo Intermedio del Programa). Entre sus funciones se encuentra la de “coordinar las medidas de publicidad de las intervenciones, con arreglo a las disposiciones comunitarias”. Desde su primera reunión en enero de 2002, el Grupo se ha reunido en 24 ocasiones durante la vigencia del Programa.
- Igualmente, el Organismo Intermedio del Programa -la Dirección General de Presupuestos- ha mantenido, desde la aprobación del Programa, reuniones con los órganos gestores o ejecutores, y se les han dirigido circulares, en las que se les ha advertido de la necesidad de cumplir con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. Con este motivo se ha elaborado una Guía práctica sobre acciones de información y publicidad dentro del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006.
- También desde la aprobación del Programa, a través del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, se han impartido al personal de los servicios gestores, cursos y jornadas de formación relativos a la gestión de proyectos cofinanciados y a las políticas comunitarias.
- Dentro de estos cursos de formación, merecen una mención aparte, los llevados a cabo por el personal del Servicio de Fondos Europeos, de la Dirección General de Presupuestos (es decir, por el personal del Organismo Intermedio encargado de la gestión del Programa) en relación con la aplicación para la gestión y control informatizados y para el intercambio electrónico de datos del Programa con el sistema Fondos 2000 de la Autoridad de Gestión. Esta aplicación denominada FONCOM estuvo vigente hasta el 31-12-2003; a partir del 1-01-2004 sus funciones fueron reemplazadas por las que ofrecía el renovado sistema institucional de contabilidad del Principado de Asturias (Asturcon XXI.) Igualmente en este caso debieron de realizarse cursos de formación para el personal.
- Las noticias relativas al Programa aparecieron en los diarios regionales más importantes desde que comenzaron a conocerse las cantidades asignadas a Asturias y el montante financiero de la intervención. Tras la aprobación del Programa, tales noticias, además de hacer alusión a la subvención comunitaria de la que se beneficiaría Asturias, recogían la

desagregación por Fondos y los principales objetivos y Ejes prioritarios a los que iba dirigida. El colofón informativo llegó con la celebración del primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, que tuvo lugar en Oviedo el 6-06-2001 y del que se hizo eco toda la prensa regional.

- Una de las primeras medidas adoptada por el Organismo Intermedio del Programa fue la de sensibilizar adecuadamente a los servicios gestores acerca de las exigencias que el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, establecía en relación con las medidas de información y publicidad de las operaciones cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales. En este sentido las primeras reuniones con los servicios gestores y las primeras circulares que se les remitieron tuvieron como objeto sensibilizarlos sobre esta materia.

### **Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos por el Programa**

En este ámbito, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- El Portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es) ha ido evolucionando a lo largo del periodo de programación hasta consolidar el contenido con el que ha llegado hasta el final de la vigencia del Programa. En la entrada *Temas* ⇒ *Europa* ⇒ *Fondos estructurales 2000-2006* ⇒ *Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006*, además de los textos íntegros del Programa y del Marco y de sus correspondientes resúmenes, se recoge:
  - la *Guía práctica sobre acciones de información y publicidad*, la cual también se ha editado en formato CD-card.
  - el Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (gastos subvencionables dentro de la intervención),
  - Evolución del Programa: cuadros resumen de la ejecución anualizada del Programa,
  - Evaluación del Programa: Informe íntegro de la Evaluación Intermedia e Informe íntegro de la actualización de la Evaluación Intermedia,
  - Enlaces con las páginas Web de la Red de Autoridades Ambientales y con el Servicio de Información Ambiental del Principado de Asturias,
  - Enlaces con las páginas Web del Instituto de la Mujer y con el Instituto Asturiano de la Mujer.

Por otra parte dentro de la entrada *Temas* ⇒ *Europa* se encuentra información relativa a la Oficina de representación del Principado de Asturias en Bruselas, a la Red Asturiana de Información y Sensibilización Europea (Red Eurastur), a los Fondos Estructurales y de Cohesión 2007-2013, a la Política Marítima Integrada en Asturias, a la participación del Principado en los Comités de la Comisión Europea y en el Consejo de la Unión Europea y sobre otros temas y noticias relacionados con la Unión Europea.

- Red Euroastur. En la página Web Euroastur del Principado de Asturias se incluyen contenidos y noticias actualizadas sobre programas e iniciativas de la Unión Europea, actualidad europea (noticias y agenda), Revista Eurastur y multitud de enlaces con páginas Web de la Unión Europea y del Principado de Asturias relativas a políticas y

temas comunitarios. La Revista Eurastur, en la que se recogen noticias e informaciones sobre la actualidad europea y su repercusión en Asturias, tales como la celebración de los Comités de Seguimiento, la Evaluación Intermedia y la asignación de la Reserva de Eficacia y otros aspectos relacionados con el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, se edita en versión impresa y en versión digital. En los últimos años se ha reducido la edición impresa y se ha potenciado la utilización de la versión digital con el fin de contribuir a la promoción de la e-administración.

- Las reuniones de los Comités de Seguimiento del Programa han sido noticia en todos los medios de comunicación regionales. Esta circunstancia confiere a dichos Comités el carácter de instrumento de referencia para alcanzar una mayor visibilidad de las consecuencias que la política regional europea produce en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. En los Comités se ha dado a conocer anualmente el grado de ejecución financiera de los distintos ejes y medidas, así como la ejecución por Fondos y por Administraciones.

Los Comités de Seguimiento han analizado los correspondientes Informes de Ejecución Anual en los que se han ido reflejando los avances en materia de información y publicidad en relación con el Programa y a los que acompañaba como anexo un conjunto de imágenes de medidas de información y publicidad relativas a operaciones con gasto certificado en la anualidad.

- El Comité de Seguimiento intervino, mediante procedimiento escrito iniciado con fecha 3 de noviembre de 2003, en el análisis y estudio del Informe de Evaluación Intermedia. Dicho Informe, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003. El Informe recoge una serie de conclusiones y recomendaciones, entre ellas la de *reforzar el sistema de información y publicidad, con el objetivo de que los beneficiarios y la sociedad tengan un mayor y mejor conocimiento de la labor que se está desarrollando gracias a los Fondos Estructurales.*

Igualmente el 8 de noviembre de 2005 se sometió a consulta, mediante procedimiento escrito, al Comité de Seguimiento del Programa, el Informe de actualización de la evaluación intermedia. El Informe, junto con las observaciones del Comité de Seguimiento, fue remitido a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005.

El texto íntegro de ambos informes ha sido incluido en el portal institucional del Principado de Asturias [www.asturias.es](http://www.asturias.es) (*Temas* ⇒ *Europa* ⇒ *Fondos estructurales 2000-2006* ⇒ *Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.*) Del mismo modo se han recogido sus conclusiones más relevantes en la prensa regional y en la Revista Eurastur, fundamentalmente en relación con la asignación al Programa de la reserva de eficacia cuantificada en 59 millones de euros adicionales de ayuda.

- A lo largo de todo el periodo, el Principado de Asturias ha cumplido las prescripciones que, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, establece el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo. Así:
  - En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total ha sobrepasado los 3 millones de euros, se han instalado vallas informativas y placas conmemorativas permanentes conforme a las condiciones recogidas en el Reglamento 1159/2000.

- En el caso de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas han permanecido colocadas, al menos, durante un año.
- Para informar a los ciudadanos, se han colocado carteles informativos en los organismos que ha puesto en marcha o se han beneficiado de medidas de desarrollo de los recursos humanos, formación profesional y empleo, inversión en las empresas y desarrollo rural.
- En el caso de concesión de ayudas, se ha notificado al beneficiario que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas, indicándose la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.

En los anexos de publicidad de los informes de ejecución anual se han recogido multitud de ejemplos de la labor desarrollada en este sentido durante todos estos años: vallas, placas, carteles, bases y convocatorias de ayudas, resoluciones de otorgamiento de ayudas, etc.

- La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio del Programa, durante todo el periodo de vigencia del Programa, ha continuado realizando una labor de información, coordinación y sensibilización con los servicios gestores, en estrecha relación con los responsables de los distintos Fondos y con los responsables sectoriales (medio ambiente, igualdad de oportunidades y control financiero.) En este sentido ha sido especialmente relevante la actividad desarrollada en el seno del Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, sin olvidar las periódicas reuniones con los gestores, las circulares enviadas, y los cursos de formación para el personal. En cuanto a estos últimos, entre la gran cantidad de los impartidos, cabe citar aquellos más significativos (de muchos de ellos se han celebrado varias ediciones a lo largo del periodo de vigencia del Programa):

Impartidos por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada":

- El Mainstreaming de género: definición y aplicación al trabajo administrativo.
- Diseño, planificación, ejecución y evaluación de las políticas generales desde la perspectiva de género.
- Taller de género aplicado a la formación y empleo.
- Elaboración y gestión de proyectos europeos.
- Taller de trabajo sobre políticas y funcionamiento de la Unión Europea.
- Directiva Hábitat: especial incidencia en los trabajos forestales.
- Red Natura 2000.
- Fuentes de información comunitaria.
- Conocimientos y manejo de la base de datos Eur-Lex.
- Procedimientos de infracción incoados por la Comisión Europea.
- Responsabilidad patrimonial de los estados miembros por incumplimiento del Derecho Comunitario.
- Régimen comunitario de las ayudas de estado.
- Gestión de subvenciones cofinanciadas por Fondos Comunitarios.
- Las ayudas de Estado en la U.E.: situación actual y propuestas de reforma.
- El presente y futuro de la cooperación interterritorial en la Unión Europea.

- Los nuevos programas europeos para el período 2007-2013.

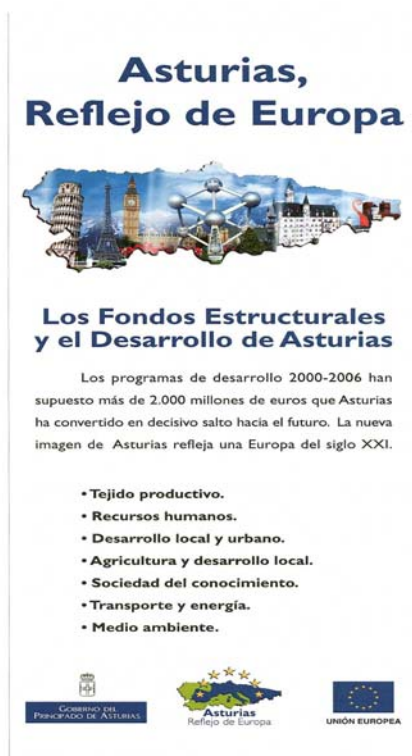
Impartidos con la intervención del personal del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos:

- “Jornada sobre gestión, seguimiento y control del Programa Operativo Integrado para gestores del FEOGA-O”, que se celebró en el Instituto “Adolfo Posada”, el 26 de noviembre de 2003.
  - Ponencia “Gestión y control de los Fondos Comunitarios” dentro de un curso de formación para funcionarios de nuevo ingreso en la Administración Local, celebrado el 12 de diciembre de 2003 en el Instituto “Adolfo Posada”.
  - “Jornada sobre el cumplimiento de las medidas 7.5 y 7.9 (PRODER) del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006” dirigida al personal de los Grupos de Desarrollo Rural del PRODER, que se celebró el 2 de febrero de 2004 en Oviedo, a instancias de la Consejería de Medio Rural y Pesca.
  - Ponencia “Los Fondos Estructurales en Asturias” dentro del curso “Taller de trabajo: políticas y funcionamiento de la Unión Europea”, organizado por el Instituto Asturiano “Adolfo Posada”, celebrado del 28 al 30 de abril de 2004 en Oviedo, y dirigido a gestores de Fondos Estructurales de la Comunidad Autónoma.
- Siguiendo la recomendación del Informe de Evaluación Intermedia relativa al reforzamiento del sistema de información y publicidad, a partir de 2004, el Principado de Asturias ha puesto en marcha la estrategia de información y publicidad frente al gran público, propugnada además por la Comisión Europea, en relación con la visibilidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

En este sentido, además de las mejoras introducidas en el portal institucional del Principado de Asturias en relación con el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, se contrató, en 2004 el diseño de la Campaña Publicitaria del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. El objeto fundamental de la campaña ha sido reflejar el papel que juegan los Fondos Estructurales y, por ende, la Unión Europea en la mejora de las condiciones de vida de los asturianos y asturianas.

El diseño de la campaña publicitaria parte de una idea original que juega con el “espejo” y el “reflejo”. En su lema “ASTURIAS, REFLEJO DE EUROPA” se sintetiza lo que se pretende conseguir con la campaña de publicidad: que los ciudadanos de Asturias se den cuenta de que gracias a la aportación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, nuestra región refleja, cada vez más nítidamente, la realidad europea. Ese acercamiento a Europa, a su modernidad, esa devolución de la imagen de Europa que refleja el “espejo” de Asturias, se concreta simbólicamente en los monumentos europeos, fácilmente identificables por el ciudadano medio, y que, además, ahondan en un sentimiento de pertenencia a una comunidad con fuertes lazos históricos y culturales.





Aparte de la imagen corporativa y del lema, se diseñaron los siguientes productos: página de periódico, “spot” de televisión, cuña radiofónica, “banner” de Internet y cartel para valla publicitaria y cabina telefónica.

En 2005 se puso en marcha el plan de medios de comunicación que ha abarcado los años 2005, 2006 y 2007. La campaña publicitaria tuvo una duración aproximada de un mes por cada semestre, habiendo comenzado en el segundo semestre de 2005. Se ha desarrollado a través de los siguientes medios: prensa, radio, televisión, internet y publicidad exterior (vallas y cabinas telefónicas.).

Las inserciones publicitarias, por medios y anualidades, han sido las siguientes:

2005	Medios de comunicación	Formatos	Inserciones
Prensa	La Nueva España El Comercio La Voz de Asturias	Faldón blanco y negro en página impar	12 inserciones (4 por medio)
Televisión	TVE Antena 3 TV	Spot de 30”	76 inserciones en desconexiones regionales
Radio	SER Gijón Radio Asturias COPE (Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres) Onda Cero (Oviedo, Gijón) Cadena Dial Asturias KISS FM ( Gijón, Mieres)	Cuña de 30”	264 inserciones
Internet	La Nueva España Digital El Comercio Digital La Voz de Asturias Digital	Banner en portada en las tres web	3 inserciones (una por cada medio) con una duración de un mes
Publicidad exterior	Vallas publicitarias (Oviedo, Gijón, Avilés) y cabinas telefónicas (Oviedo, Gijón)	Vallas de 8x3 metros Carteles en cabinas telefónicas	16 vallas durante un mes 59 cabinas durante un mes
2006	Medios de comunicación	Formatos	Inserciones
Prensa diaria	La Nueva España El Comercio La Voz de Asturias	Página blanco y negro impar	2 inserciones (La Nueva España y El Comercio)
		Media página blanco y negro impar	3 inserciones (1 por medio)
		Faldón 15 módulos blanco y negro en página impar	18 inserciones (6 por medio)
Prensa no diaria	Oviedo Diario Les Noticias El informativo de las Cuencas La Hora de Asturias	Faldón 15 módulos blanco y negro en página impar	4 inserciones (una en cada medio)
Revistas	Telecable	Página color impar	1 inserción

2006	Medios de comunicación	Formatos	Inserciones
Televisión Cadenas Nacionales	TVE Antena 3 TV	Spot de 30"	144 inserciones en desconexiones regionales (44 TVE, 100 Antena 3 TV)
Televisión Emisoras Locales	Televisión Local Gijón Oviedo TV Tele Asturias	Spot de 30"	120 inserciones (40 en cada medio)
Radio	Cadena SER (SER Gijón, Radio Asturias, SER Occidente, Antena Norte) COPE (Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres, Ribadesella) Onda Cero (Oviedo, Gijón, Cangas de Narcea, Luarca, Infiesto) Cadena Dial (circuito regional) KISS FM (circuito regional)	Cuña de 30"	472 inserciones
Internet	La Nueva España Digital El Comercio Digital	Banner en portada en las dos web	4 inserciones (dos por cada medio) con una duración de un mes cada una
Publicidad exterior	Vallas publicitarias (Oviedo, Gijón, Avilés y Riaño) y cabinas telefónicas (Oviedo y Gijón, fundamentalmente)	Vallas de 8x3 metros Carteles en cabinas telefónicas	16 vallas durante dos meses y medio 40 cabinas durante dos meses y medio
2007	Medios de comunicación	Formatos	Inserciones
Prensa diaria	La Nueva España El Comercio La Voz de Asturias	Página blanco y negro impar	2 inserciones (La Nueva España y El Comercio)
		Media página blanco y negro impar	3 inserciones (1 por medio)
		Faldón 15 módulos blanco y negro en página impar	15 inserciones (5 por medio)
Prensa no diaria	Oviedo Diario Les Noticias El Tapín de Llanera La Hora de Asturias	Faldón 15 módulos blanco y negro en página impar	4 inserciones (una en cada medio)
Televisión Cadenas Nacionales	TVE Antena 3 TV	Spot de 30"	151 inserciones en desconexiones regionales (45 TVE, 106 Antena 3 TV)
Televisión Emisoras Locales	Televisión Local Gijón Oviedo TV Tele Asturias	Spot de 30"	107 inserciones (36 en Televisión Local Gijón, 35 en Oviedo TV y 36 en Tele Asturias)
Radio	Cadena SER (SER Gijón, Radio Asturias, SER Occidente, Antena Norte) COPE (Asturias, Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres, Ribadesella) Onda Cero (Oviedo, Gijón, Cangas de Narcea, Luarca, Infiesto) Cadena Dial (circuito regional) KISS FM (circuito regional)	Cuña de 30"	435 inserciones
Internet	La Nueva España Digital El Comercio Digital	Banner en portada en las dos web	4 inserciones (dos por cada medio) con una duración de un mes cada una
Publicidad exterior	Vallas publicitarias (Oviedo, Gijón, Avilés y Riaño) y cabinas telefónicas (Oviedo y Gijón)	Vallas de 8x3 metros Carteles en cabinas telefónicas	16 vallas durante un mes y medio 40 cabinas durante un mes y medio

## Medidas adoptadas para dar publicidad a las medidas cofinanciadas por el FSE en la intervención.

### Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio supuso un impulso



coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;
- publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: “Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006”, “Textos legales sobre el FSE”, “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”, “Capital local con finalidad social”, “Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3”, “Manual de procedimiento de la UAFSE”, “Manual de procedimiento de la IC EQUAL”, revista “Equal Forum”, “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España”, “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, “Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE”, “La evaluación intermedia del FSE en España: principales resultados”, un boletín informativo sobre datos básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL;
- participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO , Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;
- realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en colaboración con la Comisión “El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;
- Organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006 como, por ejemplo, Polonia;
- Mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

### **Comunidad Autónoma de Asturias.**

A este respecto hay que señalar que se han cumplido los requisitos previstos en la normativa comunitaria, con la inclusión en las convocatorias públicas, convenios, etc., de la referencia a la cofinanciación de esas medidas por el FSE. En las acciones formativas, además, tanto en el material que sirve de apoyo a los cursos, en los diplomas que se conceden, y en los centros donde se imparten, se hace constar la cofinanciación del FSE.

Asimismo, y como expresamente se recoge en el Complemento de Programa, en el caso de las acciones de formación y empleo cofinanciadas por el FSE y pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, la información mencionada en el apartado anterior ha sido ofrecida a través de los organismos de formación profesional, empresas y agrupaciones de empresas, y centros de enseñanza, según cada caso. En este ámbito, se han colocado carteles en los que se menciona la participación del FSE en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas cofinanciadas, tal como indica el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Además, como medidas informativas específicas de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, se han realizado las siguientes:

#### Difusión a través de los medios de comunicación:

Las medidas cofinanciadas por el FSE se publican en la página web institucional del Principado de Asturias en el momento de su aprobación (BOPA, Acuerdos de Consejo de Gobierno, etc.); además, las acciones formativas y de empleo se insertan en un servidor específico de la Consejería de Industria y Empleo, *trabajastur.com*. Por otra parte, los cursos del Plan Formativo Ocupacional se publican en los medios de comunicación regionales de mayor difusión, con referencia expresa a su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE). El resto de las actuaciones también se han recogido ampliamente en los medios de comunicación regionales.

#### Otras actuaciones de información:

Se han impartido cursos de formación y ponencias en todo el territorio regional, en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada":

- En el año 2001, se han ofertado 8 cursos relacionados con la financiación del FSE en sus ámbitos de actuación.
- En el año 2002, se han ofertado 5 cursos.

En el año 2001, se realizaron jornadas informativas para los Agentes de Desarrollo Local de todo el territorio regional, que tuvieron lugar en las siguientes localidades: Oviedo, Arriondas, Luarca, Llanes y Cangas de Narcea.

En el año 2002, en colaboración con la UAFSE, se celebraron los días 23 y 24 de octubre unas Jornadas sobre Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el FSE dirigidas a los gestores de las distintas actuaciones.

En el año 2004 se puso en marcha un Plan específico de información y publicidad, a desarrollar en los centros educativos públicos que ofertan enseñanzas cofinanciadas por el FSE.

En dicho Plan se contemplaron varias medidas dirigidas a dar "visibilidad" a la ayuda del FSE, de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Distribución entre los alumnos y profesores de los centros docentes de folletos informativos (10.000 ejemplares), diseñados y elaborados específicamente por la Dirección General de Formación Profesional para dichos centros educativos.

- Colocación de carteles divulgativos, asimismo diseñados a tal efecto, en lugares de los centros educativos especialmente visibles para los alumnos de enseñanzas cofinanciadas.
- Información al profesorado de los centros de la cofinanciación de sus retribuciones por el FSE.
- Recomendación de que se incorporen referencias al FSE en materiales didácticos e informativos específicos para uso de alumnos de enseñanzas cofinanciadas, preferentemente con la presencia del emblema de la Unión Europea con la leyenda FSE.

En el año 2005 se pusieron en marcha actuaciones específicas de información y publicidad, a desarrollar en las “Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil” cofinanciadas por el FSE y el Principado de Asturias.

En dichas actuaciones se contemplaban varias medidas dirigidas a dar “visibilidad” a la ayuda del FSE, de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Distribución entre padres/madres y docentes de las escuelas de tarjetas informativas (500 ejemplares), diseñados y elaborados específicamente por la Dirección General de Formación Profesional para dichos centros educativos.
- Información a los miembros de la comunidad educativa de la cofinanciación de por el FSE.

Como ejemplo de acción de publicidad, se puede mencionar el folleto “*Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil*”.



Los **Fondos Estructurales Europeos** cofinancian, junto con el Principado de Asturias, diferentes proyectos y actuaciones durante el periodo 2000-2006. Las líneas maestras de la programación que se ejecuta se recogen en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, que fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2001.

Uno de estos Fondos es el **FSE (Fondo Social Europeo)** que cofinancia diversas medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado entre las que conviene destacar el **Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil**.

Esta medida permite:

- Apoyar a las familias en sus responsabilidades parentales en la crianza y educación de los niños.
- Promover la conciliación de la vida familiar y social.
- Impulsar la incorporación de la mujer en al vida social, económica y cultural.

En los años 2006 y 2007, se ha puesto en marcha actuaciones específicas de información y publicidad, a desarrollar en los centros educativos públicos y entidades colaboradoras que ofertan enseñanzas cofinanciadas por el FSE.

En las actuaciones dirigidas a centros educativos, se contemplan varias medidas con el objetivo de dar “visibilidad” a la ayuda del FSE, de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Información a la comunidad educativa del objetivo de las actividades del FSE que consiste en “Contribuir al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos”.
- Colocación de los carteles divulgativos, en lugares del Centro visibles para alumnos/as y profesores/as de enseñanzas cofinanciadas.

En las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, se han colocado placas informativas en las que se refleja la cofinanciación del FSE.

En los locales de las entidades colaboradoras que imparten cursos de formación ocupacional y continua, se colocan carteles divulgativos con la referencia a la cofinanciación del FSE.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**FONDO SOCIAL EUROPEO**

**ACCIONES EN EDUCACIÓN**

**COFINANCIADAS POR EL FSE**  
PROGRAMA OPERATIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

www.educastur.es/fp

**FP**

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

Consejería General de Participación  
Educación del Principado de Asturias  
C/da de España, 1 - E-46100 - Valencia  
Teléfono: 91 901 901 | Fax: 91 901 901 901

## Ejemplos de acciones de información y publicidad

En el Anexo II a este Informe se incorporan algunos ejemplos en materia de información y publicidad.

***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD  
DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***

## 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### 6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Asturias y en su Complemento de Programa las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que han participado en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinanciaba las operaciones, conocían la legislación vigente y la han puesto en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integraban.

Debe destacarse asimismo la puesta en marcha de la Red de Autoridades Medioambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las actividades de este Red se detallan en un punto específico de este apartado.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y la Viceconsejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, han participado en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En el caso de las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se estableció como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de los países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que a partir del año 2002 todos los cursos de formación incluyeron obligatoriamente un módulo de sensibilización ambiental.

Siguiendo el objetivo que el persigue el Fondo Social Europeo, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integraban las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultaba más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarcaba áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensasen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedaban incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional

En 2004 se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos participantes en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo de los años 2005, 2006 y 2007 se continuó impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando eran para demandantes de empleo. Este modulo se actualizó en 2006 incorporando la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente, todo ello editado en formato DVD y en papel, distribuyéndose durante el año 2007.

Asimismo, en dichas anualidades se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trataba de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

En el año 2006 se elaboró un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que se distribuyó a todos los miembros de la Red de Autoridades Ambientales



y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. Además se envió a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos. También se creó un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, y que se comenzó a impartir en el año 2007.

Finalmente señalar que la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental del Gobierno del Principado de Asturias.

Por último, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad ambiental competente del Principado de Asturias, ha estado representada en el Comité de Seguimiento del Programa y, como tal, participó en las distintas reuniones celebradas en el periodo.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias para el periodo se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinente; en este sentido, recordar que la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente. La Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio –modificada a su vez por la Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo- contiene la regulación específica sobre la materia, encaminada a homogeneizar las regulaciones de los Estados miembros. Estas Directivas fueron transpuestas al derecho español por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se ha estudiado la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se ha controlado el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se han propuesto programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

Hay que reseñar igualmente que en el sistema FONDOS 2000 se han incluido los contenidos de información ambiental a nivel de operación, relativos a si ésta ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y si el proyecto estaba, o no, localizado en la Red Natura 2000.

### **Red de Autoridades Ambientales.**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

#### **• Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

#### **• Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:** VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

**2001:** XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:** XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:** XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"

XX.: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

**2004:** XXI: "El Medio Ambiente Marino"

XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

**2005:** XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"

XXIV:"Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"

XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

**2006:** XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"

XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"

XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

**2007:** XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

#### • **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios

- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

- **Comités de Seguimiento**

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

- **Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Desarrollo de Capacidades
- Natura 2000 y Política de Cohesión
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Cambio Climático y Política de Cohesión

### ***Canales de información y difusión:***

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

## 6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas

públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones elaborados para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existían determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideraron suficientes. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación iniciados a partir del 31 de enero de 2006.

A esta situación pretenden poner remedio la **Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), que entraron en vigor en mayo de 2008. Se trata, respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE.

La Ley de Contratos del Sector Público incorpora importantes novedades con respecto a su predecesora. Entre otras, pueden mencionarse:

- El carácter expansivo del ámbito subjetivo de la Ley, que deja de ser exclusivamente el de las Administraciones Públicas para pasar a ser todo el sector público en general, integrando, incluso, a las personas privadas en el caso de los denominados “contratos subvencionados”.
- La regulación legal del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado y del sistema de diálogo competitivo, a emplear cuando el órgano de contratación promueva “contratos particularmente complejos”.
- El reconocimiento de Internet como una herramienta de gran utilidad, no sólo para la publicidad de las licitaciones, sino para la presentación de ofertas, por ejemplo en la “subasta electrónica”, y para el acceso a pliegos, proyectos, y demás documentos por esta vía. Estos aspectos configuran un “perfil de contratante” como instrumento telemático de publicidad.
- Para los contratos “sujetos a regulación armonizada” y relevantes para la gestión de servicios públicos, aparece un nuevo recurso administrativo especial frente a la adjudicación provisional, que suspende automáticamente el procedimiento e impide la adjudicación definitiva y la formalización del contrato en tanto no se resuelva expresamente.

- La nueva Ley destierra denominaciones tradicionales en nuestro derecho, cuyos conceptos subsisten, sin embargo, bajo expresiones más acordes con la Directiva europea. Términos como “concurso” y “subasta” se subsumen en la expresión «oferta económicamente más ventajosa» que remite, en definitiva, a los criterios de valoración de las ofertas en los diferentes procedimientos, ya se utilice un único criterio (el precio, como en la antigua “subasta”) o ya se considere una multiplicidad de ellos (como en el antiguo “concurso”) con preferencia de los criterios automáticamente cuantificables, frente a los obtenidos por juicios de valor. Además, la Ley eleva el umbral de los llamados contratos menores: 18.000 € como regla general y 50.000 € en el caso de los contratos de obras.

El **Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, por el *que* se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres**

La igualdad de género es un derecho fundamental, un valor común de la Unión Europea (UE) y una condición necesaria para alcanzar las metas de crecimiento, creación de empleo y cohesión social. Los objetivos de la UE en materia de igualdad entre hombres y mujeres son, por una parte, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y, por otra, luchar contra todo tipo de discriminación basada en el sexo. Para ello ha adoptado un doble enfoque, que asocia medidas específicas y “gender mainstreaming” (expresión inglesa que hace referencia a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de políticas y acciones comunitarias).

Como punto de arranque, cabe señalar que la UE participó en la elaboración de la plataforma de acción de Pekín/Beijing durante la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (1995) y en los progresos consecutivos.

Asimismo, la UE adoptó una estrategia marco comunitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005) para luchar contra las desigualdades entre los dos sexos en la vida económica, política, civil y social, así como para modificar los roles y eliminar los estereotipos en este ámbito. El programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades (2001-2005) acompañó a dicha estrategia global apoyando la organización de campañas de sensibilización, la mejora de la recogida de datos y la aplicación de proyectos transnacionales.

Para las actuaciones de las políticas de empleo resultó clave el papel de la Estrategia Europea de Empleo, que en su cuarto pilar reforzó el mecanismo plasmado anteriormente en China sobre el principio de aplicación de mainstreaming de género en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas.

La sensibilización a la opinión pública sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada desde el punto de vista de género, se enmarca dentro de un enfoque transversal de la no discriminación que debería garantizar una aplicación correcta y uniforme del marco legislativo garantizando una óptica de igualdad de oportunidades en materia de empleo.



Muchas son las medidas adaptadas desde el Tratado de Ámsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas, como la de Lisboa en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010.

El Plan de trabajo para la igualdad entre hombres y mujeres 2006-2010 presentado por la Comisión el 1 de marzo de 2006 destaca seis áreas prioritarias de la actuación de la UE en favor de la igualdad de género para dicho periodo: la misma independencia económica para las mujeres y los hombres; la conciliación de la vida privada y la actividad profesional; la misma representación en la toma de decisiones; la erradicación de todas las formas de violencia de género; la eliminación de los estereotipos sexistas, y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo. Para cada área señala objetivos y medidas prioritarios.

Este plan de trabajo se basa en la experiencia de la estrategia marco sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005) combinando el lanzamiento de nuevas medidas con el refuerzo de las actividades actuales que consiguen buenos resultados. Además, reafirma el enfoque dual de la igualdad de género basada en la perspectiva de género y en medidas específicas.

La financiación de las medidas fundamentales adoptadas en materia de igualdad proviene de distintas fuentes:

- Los Fondos Estructurales 2000-2006 que, con vigencia hasta 30 de junio de 2009, a través de los distintos Reglamentos que regulaban el funcionamiento del FEDER, FSE, y FEOGA disponían la necesidad de incorporar la perspectiva de género en actuaciones relativas al desarrollo regional, fomento del capital humano y desarrollo rural.
- En el periodo de programación (2007–2013) los Fondos Estructurales constituyen una importante fuente de financiación.
- Asimismo, el nuevo Instituto Europeo de la Igualdad de Género creado por el Reglamento (CE) nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, tiene como metas generales asistir a las instituciones comunitarias en la lucha contra la discriminación por razones de sexo y la promoción de la igualdad de género, así como sensibilizar a los ciudadanos en la materia.

El Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integró el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado.

En el ámbito normativo nacional se han producido importantes avances; en esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales en la igualdad de género. Así, a nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos leyes: La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Asimismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, mediante Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Igualdad, al que corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, colabora con la Autoridad de Gestión y con el resto de organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

El **Instituto de la Mujer**, adscrito en el inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2008 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales de cada uno de los Programas Operativos cofinanciados por Fondos Estructurales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.

- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio de Igualdad y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los distintos Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer participó en la elaboración de los documentos en los que se establecían las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos FEDER y FSE del período 2007-2013. En dichos documentos, el Instituto incorporó un anexo en el que se recogían las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

### **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su Reglamento Interno de funcionamiento. El Grupo ha tenido como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

El Grupo ha estado copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Han formado parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de la que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad ha sido elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

En el año 2006 se realizaron jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que se recomendaba pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que interviniesen los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

El Gobierno del Principado de Asturias no ha permanecido ajeno al objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres generando un mecanismo institucional impulsor del mismo. Así, en agosto de 1999 se creó el Instituto Asturiano de la Mujer, proyecto que surgió del compromiso y la necesidad de mejorar la situación de las mujeres asturianas.

La elaboración de planes o programas ha constituido una herramienta fundamental en el diseño de las políticas de igualdad, porque han permitido no sólo promover acciones que garantizan desde las instancias públicas una respuesta integral a las necesidades de las mujeres, sino porque en ellos se han articulado también la asignación de recursos presupuestarios, técnicos y humanos precisos para dar respuesta a esas demandas.

Coincidiendo con el periodo de programación 2000-2006, desde el Instituto Asturiano de la Mujer y con la aprobación del Consejo de Gobierno se han desarrollado tres planes de actuación:

- IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005), aprobado el 8 de marzo de 2001, que supuso un primer intento de impulsar las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde un punto de vista transversal. Las principales áreas de trabajo fueron empleo, formación, desarrollo rural, sanidad, educación, discapacidad y mayores, realizándose dicha labor de forma coordinada entre el Instituto Asturiano de la Mujer y los organismos competentes en esas materias.
- Plan del Principado de Asturias para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado el 22 de noviembre de 2001.
- Programa de estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2005-2007, aprobado el 14 de julio de 2005. La Comisión de Seguimiento de Política de igualdad de oportunidades, constituida el 24 de octubre de 2004 y encuadrada en la propia estructura del Instituto Asturiano de la Mujer impulsa este Programa, que se concreta en 8 estrategias. Todo ello con el objetivo de profundizar en la implantación del mainstreaming de género a través de experiencias concretas en los distintos Departamentos de la Administración:

ESTRATEGIA	CONTENIDO
1	Desarrollo del Principio de igualdad de oportunidades en la administración autonómica
2	Implementar en los niveles de educación obligatoria y en la Formación Profesional estrategias de promoción de la igualdad
3	Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades en la cultura y los medios de comunicación autonómicos

ESTRATEGIA	CONTENIDO
4	Profundizar en las políticas sociales dirigidas a los sectores de las mujeres más desfavorecidos
5	Ampliar la implantación de los programas de promoción de la salud de las mujeres
6	Desarrollar iniciativas que mejoren la calidad de vida y la empleabilidad de las mujeres rurales
7	Impulsar estrategias para facilitar el acceso de las mujeres al empleo
8	Mejorar la actuación de la administración de justicia en los procedimientos que más reflejan la desigualdad de género.

Las medidas desarrolladas han respondido siempre a una estrategia transversal, puesto que en su desarrollo el Instituto Asturiano de la Mujer ha implicado a todos los organismos dependientes del Gobierno del Principado de Asturias; al mismo tiempo que se ha respetado el consenso social, ya que los planes promovidos a lo largo de estos años, han sido refrendados por las organizaciones de mujeres, a través del Consejo Asturiano de la Mujer.

A nivel autonómico, también se han introducido avances en la normativa, entendiéndose por ella leyes, directrices, decretos y planes de actuación, entre las que cabe destacar:

- Ley del Principado de Asturias 6/2006 de 20 de junio de Comunicación y Publicidad Institucionales, cuyo artículo 3 recoge como principio de actuación la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto de la diversidad social y cultural presente en la sociedad.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias 2006-2009: Contempla la consideración de la igualdad de oportunidades como un principio activo que será desarrollado a través de medidas dirigidas a la integración de la mujer en el mundo de la ciencia y la tecnología y a la eliminación de las desigualdades que obstaculizan la permanencia de las mujeres en la carrera científica. Entre ellas, la incorporación de la variable género en los indicadores de seguimiento y en las actuaciones de comunicación desarrolladas en el marco del Plan.
- Programa e-Asturias 2007: En este programa, el Gobierno Regional abordó una serie de estrategias y actuaciones para permitir el necesario y continuo desarrollo de la sociedad de la información, incluyendo entre sus líneas de actuación la perspectiva de género en el marco de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Plan Asturiano de Vivienda 2006–2008: En el objetivo específico 3.2.1.7, incluye a las víctimas de violencia de género y familias monoparentales en la relación de colectivos con mayores dificultades para el acceso a la vivienda a quienes dirigir la acción pública de forma preferente. En lo relativo a las mujeres víctimas de violencia de género, esta preferencia implica ayudas adicionales para la compra de vivienda y alquiler y reserva de un porcentaje para la adjudicación de promoción pública, así como exoneración de los requisitos generales para el acceso a las viviendas de promoción pública por causa de emergencia social y del sistema de ayudas públicas para aquellas mujeres que dispongan de resolución judicial por causa de la violencia de género.

La integración de la perspectiva de género ha estado también presente en el POI 2000-2006, tanto en la planificación, como en la implementación y evaluación de sus medidas. A continuación se muestran algunas de ellas:

## EJES RELATIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, REDES DE TRANSPORTE, DESARROLLO LOCAL Y URBANO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL (Ejes 1-3, 5-7)

En estos ejes y durante el periodo de vigencia del POI 2000-2006 podemos destacar una serie de acciones que han contribuido a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades:

- En el ámbito de la Investigación y Desarrollo se han certificado los pagos correspondientes a varios proyectos de Investigación con perspectiva de género realizados por diferentes Departamentos de la Universidad de Oviedo. El objeto de estos proyectos, tal como se recoge en el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias 2001-2005 y en el Plan de I+D+I de Asturias 2001-2004, es profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres asturianas mediante la realización de investigaciones sobre situaciones de desigualdad asociadas al género que aún perviven, favoreciendo la difusión de estos estudios entre los distintos organismos a fin de que incorporen sus conclusiones en la programación de políticas de igualdad.
- En el ámbito del desarrollo local y urbano, la Consejería competente en materia de Infraestructuras y Política Territorial ha ejecutado un conjunto de actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados (a título de ejemplo, “Urbanización del Barrio de la Pescadería” y la “Urbanización de la calle La Carril y Atajo de la Garita” en Luarca, “Urbanización de la plaza Parres Piñera” en Posada de Llanes, “Urbanización de espacios públicos en Saliencia” y “Urbanización de espacios públicos en San Juan de la Arena”, Soto del Barco). Todas estas actuaciones están en consonancia con la perspectiva de género, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las mujeres en el sentido de que se ha primado:
  - La eliminación de barreras arquitectónicas;
  - La revitalización de cascos viejos
  - La configuración de espacios públicos adecuados al uso del paseo y de la estancia;
  - La accesibilidad peatonal de sus habitantes favoreciendo la proximidad de los servicios frente a la dispersión y a la lejanía.

Por otro lado en relación con las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, se han llevado a cabo acciones específicas que facilitan la conciliación de las responsabilidades domésticas y de cuidado con el desarrollo del trabajo profesional de la mujer. Así, la Consejería competente en materia de Asuntos Sociales ha desarrollado inversiones en la reforma y ampliación de diversos Centros de Día: por ejemplo el de La Felguera en Langreo y el Centro de mayores de El Llano, en Gijón, las obras de adecuación de edificio para el centro de día de Luanco en Gozón y la construcción del centro de día de Cudillero.

Desde la perspectiva de la complementariedad del POI, el Instituto Asturiano de la Mujer de manera coordinada con las Consejerías ha venido desarrollado una serie de actuaciones que han cubierto aspectos fundamentales para la mejora de la calidad de vida de las mujeres, a la vez que han favorecido la conciliación de la vida familiar y profesional, proporcionando nuevos servicios de atención a la mujer:

- En materia de violencia de género se ha trabajado en la ampliación de la Red Regional de Casas de Acogida para mujeres víctimas de dicha violencia de género, cuya creación se inicia en el año 2000. El importante esfuerzo realizado supone un desarrollo de la Ley

Orgánica 1/2004 de medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Además, con la inauguración en marzo de 2007 del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, la Red Regional de Casas de Acogida integra un nuevo recurso. Se trata de un centro de planteamiento innovador no sólo por el diseño arquitectónico sino y fundamentalmente por el desarrollo de un nuevo modelo de intervención pionero en España que incorpora, a los recursos ya existentes, un proyecto de intervención comunitaria y un proyecto educativo.

Con la titularidad del Principado de Asturias, la contribución económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la cesión por parte del Ayuntamiento de Gijón de una parcela de 5.474 m<sup>2</sup> sobre la que se erige el Centro, este proyecto al que se destinó una inversión cercana a los 4 millones de euros se compone de dos edificaciones: El Centro de Atención Integral propiamente dicho que alberga 10 apartamentos para situaciones de emergencia y 20 para más larga estancia, así como un edificio anexo integrado por 12 viviendas tuteladas y varias aulas polivalentes para el desarrollo de talleres y actividades dirigidas tanto a las mujeres víctimas de la violencia de género como las personas a su cargo.

Los servicios ofrecidos a mujeres víctimas de la violencia de género se completan con Centros Asesores de la Mujer (15 centros gestionados por los ayuntamientos que tienen por objetivo facilitar información y asesoramiento jurídico gratuito a todas las asturianas y de forma específica a las mujeres que han sufrido violencia de género).

- Se han realizado las inversiones necesarias para poner en marcha Casas de Encuentro de Mujeres en diferentes Ayuntamientos, como espacio común para la participación social, el intercambio de información, la formación y el asesoramiento técnico municipal, así como un lugar para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres promovidas tanto por la entidad local como por los colectivos de mujeres.

#### EJES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Y EJES RELATIVOS A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

El mercado de trabajo tanto en lo que se refiere al acceso como a las condiciones ha sido uno de los factores decisivos para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Desde esta perspectiva la incorporación y presencia de las mujeres en el mercado de trabajo asturiano ha constituido un área de actuación trascendental. De ahí la importancia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de los ejes y medidas del FSE centradas tanto en la educación y formación como en la inserción y mantenimiento del empleo.

A lo largo de estos años se han realizado un conjunto de medidas para la mejora de la participación y la empleabilidad de las mujeres en el ámbito laboral. Así, y de forma general, se han combinado medidas específicas para mujeres con la inclusión de acciones concretas dentro de medidas de carácter general: cuotas de participación, incremento de las ayudas para mujeres, módulo de igualdad de oportunidades en las acciones formativas, etc.

#### ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL MERCADO LABORAL

En el marco de la **medida 45.18** del POI, con la finalidad de combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, se han ejecutado las siguientes acciones:

- A lo largo del año 2001 se desarrolló una campaña para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos, dirigida tanto a empleadores como a mujeres con el objetivo de favorecer el incremento de su participación en profesiones en las que se encuentran subrepresentadas y en particular en relación con aquellas de carácter científico o técnico.
- En abril de 2002 se aprobó el “Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil”, cuya actuación fundamental consiste en la puesta en marcha y financiación de estas Escuelas, destinadas a ofertar plazas públicas para la atención de niños y niñas menores de tres años. A lo largo de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, se han certificado gastos originados por la gestión de escuelas infantiles autorizadas en convenios de colaboración suscritos por el Principado de Asturias con cuatro Ayuntamientos, entre los cuales debe destacarse, por el número de escuelas infantiles puestas en marcha, a los Ayuntamientos de Oviedo y Gijón.

Además dentro del eje 45 el POI mantiene otra medida específica de discriminación positiva, **medida 45.16**, dentro de la cual se han certificado:

- Acciones de apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en profesiones u oficios en los que se hallan subrepresentadas a través de subvenciones para contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial; conversiones de contratos temporales en indefinidos y conversiones de contratos formativos en indefinidos resultando beneficiadas 423 mujeres.
- Acciones de formación específica para mujeres, resultando más de 1.484 beneficiarias.
- Acciones de apoyo a Entidades Locales que desarrollan iniciativas de empleo-mujer. A través de convenios suscritos con 13 ayuntamientos, se ha implantado la figura de la Agente de igualdad de oportunidades, con la tarea de impulsar el carácter transversal de la política de género en el ámbito local.

De forma paralela se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades en otras medidas de carácter general o que contemplan diversos colectivos con especiales dificultades entre los que se incluyen a las mujeres.

#### FORMACIÓN NO REGLADA

##### Participación en cursos de formación ocupacional y continua:

25.900 mujeres formadas (alrededor del 49% del total).

Cabe destacar que, en las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, se obliga a incluir en los programas contenidos referidos al módulo básico de igualdad de oportunidades.

Desde la perspectiva de la complementariedad, hay que subrayar en este epígrafe la realización de dos proyectos:

- PIMMA (Proyecto para la Incorporación de Mujeres Desempleadas al Mercado de Trabajo Asturiano). Se trató de un proyecto de formación ocupacional innovador y pionero en España, desarrollado en los años 2002 a 2004 que tuvo como objetivos: facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y, en concreto, a las actividades de Transporte, Construcción, Automóvil, Metal-mecánica y Servicios como Reparación y Seguridad; proporcionar profesionales a las empresas y sectores empresariales en los



que no existía una oferta suficiente para satisfacer la demanda de puestos de trabajo, aumentando el nivel de participación de las mujeres en aquellos sectores profesionales donde estaban subrepresentadas. Mediante un convenio con la FADE (Federación Asturiana de Empresarios), con este proyecto se proporcionaba formación a mujeres en sectores con demanda de empleo en los que se encontraban subrepresentadas, y proporcionaba una garantía para su inserción laboral tras la formación.

- El programa ILMA, Programa de inserción laboral para mujeres monoparentales, puesto en marcha en 2006, en el que se priorizó a las mujeres víctimas de violencia de género y que contempló todo el itinerario para la inserción laboral: captación de beneficiarias, formación ocupacional en sectores en los que hubiera demanda de empleo, prácticas en empresa e inserción laboral. Este programa, además, se complementó con becas y medidas de conciliación y con una autorización constante, así como con la creación de una red de empresas colaboradoras.

## FORMACIÓN REGLADA

- Formación de la formación profesional y su extensión en los componentes de formación profesional base y formación profesional específica (medida 41.12):
  - 27 centros educativos involucrados
  - 9.847 mujeres formadas (35% del total)

La formación profesional, con unas tasas de inserción laborales positivas, se entiende como uno de los elementos clave para la incorporación de las jóvenes al mercado de trabajo. El reto ha sido incorporar a más mujeres a la formación profesional atendiendo especialmente a la diversificación de sus opciones y rompiendo así con la segregación ocupacional que tiende a concentrar a las jóvenes en sectores vinculados al cuidado y a los roles de género.

- Formación de personas adultas (medida 41.13):
  - 9 centros educativos involucrados
  - 12.814 alumnas (74% del total)

Hay que destacar el dato de que casi el 75% de las personas beneficiarias fueron mujeres, lo que indica la prioridad que se le concede a este colectivo en aplicación del principio de Igualdad de oportunidades.

Por otro lado, desde la perspectiva de la complementariedad, el Instituto Asturiano de la Mujer puso en marcha por primera vez en el año 2002 el programa Tiempo propio. Esta iniciativa pionera en España se lleva a cabo con la colaboración las concejalías de la mujer de varios Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. Se trata de un programa para mujeres mayores de 50 años que ofrece un espacio de encuentro a través de actividades de intercambio y formación en los ámbitos de la salud, la cultura y las nuevas tecnologías. Tiempo Propio favorece además un cambio en la imagen social del envejecimiento de las mujeres. Muestra de la entusiasta acogida al programa es que a lo largo de los cuatros años de funcionamiento Tiempo Propio ha aumentado considerablemente su ámbito de participación. Si su puesta en marcha se inició en 2002 en 3 ayuntamientos, en su última edición son un total de 17 los que participan de esta iniciativa.

- Formación para Garantía Social (medida 41.15)

- 41 institutos involucrados
- 1.075 mujeres (32% del total)

El fracaso escolar, más frecuente entre los varones, hace previsible un mayor peso de éstos frente a las mujeres en este tipo de actuaciones.

## AYUDAS ECONÓMICAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO

- Subvenciones a la contratación indefinida

A lo largo del periodo de programación las ayudas al empleo, a través de distintos tipos de subvenciones para la contratación indefinida, alcanzaron a 18.809 personas beneficiarias, de las que 4.500 fueron mujeres (52%). Cabe destacar que entre los criterios de selección se contemplaban como colectivos preferentes a mujeres procedentes de casas de acogida y mujeres titulares de familias monomarentales. La priorización de las mujeres a través de una mayor asignación en la subvención ha sido un elemento positivo para alcanzar el porcentaje señalado, que indica el apoyo específico a las mujeres desempleadas para su incorporación al mundo del trabajo remunerado.

Mención aparte merecen las medidas dirigidas al fomento del empleo entre personas desempleadas de larga duración con un porcentaje que supera el 60% de mujeres beneficiarias. Este resultado se valora muy positivamente, pues las desempleadas de larga duración son mujeres con una especial discriminación laboral que las sitúa en porcentajes de inserción laboral muy por debajo de otros colectivos de mujeres.

- Ayudas al fomento del empleo autónomo

El modelo de mercado de trabajo tradicional con grandes empresas que contrataban a trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena está desapareciendo; Además y en nuestro contexto, las mujeres tienen grandes dificultades para ser contratadas por cuenta ajena indistintamente de su grado de cualificación. Por esto, el autoempleo es una opción real para el acceso al mundo del trabajo remunerado que necesita ser impulsado desde las administraciones públicas. En la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social se ha concedido especial relevancia en las convocatorias de ayudas al autoempleo a la igualdad hombre-mujer, ya que entre los criterios para cuantificar las ayudas cuando los beneficiarios son mujeres se aplica un incremento a la cuantía inicial así como por cada hijo o hija menor de tres años. En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2007 el porcentaje de participación de mujeres ha sido del 48%, es decir, sobre un total de 7.2177 personas beneficiarias, más de 3.400 han sido mujeres.

Asimismo, conviene destacar que, el Principado de Asturias a través de la Dirección General de Formación Profesional como entidad representante y cofinanciadora de distintos proyectos dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, ha apoyado la inserción laboral de las mujeres asturianas en el mercado laboral a través de dos proyectos:

- “La igualdad crea empresa” gira entorno a la creación de empresas de mujeres tratando de potenciar su iniciativa empresarial

- “Calíope” se centra en el diseño de estrategias y metodologías para la movilización de las asturianas en el mercado laboral incidiendo específicamente en la población inactiva femenina.

#### EJE RELATIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA (eje 9)

Dentro de la medida 9.1 (Asistencia Técnica FEDER) se ha certificado un estudio que bajo el título “Indicadores de género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias”, proponía un conjunto de indicadores a incluir en las medidas y ejes del POI, a la vez que identificaba las desigualdades de género en Asturias con el objetivo de favorecer la articulación de medidas que garanticen el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades en el marco de acciones financiadas por los Fondos Estructurales y sean desarrolladas en el territorio asturiano. Este estudio presentado en octubre de 2003, fue elaborado por el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con la Universidad de Oviedo.

En el marco de la medida 9.2 (Asistencia Técnica FSE), durante el año 2003 se realizó un estudio sobre el acceso al mercado laboral de las mujeres universitarias asturianas. Desde hace ya algunos años la población universitaria asturiana es mayoritariamente femenina, sin que ello parezca correlacionarse directamente con su acceso a un mercado de trabajo acorde con sus cualificaciones. De tal modo que, las jóvenes universitarias o bien acceden a un puesto de trabajo por debajo de su cualificación, o bien tienen que emigrar a otras zonas. Sin duda alguna están interactuando diversos factores que presentan en común la desigualdad de género. Con la realización de este estudio se pretendía obtener datos que permitieran un análisis exhaustivo de la realidad esbozada anteriormente, a partir del cual se pudiesen establecer medidas de actuación que paliasen esta situación.

#### **6.4. Normas sobre competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O).

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratasen de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Todas las ayudas que han sido incluidas en el Programa Operativo del Principado de Asturias han sido notificadas y aprobadas por la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Particularmente esto se ha dado en las ayudas correspondientes al eje

1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”. El procedimiento seguido para su notificación y aprobación fue el establecido en el Reglamento (CE) 659/1999, de 22 de marzo.

En el año 2004, se produjo una modificación en el régimen de ayudas de “minimis” que se encuadra en la medida 7.5 “desarrollo endógeno de las zonas rurales”, regulado en el ordenamiento jurídico interno mediante Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecía el Régimen de Ayudas para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural (PRODER II) en el Principado de Asturias para el periodo 2000-2006. Mediante Resolución de 1 de marzo de 2004, de la misma Consejería, se modificó parcialmente este régimen de ayudas, en el sentido de que a las empresas que tengan la condición de “microempresas” les sea de aplicación el régimen especial establecido en el Reglamento (CE) nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas. Para el resto de empresas será de aplicación el régimen de “minimis”, como hasta ese momento.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendría información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones posibilita eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control. El Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones fue aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de 2006.

Mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## **6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, ni promoción de productos agrícolas.

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo de ejecución dentro del Programa Operativo Integrado 2000-2006 y financiadas con Fondos Comunitarios han mantenido el principio de coherencia respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre los hombres y las mujeres.

## **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

### **I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo**

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

### **II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo**

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

### **III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales**

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

## **DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005.2008**

### **a) Directrices Macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

### **b) Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativas privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

### **c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

En la tabla que se adjunta se aprecia la contribución de las intervenciones desarrolladas a lo largo del periodo de programación en España a la EEE.

# RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

**PO:** 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
<b>18 Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida</b>				
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	13.985.729,71	9.090.724,31	7.914	3.614
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	6.183.498,99	4.637.624,26	1.907	1.907
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	2.684.462,97	2.013.347,23		
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>22.853.691,67</b>	<b>15.741.695,80</b>	<b>9.821</b>	<b>5.521</b>
<b>19 Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....</b>				
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	26.919.289,46	17.497.538,14	12.610	6.963
Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	3.132.036,42	2.192.425,49	1.539	840
Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	14.258.652,72	9.268.124,26	8.311	5.371
Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	16.800.212,30	11.760.148,61	7.177	3.463
Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	5.962.070,06	4.173.449,06	1.501	637
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	2.240.649,20	1.568.454,44	864	423
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>69.312.910,16</b>	<b>46.460.140,00</b>	<b>32.002</b>	<b>17.697</b>
<b>20 Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo</b>				
Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	535.373,41	374.761,39		
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>535.373,41</b>	<b>374.761,39</b>		



# RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

**PO:** 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

	<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
<b>21</b>	<b>Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.</b>				
	Sostener la consolidación del empleo existente	4.670.788,49	3.269.551,93	1.985	794
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>4.670.788,49</b>	<b>3.269.551,93</b>	<b>1.985</b>	<b>794</b>
<b>23</b>	<b>Ampliar y mejorar la inversión en capital humano</b>				
	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	12.105.678,27	8.473.974,80	26.905	10.758
	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	48.178.986,05	28.907.391,64	27.225	9.847
	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	9.642.504,63	6.749.753,23	3.363	1.075
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>69.927.168,95</b>	<b>44.131.119,67</b>	<b>57.493</b>	<b>21.680</b>
<b>24</b>	<b>Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de com</b>				
	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	4.036.578,15	2.421.946,90	17.348	12.814
	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	917.217,88	550.330,75	6.206	3.408
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>4.953.796,03</b>	<b>2.972.277,65</b>	<b>23.554</b>	<b>16.222</b>
	<b>TOTAL PO</b>	<b>172.253.728,71</b>	<b>112.949.546,44</b>	<b>124.855</b>	<b>61.914</b>
	<b>EL EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION</b>				

## **COMPLEMENTARIEDAD**

### **Acciones formativas**

Las medidas de formación ocupacional y continua integradas en el POI suponen un complemento a otras medidas de formación no reglada y, más concretamente, a las que se ejecutan a través del Plan de Formación e Inserción Profesional. Esta complementariedad se tiene en cuenta a la hora de aprobar la programación anual de las acciones formativas con la finalidad de conseguir una oferta formativa equilibrada para que se desarrolle en todo el territorio regional, y que contemple un amplio abanico, tanto si nos referimos a la clasificación por familias profesionales, como si lo hacemos por colectivos de beneficiarios.

### **Acciones a favor del empleo**

En cuanto a las medidas de ayudas al empleo, la regulación jurídica de todas las actuaciones se realizó a través de Resoluciones de la Consejería de Industria y Empleo.

Asimismo, mediante Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre, se transfirieron funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades laborales y programas de apoyo al empleo. Dentro de los programas de apoyo al empleo transferidos se incluyen, entre otros, los relativos al desarrollo de la economía social regulados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 29 de diciembre de 1998.

Cabe destacar la complementariedad existente entre las convocatorias de apoyo a las empresas de economía social reguladas y gestionadas por el Principado (resoluciones de la Consejería de Industria y de Empleo, por las que se aprueban las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en los sucesivos años) y las convocatorias de la Administración del Estado cuya gestión (y no la capacidad normativa) fue transferida al Principado. Ambas líneas parten de un objetivo común, fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, desarrollo de proyectos empresariales, difusión y fomento de la economía social, en el territorio del Principado de Asturias. También el tipo de ayuda es similar en ambos casos: "Incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales".

Dos son los mecanismos utilizados por los gestores del Principado de Asturias para garantizar la aplicación material del principio de coordinación en las distintas intervenciones en materia de empleo en un mismo ámbito, a) El apoyo a través de cada una de las convocatorias a diferentes beneficiarios y b) La regulación de la incompatibilidad entre ayudas.

En cuanto a la *regulación de la incompatibilidad entre ayudas*, las convocatorias de subvenciones aprobadas por Resoluciones de la Consejería de Industria y Empleo, regulan la incompatibilidad de las subvenciones concedidas por esta Consejería, la primera, con la de cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto el apoyo al empleo de la misma persona trabajadora, y la segunda, con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad.

## 6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas

La promoción de las pequeñas y medianas empresas en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 aparecía recogida en varios ejes prioritarios, a través de medidas en las que se prestó una atención preferente a las mismas.

El **Eje 1** “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” respondía a la estrategia de hacer efectivo un adecuado desarrollo del sistema de ayudas a las empresas, particularmente a las PYME.

Así las **medidas 1.1 y 1.5** “apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” y “mejora de las condiciones de financiación a las empresas”, respectivamente, se sustentaban en un régimen de ayudas regionales a la inversión. Si bien las ayudas iban dirigidas a todas las empresas, fueran PYME o no, se ha tenido en cuenta, particularmente, que las empresas solicitantes de las subvenciones sean PYME, como criterio de adjudicación de las ayudas.

Cabe resaltar la mejora de las condiciones de financiación de las PYME que ha supuesto en el periodo la medida 1.5, con la que se ha favorecido la realización de inversiones productivas por parte de las mismas, a través de líneas específicas de financiación a largo plazo y en condiciones preferentes para la creación, ampliación y mejora de sus centros productivos.

La **medida 1.2** “apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios” se ha articulado a través de programas de ayuda, en cuyas bases de convocatoria se recogía como cuantía máxima de la ayuda el 30% de la inversión subvencionable, si bien con la posibilidad de incrementar esta cuantía en un máximo de cinco puntos, cuando las inversiones las realizaban empresas de menos de 50 empleados. El incremento podía alcanzar hasta el 50% de la inversión subvencionable en caso de microempresas (menos de 10 trabajadores) que elaboran productos tradicionales de calidad vinculados a sistemas de producción artesanal (artículo 7.3 c y 7.4 del Decreto 27/2001, de 8 de marzo, sobre ayudas públicas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios).

La **medida 1.3** “provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” perseguía el objetivo de asegurar la existencia de áreas industriales en calidad y cantidad suficiente y a precios competitivos, impulsando la implantación y expansión de todo tipo de actividades económicas. Si se tiene en cuenta que más del 99% de las empresas de la región son PYME, se puede deducir que estas han las grandes beneficiadas por la medida.

Las actuaciones a realizar en la **medida 1.8** “favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” se enmarcaban principalmente en el Plan de Ayudas al Autoempleo y la Economía Social del Principado de Asturias dirigido a informar, asesorar y apoyar financieramente los proyectos de autoempleo y de economía social. Tales actuaciones han estado orientadas a favorecer la generación de nueva actividad que ha permitido la creación de empleo y a fomentar la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las PYME, así como el desarrollo del espíritu empresarial.

Las medidas incluidas en el **Eje 2** “sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)” perseguían superar el retraso existente en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Asturias, para lo cual resultaba necesario incrementar el nivel tecnológico de las empresas asturianas, fundamentalmente de las PYME, como

requisito para que aumentase el valor añadido de sus productos y el nivel de competitividad de las mismas. De acuerdo con la planificación del Principado de Asturias, la política de I+D+I ha prestado una atención prioritaria al colectivo empresarial, especialmente el conformado por las PYME, consolidando una política de demanda y haciendo que la oferta científica y tecnológica haya respondido más eficazmente a las necesidades de competitividad e innovación de las empresas.

En el resto de los ejes cuyas medidas fueron financiadas mayoritariamente por el FEDER, es decir en los **Ejes 3, 5 y 6**, la repercusión sobre las PYME ha sido indirecta, en el sentido de que contar con adecuados sistemas de abastecimiento de agua, de saneamiento y depuración, contar con una red eficiente de infraestructuras sanitarias y sociales y con infraestructuras de transporte acordes con los actuales tiempos, ha beneficiado no sólo a las PYME, sino a la sociedad en general, si bien es cierto que la actuación coordinada de todos estos recursos sobre el territorio, junto con una satisfactoria oferta de suelo industrial, lo han hecho más atractivo para la implantación de las empresas y para la calidad de vida de los trabajadores.

En general los ejes en que predomina la financiación del FSE han tenido una repercusión favorable para las PYME, dado que la mejora de la formación profesional en sus distintos tipos, así como el reciclaje y adaptabilidad profesional de los trabajadores, les ha permitido disponer de personal que cuente con los conocimientos técnicos adecuados a sus necesidades. En concreto la **medida 43.2** “asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” se ha desarrollado a través del Plan de Formación Profesional Continua, que va dirigido a los trabajadores de las PYME y a trabajadores autónomos.

Dentro del eje 7, la **medida 7.5** “desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, desarrollada a través del programa de ayudas del PRODER, ha tenido entre sus objetivos la promoción de las PYME que realizan transformación agroalimentaria, artesanales y turísticas en el medio rural asturiano. Los beneficiarios de las ayudas a estas actividades e inversiones de carácter productivo han tenido la condición de pequeña empresa, de acuerdo con los términos previstos en el Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, salvo que se tratara de entidades locales.

El proceso de reprogramación que se realizó con motivo del otorgamiento de la **reserva de eficacia** al P.O.I. de Asturias, puso de manifiesto la especial sensibilidad que desde las Administraciones ejecutoras se tiene con respecto a las PYME. Así del total de los 59.018.755 euros que representó la reserva de eficacia, una gran parte de los mismos fueron asignados a medidas relacionadas con la promoción de las PYME.

La **medida 1.1** recibió una ayuda adicional de 4.592.061 euros y la **medida 1.3**, 1.024.273 euros, destinados al Parque Empresarial Principado de Asturias.

Dentro del Eje 2, la **medida 2.7** obtuvo 3.043.243 euros de ayuda adicional, lo que revertirá, en parte, en la integración de las PYME en la Sociedad de la Información.

En relación con el Eje 6, en el que la repercusión sobre las PYME es indirecta, puesto que las mismas resultan beneficiadas en función de la mejora de las infraestructuras de transporte y comunicación, de la reserva de eficacia se asignaron 26.867.579 euros adicionales de ayuda a la **medida 6.1** (carreteras y autovías) y 15.000.000 de euros adicionales a la **medida 6.4** (puertos), estos últimos destinados a obras de mejora de infraestructuras comerciales a llevar a cabo por la Autoridad Portuaria de Avilés.

Por lo que se refiere a la **medida 43.2** del FSE (asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores) dirigida a trabajadores de las PYME y a trabajadores autónomos, se le asignaron 1.000.000 de euros de ayuda adicional de la reserva de eficacia.

Por último, dos medidas del FEOGA-O que también resultaron favorecidas por la asignación de la reserva, como son la 3.9 y la 7.2, han tenido una relevante influencia en las PYME del medio rural. Por una parte, en la **medida 3.9** se integraron, entre otras acciones, un régimen de ayudas a empresas que realizaron a cabo repoblaciones forestales, el fomento de la silvicultura sostenible y la defensa contra los incendios. Esta medida aumentó su asignación financiera con una ayuda adicional de 4.311.599 euros.

La **medida 7.2**, en cuanto se refiere a la mejora de accesos a fincas y pastos y de las infraestructuras viarias básicas, así como a la racionalización de la tenencia de la tierra mediante concentraciones parcelarias, ha favorecido principalmente a las explotaciones agrarias, que pueden encuadrarse bajo la consideración de PYME. Esta medida se vio favorecida con una ayuda adicional de 2.000.000 de euros.

## 6.8. Coherencia con otras políticas

Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-O y FSE) han tenido en cuenta los proyectos susceptibles de cofinanciación por medio del Fondo de Cohesión, del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos financieros comunitarios.

En lo que se refiere a los proyectos del **Fondo de Cohesión**, los ámbitos de actuación son comunes con las actuaciones del FEDER en el eje 3 y en el eje 6 del presente Programa Operativo. En el ámbito de actuaciones de la Administración Regional solamente se podrían presentar proyectos similares a los financiados a través del Fondo de Cohesión en el eje 3 del FEDER. En este sentido, para mantener la coherencia y coordinación entre las acciones de los Fondos y los demás instrumentos financieros, desde la Administración Regional se optó por incluir aquellas actuaciones de saneamiento de una mayor envergadura, tanto desde el punto de vista financiero como por tratarse de obras que supongan saneamientos más globales, como actuaciones a financiar por el Fondo de Cohesión. En sentido contrario, aquellas actuaciones de una menor entidad financiera o que se referían a obras de saneamiento más puntuales se incluyeron en la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", del Programa Operativo Integrado.

En cuanto al **Banco Europeo de Inversiones (BEI)**, existía la posibilidad de financiar los Programas Operativos a través de préstamos procedentes de esta entidad. Tal posibilidad se encontraba recogida, con carácter general, en el artículo 10.2, párrafo 2º del Reglamento (CE) 1260/99, que establecía que "las intervenciones comunitarias en forma de subvenciones podrán combinarse adecuadamente con préstamos y garantías. Dicha combinación podrá determinarse con la participación del BEI cuando se determine el marco comunitario de apoyo o el documento único de programación".

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Decisión por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1, la Decisión que aprueba el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, en el artículo 2.2, párrafo segundo admitía que la financiación nacional puede ser parcialmente cubierta mediante préstamos procedentes del BEI y de otros instrumentos comunitarios de préstamo.

En desarrollo de esta posibilidad reglamentaria, el BEI concedió al Principado de Asturias un préstamo de 110 millones de euros, destinado a financiar parte de aquellas actuaciones, cofinanciadas por el FEDER, cuya ejecución corresponde a la Administración Regional dentro del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. En concreto, este préstamo, a un plazo de 25 años, se ha destinado a la mejora de la competitividad y del empleo en las pequeñas y medianas empresas, al desarrollo de las estructuras productivas, a la protección del medio ambiente y de los hábitats y recursos naturales, a la creación de infraestructuras educativas, al desarrollo rural y urbano y a la mejora de las redes de transporte y energía.

En todo caso, y de acuerdo con los requerimientos del BEI el préstamo formalizado, considerado conjuntamente con la financiación correspondiente a los fondos FEDER, no ha superado el 90% del coste total de las inversiones del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias.

A los efectos de seguimiento del préstamo por parte del BEI, y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, el BEI podía participar, con carácter consultivo y cuando proceda, en los trabajos del Comité de Seguimiento del POI. En este contexto, y a efectos de control del préstamo, se ha remitido al BEI, con periodicidad anual, los Informes Periódicos de Seguimiento elaborados por dicho Comité.

En cuanto a la coordinación con otros Fondos durante el período de programación 2000-2006 se realizaron avances considerables, en gran medida estos avances tomaron forma en el Acuerdo de 4-10-2001, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el que se aprobaba la organización y competencias en la programación, gestión, seguimiento y control de los Fondos Estructurales y de Cohesión en el ámbito del Principado de Asturias.

En este acuerdo se delimitan las competencias de los responsables de los Fondos Estructurales y de Cohesión en el Principado. No obstante, y para coordinar adecuadamente las funciones de los distintos responsables, y garantizar el cumplimiento de las distintas exigencias de la normativa comunitaria se constituyó un Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, compuesto por los responsables de cada uno de los Fondos además de los de Control Financiero, Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades.

Este Grupo de Trabajo que se reunió de manera periódica tenía las siguientes misiones:

- 1) La coordinación en la elaboración de la programación comunitaria en sus distintas fases, de los criterios de selección de las acciones cofinanciadas, de las reprogramaciones, de los informes de seguimiento, y del proceso de evaluación de las intervenciones.
- 2) Examinar y evaluar los proyectos de inversión propuestos por responsables de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión que se incluyen en las diferentes formas de intervención, así como el cumplimiento de las disposiciones y normativa comunitaria, general y sectorial, aplicables a dichos proyectos.
- 3) Supervisar el seguimiento de los programas operativos y de otras formas de intervención gestionados por el Principado de Asturias.
- 4) Coordinar las medidas de promoción y de publicidad de las intervenciones, con arreglo a las disposiciones comunitarias en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

5) El seguimiento de las conclusiones derivadas de los controles financieros efectuados por los diferentes órganos de control, así como de las medidas adoptadas por los órganos gestores como consecuencia de las irregularidades detectadas.

Por otra parte, el que hubiese una aplicación informática en el período 2000-2006 que asignaba un código a cada proyecto imposibilitaba el que un proyecto, y por tanto sus correspondientes pagos, pudiera ser asignado a otro Fondo o a otro programa dentro del mismo Fondo. De esta manera se garantizaba plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad e impedía la posibilidad de que un proyecto pudiera tener doble financiación.

Por último, en cuanto a la coordinación del POI del Principado de Asturias con el resto de Programas sectoriales especialmente con aquellos programas que tienen un ámbito de aplicación plurirregional, hay que resaltar que la Autoridad de Gestión mantiene informadas a las Comunidades Autónomas participantes en dichos programas a través de la relación de proyectos territorializados, y su correspondiente análisis en los distintos Comités de Seguimiento, en los que precisamente para fomentar la coordinación existente participan como miembros las Comunidades Autónomas

En lo referente a Fondo Social Europeo, han desplegado su actividad en la región de Asturias, además del Programa Operativo Integrado, lo Programas Operativos Plurirregionales de Sistemas de Formación Profesional, Iniciativa Empresarial y Formación Continua, Fomento del Empleo, Lucha contra la Discriminación e I+D+i.

Ya desde la fase de planificación y programación, el objetivo fue garantizar que las actuaciones que se realizaran presentaran un adecuado grado de complementariedad, y en la medida de lo posible, produjeran sinergias que multiplicaran los resultados.

Así, el Programa Operativo Integrado ha venido desarrollando actividades complementarias de las instrumentalizadas a través de cada uno de los Programas plurirregionales, poniendo el acento en aspectos diferenciales de la Comunidad Autónoma de Asturias, así como en determinados colectivos no suficientemente atendidos por las actividades de los plurirregionales.

Por su parte, los Programas Operativos Plurirregionales han contribuido de manera significativa a potenciar el efecto multiplicador de las contribuciones al desarrollo regional en cada uno de los sectores implicados, y cuyas actividades han sido igualmente complementadas con las emprendidas por otros órganos, comisiones o grupos de coordinación pertinentes a nivel regional o sectorial, en la que han estado involucrados los diferentes departamentos responsables de la gestión de los fondos.

## **Relación con la Estrategia de Inclusión**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes

objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las



personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

➤ Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005

Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros  
Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614

➤ Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros  
Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

## ***GRANDES PROYECTOS***

## 7. GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo se han identificado los siguientes grandes proyectos de infraestructura, según la definición establecida en el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo:

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés. Tramo: Grases (Villaviciosa)-Infanzón (Gijón)**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 “Autovías y carreteras” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 15 de julio de 2002. Con fecha 24 de septiembre y 6 de diciembre de 2002 se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 5 de noviembre de 2002, 4 de febrero y 17 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 209, de 9 de abril de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 84.399.595,34 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 129.845.531,29 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 “Autovías y carreteras” se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Grases-Infanzón, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la “Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea”, formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 9,037 Kms. de nuevo trazado, con cinco viaductos, cuatro pasos superiores, dos inferiores, dos puentes de conexión con la CN-632, dos muros de escollera y seis muros verdes.

La contratación se realizó de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 15 de febrero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 22 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2002 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA).

El proyecto está finalizado, habiéndose certificado pagos por importe de 129.845.531,00 euros.

En este proyecto se han construido 5 viaductos, 4 pasos superiores, 2 inferiores, 2 puestos de conexión con la CN-632, 2 muros de escollera y 6 muros verdes.

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Soto del Barco-Muros de Nalón**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 “Autovías y carreteras” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 12 de septiembre de 2002. Con fecha 23 de octubre de 2002 se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 27 de noviembre de 2002 y 17 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 211, de 9 de abril de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 57.232.657,71 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 88.050.242,63 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 "Autovías y carreteras" se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Soto del Barco-Muros de Nalón, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la "Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea", formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 6,4 Kms. de nuevo trazado, con seis viaductos, además de dos muros, cuatro pasos inferiores y uno superior.

La contratación se realizó de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 20 de enero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 4 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 23 de abril de 2002 indicando que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

El proyecto está finalizado, habiéndose certificado pagos por importe de 80.606.070,03 euros.

En este proyecto se han construido 6 viaductos, 2 muros, 4 pasos inferiores y 1 superior.

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Vegarrozadas-Soto del Barco**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 "Autovías y carreteras" del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 20 de marzo de 2003. Como información complementaria, el 11 de abril se remitió la evaluación de los riesgos del corredor Autovía del Cantábrico. Con fecha 30 de mayo se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 2 de junio de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 2594, de 10 de julio de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 43.562.805,32 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 67.019.700,49 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 "Autovías y carreteras" se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Vegarrozadas-Soto del Barco, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la "Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea", formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 5,045 Kms. de nuevo trazado, con cuatro viaductos, tres pasos superiores y cuatro inferiores.

La contratación se realizó de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 20 de enero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 4 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2003 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA).

El proyecto está finalizado, habiéndose certificado pagos por importe de 67.019.700,49 euros.

En este proyecto se han construido 4 viaductos, 3 pasos superiores, y 4 inferiores.

Estos proyectos consisten en la construcción de tramos de autovía, por lo que las condiciones técnicas de todos ellos coinciden en dos calzadas de 7 metros de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 1,50 metros, con sus correspondientes bermas de 1 metro y separadas por una mediana de anchura variable.

Por las condiciones orográficas de esta región, tiene una gran importancia, en estos proyectos, las obras de fábrica.

Todos ellos llevan pantallas antirruidos, plantaciones e hidrosiembra para corregir impactos medioambientales.

- **Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.3 "Ferrocarriles" del Programa Operativo. La documentación requerida se envió a la Comisión con fecha 17 de octubre de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 5089, de 15 de diciembre de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 63.393.558 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 60% para un coste total subvencionable de 105.655.930 euros.

El Túnel de penetración del Ferrocarril en Gijón es un elemento de mejora y modernización de la red ferroviaria, que es una de las actuaciones especificadas en la ficha técnica de la medida 6.3 "Ferrocarriles". Esta actuación forma parte del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, que en su Programa de Cercanías contempla para Asturias una serie de actuaciones agrupadas dentro del proyecto Metrotrén. Consiste en la construcción de un Túnel en el casco urbano de Gijón de 3.538 metros de longitud, que unirá las estaciones de El Humedal y la Glorieta de Viesques. La sección tipo del túnel es circular de 9,6 metros de diámetro, para albergar doble vía ferroviaria. Se construirán dos estaciones intermedias, la de Begoña y la de Bibio.

La contratación realizó de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

Dadas las características de la actuación, se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la tramitación ambiental del proyecto. Ésta se concedió según Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002 (B.O.E. de 7 de mayo de 2002). Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la

Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2003 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

De acuerdo con las conclusiones recogidas en el Informe del control del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 realizado por los servicios de control de la Dirección General de Fondos comunitarios, el Ministerio de Fomento realizó correcciones financieras por un importe de 105.459.945,09 euros, por no estar terminado el proyecto, según la concepción y utilidad para la que fue aprobado. Estas correcciones fueron comunicadas a la Comisión Europea en la nota explicativa anexa a la Declaración de gastos de fecha 26 de febrero de 2010.

- **Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)**, ejecutado por ADIF (GIF) e incluido en la medida 6.3 “Ferrocarriles” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió a la Comisión con fecha 14 de noviembre de 2005. Como información complementaria el 23 de diciembre de 2005 se remitió la copia de la Declaración de la Autoridad responsable de supervisar los lugares de la red “Natura 2000”. Con fechas 2 de enero y 15 de febrero de 2006, se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 19 y 27 de abril de 2006. Además, se recibieron nuevas observaciones el día 23 de febrero de 2006, que fueron contestadas a la Comisión Europea con fecha 8 de agosto de 2006.

La Decisión de la Comisión C(2006) 4805 de 5 de octubre de 2006 estableció una ayuda máxima del FEDER de 44.478.878 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 50% para un coste total subvencionable de 88.957.756 euros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 17 de mayo de 2002, por la que formula la Declaración de Impacto Ambiental se publicó en el BOE el 30 de mayo de 2002. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2005, indicando que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumpla lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente, mencionada anteriormente, así como las indicaciones formuladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias en su informe emitido el 9 de noviembre de 2005, sobre las medidas compensatorias de este proyecto.

Con fecha 19 de junio de 2009 se solicitó a la Comisión Europea la modificación de los importes que figuraban en el artículo 1 de la Decisión aprobatoria de este Gran Proyecto, admitiendo un coste subvencionable de 215.744.872 euros, al que correspondería una ayuda FEDER de 107.872.436 euros. Ello supondría un incremento de la subvención comunitaria de 63.393.558 euros. Asimismo, se remitió documentación justificativa de la solicitud de modificación de la Decisión.

La Decisión C(2009) 6371, de 7 de agosto de 2009, modificó la Decisión C(2006) 4805, estableciendo una ayuda del FEDER en 107.872.436 euros. Este importe corresponde a un 50% del gasto total subvencionable de dicho proyecto, que asciende a 215.744.872 euros.

Los pagos realizados en este proyecto ascienden a 407.902.049,01 euros.

El Gran Proyecto ha permitido el enlace entre León y Asturias mediante una línea de alta velocidad por la que circularán tanto trenes de viajeros como de mercancías y se encuentra incluida, por su trascendencia socioeconómica, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento.

La Variante de Pajares constituye el eje central de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias.

Tiene una longitud total de 49,7 kilómetros, y contempla, además de la construcción de dos Túneles, entre Pola de Gordón (León) y Tledo (Asturias), los tramos exteriores hacia La Robla y Pola de Lena.

Los Túneles de Pajares, con una longitud aproximada de 25 kilómetros, serán los sextos más largos de Europa y los séptimos del mundo. Con la realización de los Túneles se consigue salvar la muralla natural que históricamente ha supuesto el macizo montañoso del Puerto de Pajares, y se asegura la conexión en alta velocidad entre Madrid, Castilla y León y Asturias.

La distancia entre Asturias y Castilla y León se acortará en 34 kilómetros con respecto al ferrocarril actual y los trenes podrán desarrollar velocidades superiores a 250 Km/h. El tiempo de paso por la nueva variante será de aproximadamente de 15 minutos

Las obras de plataforma a las que se refiere el Gran Proyecto terminarán en 2011. Las actuaciones en vía, electrificación e instalaciones se incluyen dentro del marco 2007-2013 y se espera su funcionamiento para el año 2013, conforme a lo descrito en la solicitud de modificación del Gran Proyecto.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP2 CN-632. Autovía del Cantabrio. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	0	500.660.346,00 284.915.474,00 88.050.243,00	685.373.350,53 277.471.301,52 80.606.070,03	136,89 97,39 91,55	312(91,55%)
GP1 CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijón). (p.k:48,2 al 63,3).	0	129.845.531,00	129.845.531,00	100,00	312(100)
GP3 CN-632. Autovía del Cantabrio. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	0	67.019.700,00	67.019.700,49	100,00	312(100)
Medida 6.3 GP5 Línea de alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	1	215.744.872,00 215.744.872,00	407.902.049,01 407.902.049,01	189,07 189,07	311(189,07%)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

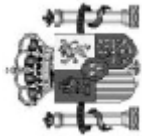
Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total		500.660.346,00	685.373.350,53	136,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP		0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6		500.660.346,00	685.373.350,53	136,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		500.660.346,00	685.373.350,53	136,89	
TOTAL		500.660.346,00	685.373.350,53	136,89	

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS**Código nacional:** AS**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004**GRAN PROYECTO:** GP1 CN-632.Autovía.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijon). (f)**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	9,04	9,04	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.449,0	618,0	234,47
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	15.605,0	3.430,0	454,96
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	320.735,0	911.979,0	35,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.492,0	3.148,0	79,16
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	2.959.981,88	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

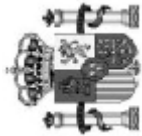
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**GRAN PROYECTO:** GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,4	6,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.319,0	353,0	373,65
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	17.473,0	2.711,0	644,52
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	354.321,0	386.736,0	91,62
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.568,0	2.219,0	70,66
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	1.727.382,7	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS**Código nacional:** AS**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004**GRAN PROYECTO:** GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	5,0	5,0	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	-193,0	190,0	-101,58
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	835,0	2.701,0	30,91
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	162.106,0	579.215,0	27,99
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.268,0	1.352,0	93,79
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO:** ASTURIAS

**Código nacional:** AS

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004

**GRAN PROYECTO:** GP5 Línea de alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pa

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	25,0	25,0	100,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	240,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.705,0	1.705,0	100,00

***PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)***

## **8. PROYECTOS DE LA RED TEN**

La relación de proyectos ejecutados en este Programa Operativo e incluidos en la Red TEN, según los datos disponibles, figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar, la mayoría corresponden a proyectos de carreteras del M<sup>o</sup> de Fomento, con un nivel de ejecución financiera a 30 de junio de 2009 que alcanza el 80,54% del total ejecutado por ese organismo en la medida 6.1 (530.940.660,22 euros sobre 659.220.490,54 euros).

A su vez, el proyecto: "Red convencional. Trayecto León-Gijón" es realizado por ADIF (RENFE) con un nivel de ejecución del 84,07% respecto al total de gasto ejecutado por ese organismo en la medida 6.3 (53.888.444,65 euros sobre 64.093.601,90 euros).

**RELACIÓN DE PROYECTOS TEN (Trans European Networks)  
COFINANCIADOS POR EL FEDER (2000-2006)**

P.O.I.	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Ejecución a 30/06/2009
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.01 N-632.Illuminación de enlaces e intersecciones en la variante de Aviles.Tramo: Vegarrozadas	825.162,09
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.02 N-634.Sistemas de contencion. Tramos: Lim. Prov.de Cantabria-Llanes y Arriendas-Nava	689.218,95
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.03. CN-634.Mejora local de trazado y protección contra desprendimientos. Tramo: Arriendas-Nava (p.k 359,4 al 360,8).	1.439.662,68
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.04 CN-632.Reparación del puente sobre el río Nalón. Tramo: Soto del Barco-Muros de Nalón (p.k. 115,145 al 115,455).	1.463.024,63
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.08 CN-630. Acondicionamiento. Mejora local en Flor de Acebos y Pajares. Tramo: Puente de los Fierros - Lím. prov. de León.	1.980.281,26
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.09 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	80.606.070,03
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.10 CN-630. Acondicionamiento. Tramo: Travesía del Puente de los Fierros (p.k. 72,6 al 74,4)	2.593.540,83
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.11 CN-632.Autovia.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa) - Infanzon(Gijon). (p.k. 48,2 al 63,3,)	129.845.531,00
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.15 N-632.Autovia del Cantabrico. Tramo: Llovio- Caravia. Complementarios.	37.472.002,62
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.18 CN-632.Autovia A-8 del Cantabrico.Tramo Ballota - Cadavedo.(p.k.:138,4 al 144,0).	566.559,18
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.19 N-632.Autovia A-8 del Cantabrico.Tramo: Cadavedo-Queruas.(p.k.:144,0 al 150,0).	471.876,85
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.20 N-632. Autovia A-8 del Cantabrico.Tramo Vegarrozadas-Soto del Barco.(p.k:107,0 al 111,9)	67.019.700,49
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.23 N-634. Autovía Oviedo-Siero. Duplicación de calzada. Tramo: Enlace de Lieres-Enlace de Lamasanti (p.k. 386 al 388)	9.783.006,36
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.24 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Villalegre-Vegarrozadas (p.k. 100,0 al 107,0)	48.215.043,16
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.26 N-632. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Queruas-Otur.	39.181.129,42
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.27 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Novellana (p.k. 127,0 a 134,3). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	868.725,88
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.28 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Muros de Nalón (p.k. 118,0 al 127,0). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	2.007.644,82
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.29 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Novellana-Ballota (p.k. 134,3 al 138,4). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	465.039,78
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.33. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Las Dueñas-Novellana	29.296.092,25
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.34. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Novellana-Ballota	12.329.757,41
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.35. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Ballota-Cadavedo	36.608.598,32
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.36. Autovía del Cantábrico A-8. CN-632, de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés p.k. 144,0-150,0.Tramo: Cadavedo-Queruas	27.212.992,21
AS	ADIF (RENFE)	Red convencional. Trayecto León-Gijón	53.888.444,65



**APÉNDICE**  
**Anualidad 2008 y primer semestre de 2009**

Según lo establecido en los puntos 3.3.6 y 3.3.7 del Anexo de la Decisión de la Comisión COM (2006) 3424, de directrices relativas al cierre de las intervenciones del período 2000-2006, se incluye como Apéndice una sección en la que figura la evolución del contexto socioeconómico del Principado de Asturias así como los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C(2009) 1128, de 18 de febrero de 2009.

## **1. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ASTURIANA EN 2008 Y PRIMER SEMESTRE DE 2009**

### **A. Balance de la economía de Asturias en 2008**

La economía asturiana no fue ajena al contexto de crisis generalizada registrada tanto a nivel internacional como nacional desde el último tramo del año 2007. Si bien los efectos de la contracción económica sobre la región fueron durante 2008 más suaves que en España, éstos se fueron intensificando a medida que avanzaba el año. De acuerdo con los datos de la *Contabilidad Regional de España (CRE)*, elaborada por el INE, el crecimiento económico del Producto Interior Bruto (PIB) en Asturias en ese ejercicio fue del 1%, ligeramente por encima del nivel que el experimentado por el conjunto de la economía nacional (0,9%). Esta cifra supuso un descenso de más de dos puntos con respecto a la de 2007.

El modesto aumento en el nivel de producción de los sectores de actividad en Asturias en el año 2008 se produjo como consecuencia de un primer semestre relativamente positivo y un segundo en el cual algunos de los principales indicadores dieron claras muestras de deterioro.

Entre los elementos a tener en cuenta para explicar el deterioro en el dinamismo tanto de la demanda como de las distintas ramas productivas en Asturias, cabe destacar, al igual que en el caso nacional, el fuerte endurecimiento de las condiciones financieras. Este brusco cambio, fruto de la restricción del crédito internacional en un contexto de elevado endeudamiento de empresas y familias, tuvo un rápido impacto sobre las decisiones de consumo e inversión de estos agentes, lo que a su vez se tradujo en un progresivo deterioro de la actividad productiva, en un primer momento localizado en el sector de la construcción residencial, pero que posteriormente se extendería hacia las ramas industriales y energética.

Durante 2008 la región logró continuar el proceso de convergencia con la economía nacional y europea que se venía registrando desde comienzos de la década. Así, el PIB per cápita en Asturias, que se situaba en el año 2000 en el 83,6% de la media nacional y en el 81,3% de la UE-27, avanzó a lo largo de la década hasta alcanzar en 2008 el 94,0% y el 97,7%, respectivamente. Esta positiva evolución fue debida tanto a la mejora de la tasa de empleo de la población como a los progresos realizados en la productividad de la fuerza laboral. Frente a estos dos positivos factores, la aportación del componente demográfico resultó prácticamente nula, dado que apenas se alteró el porcentaje relativo de personas en edad de trabajar respecto al total de habitantes.

Durante el periodo de la presente década anterior a 2008 el comportamiento sectorial de la producción se venía caracterizando por un gran dinamismo de la construcción y la fortaleza de los servicios, combinados con crecimientos moderados de la industria, un relativo estancamiento del sector energético y continuos retrocesos en la aportación del sector primario. Sin embargo, el año 2008 va a suponer para Asturias, al igual que para el resto de España, el comienzo de un cambio en este patrón de crecimiento. Una descomposición de

la variación del valor añadido bruto (VAB) por sectores permite comprobar que los servicios (2,6%) y la construcción (0,9%) registraron valores positivos en su tendencia de crecimiento. Las ramas energéticas mostraron importantes descensos (-8,3%), así como el sector primario (-4,9%), mientras que la industria se mantuvo (0,0%).

Estas alteraciones van a tener un efecto sobre el peso relativo de los sectores, con una especial incidencia en el aumento relativo de los servicios en el total de la economía así como el retroceso de la aportación de la construcción. El sector primario pasó de representar el 1,9% a casi el 1,8%; la energía del 4,6% al 4,2%; la industria del 18,1% al 17,5% y la construcción del 14,5% al 13,9%, mientras que los servicios avanzaron desde el 60,9% al 62,6%.

Por lo que se refiere al mercado laboral asturiano, mantuvo una evolución dispar en los tres primeros trimestres del año y en el último. La población ocupada experimentó en 2008 en Asturias un nuevo crecimiento hasta situarse en media anual en 451,5 miles de personas, un 4,2% más que en 2007 (0,5% en la media española), y que suponía 100,1 miles de ocupados más que en el año 2000. No obstante, en el último trimestre del año se registró un descenso en la ocupación hasta los 442,8 miles, por debajo del valor medio anual. Esto significó que la tasa de empleo de la población de 16 años o más pasó del 46,3% en 2007 al 48,2% en 2008, por lo que el diferencial respecto a la tasa nacional se redujo de 7,8 p.p. en 2007 a 4,8 p.p. en 2008.

Una característica que se mantuvo durante el período anterior a la crisis fue la mejor evolución de las variables correspondientes al colectivo de mujeres, en buena parte consecuencia del diferente punto de partida respecto a los hombres y que, a pesar del proceso de mejora, permanecen en peor situación que el colectivo masculino. En 2008 se acentuó este patrón, tanto en términos de ocupados como de activos. En el colectivo de mujeres activas se registró un crecimiento de 13,5 miles, hasta alcanzar un total de 222,1 miles, frente a los 6,2 miles de hombres que se incorporaron como activos al mercado de trabajo, que en total sumaron 271,1 miles. En términos relativos también la mejora es mayor entre las mujeres, pues la tasa de actividad aumenta 2,8 puntos respecto a 2007 y la de los hombres lo hace en 1,5 puntos.

A pesar de esta evolución y de la registrada durante los años anteriores, las tasas de actividad entre hombres y mujeres presentaban aún diferencias importantes: 45,2% la femenina frente al 61,0% de la masculina.

Desde el punto de vista sectorial, la evolución de la ocupación en 2008 estuvo caracterizada por la dicotomía entre los sectores que creaban empleo –la construcción y los servicios- y los que lo destruían –la agricultura y la industria-, habitual en un momento de cambio en la perspectiva coyuntural. Durante los años de la fase de crecimiento económico que finalizó en 2008, la evolución del mercado de trabajo se caracterizó por un incremento del número de ocupados en los dos sectores más dinámicos, mientras que la industria presentaba variaciones coyunturales en torno a una tendencia plana o ligeramente decreciente, y la agricultura registraba caídas continuadas de la ocupación. Como trasfondo de esta evolución se evidenciaban dos modelos diferentes de crecimiento de la actividad productiva: mientras que en la construcción y los servicios estaba basado fundamentalmente en la incorporación de empleo, en la industria el avance se asentaba no tanto en un mayor volumen de mano de obra sino en ganancias de productividad, derivadas de los ajustes en la minería y un crecimiento muy moderado de las plantillas en el resto de las ramas de actividad más importantes.

En el conjunto del ejercicio se alcanzaron incrementos medios respecto a 2007 del 7% en el número de ocupados de los servicios y del 4,2% en el de la construcción, mientras que en la

industria se reducía en un 4,5% y el sector primario en un 3,7%. Estos cambios permitieron al sector de la construcción ganar peso en la estructura regional del empleo, alcanzando el 11,7% del total (52.750 ocupados). Los servicios se situaron por encima de las dos terceras partes del total, con 307.275 ocupados, mientras que la industria representó un 15,9% (71.725 ocupados) y la agricultura, al borde de los 20.000 ocupados, alcanzó un peso del 4,4%.

La mejoría del mercado laboral también tuvo su reflejo en los niveles de afiliación a la Seguridad Social. El número medio de afiliados se situó en 402.830, superando por primera vez los 400.000, lo que supuso un incremento del 0,7%. Destacó el incremento del 2% tanto en industria como en servicios, mientras que se registró un descenso del 5,1% en la construcción.

El análisis de la evolución del mercado de trabajo en 2008 debe completarse con las cifras de desempleo. El ya señalado crecimiento de la población activa por encima de la población ocupada provocó un incremento del 3,7% en el número de parados según la EPA, hasta alcanzar de media en 2008 un total de 41.625 personas. Este aumento en el desempleo es el más claro reflejo del punto de inflexión en la fase alcista del ciclo económico, tras una trayectoria de mejoras en este terreno que habían permitido lograr una reducción de cerca de 7.000 desempleados desde el año 2003 y una caída de la tasa de paro desde el 11,2% en que se situaba de media en ese ejercicio hasta el 8,5% en 2007 y el 8,4% en 2008.

El incremento en el número de desempleados de 2008 no significó por tanto un aumento en la tasa de desempleo por la variación al alza en la población activa. Un análisis por sexos nos muestra un mayor crecimiento en el volumen de parados en el colectivo femenino (5,2%) que en el masculino (1,9%), aunque la tasa de desempleo femenino mejora algo más que la masculina (0,12 puntos frente a 0,02 puntos) gracias al mayor avance en la población activa femenina (6,5% frente a 2,3%).

Desde otro punto de vista, el número de parados disminuyó en el sector primario (32%) y entre aquellos que acceden a su primer empleo o que llevan más de un año desempleados (3,9%). Por el contrario, el desempleo creció en la industria (10,8%), en la construcción (66,7%) y en los servicios (3,8%). De tal forma que el grueso de desempleados se concentraba en el grupo de los que acceden a su primer empleo o llevan más de un año desempleados (18.675), seguido del sector servicios (16.475), la construcción (4.000), la industria (2.050) y el sector primario (425).

Los datos de paro que proporciona la EPA pueden contrastarse con los procedentes del registro de las oficinas públicas de empleo del Principado de Asturias, aunque no puede olvidarse que se trata de dos fuentes totalmente distintas en su metodología. Tomando como referencia las medias anuales, el total de parados registrados en las oficinas de empleo experimentó un aumento del 5,6% hasta los 52.843. En el conjunto de España el incremento fue mucho más acusado: el 24,6%.

El contingente de parados registrado de sexo masculino aumentó un 16,4% y el de mujeres se redujo un 0,89%. En volúmenes absolutos, los parados registrados en 2008 se descomponían en 30.975 mujeres (58,5% del total) y 21.868 hombres (41,5% del total).

Por edades, destaca la importante reducción, cercana al 6%, que experimentó el paro entre los menores de 25 años, mientras que entre el resto de edades se produjo un incremento notable, que alcanzó el 7,8% entre el colectivo de 24 a 44 años y del 6% en los mayores de 45 años.

## **B. Balance de la economía de Asturias en el primer semestre de 2009**

La primera mitad de 2009 supuso la confirmación del cambio de tendencia en la evolución económica, tanto en Asturias como en España. Lo que inicialmente se manifestó como una crisis financiera e inmobiliaria, se agravó y terminó afectando a la demanda agregada y a todos los sectores y ramas de actividad, así como al mercado laboral. No obstante, comparando los indicadores económicos de este periodo con los de España, Asturias se encontraba en una situación menos negativa, especialmente en lo relativo al mercado laboral, gracias a factores como el menor peso relativo del sector inmobiliario o el menor endeudamiento de empresas y familias.

La actividad productiva mantuvo un paulatino deterioro a lo largo de estos primeros seis meses de 2009. Un análisis por sectores muestra que el sector primario continuó la tendencia de moderado decrecimiento que le caracteriza desde hace años. En cuanto al sector industrial, se puede afirmar que el mal comportamiento de las industrias básicas fue el principal causante de los negativos resultados del sector industrial, aunque en general todas las ramas, incluyendo la energía, presentaron caídas de actividad, tal como mostraba el Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) del mes de junio, que caía un 14,1% respecto al mismo mes del año anterior. En el conjunto del año la caída media del VAB de las ramas industriales fue del 17,2% y de las energéticas el 6,5%, lo que da idea de la magnitud del deterioro.

Por su parte, el sector de la construcción fue uno de los más afectados, como demuestra el hecho de que finalmente el VAB del sector se redujo en el conjunto del año un 6,9%. Además de la contracción del empleo en este sector, tanto los indicadores de actividad como los adelantados mostraron caídas proporcionales al retraimiento de la demanda. En términos acumulados, la cifra de hipotecas formalizadas se redujo un 24,6% durante el semestre frente al mismo periodo del año anterior, mientras que los visados de vivienda de obra nueva rubricados por los colegios de arquitectos técnicos acumularon una pérdida del 48,7% en el mismo periodo. Por otra parte, la licitación oficial se redujo también en este periodo un 4,3% según el Ministerio de Fomento.

En el sector servicios, los indicadores habituales de coyuntura de las ramas de servicios de mercado presentaron con carácter general una evolución negativa a lo largo del semestre. Así, el índice de actividad del sector servicios (cifra de negocio) retrocedía un 14,1% en términos interanuales, mientras que las pernoctaciones en establecimientos hoteleros descendían un 16,6% en el primer semestre frente al mismo periodo de 2008. Dentro del sector del transporte, destaca la caída del movimiento de mercancías, especialmente en los puertos de mercancías (Gijón y Avilés) y en el transporte por ferrocarril de RENFE, así como el descenso en el número de pasajeros en el aeropuerto de Asturias. Como consecuencia de la menor actividad, en el conjunto del año los servicios de mercado redujeron su VAB un 0,3%, mientras que las ramas de no mercado, sin embargo, pudieron avanzar un 3,1%.

Esta distinta evolución por sectores contribuyó a la nueva ganancia de peso relativo de los servicios (que pasaron a suponer el 66,6% a final de ejercicio) en detrimento del resto de sectores (sector primario 1,8%; energía 4,2%; industria 14,3% y construcción 13%).

Teniendo en cuenta la evolución que anticipaban los indicadores coyunturales, el retroceso que se estaba produciendo en la primera parte de 2009 era ya de una considerable magnitud y auguraba una situación de fuerte recesión económica, tal como confirmó posteriormente la Contabilidad Regional de España para 2009, que registró una caída del PIB del 3,7% para Asturias y del 3,6% para España.

El análisis del mercado laboral mediante los datos ofrecidos por la EPA del primer semestre indicaba una mejor situación relativa en Asturias en relación a la media, no exenta en cualquier caso de serias dificultades. La tendencia de recuperación de la población activa se invierte, y se detiene el proceso de convergencia de la tasa de actividad regional con la nacional, y ésta se sitúa en junio de 2009 en el 52,2% frente al 60,1% nacional.

El negativo impacto de la crisis sobre el mercado laboral fue acelerándose a medida que avanzaba el año y la recesión se agravaba en España en su conjunto. La evolución de la ocupación fue paralela al adverso clima económico, siendo el descenso en el volumen de ocupados en Asturias del 5,4% frente al último trimestre de 2008, y así la tasa de empleo se situó en el 44,9% frente al 49,3% nacional. El descenso en la ocupación fue más acusado entre los hombres, a pesar de que la tasa de empleo masculina seguía siendo claramente superior a la femenina (51,7% frente al 38,6%).

Este deterioro de la ocupación se produjo de forma generalizada en todos los sectores, aunque con notables diferencias entre ellos. Los retrocesos más importantes se centraron en la construcción y en la industria. En el caso de la construcción, cuyo deterioro se había iniciado en 2008, los seis primeros meses de 2009 permitieron comprobar cómo se iba completando el ajuste en este sector, siendo el que más ocupación perdía respecto al último trimestre del año anterior en términos relativos (-17,2%). La ocupación en la industria, que de forma tendencial se venía reduciendo desde los años de la reconversión de las ramas productivas tradicionales en la región, no había acusado en 2008 la crisis económica de forma destacada. Pero la inevitable repercusión que la caída de otras ramas productivas más cercanas al consumo y que la propia caída de la construcción tiene sobre las ramas energéticas, transformadoras del metal, manufactureras y básicas en general, se manifestó con toda su intensidad en 2009, convirtiendo a la industria en el sector que más ocupados perdía en Asturias en esos dos trimestres en términos absolutos (11.000 ocupados menos). Por su parte, los servicios resistieron mejor la recesión económica, especialmente los de no mercado, aunque en su conjunto el sector perdió en ese periodo 4.400 ocupados.

La consecuencia inmediata de la caída en la actividad económica y en la ocupación es el incremento en el desempleo, que se ha convertido sin duda en el principal problema de la presente crisis a nivel nacional y regional, y que ya en 2009 suponía un hecho diferencial de España con respecto a otros países del entorno por la magnitud del fenómeno. La tasa de paro en Asturias se situó en el segundo trimestre en el 14,0%, frente al 17,9% nacional, lo que supone un colectivo de parados de 68.400 personas según la EPA (un 40% más que a finales de 2008, esto es, 19.500 parados más, y un 76,7% más que en el segundo trimestre de 2008, 29.700 nuevos parados).

Los datos de afiliación a la Seguridad Social confirmaban también el fuerte retroceso registrado en el mercado laboral, con una caída de la afiliación media del 4,7% interanual en el mes de junio (19.000 afiliados menos que en junio de 2008) y una caída del 1,8% respecto a diciembre de 2008 (7.200 afiliados menos). En todo caso, estos datos indicaban un mejor comportamiento de la región respecto al conjunto de España, en el que la caída interanual fue del 6,5% y respecto a diciembre de 2008 del 2,3%.

Por otra parte, el paro registrado en las oficinas de empleo público siguió una tendencia de deterioro similar a la indicada por la EPA, y los datos correspondientes al mes de junio mostraban que el total de desempleados superaba ya los 70.000 en la región (7.000 parados más que a finales de 2008, un 11% más, y 21.633 parados más que en junio de 2008, un 44,2% más), con un predominio del colectivo femenino (53%) frente al masculino (47%). La evolución por sectores reflejaba un incremento interanual del paro registrado del 91% en la construcción, seguido por un aumento en la industria del 62,6%. Sin embargo, el

sector que más parados aportó en términos absolutos en un año fue el del sector servicios con 11.912, lo que se explica por el gran tamaño del mismo.

## **2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la Comisión Europea prorrogó la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos, previa petición debidamente motivada del Estado Miembro, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, estableciendo como fecha límite para la certificación del gasto en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, el 30 de junio de 2009.

Así durante la anualidad 2008 y el primer semestre de 2009, el Programa en su conjunto ha tenido una ejecución de 401.489.188,99 euros, que representa un 18,52 sobre el total de la programación 2000-2006.

En cuanto a la ejecución por Fondos, durante el período de referencia el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha certificado 349.293.190,50 euros, que han supuesto un grado de ejecución sobre la totalidad de la programación del Fondo para el período del 20,60%. La ejecución de FEOGA-O durante este período ha ascendido a 52.195.998,49 euros, un 16,79% sobre la dotación prevista para el período de programación 2000-2006 en este Fondo. En los ejercicios 2008 y primer trimestre 2009, en lo referente a Fondo Social Europeo, la Comunidad Autónoma de Asturias no realizó ninguna ejecución, por lo que no existen datos al respecto.

A continuación se detalla la ejecución por ejes del Programa:

### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

La ejecución financiera en el periodo 2008-primer semestre de 2009, ha ascendido a 27.662.939,19 euros, que corresponden a actuaciones realizadas tanto por la Administración Autonómica como por la Administración General del Estado.

De las cinco Medidas del FEDER que componen este EJE, sólo tres Medidas han tenido ejecución durante la anualidad 2008 en la Administración Regional del Principado de Asturias: las Medidas 1.1, 1.3 y 1.5.

La mayor parte de las actuaciones que se han certificado en la citada anualidad corresponden a subvenciones directas a las empresas encuadradas en la Medida 1.1 con pagos por importe de 6.691.704,43 euros. Esta medida se ha articulado mediante el apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, siendo su finalidad la mejora de la competitividad de las empresas y su entorno financiero, favoreciendo al mismo tiempo la creación de empleo.

En materia de suelo industrial a través de la Medida 1.3 se efectuaron pagos por importe de 33.700 euros correspondientes a un proyecto de urbanización del área industrial de Llaviada en Boal.

En la Medida 1.5, cuyo objetivo es hacer frente a uno de los principales problemas con que se encuentran las PYMES: su dificultad para acceder a la financiación ajena, el Principado de Asturias apoyó la subsidiación de intereses de préstamos de varias empresas por una cuantía de 119.986,01 euros.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Administración General del Estado en la Medida 1.3 a través de Parque Empresarial Principado, S.L, en el periodo 2008-30 de junio de 2009 se han certificado gastos por importe de 9.533.289,36 euros, correspondientes a demoliciones, desmantelamiento, descontaminación de suelos y retirada de residuos inertes y tóxicos y a obras de urbanización.



En lo que se refiere al FEOGA-O, el total de gasto certificado en la Medida 1.2 asciende a 11.284.259,39 euros y corresponde a pagos de compromisos anteriores a 2007 que se hicieron efectivos en 2008. No hay pagos en 2009

## **EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son las actividades motoras de la Sociedad del Conocimiento y, por lo tanto, constituyen una de las grandes prioridades del Gobierno del Principado.

En el periodo de programación 2000-2006, la política regional de I+D+i quedó recogida en el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004, que fue prorrogado para el año 2005 y, posteriormente fue aprobado el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias 2006-2009.

Aunque en este ámbito se ha continuado desarrollando acciones por parte del Principado de Asturias durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009, estas han sido cofinanciadas por el Programa Operativo plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación 2000-2006.

Los pagos certificados por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda en la Medida 2.7 durante el año 2008 han ascendido a 52.728,34 euros, correspondientes a actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.

## **EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

La ejecución del eje durante 2008 y primer semestre de 2009 ha ascendido a 62.603.030,10 euros, que corresponden a actuaciones realizadas tanto por la Administración Autonómica como por la Administración General del Estado. De estos pagos 49.240.787,37 euros corresponden al FEDER y 13.362.242,73 euros corresponden al FEOGA-O.

La ejecución de este Eje durante el año 2008 y el primer semestre de 2009, en cuanto a las Medidas cofinanciadas por el **FEDER** por parte del Principado de Asturias es el siguiente:

En la Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, los proyectos llevados a cabo, tanto en la fase de captación como de distribución, han supuesto en general la mejora de instalaciones obsoletas y que presentaban un estado muy deficiente, lo cual permitirá un ahorro importante de este recurso y una mejora en la calidad del mismo.

Los pagos realizados en esta medida ascienden a 3.901.673,86 euros, de los cuales 3.537.289,84 corresponden al año 2008 y 364.384,02 al primer semestre del año 2009.

Las inversiones se destinaron en su mayor parte a las obras de “refuerzo del abastecimiento de agua a Cabranes”, que consistió en la conexión al Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA) de la red de abastecimiento del concejo, así como a la continuación de otros proyectos iniciados en ejercicios anteriores, entre los que cabe destacar el abastecimiento de agua a Margolles- Coviella, en el municipio de Cangas de Onís.

En cuanto a la Medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, las acciones desarrolladas están dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración, con obras de menor envergadura que las financiadas por el Fondo de Cohesión,

desarrollándose actuaciones en núcleos de tamaño intermedio principalmente en las zonas occidental y oriental de la región.

En este ámbito destaca la aprobación del Plan Director de obras de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias 2002-2013, que recoge como objetivos generales proteger y mejorar el estado de las aguas superficiales y litorales, así como de los sistemas que sustentan, permitiendo los usos y demandas actuales y futuras, tanto en cantidad como en calidad.

En el año 2002 se había aprobado la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, que tiene por finalidad regular los requisitos que han de cumplir los vertidos que realicen las industrias a la red de colectores a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y, especialmente, de las depuradoras.

Los gastos realizados ascienden a 10.508.278,63 euros, de los que 9.258.873,81 euros se efectuaron en el año 2008 y 1.249.404,82 euros durante el primer semestre de 2009, y se destinaron principalmente a las siguientes obras:

- Saneamiento de la Ría de Navia. Las obras han corregido los defectos de la red de saneamiento para adaptarlos a las necesidades actuales de la población y lograr que los residuos se canalicen en un sólo punto, evitando así el riesgo de contaminación.
- Colector-interceptor del Río Albares, fase I, que conecta una parte importante del saneamiento del municipio Corvera, con el colector de la margen izquierda de la ría de Avilés.
- Saneamiento de Oviñana y Novellana, dos localidades situadas en el municipio costero de Cudillero.
- Saneamiento y depuración de Belmonte, obra que mejora la red urbana de saneamiento y conecta con la nueva EDAR a construir en el polígono industrial, evitando que los vertidos de las aguas residuales lleguen al cauce del río Pigüena.

En cuanto a la Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados”, no se han realizado pagos desde el año 2006.

Por lo que se refiere a las “actuaciones medioambientales en costas” de la Medida 3.5, los proyectos competencia del Principado de Asturias se han centrado en la restauración de playas y la realización de sendas costeras para uso cicloturista y peatonal, que siguen trazados tradicionales relativamente alejados de la línea del litoral.

Los pagos realizados durante el año 2008 ascienden a 905.848,88 euros, que se destinaron a la restauración paisajística de la playa de Rodiles en el municipio de Villaviciosa.

En la Medida 3.6 de “Protección y regeneración del entorno natural”, los proyectos efectuados por el Principado de Asturias suponen la creación de Centros de Interpretación que permiten realizar tareas de información, interpretación y educación ambiental.

En el año 2008 se realizaron pagos por importe de 639.152,65 euros, correspondientes a las obras de construcción del Centro de Interpretación del Quebrantahuesos en la localidad de Benia, municipio de Onís, que se pretende se convierta en un centro de referencia para el conocimiento, divulgación y conservación de esta especie emblemática de los Picos de Europa hasta su extinción a mediados del siglo pasado.

En materia de “regeneración de suelos y de espacios”, en la Medida 3.8, se han recuperado diversos espacios que estuvieron afectados por las actividades extractivas del carbón.

Los gastos realizados en el año 2008, que ascienden a 343.236,03 euros, se destinaron a las obras de recuperación de viejas instalaciones mineras en Santo Adriano y Quirós, que servirán para ampliar los recursos turísticos de la Senda del Oso la principal vía verde de la región.

La ejecución de este Eje durante el año 2008 y el primer semestre de 2009, en cuanto a las Medidas cofinanciadas por el **FEDER** por parte de la Administración General del Estado el siguiente:

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino durante el año 2008 y primer semestre de 2009 ha certificado gastos en la Medida 3.2 correspondientes a actuaciones de la Dirección General del Agua relativas a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua por importe de 1.091.282,28 euros

Los pagos realizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante los años 2008 y primer semestre de 2009 en la Medida 3.3 ascienden a 4.936.440,90 euros en la Medida 3.3 y corresponden a obras de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino durante el periodo de referencia ha certificado en la Medida 3.5 pagos por importe de 299.052,71 euros en actuaciones realizadas por la Dirección General de Costas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha certificado durante este período gastos por importe de 26.615.821,43 euros en la Medida 3.6 correspondientes a actuaciones de protección y regeneración del entorno natural, de los cuales 24.745.999,06 corresponden a la anualidad 2008 y 1.869.822,37 al primer semestre del año 2009.

En cuanto al **FEOGA-O**, el total de pagos realizados en el ejercicio 2008 asciende a 12.862.199,97 euros, de los que 12.262.273,57 euros corresponden a pagos de la Medida 3.9 “Silvicultura” y 599.926,40 euros corresponden a pagos de la Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”. El total de los pagos realizados en el ejercicio 2009 asciende a 500.042,76 euros y pertenecen a la Medida 3.9 Silvicultura.

Por lo que se refiere a la Medida 3.9, el total de pagos realizados en el ejercicio 2008 asciende a 12.262.273,57 euros, de esta cantidad, 4.754.186,04 euros corresponden a la Dirección General para la Biodiversidad, (actualmente Dirección General del Medio Natural y Política Forestal) y el resto, 7.508.087,53 euros, al Principado de Asturias. Por otra parte, el total de pagos realizados en el ejercicio 2009 asciende a 500.042,76 euros, de esta cantidad, 170.014,53 euros corresponden a la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal y el resto, 330.028,23 euros, al Principado de Asturias.

Asimismo, en la Medida 3.10 el total de pagos certificados en el ejercicio 2008 asciende a 599.926,40 euros, de esta cantidad, 299.963,22 euros corresponden a la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal y el resto, 299.963,18 euros, al Principado de Asturias. Corresponden a pagos de compromisos anteriores a 2007 que se hicieron efectivos en 2008.

## **EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

Las actuaciones llevadas a cabo en el año 2008 en este Eje, en la única Medida del FEDER que lo integra, se centraron en la finalización de ocho proyectos plurianuales de obras que habían comenzado su ejecución en las anualidades 2006 y 2007.

La Administración Regional, ha finalizado la ejecución de la Medida 41.1 con actuaciones emprendidas en anualidades anteriores y que se han centrado principalmente en la conclusión de las obras de reforma, mejora y ampliación de diversos Centros de la Red Educativa de la región: Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S), Colegios Públicos (C.P.) y Escuelas Rurales.

En cuanto a actuaciones realizadas en Institutos de Enseñanza Secundaria cabe mencionar la finalización de la ejecución de la obra comenzada en 2007 denominada “construcción de 27 Unidades en el I.E.S. La Corredoria” de Oviedo, en la que en 2008 se ejecutaron pagos por una cuantía de 2.462.544,10 euros; la inversión final de este proyecto ascendió a 4.762.956,02 euros. También es de destacar la finalización de las siguientes obras cuya ejecución había comenzado en 2006: “Edificio nuevo 19 Unidades y Formación Profesional 8 Unidades, y reforma para Escuela Oficial de Idiomas en el I.E.S. Llanes” con una inversión final realizada de 3.435.648,90 euros y la “Ampliación de 18 Unidades en el I.E.S. Virgen de Covadonga de El Entrego” en el concejo de San Martín del Rey Aurelio con 3.427.068 euros de inversión final. Del mismo modo, se dieron por finalizados otros dos proyectos cuya ejecución había comenzado en el año 2007: “Ampliación de 10 Unidades para la E.S.O. en el I.E.S. de Nava” y “Ampliación en 10 Unidades en el I.E.S. La Ería” de Oviedo en las que se invirtieron finalmente 1.767.759,95 euros y 1.060.564,84 euros, respectivamente.

Por lo que se refiere a actuaciones en Colegios Públicos, durante la anualidad 2008 se finalizó la ejecución de dos obras, una iniciada en el año 2006: la “Edificación de nuevo Centro, 4 Unidades de Infantil y Primaria, en el C.P. Nueva de Llanes”, en el concejo de Llanes con una inversión final de 514.499,45 euros y otra iniciada en el año 2007: la “Construcción de 18 Unidades de Educación Primaria en el C.P. La Corredoria” en Oviedo, cuya inversión final alcanzó los 2.995.980,67 euros.

Por último, en materia de Enseñanzas Artísticas, también se completó la ejecución de la obra de “Construcción de 9 Unidades en el Conservatorio de Música de Luarca”, en el concejo de Valdés que se había iniciado en 2006, con una inversión final de 1.841.879,09 euros, de los que 192.511,59 euros se ejecutaron en el año 2008.

## **EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

En el Eje 5 la ejecución durante 2008 y primer semestre de 2009 ha ascendido a 5.480.929,02 euros, que corresponden a actuaciones realizadas tanto por la Administración Autónoma como por la Administración General del Estado

En lo que se refiere al la Administración Regional del Principado de Asturias, de las siete Medidas cofinanciadas por el FEDER que integran este Eje, sólo cinco han tenido ejecución en el año 2008, siendo la Medida 5.9 (Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios) la que ha tenido el mayor importe de ejecución de pagos: 3.853.803,09 euros, repartiéndose los restantes 1.122.566,92 euros entre las Medidas: 5.1 (190.350,41 €), 5.2 (626.087,62 €), 5.3 (74.296,63 €) y 5.10 (231.832,26 €).

El gasto efectuado en la Medida 5.1 correspondió a la finalización de las obras de urbanización de espacios públicos en San Juan de Beleño, capital del concejo de Ponga, en

la que se invirtieron 448.675 euros. Con esta actuación se ha conseguido una mejora importante en este pueblo, al mismo tiempo que en la calidad de vida de los propios vecinos.

Los pagos realizados durante el año 2008 en la Medida 5.2 por importe de 626.087,62 euros se corresponden en su totalidad a la nueva Estación de Autobuses de Tineo. Este equipamiento que se ubica en el centro de este importante núcleo de población del suroccidente de la región representa una importante mejora del servicio de transporte público de pasajeros. Además se considera “singular” tanto por su ubicación, en una zona de difícil orografía, como por su cimentación especial.

Tal como se mencionó anteriormente, la ejecución de la Medida 5.9, en cuanto a pagos efectuados en 2008 se refiere, es la de mayor importancia dentro de este eje. Dichos pagos se refieren a la actuación con mayor inversión realizada por la Administración Regional en esta Medida: la construcción del Centro de Salud Mieres – Sur (5.676.752,12 euros). Una vez equipado, este Centro sanitario será uno de los más modernos del sistema público asturiano.

Finalmente, en la Medida 5.10 se ejecutaron en 2008 pagos por una cuantía de 231.832,26 euros que corresponden a la finalización de las obras de ampliación y reforma del Edificio de Servicios en la Estación Invernal y de Montaña de “Valgrande – Pajares” y que alcanzó una inversión de 690.000 euros.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Administración General del Estado en la Medida 5.8 a través del Ministerio de Cultura, en el año 2008 se han certificado gastos por importe de 504.559,01 euros, correspondientes al Museo Arqueológico de Oviedo.

## **EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

La ejecución financiera del eje 6 en el período considerado asciende a 272.431.550,55 euros, que corresponden a actuaciones realizadas tanto por la Administración Autonómica como por la Administración General del Estado

En lo que se refiere a las actuaciones de la Administración Autonómica, en la Medida 6.1 “Carreteras”, los pagos realizados ascienden a 20.533.571,36 euros, de los que 19.470.044,13 euros corresponden al año 2008 y 1.063.527,23 euros durante el primer semestre del año 2009. Estas inversiones se destinaron a la finalización de las obras ya iniciadas en ejercicios precedentes en cuatro tramos de carreteras:

- Las obras de acondicionamiento de dos tramos de la carretera comarcal AS-255 (Villaviciosa-Infiesto): Villaviciosa-Santa Eulalia de Cabranes y Santa Eulalia de Cabranes-Infiesto. Estas actuaciones constituyen la primera fase del corredor que comunicará el Parque Natural de Redes con la Autovía del Cantábrico.
- El acondicionamiento de la carretera local SI-6, en el tramo comprendido entre Tiñana y Buenavista, en el municipio de Siero.
- Las obras de acondicionamiento de la carretera comarcal AS-227, en el tramo que va desde Belmonte hasta Aguasmestas, actuación que supone la mejora de uno de los principales ejes de conexión entre el Principado de Asturias y León.

En la Medida 6.4 “Puertos”, se continúa con inversiones contempladas en el Plan de Puertos del Principado de Asturias 2002-2010 y durante el año 2008 se han realizado pagos por importe de 1.089.791,95 euros, que se destinaron a la construcción de un muelle pesquero en el puerto de Bustio, situado en el municipio oriental de Ribadedeva.

Por lo que se refiere a las Medidas 6.3 “Ferrocarriles” y 6.6 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” no se han realizado pagos en durante el año 2008 y primer semestre de 2009, puesto que son Medidas ya finalizadas en ejercicios anteriores.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Administración General del Estado en la Medida 6.1 a través del Ministerio de Fomento, se han certificado gastos por importe de 32.007.604,11 euros, de los cuales 28.300.747,06 corresponden al año 2008 y 3.706.857,05 euros a la anualidad 2009. En este periodo se han incorporado cinco nuevas obras a esta Medida:

- AS 6.1.26 “12-O-4770. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Queruas-Otur (O).
- AS.6.1.33 “12-O-4730. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Las Dueñas-Novellana.
- AS 6.1.34 “12-O-4740. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Novellana-Ballota.
- AS 6.1.35 “12-O-4750. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Ballota-Cadavedo.
- AS 6.1.36 “12-O-4760. Autovía del Cantábrico A-8. CN-632, de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés, p.k. 144,0-150,0. Tramo: Cadavedo-Queruas.

Todos estos proyectos estaban acabados y operativos a 30 de junio de 2009.

En la Medida 6.3 la Administración General del Estado ha ejecutado durante el año 2008 y primer semestre del 2009 206.244.654,59 euros, de los que el Ministerio de Fomento ha certificado 116.251,53; ADIF (RENFE) ha realizado pagos por importe de 4.455.339,25 euros en obras de acondicionamiento de infraestructura, túneles y puentes, actuaciones en vía y actuaciones en instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones.

Asimismo, en el periodo de referencia FEVE ha desarrollado actuaciones de vía, instalaciones de seguridad, electrificación y estaciones y apeaderos en la Medida 6.3 por importe de 3.357.669,96 euros.

Por otra parte en esta Medida 6.3 ADIF (GIF) ha certificado pagos durante el año 2008 por un importe 198.315.393,85 euros, relativos al Gran Proyecto: Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I).

Por último, la Autoridad Portuaria de Avilés durante la anualidad 2008 ha ejecutado 12.555.928,54 euros en los siguientes proyectos:

- Tinglados
- Adecuación logística para el tránsito y manipulación de mercancías en la Lonja de pescado.
- Urbanización vial entre Avda. playa y estación de prácticos
- Adecuación del muelle de raíces a nuevos usos
- Rehabilitación de los muelles sur y oeste de la dársena de San Juan de Nueva Fase II.

- Carretera de Circunvalación San Juan
- Profundización canal de navegación
- Actuaciones en el Puerto relacionadas con el código ISPS.

## **EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 7.9, correspondiendo las otras Medias al FEOGA-O. La ejecución financiera en el período considerado del eje ha ascendido a 28.162.317,41 euros, de los que 667.487,31 han sido certificados por el FEDER. En cuanto a las medidas de FEOGA-O, para dicho periodo los pagos se elevan a 27.494.830,10 euros, 24.019.421,03 euros realizados en el ejercicio 2008 y 3.475.409,07 euros en el ejercicio 2009.

En lo que se refiere a la Medida 7.9 del FEDER incluye las actuaciones de desarrollo rural ligadas a actividades no agrarias que se desarrollan a través programas comárcales.

En cuanto a la ejecución, los pagos realizados durante el año por importe de 263.482,77 euros se destinaron a las obras de rehabilitación de un edificio ubicado en el municipio de Castropol, en el que se ubica el Centro de Interpretación de la Ría del Eo.

La importancia de esta infraestructura reside en la puesta en valor de un humedal que posee la mayor concentración de aves migratorias de la región. Pero el centro interpretativo es además el primer elemento del ambicioso proyecto de parque temático con el objetivo de convertir el occidente de la región en referente de las energías renovables y del medio ambiente.

Por otro lado, se destinaron 404.004,54 euros al Centro de recepción del Parque Natural de Degaña, de los cuales 336.956,96 en el año 2008 y 67.050,58 durante el primer semestre del año 2009.

Este centro es una infraestructura de características eminentemente interpretativas acerca de los recursos naturales del espacio protegido y su elevada biodiversidad, así como de promoción y conocimiento del mismo por el público en general.

Las acciones desarrolladas por el FEOGA-Orientación se han concretado en la mejora de rentas y condiciones de vida de la sociedad rural, para conseguir de las explotaciones agrarias unas estructuras más eficaces y competitivas, a la vez que respetuosas con el medio ambiente, así como para promover un desarrollo rural integrado, que evidencie una clara tendencia a la diversificación de su economía, teniendo en cuenta el componente territorial e incorporando sus nuevas funciones sociales.

Entre las actuaciones que se están articulando para la consecución de los objetivos marcados destaca, por su importancia cuantitativa, la Medida 7.5, potenciadora de las alternativas económicas del medio rural, la ejecución de la Medida 7.2, orientada al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. Aunque con menor peso financiero, también es importante la ejecución de la Medida 7.8, orientada a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, a la comercialización de productos agrarios de calidad, a la promoción de nuevas tecnologías y al apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y al fomento del asociacionismo interprofesional.

En lo que se refiere a los criterios medioambientales, éstos se están teniendo en cuenta en la ejecución de todas las medidas del eje.

En la Medida 7.2 el total de pagos realizados en el ejercicio 2008 asciende a 6.819.045,65 euros. De esta cantidad, 5.114.284,39 euros corresponden a la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A, y el resto, 1.704.761,26 euros, al Principado de Asturias. El total de pagos realizados en el ejercicio 2009 asciende a 43.768.04 euros. De esta cantidad, 32.826,03 euros corresponden a la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A, y el resto, 10.942,01 euros, al Principado de Asturias.

Los pagos certificados en la Medida 7.3 por el Principado de Asturias durante el año 2008 ascienden a 302.770,34 euros y de 158.268,00 euros para 2009, correspondiendo estos últimos a compromisos anteriores al 31 de diciembre de de 2008 pagados en el primer trimestre de 2009.

Los pagos certificados en la Medida 7.5 durante el año 2008 ascienden a 15.670.316,29 euros. De los cuales corresponden al Dirección General de Desarrollo Rural (tramo Administración General del Estado) 1.320.330,56 euros, mientras que el resto, 14.349.985,73 euros, son pagos efectuados con cargo al Principado de Asturias. Los pagos certificados en esta Medida durante el año 2009 ascienden a 2.435.559,11 euros. Los cuales han sido efectuados íntegramente con cargo al Principado de Asturias. Correspondiendo estos últimos a compromisos anteriores al 31 de diciembre de de 2008 pagados en el primer trimestre de 2009.

En la Medida 7.7 durante los años 2008 y 2009 no se certificó ningún gasto.

Finalmente, los pagos certificados en la Medida durante la anualidad 2008 ascienden a 1.227.288,75 euros. De esta cantidad, 981.831,00 euros han sido efectuados con cargo al Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) y el resto, 245.457,75 euros, al Principado de Asturias. Los pagos certificados en esta medida durante la anualidad 2009 ascienden a 837.813,92 euros, imputados al Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino), correspondientes a compromisos anteriores al 31 de diciembre de de 2008 pagados en el primer trimestre de 2009.

## **EJE 9. Asistencia técnica**

En este Eje se incluyen tres Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos. La ejecución financiera durante el año 2008 y primer semestre del año 2009 asciende a 219.449,69 euros, de los que 164.783,42 pertenecen al FEDER y el resto, 54.666,27 a actuaciones desarrolladas por el FEOGA-O.

En lo que se refiere a las actuaciones del FEDER, y para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Reglamentos comunitarios de los Fondos Estructurales en materia de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad del presente Programa Operativo, la Administración Regional del Principado de Asturias ha incluido gastos relativos a la contratación de personal para la realización del seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000–2006 por importe de 41.033,42 euros, así como los correspondientes a la Asistencia Técnica para la realización de los controles del artículo 4, Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por importe de 123.750 euros.

Los pagos certificados en esta Medida 9.3 por el Principado de Asturias durante el año 2008 ascienden a 46.856,79 euros, y de 7.809,48 euros en 2009, estos últimos se corresponden con compromisos anteriores al 31 de diciembre de de 2008 pagados en el primer trimestre de 2009.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2008

Versión: 4.9

Pag 42 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	27.532.433,95		161, 151
Medida 1.1	0,00	6.691.704,43		114
Medida 1.2	0,00	11.284.259,39		164
Medida 1.3	0,00	9.436.484,12		161
Medida 1.5	0,00	119.986,01		
Medida 1.6	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	0,00		
Medida 1.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	52.728,34		323
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	52.728,34		
Eje prioritario nº 3	0,00	57.900.028,53		344
Medida 3.1	0,00	3.537.289,84		34
Medida 3.2	0,00	346.881,25		345
Medida 3.3	0,00	14.222.169,24		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	1.203.100,49		353
Medida 3.6	0,00	25.385.151,71		353
Medida 3.8	0,00	343.236,03		353
Medida 3.9	0,00	12.262.273,57		121
Medida 3.10	0,00	599.926,40		1312
Eje prioritario nº 41	0,00	4.876.244,69		
Medida 41.1	0,00	4.876.244,69		36
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.13	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2008

Versión: 4.9

Pag 43 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	4.876.244,69		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Medida 43.2	0,00	0,00		
Medida 43.3	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	5.480.929,02		
Medida 5.1	0,00	190.350,41		352
Medida 5.2	0,00	626.087,62		317
Medida 5.3	0,00	74.296,63		3122
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	504.559,01		354
Medida 5.9	0,00	3.853.803,09		36
Medida 5.10	0,00	231.832,26		36
Eje prioritario nº 6	0,00	267.374.275,14		
Medida 6.1	0,00	47.770.791,19		312



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2008

Versión: 4.9

Pag 44 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	267.374.275,14		
Medida 6.3	0,00	205.957.763,46		311
Medida 6.4	0,00	13.645.720,49		315
Medida 6.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	24.619.857,76		
Medida 7.2	0,00	6.819.045,65		1309, 1306, 1301, 1302
Medida 7.3	0,00	302.770,34		111
Medida 7.5	0,00	15.670.316,29		1311, 1307, 1310
Medida 7.7	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	1.227.288,75		, 1305, 1303
Medida 7.9	0,00	600.436,73		1305
Eje prioritario nº 9	0,00	211.640,21		
Medida 9.1	0,00	164.783,42		41
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	46.856,79		41
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	339.835.400,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	48.212.737,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	27.532.433,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	27.532.433,95		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2008

Versión: 4.9

Pag 45 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	52.728,34 0,00 52.728,34		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	57.900.028,53 0,00 57.900.028,53		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	4.876.244,69 0,00 4.876.244,69		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2008

Versión: 4.9

Pag 46 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	5.480.929,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	5.480.929,02		
Eje prioritario nº 6	0,00	267.374.275,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	267.374.275,14		
Eje prioritario nº 7	0,00	24.619.857,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	24.619.857,76		
Eje prioritario nº 9	0,00	211.640,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	211.640,21		
<b>TOTAL</b>	0,00	388.048.137,64		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2009

Versión: 4.9

Pag 52 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	130.505,24		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.3	0,00	130.505,24		164
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	0,00		
Medida 1.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	4.703.001,57		
Medida 3.1	0,00	364.384,02		344
Medida 3.2	0,00	744.401,03		34
Medida 3.3	0,00	1.222.550,29		345
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	1.801,10		353
Medida 3.6	0,00	1.869.822,37		353
Medida 3.8	0,00	0,00		
Medida 3.9	0,00	500.042,76		
Medida 3.10	0,00	0,00		121
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.13	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2009

Versión: 4.9

Pag 53 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Medida 43.2	0,00	0,00		
Medida 43.3	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	5.057.275,41		
Medida 6.1	0,00	4.770.384,28		312



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2009

Versión: 4.9

Pag 54 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	5.057.275,41		
Medida 6.3	0,00	286.891,13		311
Medida 6.4	0,00	0,00		
Medida 6.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	3.542.459,65		
Medida 7.2	0,00	43.768,04		1309, 1306, 1302
Medida 7.3	0,00	158.268,00		111
Medida 7.5	0,00	2.435.559,11		1311, 1310, 1307
Medida 7.7	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	837.813,92		1303
Medida 7.9	0,00	67.050,58		1305
Eje prioritario nº 9	0,00	7.809,48		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	7.809,48		41
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	9.457.790,04		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	3.983.261,31		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	130.505,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	130.505,24		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2009

Versión: 4.9

Pag 55 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	4.703.001,57 0,00 4.703.001,57	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2009

Versión: 4.9

Pag 56 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00	0,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00	0,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario nº 6	0,00	5.057.275,41	5.057.275,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	5.057.275,41	5.057.275,41	
Eje prioritario nº 7	0,00	3.542.459,65	3.542.459,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.542.459,65	3.542.459,65	
Eje prioritario nº 9	0,00	7.809,48	7.809,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	7.809,48	7.809,48	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>13.441.051,35</b>	<b>13.441.051,35</b>	



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : AS ASTURIAS

FECHA : 30/06/2009

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
031/01	11/04/2001	72.002.000,00
077/01	23/12/2001	38.405.376,00
029/02	08/04/2002	4.420.717,94
057/02	12/06/2002	58.394.329,52
095/02	01/10/2002	98.496.550,08
010/03	03/01/2003	78.289.187,29
040/03	17/06/2003	124.253.661,48
087/03	10/10/2003	57.662.436,37
115/03	10/12/2003	63.408.222,32
034/04	18/05/2004	73.522.397,12
097/04	24/08/2004	68.012.136,88
058/05	31/05/2005	1.384.848,32
065/05	02/06/2005	105.518.773,32
155/05	29/12/2005	26.546.513,86
027/06	21/04/2006	15.092.391,07
049/06	02/10/2006	60.561.023,78
075/06	29/12/2006	35.233.156,88
049/07	02/11/2007	572.307,70
050/07	07/11/2007	43.565.768,27
<b>TOTAL</b>		<b>1.025.341.798,20</b>



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : AS ASTURIAS

FECHA : 30/06/2009

FONDO: FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
701	09/04/2001	14.428.260,00
19/02	29/05/2002	7.522.756,00
63/02	16/10/2002	24.957.757,00
86/02	16/12/2002	11.290.722,00
24/03	08/05/2003	12.877.924,00
57/03	23/07/2003	5.626.517,00
89/03	25/11/2003	4.044.678,00
18/04	30/04/2004	19.964.402,00
28/05	18/05/2005	13.014.909,00
95/05	21/10/2005	12.041.958,00
120/05	16/12/2005	11.046.718,00
50/06	18/05/2006	295.745,00
77/06	25/09/2006	16.569.941,00
48/07	22/05/2007	8.510.816,00
83/07	10/09/2007	25.085.344,00
117/07	07/12/2007	832,00
65/08	16/05/2008	4.208.367,00
114/08	17/10/2008	10.320.473,00
<b>TOTAL</b>		<b>201.808.119,00</b>



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FECHA: 30/06/2009

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	2.485.957,06
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	3.700.250,00
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	42.254.934,10
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	19.317.328,00
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	395.125.317,29
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	38.303.328,35
1 104002	PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	24.761.483,61
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	38.654.261,75
1 103002	ADIF (RENFE)	19.821.750,00
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	350.935.547,20
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	881.751,11
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	65.800.618,90
1 103032	AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES	16.150.000,00

**TOTAL FEDER**

**1.018.192.527,37**



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS

FECHA: 30/06/2009

FONDO: FEOGA

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	143.583.307,86
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	435.174,19
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	3.720.077,75
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	40.168.538,20
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>187.907.098,00</b>
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>1.206.099.625,37</b>